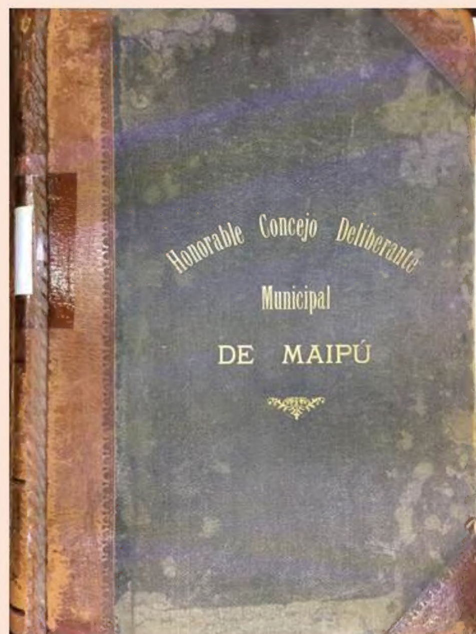




Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes a los años: 1943, 1948 y 1949.





Presidente María de los Ángeles Alza

Director: Gustavo J. Annessi
Bibliotecaria: Denise Duré

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Facundo Baracharte, administrativo del HCD.

H. CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

ACTAS

Del folio 1º al 12º Presupuesto para el año 1943.-

P. 13. Mayores Contribuyentes, Alcaldes y Sub-Alcaldes. 15 Enero de 1943

" 16. Ordenanza Calle de acceso al Cementerio L. 4 Abril de 1943

" 17 " aprobando Decreto del 28 de Marzo 1943.. 9 Mayo de 1943

" 18 " escrituras calles a favor del Tiro Federal " " " "

" 19 " construcción un espaldón de tierra " " " " " "

" 20 Acta de entrega del D. Deliberativo 1º julio " "

" 28 Ordenanza: Designando Contador-Tesorero 8 Mayo de 1948

" 29 " Eximición de Impuestos Aguilar Gerónimo 8 Mayo de "

" 30 " Prórroga para el pago de Impuestos sin multa 8 Mayo de "

" 30 " Prórroga pago patentes 8 Mayo de "

" 33 " Aumento de sueldos al personal Municipal 29 Mayo de "

" 38 " Prórroga para el pago de Impuestos sin multa 12 Junio de "

" 43 " Ambulancia para Santo Domingo 26 Junio de "

" 46 " Calle Hipólito Irigoyen - Vetada 26 Junio de "

" 50 " Autorizando la venta del camión 10 Julio de "

" 51 " Autorizando la venta del tanque y torre 10 Julio de "

" 53xx " Sobre barrido y carpido de pastos en las veredas 10 Julio de "

" 65 " Aceptando donación tierras por parte Asociación Rural 27 Agosto de "

" 78 " Aumento sueldos al personal obrero municipal 10 Setiembre de "

" 80 " Ampliación de Partidas 10 Setiembre de "

" 81 " Ampliación de Partidas 10 Setiembre de "

" 87 " Acogimiento de la Municipalidad a la Ley Nº 5139 22 Octubre de "

" 90 " Construcción veredas calle Lavalle - Vetada 22 Octubre de "

" 91 " Autorizando venta motor eléctrico 22 Octubre de "

" 92 " Autorizando pago a la Cooperativa - Vetada 22 Octubre de "

" 93 " Aumento sueldo al Secretario H. C. Deliberante 22 Octubre de "

" 99 " Autorizando pago sueldo al obrero Castro 12 Noviembre de "

" 105 " Asignación para adquisición trofeo As. Colombófila 12 Noviembre de "

" 105 " Ampliación de Partidas 12 Noviembre de "

" 106 " Ampliación de Partidas 12 Noviembre de "

" 110 " Escalafón al personal Administrativo - Vetada 26 Noviembre de "

" 112 " Aguinaldo al personal de la Comuna 26 Noviembre de "

" 114 " Aumento de salario al personal jornalizado 26 Noviembre de "

" 127 " Cálculo de Recursos para el año 1949. 27 Diciembre de "

Folio	Ordenanza	Día	Mes	de 1947	
172	" sobre Prórroga pago de Impuestos	8	Abril	"	"
187	" sobre rebaja de Impuestos municipales	14	Abril	"	"
191	" sobre pago al Señor Oscar Carrica	27	Mayo	"	"
194	" Prórroga de Impuestos	27	Mayo	"	"
195	" Subvención al Ateneo de Maipú	27	Mayo	"	"
199	" Prórroga de Impuestos	30	Junio	"	"
202	" Declarando zona tierra urbanizable (Las Armas)	30	Junio	"	"
204	" Autorizando a la Cooperativa aumento tarifa	30	Junio	"	"
204	" Autorizando a la Liga de Foot-Ball cobrar 1 ε	30	Junio	"	"
210	" Acogimiento de la Municipalidad a la Ley 5425	8	Julio	"	"
210	" Acogimiento de la Municipalidad a la Ley 5424	8	Julio	"	"
212	" Subvención a favor del niño Raúl Campagna	8	Julio	"	"
213	" Donación a favor de la Liga de Foot-Ball	8	Julio	"	"
214	" Sobre instalación de un foco	8	Julio	"	"
220	" Sobre altoparlantes	8	Julio	"	"
228	" Prórroga de Impuestos sin multa	29	Julio	"	"
231	" Acogimiento de la Municipalidad a la Ley 5142	26	Agosto	"	"
233	" Modificando la Ordenanza propaganda rodante	26	Agosto	"	"
257	" Sobre pago a la Cooperativa	26	Agosto	"	"
272	" Sobre pago a La Rural Sociedad de Seguros	16	Septiembre	"	"
273	" Concesión transporte de pasajeros Zubiaurre Km	16	Septiembre	"	"
274	" " " " " Santo Domingo " "	16	Septiembre	"	"
275	" Sobre Exámen de Salud al personal municipal	16	Septiembre	"	"
276	" Prórroga de Impuestos municipales	16	Septiembre	"	"
278	" Creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios	16	Septiembre	"	"
279	" Construcción nichos en el Cementerio local	16	Septiembre	"	"
299	" Especificando parada de los Colectivos	14	Octubre	"	"
300	" Ampliación Partidas del Presupuesto	14	Octubre	"	"
280	" Autorizando la compra de granza de piedra	16	Septiembre	"	"
291	" Suprimiendo la Subvención al Hospital local	7	Octubre	"	"

para instalar mesas en las veredas, por confiterías bares, club, etc. por año o fracción $10 Por cada permiso para instalar surtidores de nafta, fijos o móviles, previa solicitud del D.E. $100. Por cada permiso para instalación de surtidores de aceite, o funcionamiento, por cada uno y por año $20 Por cada inscripción de documentos judiciales y otros, que sirva a los interesados en asuntos municipales $5. Por cada certificado expedido a pedido de escribanos o asuntos judiciales sobre deudas de impuestos y por cada propiedad $8 Por cada solicitud de concesión municipal $10 Por cada concesión de publicidad a la Empresa Villano, por año $1000. Por cada informe referente a sucesiones y por cada año de revisación del archivo, sobre antecedentes de guías y certificados $2 Por cada contrato que se celebre con la Municipalidad $10 Por cada Protesto de documento comercial $10 Por cada registro de firma ante la Intendencia Municipal $5 Por cada Libreta de familia $10 Por cada copia que se solicite de cualquier oficina municipal por cada foja $1 Por cada archivo de guía o certificado, se abonará: Hasta 5 vacunos o 10 lanares $1 De 6 a 10 vacunos o 11 a 25 lanares $1.50 De 11 a 25 vacunos o 26 a 50 lanares $2 De 26 a 50 vacunos o 51 a 100 lanares $4 De 51 a 100 vacunos a 101 a 200 lanares $6 De 101 a 200 vacunos o 201 a 500 lanares $8 De 201 a 500 vacunos o 501 a 1000 lanares $10 Mayor cantidad de animales vacunos o lanares $15 Por cada V° B° de hacienda vacuno o yeguariza en certificado de venta o remisión se abonará: Hasta 20 animales $1 De 21 a 50 animales $2 De 51 a 100 animales $3 De 101 a 300 animales $5, Más de 300 animales $8, Por cada V° B° de certificado de venta o remesión de hacienda lanar o porcina, se abonará: Hasta 100 animales $1 De 101 a 300 animales $2 De 301 a 500 animales $4 Más de 500 animales $6 Por cada permiso de marcación o señalación de hacienda $5 Por cada formulario de certificado de venta de hacienda $0.10 Por cada V° B° de cueros vacunos o yeguarizos, hasta 50 cueros $1 Por cada V° B° de cueros vacunos o yeguarizos, de 51 a 100 cueros $2 Por cada V° B° de cueros vacunos o yeguarizos de 101 a 300 cueros $3 Por cada V° B°

de cueros vacunos o yeguarizos, de 301 a 500 cueros $ 4
Ps cada V.º B.º de cueros vacunos o yeguarizos, de 501
a 1000 cueros $ 5 Ps cada V.º B.º (de cueros vacunos
o yeguarizos, por más de 1000 cueros $ 6 Ps cada V.º
B.º) de cueros lanares o porcinos, hasta 100 cueros $ 0.50
Ps cada V.º B.º de cueros lanares o porcinos, de 101 a
300 cueros $ 1 Ps cada V.º B.º de cueros lanares o por-
cinos, de 301 a 500 cueros $ 2 Ps cada V.º B.º de cue-
ros lanares o porcinos, por más de 500 cueros $ 3. Ps
cada carro con patente de otra Municipalidad que
entre en jurisdicción de este Partido, por cada opera-
ción de carga o descarga $ 2 Ps cada vehículo de
alquiler no patentado en la localidad, que entre
a trabajar en este Partido, al mes $ 10. Disposicio-
nes: Servicios Fúnebres: Artículo 64.- A los efectos
del cobro del impuesto de servicio fúnebre serán con-
siderados: de 1a. categoría, carroza fúnebre con ornamen-
tación y cortinado que oculten el féretro, tirada por
cuatro caballos, con cochero y lacayo uniformado y
dos o más coches de duelo. 2a categoría. Carroza fúnebre
en las condiciones de la categoría anterior, tirada a dos
caballos, cochero uniformado y un coche de duelo. 3a.
categoría. Carroza fúnebre sin la ornamentación y cor-
tinas de las categorías anteriores, tirada a dos caballos.
Artículo 65.- El pago de impuesto por servicio fúne-
bre deberán hacerse en la Intendencia Municipal pre-
vio a las salidas de dichos servicios. Funciones Te-
atrales O De Circo: Artículo 66. El pago de los
impuestos correspondientes deberá hacerse en la Inten-
dencia Municipal, antes de dar comienzo a las funcio-
nes, sin cuyo requisito, éstas serán suspendidas. Artí-
culo 67.- Los propietarios de confiterías, cafés, bares,
etc., u otros locales donde actúen artistas de trán-
sito o ambulantes serán responsables directos del pago
de los impuestos correspondientes eludidos por éstos.
Artículo 68.- No se cobrará impuestos por las funciones
de teatros, circos, cuyo producto se ha destinado en un
50 %, como mínimo a beneficio del Hospital de Ma-
ipú, o a otra sociedad de beneficencia pública o
local. Carreras De Caballos: Artículo 69.- Para efec-
tuar carreras de caballos los interesados deberán reque-
rir de la Intendencia Municipal el permiso correspon-
diente, abonando el impuesto que corresponda. Art. 70

El D.E. indicará el o los lugares en los que se deberán llevar a cabo las pruebas. Los que corran carreras sin el permiso respectivo, o modifiquen sin consentimiento el lugar designado por el D.E. incurrirán en una multa de treinta pesos moneda legal. Rifas: Articulo 71. Para efectuar rifas deberá solicitarse previamente en la Intendencia Municipal, el permiso correspondiente y abonar el impuesto que se especifica en la Ordenanza general de Impuestos. Quedan eximidos del pago del este impuesto la Sociedad de Damas de Beneficencia y los Centros Culturales, Atléticos y Deportivos. Publicidad y Propaganda: Articulo 72.- No podrá fijarse ni exhibir ningún anuncio ni distribuir carteles, prospectos, etc., sin autorización de la Intendencia, donde deberá abonarse el impuesto correspondiente. Articulo 73.- Quedan exentos de todo impuesto los anuncios que se refieren a propaganda política, centros culturales y avisos oficiales. Articulo 74.- No podrá pintarse ni colocarse ningún letrero o anuncio en las paredes sin consentimiento del propietario o encargado de la propiedad y aquellos que efectúen contraviniendo esta disposición, incurrirán en una multa de veinte pesos por cada vez, sin perjuicio de reparar el daño causado. Articulo 75.- Los propietarios de cinematógrafos, bares, etc., dentro de cuyos locales existen avisos o letreros de propaganda, serán responsables ante la Intendencia del pago de los impuestos correspondientes. Articulo 76.- Los contraventores a estas disposiciones serán pasibles de una multa de diez pesos por cada infracción, siendo solidariamente responsables del pago del impuesto y multa los beneficiados directa o indirectamente por los anuncios. Derechos De Oficina: Articulo 77.- En lo referente a V.º B.º y archivo de guías de certificados se aplicarán todas las disposiciones contenidas en el capítulo tercero de guía. Articulo 78.- Todo aquél que introduzca hacienda de otro partido deberá archivar en la Intendencia la guía correspondiente dentro de los treinta días del introducida la hacienda. Los que no dieran cumplimiento incurrirán en una multa de cincuenta pesos, sin perjuicio de las responsabilidades a que por tal causa se hicieran acre:

dores. Articulo 79.- Los que introduzcan al Partido ha-
cienda lanar o porcina, destinada a cria, además
de archivar la guia dentro del término del Art. 78. de-
berán munirse del boleto de señas correspondiente.
Los infactores pagarán una multa de cincuenta pesos
y serán obligados a sacar el boleto de señas. Articulo
80.- No se dará curso a ninguna solicitud de guia,
ni se visara ningún certificado de venta o transferen-
cia, si en dicha solicitud o visación apareciese ma-
yor número de marcas o señales que animales. Surti-
dores De Nafta: Articulo 81.- Los permisos para la
instalación de surtidores de nafta deberán solicitarse
en la Intendencia Municipal, previo pago del impues-
to solicitud de concesión y deberán especificar lugar
en que desea instalarse el surtidor, propietario o in-
quilino del edificio, frente al que será instalado, tipo
de surtidores a colocar y capacidad del tanque del
mismo. Articulo 82.- A la solicitud deberá acompañar-
se la conformidad del propietario o inquilino del edi-
ficio frente al que será instalado el surtidor, auto-
rizando su instalación. Articulo 83.- Una vez acordado
el permiso correspondiente, la Intendencia indicará al
solicitante la ubicación a dar al surtidor. Este deberá
ser colocado al borde de la vereda en las calles afir-
madas y en parte sobre la calzada en las demas, no
pudiendo ser un obstáculo para el tránsito en los pri-
meras, ni para la marcha de las aguas en las segundas,
debiéndose en este caso construir alcantarillas, no que-
dando exteriormente el cuerpo del surtidor y los caños
de respiración y nivel esta enclavados a la pared o den-
tro de los edificios. Los solicitantes se comprometen a de-
jar las veredas en las mismas condiciones en que las
hallaron, dentro de los cinco dias de colocado el sur-
tidor, después de cuya fecha la Intendencia procederá
al arreglo de veredas por cuenta del solicitante, quien
además abonará una multa de veinte pesos. Articulo
84.- Los permisos para la instalación de surtidores obli-
gan al concesionario a instalarlos dentro de los sesenta
dias de otorgado, después de cuya fecha caducarán
los permisos si no se hubiese cumplido esta disposici-
ón. Articulo 85.- No podrá ser instalado más de un
surtidor por acera en cada manzana. Bailes Pu-
blicos: Articulo 86.- Los permisos para bailes en ho-

teles, fondas, restaurants, etc, acordados por la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente, serán válidos para el día que conste en el recibo que otorgue la Municipalidad, exclusivamente. Artículo 87.- En los impuestos para bailes que se debe abonar según clasificación "por día", queda comprendida la noche correspondiente. Artículo 88.- Los bailes públicos para los que no se hubiesen abonado los impuestos correspondientes podrán ser suspendidos por la Intendencia. Artículo 89.- Quedan exceptuados de pago de impuestos los bailes que se cobren entradas y fiestas sean a total beneficio de sociedades de beneficencia y socorros mutuos. Capítulo 15.- Cerco, Edificación y Numeración: Por cada metro lineal o fracción de edificio que se construya sobre la calle $1 Por cada refacción o modificación en el frente de un edificio $10 Por cada vez que se abran, cambien o sustituyan puertas, portones, o vidrieras, sobre la vía pública en edificios $5 Por cada vez que se abran puertas o portones sobre la vía pública en cercos $2 Por cada chapa de numeración que se coloque en el interior de las propiedades $2 Por cada cerco que se construya o refaccione en el radio de solares, ya sea pared o alambre tejido, verja de hierro u otra materia similar $10 Por cercos de alambre común un solar $5. Por cercos de alambre común una quinta $25 Por cercos de alambre común una chacra $50 Por cada metro lineal de cerco de estancia $0,03.. Disposiciones: Artículo 90- Los permisos que se soliciten por cualquiera de los trabajos mencionados en el presente capítulo, imponen la obligación de empezar la obra dentro del mes de acordado, perdiendo en caso contrario su valor el impuesto satisfecho Artículo 91- Ningún propietario podrá echar tierra o escombros en la vía pública sin la autorización de la Municipalidad. El permiso establecerá como obligación para el propietario el traslado de aquellos dentro del término de ocho días al lugar que le indique la Inspección y que no podrá exceder de quince cuadras. El no cumplimiento de esta disposición importará el traslado por la Municipalidad y por cuenta del propietario a razón de $3 el metro. Capítulo 16: Censo Ganadero Perma-

mente: a lo que recaude esta Comuna por expedición de libretas de hacendados.-Capítulo 17: Inspección y Registro: 1°) cada hotel al año, derecho de Inspección y registro $ 40 1°) cada casa de pensión al año derecho de inspección y registro $ 20 1°) cada panadería, almacén, puesto de venta de carne, al año, inspección y registro $ 15 1°) cada puesto de venta de verdura, frutas etc. cuyo capital no exceda de $ 100 al año, inspección y registro $ 10 1°) cada puesto de venta de verdura, frutas, etc. cuyo capital exceda de $ 100 al año inspección y registro $ 30 1°) cada fábrica de cerveza, al año inspección y registro $ 40 1°) cada horno de ladrillo al año, inspección y registro $ 30. 1°) cada fábrica de soda y gaseosas, fideos, masas, helados, hielo, etc inspección y registro $ 15. 1°) cada fábrica de jabón, velas, grasería, al año, inspección y registro $ 30 1°) cada fábrica donde se elaboran productos porcinos en todas sus formas, al año inspección y registro $ 30 1°) cada despacho de bebidas alcohólicas, cantinas, bars, etc. donde se expendan bebidas alcohólicas, al año inspección y registro $ 30 1°) cada depósito de inflamables, garajes, etc. al año inspección y registro $ 20 1°) cada tambo, cremerías, fábricas de quesos, al año inspección y registro $ 10 1°) cada barraca y depósito de cueros y productos del país, con o sin prensa, al año inspección y registro $ 20 1°) cada uno que se dedique a la venta exclusiva de embutidos y fiambres $ 30. Disposiciones: Artículo 92. Todos los comercios o industrias, que por razones de salubridad, higiene, seguridad o moralidad pública deben ser inspeccionados por la Municipalidad, están obligados a inscribirse en la Intendencia Municipal, en los registros que a ese fin se llevarán en la secretaría de la misma, quedando sujetos a las inspecciones que determina y ordena el D.E. Esta inscripción o registro deberán efectuarse antes del 1° de Marzo de cada año, debiendo al mismo tiempo hacerse efectivo el impuesto que en cada caso corresponda. Artículo 93.- El D.E. podrá hacer efectuar en toda oportunidad que lo creyera necesario, visitas domiciliarias, a fin de comprobar el estado de higiene o seguridad de diferentes negocios, industrias o locales comprendidos en la clasificación del capítulo 17, pudiendo ordenar

la [illegible] [illegible] por a juicio de la Inspección
respectiva no reunieran las condiciones de seguridad
e higiene exigidas para la salubridad de la pobla-
ción, no permitiéndose su reapertura o funcionamien-
to hasta que se coloquen en perfectas condiciones. Artí-
culo 94.- Las ventas a que se refiere el art. 93, serán jus-
tificadas por el veterinario o inspector municipal, según
los diferentes casos, o por el funcionario que el D. E. juzgue
conveniente y necesario. Artículo 95. Los vendedores am-
bulantes que introduzcan de otros Partidos, factura, em-
butidos, artículos alimenticios en general, y otros artícu-
los sujetos a Inspección Sanitaria, deberán someterse a
la Inspección correspondiente y abonar el impuesto
arriba especificado. Artículo 96.- Todo comercio, indus-
tria, etc, que se instale en adelante en el Partido,
deberá previamente solicitar su inscripción en la In-
tendencia, sin cuyo requisito no se permitirá su aper-
tura o funcionamiento. Artículo 97.- Los hornos de la-
drillos no podrán instalarse en la sección manzana
de la planta urbana, debiendo hacerlo en las zonas
de las quintas o chacras. Artículo 98.- Las graserías, fá-
bricas de jabón y velas y toda otra industria que emi-
ta emanaciones nauseabundas, no podrán establecer-
se o funcionar dentro de un radio de tres cuadras
a todos rumbos de la Plaza [illegible]. Artículo 99.-
Los hoteles, fábricas de masas, etc, que expendan bebi-
das alcohólicas pagarán los impuestos correspondientes
a cada uno de los ramos que explotan. Artículo. 100
Los tambos, cremerías, fábricas de quesos y toda otra in-
dustria similar están obligados a tuberculinizar las va-
cas que empleen para esos fines, pudiendo hacerlo
por medio del Veterinario particular, debiendo ex-
hibir el correspondiente certificado, Los propietarios
de los establecimientos en los que la Inspección com-
probará la existencia de vacas no tuberculiniza-
das, abonarán una multa de $ 5.- por cada vaca y
por vez. Las vacas tuberculosas deberán ser [illegible]
de los establecimientos. Artículo 101.- Los comercios, in-
dustrias, etc, establecidos después del 1º de julio abo-
narán la mitad de lo establecido en el capítulo
17. Artículo 102.- Los infractores tendrán multa de $ 10
a $ 20. Capítulo 18.- Impuestos atrasados. Lo
que [illegible] de la [illegible] por este concepto. Capí-

tulo 17.- Intereses y Acciones "Cooperativa De Elec-
tricidad Ltda. De Maipú". Lo que ingrese a la
Comuna por este concepto. Capítulo 26. Eventua-
les. Lo que recaude la Comuna por este concepto.
Disposiciones Generales: Artículo 103. Correspon-
derá exclusivamente al D.E. la clasificación de todo
negocio, profesión u oficio no mencionado en las dis-
posiciones de esta Ordenanza, consultando la analo-
gía con otros comercios, profesionales, u oficios enume-
rados en las referidas disposiciones. Artículo 104. Queda
autorizado el D.E. para concurrir ante las autoridades
judiciales que fueran necesarias en defensa de las acci-
ones y derechos que correspondan a la Municipalidad
Artículo 105. Toda duda que suscitare la aplicación o
interpretación de esta Ordenanza y su reglamentación, será
resuelta por el Intendente, con derecho de apelación den-
tro de diez días ante el H.C.D. previo pago del impuesto
discutido. Artículo 106. Los permisos para bailes públicos,
espectáculos teatrales, circos, etc, así como las demás li-
cencias sin determinación de plazos, deberán oblarse anti-
cipadamente en las oficinas de la Intendencia. Artículo
108.- El contribuyente que se establezca en el Partido des-
pués del 1. de julio, estará obligado a pagar tan solo
la mitad de la patente o impuesto que le hubiere
correspondido por todo el año, exceptuándose el impu-
esto de contraste de pesas y medidas que se cobrará
siempre íntegro, cualquiera sea la fecha en que se ha-
ya dado principio al ejercicio del comercio, industria
o profesión. Artículo 108- En toda venta de negocio o
vehículo el último adquirente será responsable del pa-
go de la patente y recargo que corresponda, pero si
la enajenación fuese hecha privadamente después
de haber sacado la patente, que solo podría ser trans-
ferida junto con el negocio otorgado, el vendedor da-
rá aviso a la Intendencia, a fin de que se hagan las
anotaciones del caso a nombre del comprador, sin cuyo
requisito se hará efectiva inexcusablemente en aquél,
la responsabilidad en que se incurra. Artículo 109.
Ningún empresario constructor ni propietario podrá
ejecutar obra alguna en la planta urbana del muni-
cipio, tales como edificios, refacciones o modificaci-
ones en frentes, etc, sin haber obtenido antes el corres-
pondiente permiso en la Intendencia. Artículo 110.

[illegible] cuenta, el importe de patente está [illegible]
[illegible] [illegible] de que le sea requerido por
parte a [illegible] siempre que [illegible] la autoridad co-
[illegible] de la [illegible] Artículo 111.- Los morosos o infractores al pago
[illegible] que les corresponda, de acuerdo a la
[illegible] en [illegible] serán penados con multas equi-
valentes al 50% del impuesto, patente, derecho, por-
centaje, etc., que le corresponda, exceptuándose
de este [illegible] aquellas multas cuyo monto se ha-
lle especificado en las diversas disposiciones de esta
Ordenanza. Artículo 112.- Queda facultado el Inten-
dente Municipal para ampliar por el término que
estime conveniente los plazos fijados por esta Orde-
nanza para el pago de las patentes y demás impu-
estos, así como también para fijar los plazos a los im-
puestos que no los tengan especificados expresamente
Presupuesto de Gastos. Año 1943. Inciso 1. Su-
eldos: Intendente Municipal mensual $ 240: anual
$ 2880. Secretario Intendencia mensual $ 230: anual
$ 2760. Contador Tesorero mensual $ 200: anual $ 2400
Secretario H. C. Deliberante mensual $ 150 anual $ 1.800
Auxiliar Intendencia mensual $ 190 anual $ 2.280
Inspector Municipal mensual $ 200 anual $ 2.400
Sub. Inspector Municipal mensual $ 100 anual $ 1.200
Inspector Veterinario mensual $ 210 anual $ 2.520
Comisario de Corrales mensual $ 130 anual $ 1.560
Ordenanza Municipal mensual $ 120 anual $ 1.440
Médico Dentista mensual $ 80 anual $ 960
Maestro Música mensual $ 200 anual $ 2.400
Partera mensual $ 50 anual $ 600. Total $ 25.200
Inciso 2.- Delegación y Sub. Delegaciones: De-
legado de Santo Domingo mensual $ 120 anual
$ 1440 Alquiler casa Delegación mensual $ 15 a-
nual $ 180 Sub-Delegado de [illegible] mensual $ 80
anual $ 960. Sub. Delegado de Segurola mensual
$ 60 anual $ 720. Total $ 3.300. Inciso 3.- Alum-
brado Público: Para atender este servicio, alum-
brado Intendencia y sus dependencias, reloj públi-
co, compra de lámparas, arreglo de instalaciones
y pago del 10% de comisiones a los cobradores so-
bre lo recaudado $ 19.000 Inciso 4.- Vías y O-
bras: Para arreglo de calles, compra de herramientas
plantas, viveros, arreglo de parques, materiales para

alcantarillas, seguro del personal obrero dependiente de la Municipalidad, combustibles para camiones y tractores, adquisición de muebles y reparación de los mismos y de los edificios públicos, arreglo de veredas y compra de uniformes a los barrenderos $ 10.900. Inciso 5º.- Beneficencia Pública: Para medicamentos, pasajes, ataúdes, etc, para los pobres de solemnidad $ 5.000 Inciso 6º.- Impresiones: Para libros de contabilidad, planillas, talonarios, formularios, publicaciones, útiles de escritorio para la Intendencia y H. C. Deliberante, arreglo de máquinas de escribir y sumar, telegramas, fletes, franqueos, comunicaciones, etc $ 3.000. Inciso 7º.- Fiestas Públicas: Para atender este servicio $ 1.200 Inciso 8º.- Subvenciones: Damas de Beneficencia mensual $ 165, anual $ 1980.- Cura Párroco mensual para gastos de cultos $ 20 anual $ 240 Cooperadora Escuela Nº 1. 9 meses á $ 20 mensual, $ 180 anual.- Cooperadora Escuela Nº 3, 9 meses á $ 20 mensual, $ 180 anual, - Cooperadora Escuela Nº 8. 9 meses á $ 20 mensual, $ 180 anual. Sociedad Pro-Niños Pobres, 9 meses a $ 20 mensual $ 180 anual. Juzgado de Paz, para útiles $ 30 mensual. $ 360 anual.- Secretario Juzgado de Paz. mensual $ 10. anual $ 120 Alguacil Juzgado de Paz. mensual $ 10 anual $ 120 Escuela de Artes y Oficios de Dolores, 1 beca al mejor alumno egresado de las Escuelas del Distrito, 9 meses a $ 25 mensuales, $ 225 anuales, 1 beca al mejor alumno egresado para las Escuelas Agrícola-ganadera Oficiales, 9 meses a $ 40 mensual $ 360 anual. Telégrafo de la Provincia, para gastos menores de oficina á $ 20 mensual $ 240 anual. Total $ 4365. Inciso 9º.- Gastos Generales: Para compras de patentes de vehículos, para inspección y cobros de patentes en la campaña, para gastos de movilidad y enfermero del Médico Municipal y de Policía, ad honorem a razón de $ 220 mensuales, para adquisición de premios para la Asociación Rural, Asociaciones Deportivas y credenciales para los miembros del H. C. Deliberante e Intendencia, compra y reparación de instrumentos musicales y aparato de radio-amplificador $ 4.500 Inciso 10.- Jornales: Capataz Cuadrilla mensual $ 130. anual $ 1560. Camionero-Tractorista mensual a $ 110 anual $ 1320. 2 Encargados de Limpieza a $ 120

mensual $ 2.110 anual. [illegible] mensual $ [illegible] anual $ 1.500. [illegible] mensual $ [illegible] anual $ 1.380. [illegible] a $ 90 mensuales [illegible] $ 1.080 [illegible] anual $ 3.240. Peones Plaza mensual $ 270 [illegible] anual $ [illegible]. [illegible] Barrendero mensual $ 90 $ 90 anual $ 1.080. [illegible] Barrenderos a $ 90 c/uno mensual $ [illegible] anual $ 1.080. Encargado [illegible] de [illegible] mensual $ 540 anual $ 6.480. Encargado [illegible] de [illegible] mensual $ 50 anual $ 600. Peones por día, jornal mínimo $ 3, anual $ 1.880. Total $ 23.100. Inciso 11º: Pavimentación. Para pago de los servicios de pavimentación, al año $ 5.035,24. Inciso 12º: Cuenta Especial Ley Nº 4204. Se imputará a esta cuenta los sueldos de camineros, jornales de peones, combustibles para los camiones y tractores, y todo gasto relacionado con la construcción y arreglos de caminos $ 11.000. Inciso 13.- Recepción Barrido Calles Pavimentadas. Comisión calculada para efectuarla $ 400. Inciso 14.- Recepción Impuestos Atrasados. 5% de comisión a los cobradores para efectuarla $ 900. Inciso 15.- Censo ganadero Permanente: Para pago de las libretas del censo ganadero $ 700. Inciso 16.- Propiedad Calle Alsina Nº 482.- Para el pago del 10% de amortización y 6% de interés anual por la hipoteca que grava esta propiedad a favor del Banco de la Provincia de Bs. Aires. $ 1.986. Inciso 17º: Construcción Matadero: Para dar cumplimiento al proyecto de construcción del Matadero municipal $ 12.000. Inciso 18: Eventuales: Para gastos imprevistos $ 1.000. Cálculo de Recursos. Para el año 1943. Capítulo 1º: [illegible]. [illegible] y Ley Nº 4490. $ 28.000. Capítulo 2º: Abasto e Inspección Veterinaria $ 6.500. Capítulo 3º: Guías $ 10.000. Capítulo 4º: Contraste de Pesas y Medidas. $ 1.300. Capítulo 5º: Cementerio $ 6.000. Capítulo 6º: Alumbrado Público $ 19.000. Capítulo 7º: Barrido Calles Pavimentadas $ 4.000. Capítulo 8º: [illegible] $ 500. Capítulo 9º: Registro Civil. $ 100. Capítulo 10º: Multas. $ 3.500. Capítulo 11º: Boletos, Registros y Transferencias $ 2000. Capítulo 12º: Impuestos Fiscales. $ 5.500. Capítulo 13º: Cuenta Especial Ley Nº 4204 $ 11.000. Capítulo 14º: Impuestos y Permisos Varios

$ 10.500. Capítulo 15: Censo Edificación y Numeración $ 200. Capítulo 16: Censo Ganadero Permanente. $ 450. Capítulo 17: Inspección y Registro. $ 2.400. Capítulo 18: Impuestos Atrasados. $ 19.000. Capítulo 19: Intereses Acciones Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú $ 1200. Capítulo 20. Eventuales. $ 1000. Total Del Cálculo De Recursos. $ 132.450. Presupuesto De Gastos. Inciso 1°: Sueldos. $ 25.200. Inciso 2°: Delegación y Sub-Delegación $ 3.300. Inciso 3°: Alumbrado Público $ 19000. Inciso 4°: Vías y Obras $ 10.000. Inciso 5°: Beneficencia Pública $ 5000. Inciso 6°: Impresiones. $ 3.000. Inciso 7°: Fiestas Públicas, $ 1.200. Inciso 8°: Subvenciones. $ 4365. Inciso 9°: Gastos Generales. $ 4500. Inciso 10. Jornales. $ 23.900 Inciso 11°: Pavimentación. $ 50.035.24 Inciso 12°: Cuenta Especial Ley N°: 4204 $ 11.000. Inciso 13°: Recepción Barrido Calles Pavimentadas $ 400 Inciso 14°: Recepción Impuestos Atrasados $ 900. Inciso 15°: Censo Ganadero Permanente $ 700 Inciso 16°: Propiedad Calle Alsina N° 482. $ 1936 Inciso 17°: Construcción Matadero $ 12000. Inciso 18°: Eventuales. $ 1.000. Total Del Presupuesto De Gastos $ 132.436.24. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus efectos. Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. Presidente. Valentín Macchi. Secretario. Juan Carbonetti.- Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas.-



Valentín Macchi
Presidente.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

Sres. Presentes
V. Macchi
J. J. Urgalde
O. L. Iguma
M. Campagna
P. Salaberry

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a quince días del mes de Enero de 1943, reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante, los Sres. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Valentín Macchi, quien declara abierto el acto siendo las 10 y 30 horas.- Acto seguido declara el

[illegible]entes
E. Treije
y D. Zubiarrain C.
A. Giannico

acta de la reunión anterior se aprueba sin obser-
vaciones. Por secretaría se da lectura a las listas
de Mayores Contribuyentes elevadas por el D.E. y ofi-
cina de Rentas y luego de sumarse los totales de
cada una se confecciona la lista en el siguiente
orden. Mayores Contribuyentes. Titulares 1º Sr. Isidro
Lisini. 2º José [illegible]. 3º Gerónimo Bidabehere. 4º Car-
los E. Giorgi. 5º Mariano A. Irazabal. 6º Justo Murias
7º Salvador Santamaría. 8º Mariano Hernández. Su-
plentes. 1º Sr. José Galante. 2º José R. Cerrudo. 3º Ba-
sil E. Uria. 4º Esteban Parizzi. Acto continuo se
pasa a designar las Comisiones Internas. Presupuesto
y Hacienda. Srs. Enrique Treije, José D. Zubiarrain Ca-
mino y Julián J. Ugalde. Obras Públicas. Srs. An-
tonio Giannico, Vicente Campagna, y Oscar L. Guma
Higiene. Srs. Pedro Salaberry, Enrique Treije y Valen-
tín Macchi. Alcaldes y Sub-Alcaldes. Cuartel 1º
Alcalde: Pedro Calabrese. Subalcalde. Rafael Ugalde
Cuartel 2º Alcalde: Isaías E. Tally. Subalcalde. For-
tunato Giorgi. Cuartel 3º Alcalde. Manuel J. Bravo
Subalcalde. Eduardo Gurruceaga. Cuartel 4º Alcalde
Gregorio Saizar. Subalcalde Enrique M. Etchelet. Cu-
artel 5º Alcalde. Juan S. Tirrez. Subalcalde. Euse-
bio Montenegro. Cuartel 6º Alcalde. Francisco Telaz
Subalcalde. Pedro Aranciaga Cortiga. Síndico Fiscal
Sr. José M. Goenaga. Defensor de Menores ante el Juz-
gado de Paz y Alcaldía al Sr. Juan B. Pensal. No
siendo para más el Sr. Presidente da por termina-
da la sesión siendo las 11 y 30 horas.-

Juan Carbonetti
Secretario.-

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPÚ

Valentín Macchi
Presidente.-

M. Presentes
V. Macchi
E. Treije
V. Campagna
J. D. Zubiarrain C.
A. Giannico
I. Municipal
E. J. Lisini

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a dos días del
mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres reu-
nidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. C.
Deliberante los Sres. Concejales al margen expresados el
Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario Municipal
bajo la Presidencia del titular Don Valentín Macchi
quien declara abierto el acto siendo las 14 y 30 horas.
Dase lectura al acta de la sesión anterior se aprueba

L. Municipal E. A. Calabrese Presentes y S. Zapata de la E. Guanca S. Balbuena

sus observaciones. Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Sr. Intendente la que se transcribe y dice así: Maipú, Abril 2 de 1943. Al Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante, Don Valentín Macchi. S/D. Despacho. Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente y por su intermedio a ese H. Cuerpo, elevando el Expediente N. N.º 1320 año 1940, relacionado con la construcción de la calle de acceso al Cementerio local. De acuerdo a lo especificado en el mencionado expediente, dicha obra se realizaría en consorcio con la Dirección de Vialidad de la Provincia, concurriendo la Comuna con la tercera parte es decir con $ 17.797.74 m/nal, y el resto o sea $ 35.595.49 m/nal el Superior Gobierno de la Provincia. Este D. E. considera una obra necesaria para el bien común y dada las condiciones ventajosas en que se realizarían dichos trabajos, solicita del H. Concejo una sanción favorable para llevar a feliz término la construcción del referido camino. El importe de referencia puede tomarse del saldo que pasó del ejercicio de 1942 que asciende a la suma de $ m/nal 18.966.48. s/balance que se adjunta.— Saluda a V. Honorabilidad con toda consideración. Intendente Municipal. E. J. Parisi. Secretario. L. A. Calabrese. Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los Sres. Concejales, el H. Cuerpo resuelve: designar una comisión Especial para que se aboque al estudio del Expediente relacionado con la construcción de la calle de acceso al Cementerio local, designando para integrar la comisión anté dicha a los Sres. Concejales Enrique Treuje, Vicente Campagna, Antonio Giannoni y a los Sres. Mayores Contribuyentes Isidro Cirimi y Adriano M. Zapata. Fijando el día 4 de Abril a las 10 horas, para celebrar una reunión Especial con los Sres. Mayores Contribuyentes. No siendo para más el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 15 y 30 horas.—



Valentín Macchi
Presidente.—

Juan Andreoli
Secretario.—

Pr. Presentes V. Macchi E. Treuje

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en sesión extraordinaria en la sala del H. Concejo

[illegible] Gorrigorria
[illegible] Echeverría
[illegible] Gimenez
[illegible] Cabeberry
[illegible] municipal
[illegible] Paini
[illegible] municipal
[illegible] Cellabre
Ausentes
C. L. Yuma
J. J. Elgalde

M. Contribuyentes P.
J. Lisini
J. Waipe
J. Zidabehere
M. A. Irazabal
J. Murias
S. Santamaria
M. Hernandez
Ausente
C. E. Giorgio

...ordinariamente los S. Concejales y Mayores Contribuyentes de
[illegible] el S. Intendente Municipal y
[illegible] Municipal, bajo la presidencia del Pte.
Sr. Valentín Macchi, quien declara abierto el acto
siendo las 10 y 30 horas. Dase lectura al acta de
la sesión anterior se aprueba sin observaciones. Por
secretaría se da lectura al despacho de la Comisión
Especial relacionado con la pavimentación de la
calle de acceso al Cementerio local, la que se trans-
cribe y dice así: Honorable Concejo: Vuestra Comisi-
ón Especial, designada para dictaminar sobre el
proyecto de pavimentación de la calle de acceso al
Cementerio local, elevado por el D.E. juntamente con
el expediente formado por las gestiones realizadas
ante el Superior Gobierno de la Provincia, y los es-
tudios é informes de la Dirección de Vialidad,
considera que para llenar debidamente su cometido
debe tener en cuenta: 1º: Necesidad de la obra á
realizarse.- 2º: Financiación de la misma.- 3º: Época
de construcción. Desde primer punto de vista
es evidente que la realización de dicha obra, está
llamada a satisfacer un anhelo unánime del
vecindario de Maipú, ya que el acceso al Cemen-
terio, en épocas invernales ó simplemente lluviosas, se
torna difícil y muchas veces imposible habiéndose
registrado varios casos en que ha sido necesario lle-
var un cadáver á pulso por el terraplén de las vías
del F.C.S., como único medio para poder proce-
der á su inhumación.- Muchos otros sepelios se rea-
lizan con el riesgo de que los acompañantes queden en
el camino, embantanados ó caídos en las cunetas.-
Por otra parte el trazado del camino que proyecta
el Señor Intendente beneficia no solamente á los
que tengan que concurrir al Cementerio, sino que
también al pavimentarse dos cuadras sobre la calle
Ahina se dá un gran paso hacia la realización
de otro anhelo de la mayor parte de los vecinos de
Maipú y que es la pavimentación de la calle [illegible]
hasta la ruta Nacional número 2.- 2º: Finan-
ciación.- Dada la forma en que se realiza el con-
sorcio con la Dirección de Vialidad de la Provincia
para la financiación de esta obra, la Municipalidad
de Maipú, aportará unicamente el 33% del impor-

te presupuestado ó sean $ 17.797.74. siendo el 97 % res-
tante por cuenta exclusiva de Vialidad. Esta canti-
dad resulta exigua si se tiene en cuenta que se pa-
vimentarán más de 4.500 metros cuadrados de camino
las finanzas municipales soportarán perfectamente el egre-
so de la suma mencionada sin que se altere la mar-
cha normal de la administración. En cuanto á la par-
te técnica del proyecto si bien escapa a la órbita de
nuestros conocimientos nos induce a aceptarla el he-
cho de que los estudios y cálculos han sido hechos por
la Dirección de Vialidad institución oficial que cuen-
ta con personal técnico de reconocida capacidad y
ya se ha expedido en forma favorable sobre el proyecto
de referencia. En resumen, la obra proyectada por el
Señor Intendente significa un progreso edilicio de bien
público, en condiciones económicas ventajosas, por lo
cual nuestra Comisión [illegible] y aconseja su aproba-
ción y la sanción de una Ordenanza que autorice
la construcción del camino pavimentado. Al Concejo
[illegible] firmado: Vicente Campagna, Antonio [illegible], E.
[illegible] Mariano [illegible], Pedro [illegible]. Puesta a con-
sideración por la Presidencia y después de un cambio
de opiniones de los Sres. Concejales y [illegible] sub-
rantes el H. Concejo Deliberante sanciona la siguien-
te Ordenanza: Art. 1º: Autorízase al D. E. a invertir
hasta la suma de $ 17.797.74 m/n. (diez y siete mil
setecientos noventa y siete pesos con setenta y cuatro
centavos m/nal.) como aporte que le corresponde en el
convenio establecido con la Dirección de Vialidad
de la Provincia de Buenos Aires para la pavimenta-
ción de la calle de acceso al Cementerio local, de a-
cuerdo con lo especificado en el Expediente N. 1320
año 1940. Art. 2º: El importe de referencia se imputará
del actual Ejercicio de 1942, con imputación a una
nueva cuenta que se abrirá al efecto denominada
Construcción Calle Cementerio. Art. 3º: Comuníquese
al D. E. para su conocimiento y demás efectos. Dada,
sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo
Deliberante a cuatro días del mes de Abril de mil
novecientos cuarenta y dos. Se da lectura a una no-
ta del S. Intendente acompañando los libros para la
rendición de cuentas de la percepción e inversión de los
fondos comunales durante el ejercicio 1942. Pasa a Co-

[illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la [illegible] ordinaria (el primer domingo [illegible] sesión ordinaria [illegible] de cada mes a las 9,30 horas. Se designa para firmar el acta al S. Concejal Don Enrique Traje y al S. mayor contribuyente Don Mariano A. Tazzabal. Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas.-

Mariano A. Tazzabal

[illegible]

Valentín Macchi
Presidente.-

Juan [illegible]
Secretario.-

S. Presentes
V. Macchi
E. Traje
V. Campagna
J. D. Zubiarrain C.
A. Giannico
R. Municipal
E. J. Parisi
S. Municipal
C. A. Calabrese
Ausentes
C. L. Guma
J. J. Ugalde
P. Salaberry

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en sesión Ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante, los S. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Valentín Macchi quien declara abierto el acto siendo las 10 y 30 horas.- El Concejal S. Traje hace moción para que el H. Cuerpo se declare en comisión con el objeto de aprobar la rendición de cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales durante el ejercicio 1942.- puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal S. Traje se aprueba por unanimidad, pasando de inmediato a revisar los libros los cuales después de un minucioso estudio se aprueban con asentimiento general remitiéndolos al H. Tribunal de Cuentas para su aprobación y demás efectos. Dase lectura a una nota del S. Intendente la que se transcribe y dice así: Maipú Abril 30 de 1943.- Al S. Presidente del H. Concejo Deliberante Don Valentín Macchi S/Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme al H. Cuerpo solicitando vuestra aprobación al siguiente Decreto: Maipú, Marzo 28 de 1943.- El Intendente Municipal del Partido de Maipú Decreta: 1º Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a ampliar el servicio de alumbrado público en la calle Lavalle, debiendo colocar 4 lámparas de 150 Watts en la intersección de las calles Tucumán, Sin Nombre, Salta y Elizalde, camino pavimentado.- 2º Solicítese del H. Concejo Deliberante la correspondiente autorización.- 3º Comu-

níquese y dése al R. Oficial.- Saluda a V. Honorabi-
lidad por toda consideración. E. J. Ruiz Intendente
Municipal. L. H. Calafiore Secretario. Puesta a conside-
ración por la Presidencia el H. Concejo Deliberante
sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º. Apruébase el
Decreto dictado por el S. Intendente Municipal con fecha
Mayo 28 de 1943.- por el cual se autoriza a la Coope-
rativa de Electricidad Limitada de Maipú a ampliar
el servicio de Alumbrado Público en la calle Lavalle,
colocándose 4 lámparas de 150 Watts en la intersección
de las calles Tucumán, Septiembre, Salta y Plazoleta
Camino Pavimentado.- Art. 2º. Las propiedades afectadas
por dicho servicio y que dan frente a la calle Lavalle,
quedan incluídas en la Sección 3ª categoría C. Capítu-
lo 6º. Alumbrado Público, correspondiéndoles además el
Impuesto de Barrido de calles Pavimentadas. Los inmue-
bles con frente a otras calles hasta media cuadra a
todo rumbo del último foco, abonarán Impuesto de
Alumbrado Público Sección 4ª categoría D.- Art. 3º. Co-
muníquese al D.E. para su conocimiento y demás efec-
tos.- Dada sellada y firmada en la sala de sesiones
del H. C. Deliberante a nueve días del mes de Mayo
de mil novecientos cuarenta y tres.- El Concejal S.
Trejo pide la palabra y concedida que le fue ha-
ce moción para que el H. Concejo autorice al D.E.
a escriturar a favor del Tiro Federal de Maipú
las calles que actualmente ocupa dicha Institución
puesta a consideración por la Presidencia la mo-
ción del Concejal S. Trejo se aprueba por unanimi-
dad sancionando el H. Concejo la siguiente Ordenan-
za: Art. 1º. Habiendo adquirido el Tiro Federal de Maipú
las manzanas B. C. D. E. y F. de terrenos de la Suce-
sión Nemesio de Olariaga. Según plano especial, auto-
rízase al D.E. a escriturar a favor del Tiro Federal,
las calles que separan entre sí dichas manzanas y
de las manzanas A. y C. y de los terrenos de la Suc.
Antonio Depedi. calles todas comprendidas al Este
del Camino general a Mar del Plata. General Pirán.
Estas calles fueron donadas al Tiro Federal por Or-
denanza de fecha Septiembre 6 de 1942.- Art. 2º.
Comuníquese al D.E. para su cumplimiento y de-
más efectos.- Dada, en la sala de sesiones del H. C.
Deliberante a nueve días del mes de Mayo de mil

novecientos cuarenta y tres.. El Concejal [illegible] hace moción y manifiesta, considerando que la práctica del tiro, realizada en stands de acuerdo á las reglamentaciones de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, está encaminada á la preparación del ciudadano útil para la defensa de la Patria, circunstancia ésta, que hace que los poderes públicos acuerden preferente atención y decidido apoyo á la creación de polígonos de los más importantes centros poblados del país; que el Tiro Federal de Maipú ha encarado con entusiasmo la construcción de su stand, a pesar de tropezar con serias dificultades de orden económico que pueden constituir un obstáculo para la realización de dicha obra, que es un deber de las autoridades locales cooperar por todos los medios á su alcance, para que los patrióticos propósitos del Tiro Federal de Maipú, se conviertan en halagüeña realidad.. Puesta á consideración por la Presidencia el H. Concejo sanciona la siguiente Ordenanza: Art 1º Autorízase al D.E. á construir con personal dependiente de la Municipalidad un espaldón de tierra en los terrenos del Tiro Federal, de acuerdo á los planos y especificaciones de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.. Art 2º Comuníquese al D.E. para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante a nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.. Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas..



Secretario.. Presidente..

Intervención Nacional: De acuerdo al decreto Nº 18 que declara caducas todas las autoridades electivas de la Provincia y en virtud del nombramiento extendido por el Señor Interventor Nacional, que se transcribe: Sr. Secretario de la Municipalidad. La Pl.. 30-6-43.- Tengo el agrado, dirigirme á Usted transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos

el decreto dictado en la fecha por la Intervención
Nacional que dice así: La Plata 30 de junio de 1943.
El Comisionado Nacional decreta art. 1º/ declárase la
caducidad de los departamentos Ejecutivo y Deliberati-
vo de las municipalidades de la Provincia, con
excepción de La Plata, L. De Zamora, Avellaneda
Tandil y Moreno para los cuales ya se ha designa-
do Comisionado municipal. Art 2º designando con
carácter interino como Comisionados municipales
de las mismas a los respectivos secretarios del De-
partamento Ejecutivo a quienes se encargará tam-
bién de la seguridad y custodia del local y do-
cumentación del Departamento deliberativo. Art 3º
Los expresados comisionados municipales interinos
podrán solo dictar medidas que importen actos
de conservación indispensables al manejo de los
intereses y a la provisión de los servicios locales.
Art 4º Comuníquese, publíquese, dese al registro
y boletín oficial y archívese. A. Verdaguer. S. Odzi-
ozola. Decreto Nº 184. Saludo a Vd. muy atte.
Secundino Odzozola. Ministro de Gobierno. El
Señor Presidente del H. Concejo Deliberante hace
entrega en la fecha, al Señor Comisionado Interino
del Partido, Don Luis A. Calabrese, de toda la
documentación del D. Deliberativo llenando todas
las formalidades de Ley, y suscribiendo ambos la
presente, conjuntamente con el Secretario del Con-
cejo Don Juan Sarbanetti.

Maipú julio 1º de 1943.

Valentín Maciel

Juan Sarbanetti



En Maipú, Provincia de Buenos Aires a un día del
mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reu-
nidos en sesión especial en la sala del H. Concejo
Deliberante los señores Concejales electos diplomados
por la H. Junta Electoral de la Provincia y de
acuerdo a lo ordenado por el Excmo. señor Ministro
de Gobierno, se procede a la constitución del H.
Concejo Deliberante previa lectura de los [illegible]

con los candidatos de cada uno de los Partidos que intervinieron en la elección municipal del día 14 de mayo de 1948 y las actas todas remitidas por la H. Junta Electoral de la Provincia y que dicen así: Partido Peronista: Intendente: Isidro A. Barrez. Conce- jales: Titulares: Braulio Anduiza, Pedro Carrera, Da- vid Alocuinto, José Beltrán, Raúl E. Camarque, Eduar- do Torres, José Santarone y Julio Ugarcoza. Suplentes: Damián Garibaldi, Manuel B. Cabrizas, Ricardo Castro, Carlos E. Draghi, Clemente y. Blanco, Marciano Fer- nández, Faustino Echevarne y Domingo Antonio Fiore. Consejo Escolar: Titulares: Manuel María Wybert, Os- valdo Mancini, Amadeo Marino, Enrique Odescal- chi, Pedro López, Tomás Farías. Suplentes: Pedro Ca- mino, Domingo Santarone, Pascual Manzo, Nicolás Del- mita, Rodolfo Arias, José Varela: Partido Demócra- ta: Intendente: Juan Eduardo Macchi: Concejo De- liberante: Titulares: Eduardo Puig Pavese, Dr. Horacio Ángel Fahey, Ignacio Domingo Olamendi, Juan José Flabella, Antonio Giannecol, Juan Camino, Enrique Pe- dro Jesús Felipe, Dr. Manuel Ortiz Basualdo. Suplen- tes: Dr. Julio Ismael Gama, Carlos Tomás Giorgis, Ri- cardo Alejandro Podinari, José María Galenaga, [illegible] José Fáñez, Juan Carlos Madeo, Julián Isidro Ugalde, Samuel Luciano Arancuaga. Consejo Escolar: Titu- lares: Valentín Macchi, Lorenzo Jorge Volpe, Vicente Campagna, Pablo Feliciano Flabella, Zacarías Lara Arg. Santiago Sánchez Elía. Suplentes: Luis Domingo Ta- bela, Antonio Zubiarrain, Juan Moracchi, Jacobo Martín Laffrentz, Luis Alfredo Calabrese, Pedro La- laberry: Partido Unión Cívica Radical: Intendente: Nicolás Lirio Gregorio Galante: Concejales: Titulares: Carlos Daniel Espina, Pedro Ezequiel González, Juan Jo- sé Elizondo, Amancio Santiago [illegible], Teodoro Ami- celo Crevari, Enrique Etchelet, Luis Ramón Etchegaray, Pe- dro Celestino Chabadindegui; Suplentes: Aníbal Fer- nando Zappallini, Antonio Bucchicardi, Francisco Cametti, Francisco Jaureguiberry, Eliberto Abel Vaca- vich, Leopoldo Markaeda, Santos Lazcano, José Miguel López: Consejeros Escolares: Titulares: Ludovico Mancini, [illegible] Allende, Alberto Capitani, Leoncio Ambrosio Mon- tegani, Luis Hilario Laferriere, Juan José Barbieri (h), Domingo Jaureguiberry: Suplentes: Alberto Eloy Benito [illegible]

jano Angel; Clemente Alegretti, Juan Pedro López, Li-
sandro Peláez Lozza, Alfredo Raúl Moreno: Partido Muni-
pio: Elección del 14 de Mayo de 1948: Para Concejales
Municipales y Consejeros Escolares: Elijen: Ocho Conce-
jales y seis Consejeros: Resultado de la Elección: Par-
tido Peronista: 719 votos - Unión Cívica Radical 535
votos: Partido Demócrata 675 votos - Total 1929 vo-
tos. Votos computables 1.929 Votos en blanco 51 Total
de votos emitidos 1.980 - Cuociente Electoral: Para Con-
cejales 241. Para Consejeros 321 - Corresponden al Partido
Peronista Tres (3) Concejales: Dos (2) por cuociente y
Uno (1) por residuo de 237 votos. - Dos (2) Consejeros,
por cuociente. - Corresponde a la Unión Cívica Ra-
dical: Dos (2) Concejales, por cuociente. - Dos (2) Con-
sejeros: Uno (1) por cuociente y Uno (1) por residuo
de 214 votos. - Corresponden al Partido Demócrata
Tres (3) Concejales: Dos (2) por cuociente y Uno (1) por
residuo de 193 votos. - Dos (2) Consejeros, por cuocien-
te. - Resultaron Electos: Por el Partido Peronista: Con-
cejales Titulares: Braulio Antuña - Pedro Carrera y Da-
vid Alexander. - Concejales Suplentes: José Beltrán - Raúl
C. Lamarque y Eduardo Torres. - Consejeros Titulares: E-
manuel Mario Wybert y Orlando Mancini. - Consejeros
Suplentes: Amadeo Marino y Enrique Odescalchi. - Por
la Unión Cívica Radical: Concejales Titulares: Carlos
Daniel Spina y Pedro Ezequiel González. Concejales Su-
plentes: Juan José Elizalde y Amancio Santiago Sgarre
Consejeros Titulares: Ludovico Marcial Tilledeudekau,
y Alberto Capitani. - Consejeros Suplentes: Leoncio Am-
brosio Martegani y Luis Hilario Laferrere. - Por el
Partido Demócrata: Concejales Titulares: Eduardo Ju-
lio Parisi, Horacio Angel Yañez y Horacio Domingo
Olamendi. - Concejales Suplentes: Juan José Sabella,
Antonio Giannneo y Juan Caminos. Consejeros Titula-
res: Valentín Macchi y Lorenzo Jorge Volpe. Consejeros
Suplentes: Vicente Campagna y Pablo Feliciano La-
bella. - Resultó Electo Intendente por el Partido
Peronista al Señor Isidro A. Barrios. Duración de los
mandatos: Los cuatro años: Concejales: Partido Pe-
ronista: (1) Braulio Antuña (2) Pedro Carrera - U-
nión Cívica Radical: (1) Carlos Daniel Spina: Par-
tido Demócrata: (2) Horacio Angel Yañez; Conseje-
ros: Partido Peronista: (1) Mario Wybert Emanuel

Federico Marcial [illegible]
Unión Cívica Radical. (1) [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] Partido Demócrata (1) [illegible]: (3) David [illegible]
[illegible] Partido Peronista: (2) Pedro Ezequiel [illegible]
[illegible] Unión Cívica Radical: (1) Eduardo Julio [illegible]
[illegible] Partido Demócrata: (1) [illegible] Concejal. Partido
(3) Horacio Domingo [illegible] - Unión Cívica Ra-
Peronista. (2) Rolando [illegible] Partido Demócrata Con-
dical (2) Alberto [illegible]. Cómputo de votos por mesa: Mesa
[illegible] votos: [illegible] Unión Cívica Radical 39
Nº 1) Peronista 64 votos. Mesa Nº 2 Peronista 64
votos. Demócratas 47 votos. Demócratas 56 vo-
Unión Cívica Radical 39 votos - Unión Cívica Radi-
tos. Mesa Nº 3 - Peronistas 65 votos. Mesa Nº 4 Peronista
cal 32 votos - Demócratas 53 votos - Demócratas 42 vo-
62. Unión Cívica Radical 53 votos. Unión Cívica Radi-
tos. Mesa Nº 5 Peronista 64 votos - Peronistas 59 vo-
cal 53 - Demócratas 54; Mesa Nº 6 - Demócratas 53 vo-
tos - Unión Cívica Radical 38 votos - Radical 38
tos. Mesa Nº 7 - Peronista 47. Unión Cívica Peronista 61
votos - Demócratas 60 votos - Mesa Nº 8. Demócratas 56
votos - Unión Cívica Radical 38 votos - Unión Cívica Radical
votos. Mesa 9 bis. Peronista 72 - Unión Cívica Radical
57. Demócratas 71 - Mesa 10 - Peronista 41. Unión Cí-
vica Radical 35 - Demócratas 55 Mesa 11 bis. Pe-
ronista 41 voto. Unión Cívica Radical 54. Demócra-
tas 54 - Mesa 12 - Peronistas 45 - Unión Cívica Radi-
cal 41 - Demócratas 47 - Mesa 13 - Peronista 34 votos
Unión Cívica Radical 43 votos - Demócratas 27 votos - Me-
sa 1 bis - Peronista 1 voto. - En blanco 51 votos
Total de votos en conjunto por mesa: Mesa Nº 1 - 148 -
Mesa Nº 2 - 158 - Mesa 3 - 156 - Mesa 4 - 162 - Mesa
Nº 5 - 154 - Mesa Nº 6 - 154. Mesa Nº 7 - 156 - Mesa Nº 8
157 - Mesa 9 bis - 195 - Mesa Nº 10 - 132 - Mesa Nº 11 bis
152 - Mesa Nº 12 - 140 - Mesa Nº 13 - 115 - Mesa
Nº 1 bis 1 - Total 1980 votos. Acto continuo el con-
cejal Sr. Antuña, manifiesta que debe designarse un
Presidente provisorio y propone para tal fin al
concejal de mayor edad Don Pedro Garcea. Puesta
a consideración la moción del Sr. Antuña, se aprue-
ba por unanimidad, designándose presidente provi-
sorio al concejal Sr. Garcea, el Sr. Comisionado
saliente quien presidía el acto hasta este mo-
mento, hace entrega de su sitial al Sr. Garcea -

quien toma posesión de la Presidencia en forma provisoria, el Concejal señor Antuña pide la palabra y concedida que le fué expone: que quiere hacer saber al H. Cuerpo de su situación como Concejal, dado que como empleado Nacional su cargo es incompatible de acuerdo al Art. 13. Inciso 6. de la Ley Orgánica Municipal N°. 4687, pero que cree que no debería existir incompatibilidad dado que el cargo de Concejal es Ad-Honorem y pone su situación a consideración del H. Cuerpo, el Concejal Sr. Etamendi pide la palabra y manifiesta, que debe designarse una Comisión de Poderes para estudiar los diplomas de los Sres. Concejales, para ver si todos reunen las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica Municipal N°. 4687, puesta a consideración la moción del Sr. Etamendi tiene asentimiento general y se designa para integrar la Comisión de Poderes a los Sres. Concejales Dr. Horacio Angel Yáñez, Carlos Daniel Spina y David Alexander, de inmediato la Comisión se avoca al estudio de los diplomas de los Sres. Concejales Titulares, los que son aprobados a excepción del Concejal Sr. Antuña que la Comisión aconseja que debe ser impugnado de acuerdo al Capítulo IV Art 13. Inciso 6. de la Ley Orgánica Municipal N°. 4687, se pone a consideración del H. Cuerpo el despacho que aconseja la Comisión de Poderes, a ésta altura de la reunión el Concejal Sr. Antuña pide la palabra y expone: que visto el dictamen de la Comisión solo le resta retirarse del recinto deseándoles a todos los Sres. Concejales el mayor de los éxitos en sus tareas, y que el Sr. Presidente provisorio incorpore al suplente que debe reemplazarlo y que por orden de lista corresponde al Concejal Sr. José Beltrán, la Comisión de Poderes estudia el diploma del Concejal Beltrán y existiendo dudas sobre cual es su domicilio legal se le llama ante la Comisión para que explique su situación y manifieste cual es su domicilio, el Concejal Sr. José Beltrán manifiesta que todas sus correspondencias las recibe en el Partido de Maipú, así como hace todas sus diligencias, pero que tiene domicilio legal en el Partido de Ayacucho, visto lo manifestado por el Concejal Beltrán

Beltrán, la Comisión de Poderes aconseja poner la
situación que se le plantea al Concejal Beltrán a
consideración del H. Cuerpo, el Concejal Sr. Parisi pi-
de la palabra y expone: Que se debe proceder de a-
cuerdo a lo que establece la Ley Orgánica, impug-
nando al Concejal Sr. Beltrán por no reunir las con-
diciones exigidas por la misma, puesta a conside-
ración la moción del Concejal Sr. Parisi votan por la
impugnación los Concejales Sres. Eduardo Julio Parisi, Dr.
Horacio Angel Fahey, Horacio Domingo Etamendi,
Daniel Carlos Spina, y Pedro Ezequiel Gonzalez y en con-
tra los Sres. Concejales Pedro Carrera y David Ale-
xander, quedando en consecuencia impugnado el Con-
cejal Sr. Beltrán por mayoría, de inmediato y pre-
vio estudio de la Comisión de Poderes quienes acon-
sejan la aprobación del diploma se incorpora al Cuer-
po con asentimiento general el Suplente 2º Don Luis
E. Lamarque: Acto continuo se procede a designar
las autoridades de la mesa Directiva del Cuerpo
y Secretario, puesta a votación las listas presentadas,
el Sector Peronista propone los siguientes candidatos
para Presidente del Cuerpo Deliberativo al Sr. Pedro
Carrera- para Vicepresidente 1º el Sr. Carlos Daniel Spi-
na- para Vicepresidente 2º el Sr. David Alexander, el
Sector Demócrata propone para Presidente al Sr. Ing. Don
Horacio Domingo Etamendi, Vicepresidente 1º al Sr.
Eduardo Julio Parisi, para Vicepresidente 2º al Dr.
Horacio Angel Fahey, el Sector Radical que no pre-
sentó lista votan entre sí, el Concejal Sr. Spina por
el Concejal Sr. Gonzalez y el Concejal Sr. Gonzalez por
el Sr. Spina: En consecuencia obtienen para Pre-
sidente tres votos el Concejal Sr. Carrera y tres el Sr.
Concejal Ing. Horacio Domingo Etamendi resultando
Presidente el Sr. Pedro Carrera, por haberle corres-
pondido mayoría de votos en su elección, Vicepresiden-
te 1º, resulta el Concejal Sr. Carlos Daniel Spina con
cuatro votos, para Vicepresidente 2º obtiene tres
votos el Concejal Sr. David Alexander y tres votos el
Concejal Sr. Horacio Angel Fahey, resultando Vicepresi-
dente 2º el Concejal Sr. David Alexander por haber ob-
tenido mayoría de votos en los comicios de su elec-
ción: Secretario del H. Concejo se designa por una-
nimidad al Sr. Juan Carbonetti.- Se fija para cele-

hasta nueva reunión ordinaria el día ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas.- No siendo para más se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas.-

[illegible signature]
Secretario.-

Pedro [illegible]
Presidente.-

[illegible] Pereira
[illegible] Barreira
E. D. Spina
D. Alsocandez
E. Lamarque
H. D. Olamendi
H. A. Yahez
[illegible] Pasini
P. E. Gonzalez
Secretario municipal
[illegible]

En Daireaux, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el señor Secretario de la Municipalidad, bajo la Presidencia del titular Don Pedro Barreira, quien declara abierto el acto siendo las 16 y 15 horas.- Se toma lectura del mensaje del D.E. por parte del señor secretario del mismo, Don Alfredo di [illegible], se da lectura por secretaría al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Acto continuo el Concejal Dn. Horacio A. Yahez pide la palabra y concedida que le fué expresó que quiere dejar constancia que en lo sucesivo al pasar las citaciones para las reuniones se especifique en la orden del día los asuntos a tratar. Tiene asentimiento general la moción del señor Yahez, manifestando el Sr. Presidente que así se hará.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que deben designarse las Comisiones internas. El Concejal señor Olamendi pide la palabra y hace moción para que las mismas sean integradas con un representante de cada sector y que el señor Presidente sea quien las designe, tiene asentimiento general la moción del Concejal Sr. Olamendi, designando el señor Presidente las Comisiones en la siguiente forma: Presupuesto y Hacienda: David Alsocandez, Horacio Domingo Olamendi y Carlos Daniel Spina. Obras Públicas: Horacio Angel Yahez, Raúl E. Lamarque y Pedro Ezequiel Gonzalez. Higiene: Carlos E. Lamarque y Pedro Ezequiel Gonzalez. [illegible] Pasini, Pedro Barreira y Pedro Ezequiel Gonzalez.- Se da lectura por secretaría a una nota [illegible].- Se da lectura por secretaría [illegible] remitida por el señor Presidente del Ateneo de [illegible]

ti, pide ... la designación de un representante del H. Concejo para integrar la Comisión Directiva de ... mandato hasta el 30 de Junio del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Sr. Alamendi y propone al Concejal señor Tobey, el Concejal señor Tobey pide la palabra y manifiesta que ya forma parte de la Comisión Directiva, el Concejal señor Tobey pide la palabra y manifiesta que visto lo manifestado por el Concejal Sr. Tobey propone al Concejal Sr. Alamendi para integrar la mencionada Comisión, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Sr. ... tiene asentimiento general designándose por unanimidad al Concejal Sr. Alamendi y comunicando de dicha designación al Sr. Presidente del Círculo de Maestros. Por secretaría se da lectura a una nota del D.E. solicitando al H. Concejo autorización para percibir sin multa hasta el 30 de Junio del corriente año los impuestos atrasados de (Alumbrado, Barrido, Riego y Limpieza) puesta á consideración por la Presidencia el Concejal señor Spina pide la palabra y manifiesta que el sector Radical tiene un proyecto de Ordenanza relacionado con la prórroga sin multa hasta el 30 de Junio próximo, de todos los impuestos y contribuciones municipales y autorizando al Sr. Intendente para formular convenios para el cobro en cuotas mensuales con los deudores morosos de impuestos municipales. Se da lectura por secretaría del mencionado proyecto puesto a consideración por la presidencia el Concejal Sr. Spina pide la palabra y propone al H. Concejo que antes de tratar los asuntos en particular, se dé lectura de todos los asuntos que forman la orden del día, puesta a consideración la moción del Concejal Sr. Spina tiene asentimiento general.- Se da lectura por secretaría a una nota del D.E. solicitando autorización para percibir sin multa hasta el 30 de Junio del corriente año los Capítulos V Patentes de Rodados (tracción a sangre) y Capítulo VI Pesas y Medidas.- Se da lectura a una nota del D.E. solicitando autorización para la designación de Contador-Tesorero de la Municipalidad en la persona

del Sr. Jorge Chiavola, solicitud que se formula en razón
[illegible] de renuncia del Sr. [illegible].- Se da
lectura a una nota remitida por el Sr. Jerónimo [illegible]
Pulay al D.E. y éste a la vez al H. Concejo Delibe-
rante, solicitando le sea concedida una paten-
te sin cargo para rodado de (tracción a sangre),
solicitud que formula en razón de su avanzada e-
dad y padecer de asma crónica como lo justifica
con el certificado médico que adjunta expedido
por el Dr. Mario Sianti.- Acto continuo el Sr. Pre-
sidente propone para celebrar una reunión ex-
traordinaria el día 29 del actual a las 15 horas
tiene asentimiento general.- El señor Presidente pro-
pone para celebrar reunión ordinaria el segundo
sábado de cada mes a las 15 horas, el Concejal
Sr. Spina pide la palabra y manifiesta que el sec-
tor Radical propone dos reuniones ordinarias por
mes, puestas a consideración por la Presidencia las
dos propuestas, votan por una reunión todos los se-
ñores Concejales a excepción de los señores Concejales
Spina y González que lo hacen por dos reuniones, que-
dando en consecuencia [illegible] una
reunión ordinaria por mes debiendo llevarse a ca-
bo el segundo sábado de cada mes a las 15
horas.- Acto continuo se pasa a tratar en parti-
cular los asuntos entrados.- Se pone a consideración
del H. Cuerpo la nota remitida por el D.E. solici-
tando la autorización para designar contador [illegible]
de la [illegible] del Sr. Jorge Chiavola, pues-
ta a consideración por la Presidencia y después
de un cambio de opiniones de los señores Concejales
se concede la autorización al D.E. por el voto
de los señores Concejales Pedro Cancera, Raúl E. Ta-
marque, David Alcocandez, Carlos Daniel Spina y
Pedro Ezequiel González, votando en contra los se-
ñores Concejales Horacio D. Clamendi, Horacio Angel
Jaky y Eduardo Julio Garisi quienes manifiestan
que lo hacen en virtud de que el Sr. Chiavola debe-
ría rendir previamente examen ante el Tribunal
de Cuentas como lo establece el Capítulo VII Art.
99 de la Ley Orgánica Municipal; en consecuencia
el H. Concejo hoy suficientemente [illegible]
la siguiente [illegible]

designar Contador-Tesorero de la Municipalidad al S. Jorge Echavarría, con el sueldo mensual que establece la Ordenanza Impositiva en vigencia.- Art. 2° Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H.C. Deliberante a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo se pasa a tratar la nota del D.E. solicitando prórroga para el cobro sin multa de los Impuestos Municipales y el proyecto presentado por el sector Radical y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales, pide la palabra el Concejal S. Olamendi y hace moción para que se declare el Cuerpo en Comisión pasando a un cuarto intermedio de veinte minutos hasta las 17,50 horas a los efectos de estudiar los mismos como así la solicitud hecha por el señor Aguilar y a la vez por el D.E. para el otorgamiento de una patente sin cargo, puesta a consideración la moción del Concejal S. Olamendi tiene asentimiento general, pasando el H. Cuerpo a cuarto intermedio siendo las 17 y 10 horas. Se reanuda la sesión siendo las 17,30 horas, previo estudio del H. Cuerpo hecho sobre la solicitud del señor Aguilar se autoriza por unanimidad que el D.E. le conceda la patente sin cargo, tomando el importe que demande la misma de Beneficencia Pública, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1° Autorízase al D.E. conceder sin cargo al pobre de solemnidad S. Jerónimo Aguilar, una Patente de Rodado (tracción a sangre).- Art. 2° Tómese el importe correspondiente que demande la misma de la Partida Beneficencia Pública.- Art. 3° Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo y previo estudio sobre el proyecto de ordenanza presentado por los señores Concejales Daniel Espina y Pedro Ezequiel Gonzalez, el H. Cuerpo en vista de que el D.E. pide prórroga para el cobro sin multa hasta el día 30 de Mayo [illegible]

la de Patentes de Rodados, tracción a sangre, y Pesas y Medidas, se exceptúan del mismo dado que el proyecto de los Concejales Luna y Gonzales especifica prorroga hasta el 30 de junio próximo de todos los impuestos municipales, sancionando en consecuencia el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Prorrógase el plazo hasta el día 30 de junio del corriente año, para el pago sin multa de todos los Impuestos y Contribuciones Municipales exceptuando Pesas y Medidas, Patentes de Rodados (tracción a sangre).- Art. 2º Facúltase al S. Intendente Municipal para formular convenios con los deudores morosos, para el cobro en cuotas mensuales de la deuda atrasada.- Art. 3º Si hubiere gastos por juicios serán por cuenta del contribuyente.- Art. 4º Comuníquese al D.E. para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo y previo estudio del H. Cuerpo se aprueba por unanimidad la solicitud del D.E. para percibir sin multa hasta el 30 de mayo próximo los rubros de la Ordenanza General de Impuestos, Patentes de Tracción a sangre y Pesas y Medidas, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º Facúltase al D.E. para percibir sin multa hasta el 30 de mayo próximo, los siguientes Impuestos: Capítulo V- Patentes de Rodados (tracción a sangre); Capítulo VI- Inspección Pesas y Medidas.- Art. 2º Vencido dicho término los mencionados impuestos se harán efectivos con la multa que establece el Cálculo de Recursos en vigencia.- Art. 3º Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de comunicación presentado por los señores Concejales Luna y Gonzales, que dice así: El H. C. D. vería con agrado que el Intendente Municipal gestione ante las Autoridades que correspondan la instalación de una cabina telefónica para servicio público en el pueblo de Santo Domingo, para que el vecindario de dicha localidad pueda comunicarse ra-

pido y directamente con la cabecera del Partido
y localidades vecinas que deseen.- Este servicio será
cobrado por sus usuarios de acuerdo a las tarifas
que estén en vigor.- En razón de que actualmente las em-
presas telefónicas y de ferrocarriles han pasado a ser
propiedad del estado y dado la semejanza de ser-
vicios de comunicaciones que ambas prestan al públi-
co, ésta cabina podría ser instalada en la estación
ferroviaria de dicha localidad, pudiendo ser aten-
dida por el personal que presta servicio en la mis-
ma.- Puesta a consideración por la Presidencia se
aprueba por unanimidad remitiendo comunicación
al D.E. con el texto de la misma.- El Concejal Sr.
Parini pide la palabra y hace moción para que
se solicite informe al D.E. en base a que se ha
autorizado el aumento del precio de la luz y que
se remita al H. Concejo el expediente para su
estudio, puesta a consideración por la Presidencia
la moción del Concejal Sr. Parini se aprueba por
unanimidad remitiendo al D.E. la siguiente mi-
nuta de Comunicación: El H.C.D. vería con agrado
que el Sr. Intendente informe en base a que se autori-
zó a la Cooperativa de Electricidad Limitada de
Maipú, aumentar el precio de la luz y se remita a
éste H. Concejo el expediente para su estudio.- El
Concejal Sr. Fahey pide la palabra y expone que
en vista de que la sala donde se realizan las sesio-
nes del H. Concejo, carece de comodidad, se solici-
te al D.E. habilitar la sala del edificio Munici-
pal sito en la calle Rivadavia donde actualmen-
te funciona el Sindicato Obrero, puesta a consi-
deración se aprueba por unanimidad la moción
del Concejal Sr. Fahey, remitiendo al D.E. la siguien-
te Minuta de Comunicación: El H.C. Deliberante
vería con agrado que el Sr. Intendente Municipal
habilitara en lo sucesivo para sala de sesiones del
H. Concejo el local que actualmente ocupa el Sindica-
to de Oficios Varios en el edificio Municipal sito
en la calle Rivadavia.- Funda esta solicitud
el hecho de que en el local municipal donde ac-
tualmente sesiona este H. Concejo, no reúne las co-
modidades necesarias para el acceso al público.
El Concejal Sr. Fahey pide la palabra y concedida

le fué hace moción para que se solicite al D.E. copia de todos los Decretos y Ordenanzas dictados por el mismo, para ser estudiados por el H. Concejo, puesta a consideración la moción del Concejal Sr. Fabez se aprueba por unanimidad remitiendo al D.E. la siguiente Minuta de Comunicación: El H.C.D. vería con agrado que el Sr. Intendente remita a este H. Concejo copia de todas las Ordenanzas y Decretos sancionados por ese D.E. para ser estudiados por este H. Cuerpo Deliberativo a los efectos de su aprobación.- Moción del Concejal Sr. Lima y aprobada por unanimidad se remite al D.E. la siguiente Minuta de Comunicación: El H.C.D. vería con agrado que el Sr. Intendente informe el estado financiero de la Comuna y remita toda la documentación que le sea posible con el estado de la misma al cierre de cada ejercicio con antigüedad al 4 de junio de 1943, como así también la documentación que establezca la situación que entregaron la Comuna cada una de las anteriores autoridades.- Por unanimidad se solicita al D.E. remita para la próxima reunión una lista de los mayores Contribuyentes residentes en la localidad, con indicación del monto de los impuestos que a cada uno haya correspondido abonar por todo el año pasado.- No siendo para más se levanta la sesión siendo las 18 horas.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[illegible]
Secretario.-

Munic. Presentes
Pedro Carrera
Carlos D. Spina
David Alexander
Raúl S. Camargue
Horacio J. Olamendi
Horacio A. Fabez
Eduardo J. [illegible]
Pedro L. González

En [illegible], Provincia de Buenos Aires a veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, el señor Intendente Municipal y secretario de la Municipalidad, bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15 y 20 horas.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que se pase a tratar la orden del día, pide la palabra el Concejal Sr. González y concedida que le fué expone que con respecto al acta anterior como así al informe del D.E. sobre el [illegible] del [illegible]

de la Ley, informe sobre las Ordenanzas y Decreto dictados por el D.E. y el informe del D.E. sobre las finanzas de la Municipalidad que figuran en la orden del día no corresponden ser tratados en la reunión extraordinaria por cuanto son asuntos que fueron considerados en reunión ordinaria y los mismos deben ser tratados en reunión ordinaria, manifestando también el mismo Concejal que todos los asuntos presentados por el D.E. que no figuran en la orden del día se dejen para considerarlos en la próxima reunión ordinaria, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Gonzalez y después de un cambio de opiniones tiene asentimiento general.- Acto continuo el Concejal señor Yañez pide la palabra y concedida que le fué expone que el señor Presidente no tiene facultades para convocar a sesión extraordinaria y que para hacerlo en lo sucesivo debe ser autorizado por el H. Cuerpo en una sesión anterior.- Con respecto al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que figura en la orden del día se da lectura a una nota remitida por el D.E. donde manifiesta no haber podido finalizar la confección del mismo y solicita autorización para abonar los sueldos al personal Municipal durante el tiempo que dure la aprobación del nuevo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y que dichos pagos se realizarían de acuerdo a los últimos sueldos pagados a cada empleado por los Comisionados salientes, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales se aprueba por unanimidad autorizar al señor Intendente abonar los sueldos a los empleados de la municipalidad de acuerdo al que cada uno haya cobrado el 31 de diciembre de 1947.- sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º: Facúltase al S. Intendente para que abone los sueldos al personal Municipal, debiendo ser dicho sueldo igual al que cada uno haya cobrado el 31 de Diciembre de 1947.- Art 2º: Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante á veintinueve días del mes de Mayo del mil novecientos cuarenta y ocho.-

lectura por secretaría a un proyecto de Ordenanza presentado por el D.E. solicitando autorización para iniciar los trámites para adquirir una ambulancia por intermedio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la localidad de Santo Domingo, puesta a consideración por la Presidencia, por unanimidad se resuelve que pase a estudio de la Comisión de Higiene.- Por secretaría se da lectura a las listas de Mayores Contribuyentes remitidas por el D.E. y oficina de Rentas, puestas a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Spina y concedida que le fué manifiesta que cree que se han omitido mayores contribuyentes en la lista confeccionada y remitida por la oficina de Rentas y propone al H. Cuerpo se designe una comisión de tres señores Concejales, uno de cada sector, a los efectos de que se confeccione una lista para la próxima reunión, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina tiene asentimiento general, designándose para integrar la mencionada Comisión a los señores Concejales Carlos Daniel Spina, Horacio Angel Yañez y David Alexander.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que deben designarse y proponer al D. Ejecutivo las ternas para Jueces de Paz Titular y Suplentes y la terna para Defensor de Menores Administrativo, como así designar Defensor de Menores ante el Juzgado de Paz y Alcaldes, Síndico Fiscal y Alcaldes y Sub-alcaldes, puesto a consideración del H. Cuerpo la designación de las personas para ocupar dichos cargos, pide la palabra el Concejal señor Spina y propone se designe una comisión de tres Concejales, uno de cada sector, para confeccionar las listas de las mencionadas autoridades, puesta a consideración por la Presidencia la moción del señor Concejal Spina, tiene asentimiento general, designándose para integrar la Comisión a los señores Concejales Carlos Daniel Spina, Horacio Angel Yañez y David Alexander, el Concejal señor Etcheverry pide la palabra y concedida que le fué propone al H. Cuerpo se pase a un cuarto intermedio de quince minutos a los efectos de que la mencionada Comisión confeccione la lista, con asentimiento general así se hace siendo las 16 y 30 horas.- Se reanuda la sesión a las 16 y 35 horas

por secretaría se da lectura a la lista de auto
ridades confeccionada por la Comisión especial en
la siguiente forma: Terna para Juez de Paz Titular,
Eduardo Torres, Antonio Bachicardi y Anastasio
Iparraguirre [illegible]: Suplentes: 1º Vicente Campagna, 2º Abel Spina
3º Juan José Marino. Terna para Defensor de Menores ad-
ministrativo: 1º Guillermo Angel, 2º José María Indart,
3º Alejandro Capitani.- Defensor de menores ante el
Juzgado de Paz y Alcaldías: Juan Bautista Pensa.- Sín-
dico Fiscal: Alberto Eloy Benicio.- Alcaldes y Subal-
caldes: Cuartel 1º: Alcalde Sr. Cesario Taulaña.- Subal-
calde Sr. Julio [illegible]. Cuartel 2º Alcalde Sr. Anto-
nio Dufibarriana. Subalcalde Sr. Jacobo Laffrentz. Cuar-
tel 3º Alcalde Sr. Faustino Echevarne. Subalcalde Ra-
món Bonavita. Cuartel 4º. Alcalde Ing. Juan José Bar-
bieri. Subalcalde Gregorio Saiz.- Cuartel 5º. Alcalde
Sr. Francisco Serra. Subalcalde Sr. Juan Elizondo [illegible]
Cuartel 6º Alcalde Sr. Juan Caminos. Subalcalde Sr. Fede-
rico R. Velarde.- Puesto a consideración por la Pre-
sidencia los nombramientos mencionados se aprueban
por unanimidad.- No siendo para más se levanta
la sesión siendo las 18 horas.-

Pedro Carrera

[illegible]

Secretario.-

Presidente.-

Municipales Presentes
Pedro Carrera
Carlos D. Spina
David Moscardi
Luis E. Lamarque
Horacio D. Clemente
Horacio A. Tahy
Eduardo J. Larriet
Pedro E. Gonzalez
Intendente Municipal
Teodoro Barris
Secretario Municipal
[illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a doce días del mes
de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en
sesión ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante
los señores Concejales al margen expresados, el señor Inten-
dente Municipal y secretario de la Municipalidad, ba-
jo la Presidencia del Titular Don Pedro Carrera, quien de-
clara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por
secretaría se da lectura al acta de la sesión ordina-
ria de fecha ocho de Mayo del corriente año, puesta a
consideración por la Presidencia se aprueba por unani-
midad.- Acto continuo se da lectura a una nota del
D. Ejecutivo acompañando el proyecto de Cálculo de Re-
cursos y Presupuesto de gastos, puesto a consideración
por la Presidencia y después de un cambio de opiniones
de los señores Concejales se resuelve por unanimidad
que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Ha-

venta.-- Con respecto a los decretos y ordenanzas dic-
tados por el D. Ejecutivo y remitidos por el mismo a
los efectos de ser considerados por el H. Concejo, se re-
suelve por unanimidad que pasen a estudio de sus
respectivas Comisiones.-- Por secretaria se da lectura a
una nota del señor Intendente acompañando docu-
mentación sobre las finanzas de la Comuna y el esta-
do de la misma al cierre de cada ejercicio por el
Comisionado saliente, puesta a consideración por la
Presidencia se resuelve por unanimidad que pasen a
estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-- Ac-
to continuo por secretaria se da lectura a un pro-
yecto presentado por el D. Ejecutivo sobre la construc-
ción del edificio Municipal y división de la plaza "San
Martín", puesta a consideración por la Presidencia
por unanimidad se resuelve que pase a estudio de
la Comisión de Obras Públicas.-- Con respecto a la de-
signación de Mayores Contribuyentes que figura en la or-
den del día con despacho de una Comisión especial
el Concejal señor Spina pide la palabra y concedida
que le fué manifiesta que por error en la sesión an-
terior se había designado la mencionada Comisión,
pero en vista a lo que establece la Ley Orgánica de
las Municipalidades que la misma debe ser confec-
cionada de acuerdo a la lista elevada por el D.
Ejecutivo teniendo en cuenta los impuestos municipa-
les que cada uno haya abonado durante el año fe-
necido, ese es el motivo de no haberse expedido la
Comisión especial y que en consecuencia el H. Cuerpo
debe proceder a la designación de los Mayores Contribu-
yentes, visto lo manifestado por el señor Concejal Spina
el H. Cuerpo por unanimidad designa Mayores Contribu-
yentes a las siguientes personas: Titulares: Isidro Sisini,
José S. Cerrudo, Antonio Manzo, Bernardino Gecco, Al-
berto Pajón, Raúl Mariano Izquiola en representación de
la firma Olariaga Cía. Soc. Resp. Ltda., Amadeo Ma-
rino y Raúl D. Marino en representación de la firma
Suc. José Marino.-- Suplentes.-- Julio C. Bellino, Héctor P.
Giorgi y Giacomo Merna y Alejandro Capitani.-- Ac-
to continuo se designan por unanimidad a los se-
ñores Mayores Contribuyentes Isidro Sisini y Ramón S.
Cerrudo para que conjuntamente con la Comisión de
Presupuesto y Hacienda procedan al estudio del pre-

yecto de Presupuesto presentado por el D. Ejecutivo.- Por
secretaría se da lectura a una nota del señor Intenden-
te acompañando los decretos dictados por el Depto. Eje-
cutivo sobre aumentos de sueldos a los empleados de
las Municipalidades y fijando el sueldo de los Inten-
dentes, puesto a consideración por la Presidencia se re-
suelve por unanimidad que pase a estudio de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda.- Se da lectura a u-
na nota remitida por el D. Ejecutivo acompañando la
solicitud presentada por el señor José Saporito para
la instalación de un tinaco para la venta de ar-
tículos de primera necesidad a un precio menor
al 40% en relación al que tiene el comercio local, pues-
ta a consideración por la Presidencia, el Concejal se-
ñor Garcia pide la palabra y concedida que le fué ma-
nifiesta que cree imposible que el señor Saporito pue-
da vender las mismas mercaderías que tienen para la
venta los comercios de la localidad en un 40% más
bajo y que según tiene entendido algunos artículos son
de mala calidad y que además el señor Saporito
hace una competencia al comercio local el que se
encuentra en inferioridad de condiciones dado a
los muchos impuestos que pagan y alquileres de los loca-
les donde se encuentran instalados; el concejal señor
Alucandez pide la palabra y concedida que le fué
manifiesta que con respecto a los impuestos el señor
Saporito también paga su Sisa y demás impuestos mu-
nicipales, dado estas consideraciones por parte de los
señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimidad re-
suelve que pase la mencionada solicitud a estudio
de la Comisión de Obras Públicas.- Se da lectura a
una nota del D. Ejecutivo acompañando una nota
de la A. D. N. grál. Obras Sanitarias donde solicitan
la ratificación de la donación de un terreno Munici-
pal que fuera donado por el D. Ejecutivo para la cons-
trucción del edificio para las oficinas del distrito, pues-
ta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por
unanimidad resuelve que pase a estudio de la Comi-
sión de Obras Públicas y que se solicite por secretaría
el expediente y toda la documentación relacionada
con dicha donación.- Se da lectura a una nota del
D. Ejecutivo solicitando nueva prórroga para perci-
bir sin multa hasta el 30 de junio del corriente

no lo establecido la ordenanza general de Impuestos Capítulo V Patente de (Chacarita o Sangre) y Capítulo VI (Pesas y Medidas), puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Intendente y concedida que le fué manifiesta que funda dicho pedido el hecho de no haber podido trasladarse el empleado hasta la localidad de Santo Domingo donde faltan cobrar varios de los mencionados impuestos, pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y concedida que le fué expone que en lo sucesivo el D. Ejecutivo los intime a pagar dichos impuestos en la Municipalidad, todo lo manifestado por el señor Intendente y de las consideraciones de los señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad aprueba la solicitud presentada por el D. Ejecutivo sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º: Facúltase al D.E. para percibir sin multa hasta el 30 de Junio próximo, los siguientes impuestos: Capítulo V - Patentes de Rodados (Tracción a sangre) - Capítulo VI Inspección Pesas y Medidas. Art 2º: Vencido dicho término los mencionados impuestos se harán efectivos con la multa que establece el Cálculo de Recursos en vigencia.- Art 3º: Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demas efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. C. Deliberante a doce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.- Se da lectura a una nota de la Empresa Mixta Telefónica Argentina remitida al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo Deliberante. La misma se relaciona con el pedido de la instalación de una cabina telefónica en la localidad de Santo Domingo y en contestación manifiesta, que se han realizado estudios tendientes a determinar la posibilidad de implantación del servicio telefónico en la localidad de Santo Domingo, pero que dichos estudios, por razones de cordinación general, no fundarón en el programa de trabajos que la misma tiene en vías de ejecución, cuyo desenvolvimiento no permite incluir en esta zona dentro de las distintas etapas que abarca el desarrollo de las respectivas obras, pero no obstante manifiesta que es propósito de esa empresa extender el beneficio de las comunicaciones telefónicas a la mayoría de las localidades del interior del país, y que en consecuencia la posibilidad de proximamente se considerará

de incluir en el plan de obras los proyectos que tiene a dotar de servicio telefónico a esa población mencionada.- Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad devolver la nota al D. Ejecutivo a los efectos que el señor Intendente siga las gestiones ante el Excmo. señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- Se da lectura a una minuta de comunicación presentada por los señores concejales Carlos Daniel Spina y Pedro Ezequiel Gonzalez que dice así: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente Municipal gestione ante las autoridades de Vialidad que corresponda la reparación del camino general entre Santo Domingo y el Puente denominado "Puente de La Colorada" y con especialidad el tramo entre la estación ferroviaria y estancia "San Martín", puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiendo texto integro de la misma al D. Ejecutivo para sus efectos.- Se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el D. Ejecutivo para gravar con un adicional de $ 0.10 por persona, los espectáculos públicos que se realicen en el Partido y por lo que se cobre entrada destinando el producido para la Asistencia Social, puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su estudio. Se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo acompañando expediente de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, donde solicitan un aumento de $ 0,05 centavos por K.W.H. de luz y fuerza motriz sobre el último aumento resuelto el 26 de Noviembre de 1947, puesta a consideración por la Presidencia, se forma un pequeño debate entre el concejal señor Parisi y el señor Intendente Isidro Barrios, el primero manifiesta que el H. Concejo en la sesión anterior solicitó al D. Ejecutivo remitiera informe en base a que se aumenta la luz y el expediente para su estudio y que como hasta la fecha no se había hecho efectivo eran los motivos; el señor Intendente expone que el señor Concejal Parisi concrete el pedido, el señor Parisi manifiesta que no es un asunto personal sino un deseo de todo el H. Cuerpo y que dicha solicitud fue hecha por unanimidad [illegible]

señor Intendente manifiesta que el expediente ha sido solicitado al Ministerio de Gobierno pero que hasta la fecha no lo ha remitido a tal efecto pone a la vista del H. Concejo la copia del telegrama remitido, el señor Garcia manifiesta que esa era la respuesta correcta sin dar lugar a tantas manifestaciones y malas interpretaciones, terminado este pequeño debate el señor Presidente manifiesta que corresponde al H. Cuerpo expedirse sobre la solicitud presentada por la Cooperativa, resolviendo el H. Concejo por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que por secretaría se solicite telegráficamente el expediente donde se autorizó el aumento anterior al Ministerio de Gobierno.- Se da lectura a una nota remitida por el señor Francisco Serra, recientemente designado Alcalde del cuartel 5°, en la que manifiesta no poder aceptar dicho cargo, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Fahey y manifiesta que a los efectos de tratar asuntos de esa naturaleza debe designarse una Comisión de Poderes y Reglamentos, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Fahey tiene asentimiento general designando para integrar la misma a los Concejales señores Carlos Daniel Spina, Luis E. Lamarque y Dr. Horacio A. Fahey, designada la mencionada Comisión, la nota del señor Francisco Serra pasa a estudio de la misma. Se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal señor Luis E. Lamarque, autorizando al D. Ejecutivo para que emplace a los propietarios a dar cumplimiento a la construcción de veredas sobre las calles pavimentadas, puesta a consideración por la Presidencia, los Concejales señores Spina y Gonzalez presentan una minuta solicitando al D. Ejecutivo hacer cumplir la ordenanza sobre cercos y veredas, puestos a consideración por la Presidencia el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal señor Lamarque y la minuta presentada por los Concejales señores Spina y Gonzalez, después de un cambio de opiniones de los señores Concejales se resuelve por unanimidad que por secretaría se saque copia de la Ordenanza en vigencia y que ambos pasen a la Comisión de Obras Públicas para su estudio.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de minuta presentado por el Concejal señor

Alexander, que dice así: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente Municipal realice una revisión de las lámparas que la Cooperativa de Electricidad Limitada de Marpú, tiene afectadas en calidad de servicio público por entender que se está abonando a la misma mayores servicios que el que presta, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiéndo al D. Ejecutivo copia íntegra del texto de la misma.- Acto continuo se da lectura a un proyecto de ordenanza presentado por los concejales señores Carlos Daniel Spina y Pedro Ezequiel Gonzalez designando con el nombre de Presidente Hipolito Irigoyen la continuación de la calle Lavalle denominada actualmente "Avenida de los Naranjos" desde la intersección de la calle Rivadavia hasta la Ruta pavimentada "Buenos Aires Mar del Plata" y la colocación de una placa recordatoria con la inscripción del nombre "Presidente Hipolito Irigoyen" puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Publicas.- El Concejal señor Spina pide la palabra y concedida que le fué expone que dado los muchos asuntos a tratar se debe rever lo establecido en la sesión anterior con respecto al día de sesión ordinaria donde se estableció una reunión ordinaria por mes y designar dos reuniones pudiendo ser estas el segundo y cuarto sábado de cada mes, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina se aprueba por unanimidad.- No siendo para más se levanta la sesión siendo las 18 horas.

[signature] Pedro L. Carrera

Municipales Presentes: Pedro Carrera, Carlos D. Spina, David Alexander, Luis E. Ramirez, Horacio S. Almonti, Horacio A. Tudury, Eduardo J. Perkins, Pedro E. Gonzalez

En Marpú, Provincia de Buenos Aires a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 15,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Pide la palabra el Concejal señor Spina

y concedida que le fué manifiesta que quiere hacer constancia que con respecto a la lista de contribuyentes del D. Ejecutivo no ha dado cumplimiento a lo prometido en la reunión anterior de que modificaría la misma incluyendo algunos contribuyentes que mencionara el H. Cuerpo, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina tiene asentimiento general.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Tobías y concedida que le fué expone que con respecto a la presencia del señor Intendente y secretario a las reuniones debe hacerlo uno de los dos pero en ningún caso los dos juntos, ni tampoco pedir permiso a la Presidencia para hablar, sino pedir permiso al cuerpo, dado que en caso contrario se toma los mismos derechos que los señores Concejales, el Concejal señor Gonzales manifiesta que tampoco el señor Intendente puede intervenir en los debates sino cuando el H. Cuerpo requiera su opinión, solicite algún informe o que el señor Intendente deba aclarar o expresar algún asunto de importancia., puestas a consideración por la Presidencia ambas mociones tienen asentimiento general.- El Concejal señor Spina pide la palabra y concedida que le fué hace moción para que en lo sucesivo se lleve un libro de asistencia, después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales se aprueba por unanimidad la moción del Concejal señor Spina.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene sobre la Ordenanza que prohibe la reparación y lavado de coches automotores en la vía pública, la misma se expide en la siguiente forma: La Comisión de Higiene aconseja devolver la Ordenanza al D. Ejecutivo sugiriéndole haga cumplir la misma, puesta a consideración por la Presidencia el despacho de la Comisión se aprueba por unanimidad, remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo vería con agrado que el señor Intendente haga cumplir la Ordenanza prohibiendo la reparación y lavado de coches automotores en la vía pública.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene sobre la creación de un Puesto Sanitario en la localidad de [illegible]

la misma se expide en la siguiente forma: La Comisión de Higiene por unanimidad aconseja aprobar el Art. 1º del proyecto de Ordenanza que provee a Santo Domingo de una ambulancia.- Anula el art. 2º por considerar un gasto excesivo que no puede ser considerado actualmente dado el estado de las finanzas comunales.- En cambio propone se nombre una Comisión de cuatro vecinos que se encargarían de la administración de la ambulancia bajo la Superintendencia del Delegado Municipal. Puesto a consideración el despacho de la mencionada Comisión se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza de ley la siguiente Ordenanza: Art. 1º Autorízase al D.E. a iniciar los trámites para adquirir una ambulancia por intermedio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la localidad de Santo Domingo.- Art. 2º Autorízaselo asimismo, para que designe una Comisión de cuatro vecinos de la mencionada localidad, quienes se encargarían de la administración de la ambulancia bajo la Superintendencia del Delegado Municipal.- Art. 3º En su oportunidad, y cuando el D.E. haya dado fin a tales tramitaciones, se pondrá a consideración de este H. Cuerpo para su autorización la ampliación o creación de la Partida que contemple tales gastos.- Art. 4º Comuníquese al D.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de ordenanza de construcción de veredas presentado por el Concejal señor Lamarque y la minuta relacionada con lo mismo presentada por los Concejales señores Spina y González, la misma se expide en la siguiente forma: Nuestra Comisión de Obras Públicas aconseja por unanimidad darle curso a la minuta que antecede y acompañar copia de la Ordenanza sobre construcción de veredas que se encuentra en vigencia, puesta a consideración por la Presidencia el despacho de la mencionada Comisión, se aprueba por unanimidad remitiéndolo al D.E. conjuntamente con la copia de la Ordenanza la siguiente minuta de comunicación: Al

cejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo hiciera cumplir la Ordenanza de cercos y veredas, teniendo en cuenta para ello los casos en que por fuerza mayor los infractores no pudieran dar cumplimiento a la misma.- Se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre la solicitud presentada por el señor José Saporito para la instalación de un kiosco ferial, la misma se expide en la siguiente forma: Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja no conceder el permiso solicitado para la instalación de un kiosco en el lugar que media entre la Casa Municipal y la Sucursal del Banco de la Provincia, como así tampoco en ninguna de las calles que circundan la plaza "San Martín", puesto a consideración el despacho mencionado se aprueba por unanimidad remitiendo al D. Ejecutivo el siguiente Decreto: Art 1º. No hacer lugar a la solicitud presentada por el señor José Saporito para la instalación de un kiosco ferial, para la venta de artículos alimenticios en el espacio que media entre la Casa Municipal y la Sucursal local del Banco de la Provincia, como así tampoco en ninguna de las calles que circundan la plaza "San Martín".- Art 2º. Comuníquese al D. E. para su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiseis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.- Se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de Ordenanza para cambiar de nombre a una parte de la actual calle Lavalle, por el de Presidente "Hipólito Irigoyen" presentado por los señores Concejales Spina y Gonzalez, expidiéndose la misma en la siguiente forma: El miembro de la Comisión de Obras Públicas Concejal señor Gonzalez, aconseja sostener el proyecto de Ordenanza en todas sus partes.- El miembro de la Comisión de Obras Públicas Concejal señor Lamarque, aconseja mantener con el nombre de Lavalle a la actual calle denominada de los "Naranjos" hasta Pellegrini y desde ese punto hasta su terminación denominarla con el nombre de Presidente Hipólito Irigoyen.- El miembro de la Comisión de Obras Públicas Concejal Dr. Horacio Taher, aconseja darle el nombre de Presidente Hipólito Irigoyen a la actual calle Italia y el nombre de Italia a la actual calle

[illegible] los despachos a consideración por la Pre-
sidencia. Durante los despachos un pequeño debate por parte de los
señores Concejales. El Concejal señor Espina pide la pala-
bra y concedida que le fué expone que repudia el
despacho del señor Concejal Luis E. Lamarque dado que
en el mismo pretende achicar el homenaje muy [illegible]
do [illegible] que admiran el pasado del Uruguay. Pide
la palabra el Concejal señor Yañez y manifiesta que se es-
tá tratando un homenaje y que no se deben mezclar
colores políticos como lo hace el señor Concejal Espina y
que tampoco se le niega el homenaje como lo mani-
fiesta el Concejal Espina sino que se trata de hacerlo
en otra calle de este pueblo, sin necesidad de cam-
biar de nombre a una parte de la actual calle Cava-
lle. El Concejal señor Lamarque pide la palabra y con-
cedida que le fué expone, que quiera rectificar lo ma-
nifestado por el señor Concejal Yañez de que no se de-
be mencionar colores políticos y que al expedirse en
su despacho en la forma que lo hizo quiso rendir el
homenaje que cree que a cada uno le corresponde, ce-
sado este debate el señor Presidente pone a votación
los mencionados despachos en la siguiente forma, despa-
cho del miembro de la Comisión de Obras Públicas señor
Pedro Ezequiel Gonzalez, votan a favor los señores Concejales
Daniel Carlos Espina, Pedro Ezequiel Gonzalez y Pedro Carrera
en contra los señores Concejales Dr. Horacio Angel Yañez, E-
duardo J. Parini, Horacio D. Olamendi [illegible]
habiendo resultado la votación en cuatro votos en con-
tra y cuatro a favor, desempata a favor del despacho
del señor Concejal Gonzalez el señor Presidente Don Pedro
Carrera, obteniendo en consecuencia el despacho cinco
votos a favor y cuatro en contra.- Despacho del miembro
de la Comisión de Obras Públicas Concejal Dr. Horacio An-
gel Yañez, votan a favor los señores Concejales, Eduardo J.
Parini, Horacio D. Olamendi y Horacio Angel Yañez, en
contra los señores Concejales David Alescandey, Luis E. La-
marque, Pedro Ezequiel Gonzalez, Daniel Carlos Espina, Pedro
Carrera, obteniendo en consecuencia el despacho del Con-
cejal Dr. Horacio Angel Yañez tres votos a favor y cinco en
contra.- Despacho del miembro de la Comisión de Obras
Públicas Concejal señor Luis E. Lamarque, vota a favor
el Concejal señor Luis E. Lamarque y en contra los señores
Concejales, David Alescandey, Pedro Carrera, [illegible]

Stamendi; Horacio Ángel Páez, Edmundo J. Pucini, Carlos
Daniel Spina, Pedro Ezequiel Mongelos, obteniendo a voto
a favor y siete votos en contra, quedando en consecuen-
cia aprobado por mayoría el despacho del Concejal se-
ñor Pedro Ezequiel Mongelos y sancionando el H. Concejo
con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º
Desígnase con el nombre de Presidente Hipólito Irigoyen la
continuación de la calle Lavalle denominada actualmen-
te "Avenida de los Naranjos" desde la intersección de la
calle Rivadavia hasta la Ruta Pavimentada Buenos Ai-
res - Mar del Plata".- Art. 2º. El D. Ejecutivo dispondrá la
colocación de una placa recordatoria con la inscripción
del nombre "Presidente Hipólito Irigoyen" en el lugar donde la
calle comience.- Art. 3º. Comuníquese al D. Ejecutivo para
su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada
en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, a veinti
seis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y
ocho.- Se da lectura al despacho de la Comisión de O-
bras Públicas sobre la Ordenanza de Revoque y Blan-
queo remitida por el D.E. para que fuera considerada
por este H. Concejo el mismo se expide en la siguien-
te forma: La Comisión de Obras Públicas, aconseja que el
señor Intendente haga cumplir esta Ordenanza, sin nece-
sidad de remitir ésta al H. Concejo. Puesto el despacho
a consideración por la Presidencia se aprueba por una-
nimidad remitiendo al D.E. la siguiente minuta de
comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado
que el señor Intendente haga cumplir la Ordenanza sobre
Revoque y Blanqueo sin necesidad de remitir la misma
al H. Concejo, dado que tiene aprobación legal y se encuen-
tra en vigencia.- Acto continuo por secretaría se da lec-
tura a una minuta de comunicación presentada por el
Concejal señor Luis E. Camargue que dice así: Teniendo
en cuenta la intensidad del tráfico y el peligro que ofre-
ce el no cumplimiento de la velocidad permisible (20
kilómetros por hora) en la calle de los "Naranjos", el H. Con-
cejo vería con agrado que el señor Intendente intervenga
ante la Policía local para que disponga una parada en
la entrada de la Ruta Pavimentada y otra en la inter-
sección de las calles Rivadavia y Lavalle, puesta a
consideración por la Presidencia se aprueba por unani-
midad remitiendo al D.E. copia con el texto íntegro
de la misma.- Se da lectura a [illegible]

acompañando el expediente solicitado por el H. Concejo y que se relaciona con la autorización por la que se acordó el aumento del precio de la Luz a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú por parte del D.E., puesto a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura al proyecto de Ley sobre reajuste financiero de las Comunas, toma debida nota el H. Concejo y se devuelve al D.E. por así solicitarlo el mismo.-- Se da lectura a una nota del D.E. acompañando el expediente caratulado Maipú. Asociación Rural D.E. Donación de tierras de su propiedad con destino a Construcción de Matadero Municipal, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Se da lectura a una nota del D.E. acompañando el expediente caratulado Maipú-Municipalidad Eleva Anteproyecto de pavimentación de varias cuadras de la planta Urbana de esa localidad, pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-- Se da lectura a una nota remitida al D.E. por la señora María M. Vda. de Campagna solicitando una beca para su hijo Raúl Campagna, a los efectos de poder ingresar en la Escuela de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Dolores, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-- Se da lectura a una nota del D.E. acompañando nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, en la que solicita se le abone el importe de alumbrado que adeuda la Municipalidad y que asciende a la suma de $ 7835,36 hasta el mes de Mayo, puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad se remite al D.E. la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente abone a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, el gasto de Luz mensualmente, manteniendo el importe anterior como deuda atrasada hasta tanto la Comuna pueda regularizar su situación.-- Se da lectura a una nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, dirigida al D.E. y éste a la vez al H. Concejo, donde solicita se designe representante Municipal ante el H. Directorio y Síndico [illegible] y Suplente, pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.-- Se da lectura a una nota del D.E. solicitando autorización para el arreglo o venta del camión volcador, pasa a es- [illegible]

tudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se da lectura a una nota del D.E. solicitando autorización para la venta de la torre cañería y tanque de agua que se encuentra instalado en el corralón municipal, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se da lectura a un proyecto de Ordenanza remitido por el D.E. sobre cobro de un impuesto fijo por cada certificado de buena salud, pasa al estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Otamendi y hace moción para que el H. Cuerpo se declare en comisión a los efectos de tratar los sueldos del personal municipal de acuerdo al proyecto remitido por el D.E., puesto a consideración la moción del Concejal señor Otamendi y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales se resuelve por unanimidad remitir al H. Tribunal de Cuentas el siguiente telegrama: "Ha dicho el señor Presidente a fin de que se sirva informar con carácter de urgente, si no obstante lo dispuesto en el inciso 3° art 310 de la Ley Orgánica de las Municipalidades puede ser aumentado el sueldo del Intendente durante su período. Además consúltole si para el año actual se pone en vigencia el Presupuesto del año 1943 o si se puede adicionar un nuevo Presupuesto.- No siendo para mas se levanta la sesión siendo las 18 y 15 horas.- y firmado para constancia de [illegible].-

[signature] Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

En Principe, Provincia de Buenos Aires a tres días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, encontrándose en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales Don. David Alvarado, Luis C. Camargue, Horacio D. Otamendi, Horacio A. Fabes, Eduardo J. Parisi, Carlos D. Spina y Pedro Ezequiel Gonzalez y los señores mayores contribuyentes Don. Raul Mariano Urquiola y Antonio Franzo, para celebrar sesión especial de acuerdo a la citación cursada oportunamente, el señor Presidente Titular Don Pedro Carrera habiendo pasado la media hora de tolerancia y no encontrándose en número legal los señores Mayores Contribuyentes dió por suspendida

el acto siendo las 16 horas, cursando una se-
gunda citación para el dia sábado diez del ac-
tual a las 15 horas.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-



Juan ... [illegible]
Secretario.-

Municipales Presentes
Pedro Carrera
Carlos D. Spina
David Alescandro
Raúl E. Camargue
Horacio D. Etchemendi
Horacio A. Fabres
Eduardo J. Farini
Pedro E. Gonzalez

Mayores Contribuyentes
Mariano L. Urquiola
Antonio Manzo

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a diez dias del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en Asamblea Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 30 horas.- Por secretaria se da lectura al despacho de la Comision Especial sobre el proyecto de aumentos de impuestos remitido por el D. Ejecutivo, puesto a consideracion por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra el señor Mayor Contribuyente Don Raúl Mariano Urquiola y concedida que le fué manifiesta que no habiendo integrado la Comision y desconociendo en absoluto el proyecto de aumentos remitido por el D. Ejecutivo como así las estadisticas del año anterior veria con agrado que algunos de los señores Concejales que integran la Comision informaran al respecto, dado que en caso contrario se veria en la obligacion de no poder votar por las razones ya expuestas.- Pide la palabra el Concejal señor Etchemendi y concedida que le fué manifiesta que la Comision se ha expedido en base a los pocos informes remitidos por el D. Ejecutivo dado que se hace muy dificil recabar los mismos, por encontrarse toda la documentacion del año 1947 en el H. Tribunal de Cuentas. El Concejal señor Urquiola pide la palabra y manifiesta que nota en Alumbrado Publico mucho aumento para los usuarios por cuanto tiene entendido que el aumento de luz por parte de la Cooperativa no está debidamente autorizado y que la Municipalidad no paga dicho aumento.- El Concejal señor Spina pide la palabra y manifiesta que la Municipalidad ya paga dicho aumento siendo ese uno de los motivos por la cual se requiere el aumento de parte de los usuarios de Alumbrado Publico y que con respecto a la autoriza-

-ón concedida a la Cooperativa por parte del D. Ejecutivo
nada se tiene en concreto ni se puede adoptar por
cuanto dicho expediente se encuentra en estudio.-
Oído estas opiniones de los señores Concejales y Mayores Con-
tribuyentes, el H. Cuerpo resuelve por unanimidad sus-
pender esta Asamblea hasta el día 20 del actual a
las 21 horas, a los efectos de pasar copia del Proyec-
to de aumentos remitido por el D. Ejecutivo a todos los
señores Mayores Contribuyentes y Concejales para su estudio
definitivo y recabar más informes al respecto del D. Eje-
cutivo.- No siendo para más se levanta la Asamblea
siendo las 24,20 horas.-



[illegible] Secretario.- Pedro Carrera Presidente.-

Municipales Presentes
Pedro Carrera
Carlos D. Lima
David Alexander
Luis E. Almirque
Horacio D. Alemendi
Horacio A. Tablar
Edmundo J. Verisi
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a diez días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 16,30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre la solicitud presentada por el D. Ejecutivo para vender el camión volcador de propiedad municipal, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha estudiado la presente solicitud de autorización y os aconseja que se le autorice al D. Ejecutivo la venta del camión volcador siempre que el D. Ejecutivo llene los requisitos establecidos en el Capítulo 14 Art. 86 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, puesta a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º Autorízase al D. Ejecutivo la venta del camión volcador de propiedad municipal, debiendo llenar para tal fin los requisitos establecidos en el Capítulo 14 Art 86 de la Ley [illegible]

..ica de las Municipalidades.- Art 2º. Comuníquese al
D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Da-
da, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Con-
cejo Deliberante a diez días del mes de julio de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lec-
tura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Ha-
cienda sobre la autorización solicitada por el D. Eje-
cutivo para vender el tanque, cañería y torre de ma-
terial de propiedad municipal, la misma se expi-
de en la siguiente forma: Vuestra Comisión de Presu-
puesto y Hacienda a estudiado la presente solici-
tud de autorización y os aconseja autorizar al D. Eje-
cutivo la venta del tanque, cañería y torre de agua,
siempre que el D. Ejecutivo llene los requisitos estable-
cidos en el capítulo 14 Art 86 de la Ley Orgánica
de las Municipalidades.- Puesto a consideración por
la Presidencia el mencionado despacho se aprueba
por unanimidad, sancionando el H. Concejo con su-
ficiente fuerza legal la siguiente: Ordenanza: Art 1º.
Autorízase al D. Ejecutivo la venta del tanque, cañe-
rías y torre de material de propiedad municipal, de-
biendo llenar para tal fin los requisitos estableci-
dos en el capítulo 14 Art 86 de la Ley Orgánica
de las Municipalidades.- Art 2º. Comuníquese al D.
Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Da-
da, sellada y firmada en la sala de sesiones del H.
Concejo Deliberante a diez días del mes de julio de
mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se
da lectura al despacho de la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda sobre la solicitud presentada por
la señora María R. Vda. de Campagna para obtener
una beca, para el ingreso de su hijo Raúl Cam-
pagna en la Escuela de Artes y Oficios "Osvaldo Ma-
gnasco" de la ciudad de Dolores, la misma se expi-
de en la siguiente forma: Vuestra Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda a estudiado la presente so-
licitud y os aconseja no hacer lugar a la misma
por falta de recursos en la Comuna.- Puesto a
consideración por la Presidencia el mencionado
despacho se aprueba por unanimidad dictando el
H. Concejo el siguiente Decreto: Art 1º.- Recházase
por falta de recursos en la Comuna, la solicitud
presentada por la señora María R. Vda. de Campagna.

para obtener una beca de ingreso en la escuela de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Dolores, para su hijo Raúl Campagna.- Art 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre la solicitud de donación del terreno municipal presentada por la A. D. N. gral. Obras Sanitarias para la construcción del edificio para oficinas del Distrito, la misma se expide en la siguiente forma: Vuestra Comisión de Obras Públicas, aconseja rechazar el pedido de donación.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad, dictando el H. Concejo con suficiente fuerza legal el siguiente Decreto: Art 1º: Recházase por ser necesario para la Comuna, la solicitud de donación del terreno de propiedad municipal, presentado por la A. D. N. gral. Obras Sanitarias para la construcción del edificio para sus oficinas en el Distrito.- Art 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre la solicitud de autorización presentada por el D. Ejecutivo para utilizar parte de la plaza "San Martín" para la construcción del edificio municipal, la misma se expide en la siguiente forma: No estando finalizado el proyecto definitivo de construcción y financiación del edificio municipal, esta Comisión de Obras Públicas por unanimidad aconseja devolver al D. Ejecutivo el presente pedido de autorización hasta tanto sea confeccionado aquel, a efectos de ser tratado conjuntamente, siendo no obstante, en algunas de sus partes factible el pedido formulado.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad dictando el H. Concejo con suficiente fuerza legal el siguiente Decreto: Art 1º:- Recházase la solicitud presentada por el D. Ejecutivo para utilizar parte de la plaza "San Martín" para la construcción del

edificio Municipal, hasta tanto el D. Ejecutivo confec-
cione el proyecto definitivo de construcción y financia-
ción de la obra mencionada.- Art 2º.- Comuníquese
al D. Ejecutivo para su conocimiento y demas efectos.- Da-
do, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Con-
cejo Deliberante a diez dias del mes de julio de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaria se da lec-
tura al despacho de la Comisión de Obras Públicas so-
bre las Ordenanzas de tráfico remitidas por el D. Eje-
cutivo, la misma se expide en la siguiente forma:
Que existiendo en vigencia varias Ordenanzas sobre
tráfico de vehículos automotores y tracción a sangre,
ésta Comisión de Obras Públicas por unanimidad, a-
conseja requerir por secretaria se eleven a la mis-
ma todas las disposiciones citadas a efectos de
dictar una Ordenanza definitiva.- Puesto a consi-
deración por la Presidencia el mencionado despa-
cho, se aprueba por unanimidad remitiendo al D.
Ejecutivo la siguiente: Minuta de Comunicación: El
H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Sr. Inten-
dente remita todas las disposiciones dictadas por ese
D. Ejecutivo sobre tráfico, a los efectos de sancionar u-
na Ordenanza definitiva.- Por secretaria se da lec-
tura al despacho de la Comisión de Higiene sobre el
decreto remitido por el D. Ejecutivo disponiendo la
obligatoriedad del carpido y barrido de los pastos de
las veredas, la misma se expide en la siguiente for-
ma: Vuestra Comisión de Higiene aconseja convertir el
decreto de fecha cuatro de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y siete, en Ordenanza, disponiendo la
obligatoriedad del carpido y barrido de los pastos de
las veredas suprimiento la parte del decreto que dice
comprendidas dentro de la zona limitada por las
calles Laprida, Colon, Italia y Necochea y haciendo-
lo en todas las calles del Municipio.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia el despacho menciona-
do se aprueba por unanimidad sancionando el H.
Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Orde-
nanza: Art 1º. Declárase obligatorio para todas las
calles del Municipio el barrido y carpido de los
pastos en las veredas.- Art 2º.- A todo propietario,
encargado u ocupante que no mantengan en buen
estado de limpieza la vereda que corresponda al

parte de su propiedad o casa habitación, y contado desde la [illegible] de promulgada esta disposición, se le hará efectiva por la Comandancia Municipal, corriendo el gasto que demande la mencionada pirca por cuenta de los propietarios o [illegible] de las fincas.- Art. 3°. Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, a diez días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- El concejal señor [illegible] pide la palabra y [illegible] que [illegible] manifiesta que [illegible] que el D. Ejecutivo ha [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Intendente [illegible] [illegible] dad.- Puesta a consideración de la Presidencia la moción del concejal señor Lima es aprobada por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo copia [illegible] de la comunicación: Al H. Concejo Deliberante [illegible] con agrado que el señor Intendente haga pública su colaboración que presta la Municipalidad en el arreglo de las obras del [illegible], proveyendo [illegible] a los efectos de que los interesados la soliciten.- La secretaría da lectura a una nota remitida por el señor Intendente devolviendo observada la Ordenanza sancionada por este H. Concejo con fecha Mayo 10 de 1948, donde se le cambia de nombre a una parte de la actual calle [illegible] con el de Hipólito Yrigoyen.- Pide la palabra el concejal señor Lima y concedida que le fué manifiesta: que el veto de la Ordenanza de la calle Hipólito Yrigoyen por parte del señor Intendente significa un agravio para el [illegible] de [illegible], pues en su comunicación empieza diciendo que los [illegible] muy [illegible] para ser juzgados y por último indica que en el pueblo hay [illegible] calles para que lleven su nombre, lo cual deja [illegible] que el criterio del Sr. Intendente no ha [illegible] que el de [illegible] sancionado por el H. Concejo Deliberante.- En uno de los párrafos de su comunicación el señor Intendente menciona la [illegible] libertad, [illegible] nunca [illegible] que [illegible] de [illegible], pues en la [illegible] de [illegible] de la [illegible]

mas en lleve la reivindicación del tirano Rozas, que
fué precisamente el mas enemigo del general Lavalle.-
Terminadas estas manifestaciones por parte del señor Con-
cejal Spina el señor Presidente pone a votación la
ratificación de la Ordenanza, votan a favor los seño-
res Concejales Spina y Gonzalez y en contra los señores
Concejales David Alboandez, Pedro Carrera, Raúl E. La-
marque, Horacio S. Otamendi, Horacio Angel Yañez y E-
duardo A. Parisi, quedando en consecuencia anulada
por mayoría.- Por secretaría se da lectura a una no-
ta remitida a éste H. Concejo por el Ex-empleado
Municipal señor Rodolfo Arias solicitando el pago
de sus sueldos que le adeuda la Comuna y manifes-
tando en la misma que el señor Intendente le ha
dicho que para cobrar sus haberes debe dirigirse al H.
Concejo Deliberante.- Puesta a consideración por la Pre-
sidencia se produce un cambio de opiniones por par-
te de los señores Concejales.- Pide la palabra el Conce-
jal señor Gonzalez y manifiesta que se le devuelva la
nota al señor Arias, manifestándole que no corres-
ponde que se dirija al H. Concejo sino al D. Ejecutivo.-
El Concejal señor Yañez pide la palabra y manifies-
ta que la nota remitida por el señor Arias concreta
en parte las versiones que circulan en la calle y en el
comercio local de que el señor Intendente anda mani-
festando de que las cuentas de la Comuna no se fi-
jan por culpa del H. Concejo y que en consecuencia se
le debía de amonestar seriamente al señor Intendente.
El Concejal señor Lamarque pide la palabra y manifies-
ta, que en la calle se hacen muchos comentarios a
los efectos de hacer mal y que muchos de ellos no se
deben de tener en cuenta.- El Concejal señor Spina pi-
de la palabra y concedida que le fué manifiesta,
que a los efectos de dejar aclarada esta situación se
le remita una nota al señor Arias haciéndole sa-
ber que debe dirigirse para cobrar sus haberes direc-
tamente al D. Ejecutivo y una minuta de comunica-
ción al señor Intendente.- Puesta a consideración por
la Presidencia la moción del Concejal señor Spina se
aprueba por unanimidad, remitiéndose nota al señor
Arias y al señor Intendente la siguiente minuta de co-
municación: El H. Concejo Deliberante se dirige al se-
ñor Intendente Municipal manifestándole el profundo

haciendo saber que ha recibido una nota del Ho-
norable Concejo Deliberante, haciéndole saber
que el señor Intendente Municipal le ha comunicado
que se [illegible] que se le aumentara [illegible] a partir
del 1º [illegible] de este H. Concejo, [illegible]
[illegible] manifestaciones, [illegible] una
falta de consideración a este H. Cuerpo.- [illegible]
se da lectura a una nota del H. Tribunal de Cuentas
en contestación a la consulta formulada por este H.
Concejo, en la misma manifiesta que conforme el Art.
30, Inc. 36 de la Ley Orgánica Nº 4687, no podrá ser au-
mentado ni disminuido el sueldo del Intendente
durante el período para el cual hubiere sido ele-
gido y que en respecto a la vigencia del Presupues-
to Municipal, el que rige desde el 1º de Enero de
1948, es de carácter anual, estando dentro de las fa-
cultades del H. Concejo Deliberante introducir todas
las modificaciones que considere necesarias a par-
tir del 1º de Mayo de 1948, y que en el caso de que
se voten nuevos gastos que excedan el límite del
monto del Presupuesto que rige desde el 1º de Enero
de 1948, el excedente deberá sufragarse a las con-
diciones de financiación que prescriben los Art. 105
y 106 de la Ley 4687.- Puesta a consideración por
la Presidencia se toma debida nota de la misma.-
A moción del Concejal señor Olivera y aprobada por una-
nimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Mi-
nuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante ve-
ría con agrado que el Sr. Intendente remita a este H. Cuer-
po la Memoria Administrativa del ejercicio 1947, o en
su defecto todos los balances de ese ejercicio.- El Con-
cejal señor [illegible] hace moción pa-
ra que por secretaría se solicite al Ministerio de Obras
Públicas de la Nación, el expediente y toda la docu-
mentación correspondiente a la donación por parte de
la Municipalidad a la [illegible] de
[illegible] donde se encuen-
tra [illegible] actualmente [illegible] edificio [illegible] y [illegible]
de dicha [illegible].- Puesta a consideración
por la Presidencia la moción del Concejal señor
[illegible] y en vista de que los demás Concejales
[illegible] manifiestan que para [illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible], se [illegible] de [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible].- [illegible] la palabra el [illegible] [illegible] y concedida que le fué ma[illegible] [illegible] que se ha [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] y dado que es [illegible] Excmo. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señores [illegible] y [illegible] [illegible] se ha[illegible] [illegible] [illegible] de que una Comisión se dirigiera [illegible] al Excmo. Señor Ministro de Gobierno, era el momento de designar dicha Comisión a los efectos de ganar tiempo, y solicitar telegráficamente la correspondiente audiencia.- Puesta a consideración la moción del Concejal señor Alvarez se aprueba por unanimidad, designándose para la entrevista a la Comisión de Presupuesto y Hacienda e integrando la misma el Concejal señor Gonzalez en reemplazo del señor Concejal Spina miembro de la Comisión mencionada, solicitando por secretaría telegráficamente audiencia al Excmo. señor Ministro, para el día miercoles 14 del actual.- Pide la palabra el Concejal señor Camargue y concedida que le fué manifiesta su deseo de que se modifique el día y hora para las sesiones ordinarias de este H. Concejo, proponiendo para realizar las mismas el segundo y cuarto viernes de cada mes a las 21 y 15 horas.- Puesta a consideración la moción del Concejal señor Camargue tiene asentimiento general.- No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 horas.-

[illegible] Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Municipales Presentes:
Pedro L. Carrera
Carlos S. Spina
David Alvarez
[illegible] Camargue
[illegible]
[illegible] Alvarez
[illegible] Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, [illegible] [illegible] en Asamblea Extraordinaria en la Sala de [illegible] Concejo Deliberante los señores Concejales y mayores contribuyentes al margen expresados bajo la Presidencia del titular Sr. Pedro Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 21 y 30 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior

[illegible]

[illegible] por la Comisión y [illegible] unanimidad.- [illegible] dictamen de la Comisión de Hacienda [illegible] manifiesta, que siendo [illegible] de la Comisión de Presupuesto [illegible] de Gobierno [illegible] presupuesto y que [illegible] el Concejal señor Hernández [illegible] sobre las [illegible].

Acto continuo el señor Hernández manifiesta que de acuerdo a la hora establecida para la sesión fue atendido por el [illegible] a las 10,30 horas, manifestándole de su parte que [illegible] presentado por el Ejecutivo y que el señor [illegible] manifestó que el Comi[illegible] [illegible] por el Concejo y que [illegible] confeccionado el mismo [illegible] para la Comuna [illegible] pero que para ello era necesario [illegible] de un Presupuesto para [illegible] del año.- El Concejal señor [illegible] pide la palabra y manifiesta que [illegible] el Gobierno de la Provincia [illegible] del Concejo [illegible] Presupuesto.- [illegible] 16 [illegible] y manifiesta que [illegible] Presupuesto [illegible] de Sueldos y [illegible], [illegible] Comuna [illegible] esta altura del año y que [illegible] Legislatura [illegible] Radicales [illegible] actuando [illegible] Comuna [illegible]

[illegible] a todos los señores [illegible] que [illegible]
[illegible] financiera de la Provincia [illegible]
[illegible] de [illegible] dicho proyecto [illegible]
[illegible].- El Concejal señor [illegible]
[illegible] en nombre del señor Presidente
de la palabra y manifiesta [illegible] el despacho de la Co-
misión que se [illegible] que el [illegible]
[illegible] ha [illegible] algunos [illegible] y [illegible]mente
[illegible] que [illegible]
a todo lo que se relaciona con [illegible],
pero que el proyecto [illegible] por el señor Síndico
a la Legislatura [illegible] a todos los [illegible]
de acuerdo a lo calculado a la [illegible] le corres-
pondería en el caso de ser aprobado dicho proyecto u-
nos 100.000 pesos [illegible] el mismo Concejal hace moción para
que se prorrogue el Presupuesto por el término de 30
días y remitir a ambas Cámaras Legislativas de la Pro-
vincia una minuta de comunicación [illegible]
al proyecto referido y que en el caso de que el mismo
no tuviera sanción favorable se le [illegible] san-
ción el proyecto de Presupuesto presentado por el D. E-
jecutivo.- El señor [illegible] pide la palabra y mani-
fiesta que [illegible] por el Concejal [illegible]
quiere agregar las palabras pronunciadas por el Excmo.
señor Gobernador de la Provincia [illegible] de que
no se [illegible] comunales [illegible].- El Concejal se-
ñor [illegible] pide la palabra y manifiesta que el mis-
mo señor Intendente ha manifestado que no tie-
ne [illegible] para la sanción del Presupuesto y
que [illegible] no puede [illegible] en que
el mismo se prorrogue por el término de treinta
días hasta tanto se tenga [illegible] en concreto con
referencia al proyecto presentado a la Legislatura
por el señor Síndico.- [illegible] de los
señores Concejales el señor Presidente pone a votación
la moción del Concejal señor [illegible] para prórroga
de sanción del Presupuesto, votan a favor los señores
Concejales [illegible], Pedro [illegible],
[illegible], [illegible] y [illegible] votan en con-
tra [illegible] Alonso [illegible], [illegible] Ruiz [illegible]
[illegible], [illegible] y [illegible] votan en con-
tra los Concejales Pedro [illegible], [illegible]
y [illegible] que, resultando en consecuencia [illegible]
[illegible] el Presupuesto por mayoría [illegible]

este resolución al 3º Municipio para su conocimien-
to.- Por último se da lectura a la moción pre-
sentada por el Concejal señor [illegible] y que
dice así:- "La representación [illegible] somete a la
consideración de esta Asamblea el siguiente proyec-
to de comunicación: El Honorable Concejo de
[illegible] se dirige a la Ho-
norable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires
solicitando la pronta sanción del proyecto de ley
que la [illegible] en los [illegible] que actualmente
está percibiendo la Provincia y bajo ésta [illegible]
[illegible]: "Art. 1º Dividirse entre los Municipios en forma
[illegible]. a. El 80% del producido por el impuesto in-
mobiliario y sus adicionales y cuyo 30% deberá in-
vertirse exclusivamente en el arreglo y conserva-
ción de calles y caminos del Partido bajo la res-
ponsabilidad personal del Intendente. b. El 100%
del producido por el impuesto sobre actividades lu-
crativas. c. El 25% del impuesto que se liquide
a la Provincia de Buenos Aires por la participa-
ción en el producido del impuesto a los réditos,
ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordi-
narios (Leyes 12956 y 12959).- Art 2º La Dirección
General de Rentas liquidará y girará esta par-
ticipación mensualmente a cada Municipalidad.
Art 3º Comuníquese etc.- Esta Comunicación será
dirigida conjuntamente por el Honorable Concejo
Deliberante a ambas Cámaras Legislativas de la
Provincia de Buenos Aires.- Puesta a considera-
ción por la Presidencia [illegible] señores Con-
cejales señores [illegible], Pedro L. [illegible], Horacio [illegible]
[illegible] y los señores [illegible]
[illegible], [illegible] Heguerta, y [illegible]
[illegible] y [illegible] Concejal
[illegible] [illegible] Pedro [illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] la minuta [illegible]
[illegible] de la misma
[illegible] de la Provincia de
[illegible] terminado el ac-
to.- [illegible]
[illegible].-

Pedro L. Carrera
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
David Alexander
[illegible]
Horacio I. Olamendi
[illegible]
[illegible]

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... de la [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... se [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... por [illegible] ... se aprueba por unanimidad.- 2º Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el expediente caratulado Maipú Cooperativa de Electricidad Limitada. Nota Nº Número 3477. Año 1948. Febrero 23, el mencionado despacho dice así: La mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señores Horacio I. Olamendi y Carlos I. Lima, aconsejan al H. Cuerpo la remisión del expediente Nota Número 3477. Año 1948. Febrero día 23, caratulado Maipú, Cooperativa de Electricidad Ltda. al H. Tribunal de Cuentas para que se expida si el trámite del mismo está encuadrado dentro de las disposiciones legales y mientras tanto solicitar a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, informe si en la fecha primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, figuraba como empleado de esa Cooperativa el señor [illegible].- Firmado Horacio I. Olamendi - Carlos I. Lima.- El miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señor David Alexander vota en contra del despacho de la mayoría, no expidiéndose al respecto.- Firmado David Alexander.- Pide la palabra el Concejal señor [illegible] y concedida que le fué manifiesta que dicho asunto debía pasar al Juzgado de Crimen por haber en el mismo abuso de autoridad y malversación de caudales públicos pero que no obstante aprobaba el despacho de la Comisión de que el mismo se remitiera al H. Tribunal de Cuentas a los efectos ya mencionados.- Pide la palabra el Concejal señor Olamendi y concedida que le fué manifiesta que se pida al H. Tribunal se expida con carácter de urgente.- Después de estas manifestaciones y [illegible] votación el despacho de la Comisión en mayoría [illegible] a favor los señores Concejales Horacio I. Olamendi [illegible]

[illegible] Daniel Llerena, Salcedo y Casis, y Pedro F. [illegible] y en contra los concejales señores Fernando Pinto F. Herrera, Rómulo E. Vásquez y José Almonte, resultando en consecuencia aprobado por mayoría el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se remite el expediente al H. Tribunal de Cuentas con la correspondiente nota de estilo.- Se da lectura a una nota del señor Intendente devolviendo la minuta cursada por este H. Concejo con fecha 10 del actual y que la misma se relaciona con una nota que remitiera a este H. Concejo el Ex-empleado de la Municipalidad Sr. Rodolfo Luna.- Pide la palabra el Concejal señor Casis y concedida que le fué manifiesta, que el Sr. Intendente al devolver la minuta ha demostrado una falta de consideración para el H. Cuerpo dado que el H. Concejo de acuerdo con lo manifestado en su nota por el señor Luna, ha procedido como siempre, llamado la atención al Sr. Intendente y que por lo tanto se le decía de devolver la minuta.- Pide la palabra el Concejal señor Llerena y hace moción para que la mencionada minuta pase a la Comisión de Poderes, Reglamento, a los efectos de que el H. Cuerpo defienda sus derechos en la forma que corresponde.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Llerena se aprueba por unanimidad.- Acto continuo por Secretaría se da lectura al expediente letra L Número 143 - [illegible] Sr. Rodolfo Luna solicita cobro de haberes [illegible] 1947, de sus servicios como Sub Delegado Municipal en [illegible], en el mencionado expediente consta [illegible] informa que efectivamente el señor Luna desempeñó el cargo de Sub Delegado Municipal en [illegible] hasta el 17 de Diciembre ppdo., con una remuneración mensual de $ 150 m/n, pero que el monto total de la deuda no puede determinarse por encontrarse toda la documentación del ejercicio 1947, en el H. Tribunal de Cuentas.- Pide la palabra el Concejal señor Almonte y concedida que le fué manifiesta, que estando el H. Cuerpo en desconocimiento de la deuda, que el mencionado expediente pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento a los efectos que la misma solicite informa-

[illegible] el pasado [illegible] a consideración [illegible]
la Comisión de [illegible] [illegible]
de se [illegible] por unanimidad. - A continuación se da
[illegible] [illegible] desde [illegible]
[illegible] [illegible] a consideración
[illegible] por unanimidad pasa a estudio de la
Comisión de [illegible] y Hacienda. - [illegible]
[illegible] se da lectura a una nota de la Compañía
de Electricidad [illegible] de [illegible], en contestación
a la nota remitida por este H. Concejo con fecha [illegible]
[illegible] la misma informa al H. Concejo que el señor
Isidro Gómez en fecha primero de mayo último y ac-
tualmente es empleado de la Compañía, quedando
dicha fecha como un [illegible] de dicha deci-
sión, puesta a consideración por la Presidencia por
unanimidad se agrega al expediente letra M. Nú-
mero 3477. - Por secretaría se da lectura a una nota
remitida por el Banco de [illegible] donde solicita
la designación de un representante de este H. Conce-
jo para integrar la Comisión Directiva de dicho Ba-
nco dado que de acuerdo a lo dispuesto en el Art [illegible]
del estatuto del mismo, el día 30 de junio ppdo. ter-
minó el mandato el delegado que oportunamente
designó este H. Concejo. - De inmediato el señor Presi-
dente hace moción para que se confirme en el cargo al
señor Ignacio S. Olamendi. - Pide la palabra el Con-
cejal señor Olamendi y manifiesta que le es imposible
aceptar nuevamente ese cargo dado que el hecho
de estar radicado en la campaña le impide con-
currir con puntualidad a las reuniones, visto lo ma-
nifestado por el señor Olamendi el señor Presidente
propone al Concejal señor Spina quien manifiesta no
poder aceptar por razones de su ocupación, dado lo
manifestado por el señor Spina el señor Presidente
propone para ocupar el mencionado cargo al Con-
cejal señor Varcal quien da su conformidad con el
[illegible] general del H. Concejo, remitiéndose por secre-
taría la correspondiente [illegible] al señor Presiden-
te del Banco de [illegible], comunicándole tal designa-
ción. - Pide la palabra el Concejal señor [illegible] y
concedida que le fue expone: Que de acuerdo a lo
manifestado en la reunión anterior de que en una
reunión próxima informaría al H. Concejo sobre la [illegible]

...ción de la chacra de propiedad municipal a la D. N. de Obras Sanitarias, donde hoy se encuentran las [illegible] de los edificios de dicha administración, y como dos meses antes que manifiesta que se acordó a [illegible] o menos [illegible] dicha donación fue otorgada por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires pero que nunca se pudo escriturar.- Pide la palabra el Concejal [illegible] y manifiesta que el expediente último relacionado con el pedido de donación del terreno municipal se encuentra incluido en el primero y que se debía de solicitar dicho expediente o copia del mismo.- Pide la palabra el Concejal señor Olamendi y hace moción para que se solicite a la D. N. de Obras Sanitarias del Distrito en la forma que se encuentra caratulado el mencionado expediente indicando letra y número y que con este informe y haciendo mención al mismo se solicite el expediente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del concejal señor Olamendi tiene asentimiento general.- No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 23 horas.-

[illegible] — Secretario.-

Pedro L. Carrera — Presidente.-

Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
Daniel Hernández
Luis E. Zamarque
Horacio A. [illegible]
Eduardo J. París
Pedro E. González
Ausente
Horacio D. Olamendi

En [illegible], Provincia de Buenos Aires a veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Sr. Pedro Carrera quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Acto continuo se da lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el expediente caratulado Asociación Rural de.- Donación de tierras de su propiedad con destino a construcción de Matadero municipal el mencionado despacho dice así: Honorable [illegible] la Comisión de Obras Públicas aconseja autorizar

al señor Intendente Municipal ha suscrito, en nom-
bre de esta Comuna la correspondiente escritura
de aceptación.- Puesto a consideración por la Presi-
dencia y después de algunas aclaraciones al respecto
por parte del Concejal Dn. Horacio Augusto Yáñez se aprue-
ba por unanimidad el mencionado despacho, san-
cionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art 1º. Autorízase al
señor Intendente Municipal del Partido, para acep-
tar la donación de una fracción de tierra com-
puesta de dos hectáreas, correspondiente a la
quinta Nº 26 del ejido de este Partido, efectuada
por la "Asociación Rural de Maipú".- Art 2º. Au-
torízaselo asimismo, para que, en nombre y repre-
sentación de la Comuna, suscriba la respectiva es-
critura traslativa de dominio.- Art 3º.- Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y
demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sa-
la de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal
de Maipú, a veintisiete días del mes de Agosto de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da
lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Re-
glamentos sobre la renuncia presentada por el Al-
calde del Cuartel 5º de este Partido Dn. Francisco
Serra, el mencionado despacho dice así: Vuestra
Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja no hacer
lugar a la renuncia, por tratarse de una carga
pública y no existir causa justificada de par-
te del señor Serra.- Firmado Dn. Horacio A. Yáñez
Luis E. Camarque y Carlos Daniel Spina, puesto
a consideración por la Presidencia se aprueba
por unanimidad, remitiendo nota al señor Serra
comunicándole de dicha resolución.- Por secreta-
ría se da lectura al despacho de la Comisión de
Poderes y Reglamentos sobre el expediente Nº 139
Letra H. remitido por el D. Ejecutivo y que se rela-
ciona con la solicitud formulada por la Coope-
rativa de Electricidad para que se designe un Re-
presentante Municipal y un Síndico Titular y un
Suplente, el mencionado despacho dice así: Vues-
tra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja acep-
tar el procedimiento adoptado por el D. Ejecutivo
en cuanto al nombramiento de Síndico Titular y

Síndico Suplente, y en cuanto al Representante Municipal ante el Directorio de la Cooperativa, que sea miembro del H. Concejo Deliberante y designado por el mismo como lo determina el art. 2º. de la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30 de Diciembre de 1932, que dice así: Agréguese a la Ordenanza del 21 de Agosto ppdo. un artículo que diga; el representante que establece el art. 14. de los estatutos de la Cooperativa de Luz Eléctrica Limitada de Maipú, deberá ser miembro del H. Concejo Deliberante y en caso de acefalía lo designará el Intendente o Comisionado, y cesará una vez que se encuentre constituido el H. Concejo Deliberante y designe su representante a dicho Directorio.- Firmado: Dr. Horacio A. Fay - Luis E. Camargue y Carlos D. Spina.-, puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad. Hace moción el Concejal señor Parisi y propone para ocupar el cargo de Representante Municipal ante la Cooperativa al Concejal señor Horacio [illegible], puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Parisi se aprueba por unanimidad, acto continuo se designan para ocupar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente a las personas propuestas por el D. Ejecutivo señores Alberto Eloy Benito y Eduardo J. Giacchi respectivamente.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamento sobre el expediente Nº 249-Letra D. caratulado D. Ejecutivo Remite Minuta de Comunicación, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamento aconseja al H. Cuerpo devolver al D. Ejecutivo el expediente 249/48, por encontrar los conceptos vertidos por el señor Intendente, en la nota de elevación, irrespetuosos para con este Cuerpo, y no ajustarse la interpretación dada al art. 128 del Reglamento de Contabilidad a un elemental razonamiento lógico jurídico, en razón, de que como el señor Intendente se encarga de informar a este Departamento, el art. 128 establece, que las deudas de que en él se trata, deben ser, previamente acreditadas, en expediente especial y declaradas legítimas por el D. Ejecutivo.- Con cuya declaración de legitimidad, debe

recién el señor Intendente, requería a este Departamen-
to la pertinente autorización para el traslado.- Dic-
tada ésta, este Departamento reitera su minuta de
10 de Junio ppdo. haciendo notar al señor Inten-
dente del procedimiento que debe seguir, el que una
vez cumplido permitirá a V.H. acordar de este Cuer-
po la debida autorización.- Firmado: Dr. Horacio A.
Tabó - Luis E. Lamarque y Luis O. Spina, puesto
a consideración por la Presidencia el mencionado
despacho y después de algunas consideraciones por par-
te de los señores Concejales votan a favor los señores
Concejales Pedro Carrera, Luis Daniel Spina, y Luis E.
Lamarque, Dr. Horacio Angel Tabó y Eduardo J. Panisi
votando en contra del despacho del Concejal señor
David Alcaraz, resultando en consecuencia apro-
bado por mayoría el despacho de la Comisión de-
volviendo el expediente al D. Ejecutivo con la trans-
cripción de dicha resolución.- Acto continuo por Se-
cretaría se da lectura al despacho de la Comisión de
Poderes y Reglamento sobre el expediente Nº 143-
Letra R. caratulado Luis Rodolfo Arias solicita pago
de haberes año 1947, el mencionado despacho dice
así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamento aconse-
ja al H. Cuerpo devolver el presente expediente al
D. Ejecutivo por los motivos citados en el Dec. 249/48,
a efecto de que el señor Intendente dé cumplimien-
to a lo ordenado en el art. 128 del Reglamento
de Contabilidad y se resuelva con prudente cele-
ridad el justo reclamo de un empleado cesante,
contra quien evidentemente ha conspirado el trá-
mite seguido por el presente expediente. En efec-
to, con fecha 9/6/48, según resulta de la nota agre-
gada a fs. 2 se le comunica al señor Arias, que su
petición ya ha sido elevada a este Cuerpo, lo que
recién se resuelve un día después el 10 de junio, es-
perando al 12 de julio -un mes más tarde- para
realizar el traslado a este Departamento.- Firma-
do: Dr. Horacio A. Tabó. Luis E. Lamarque y Luis O.
Spina, puesto a consideración por la Presidencia el
mencionado despacho y después de algunas considera-
ciones por parte de los señores Concejales votan a fa-
vor los Concejales Pedro Carrera, Luis O. Spina, Luis
E. Lamarque, Horacio A. Tabó y Eduardo J. Panisi,

votando en contra del despacho de la Comisión el concejal señor David Alexander, resultando en consecuencia aprobado por mayoría el despacho de la comisión devolviendo el expediente al D. Ejecutivo con la transcripción de dicha resolución.— Por secretaría se da lectura al informe del H. Tribunal de Cuentas sobre el expediente letra M. Número 3477, año 1948, caratulado "Usina Cooperativa de Electricidad Limitada, solicita autorización para efectuar aumento de tarifas", que fuera remitido oportunamente por este H. Concejo al H. Tribunal, a los efectos de que el mismo informara si el trámite del mismo estaba encuadrado dentro de las disposiciones legales, o si faltaban de-nar algunos requisitos para que estuviera debidamente autorizado, en su informe el mismo manifiesta que debe ser remitido al Ministerio de Gobierno, sujeto a consideración por la Presidencia y luego de algunas consideraciones por parte de los señores concejales, hace moción el concejal señor Yáñez para que el mencionado expediente pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, puesta a consideración por la Presidencia la moción del concejal señor Yáñez, votan a favor los concejales señores Pedro Carrera, Carlos Daniel Spina, Raúl E. Lamarque, Horacio Ángel Yáñez y Eduardo J. Parisi, absteniéndose de votar el concejal señor David Alexander, resultando en consecuencia aprobada por mayoría la moción del concejal Sr. Yáñez y pasando el expediente a la Comisión de Poderes y Reglamentos.— Se da lectura a una nota del D. Ejecutivo en contestación a la minuta cursada por este H. Concejo Deliberante con fecha 11 de julio ppdo., en la misma manifiesta haber remitido en su oportunidad todas las disposiciones dictadas por ese D. Ejecutivo sobre tráfico, puesta a consideración por la Presidencia, el H. Cuerpo toma debida nota, ordenando se adjunte dicha nota a las Ordenanzas de tráfico que fueron remitidas por el D. Ejecutivo y que se encuentran en estudio.— Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo acompañando balances efectuados durante el mandato del señor Isidro Barros como Comisionado, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.— Se da lectura

[illegible] nota del S. Ejecutivo solicitando [illegible] a una nota del [illegible] de la Comisión de Caminos. Pase a [illegible].- 1ª secretaría se da lectura [illegible] a una nota del ministerio de [illegible] a una nota del ministerio de [illegible] manifestando que el [illegible] de la [illegible] manifestado que el [illegible] del H. Concejo [illegible] se [illegible] en el ministerio del Interior, [illegible] el requerimiento del [illegible] debe entregarse [illegible] Tesorería del Estado, puesta a consideración de la Presidencia por unanimidad se solicita el [illegible] al Ministerio del Interior.- 2ª secretaría se da lectura a una resolución del H. Concejo Deliberante de [illegible], en la que expresa su disconformidad con la participación de los mayores contribuyentes en el Concejo Deliberante, puesta a consideración por la Presidencia por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- 2ª secretaría se da lectura a una nota de la Cooperativa [illegible] al S. Ejecutivo, y este a la vez al H. Concejo en la que solicita se tomen las medidas necesarias a fin de que la Comuna pueda regularizar la deuda contraída con dicha Cooperativa. Puesta a consideración por la Presidencia, hace moción el concejal señor [illegible] y manifiesta que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y que el presidente de dicha Comisión señor [illegible] se entreviste con el señor Intendente a los efectos de cambiar ideas para ver en la forma que se puede solucionar la situación. Puesta a consideración por la Presidencia la moción del concejal señor [illegible] se aprueba por unanimidad.- 2ª secretaría se da lectura a una nota remitida al S. Ejecutivo por el señor [illegible] Cárdenas y éste a la vez al H. Concejo, donde solicita la concesión de su [illegible] para la colocación de los números de las casas que actualmente [illegible] de un depósito [illegible] ceden a la numeración total de las chapas, colocando en su reemplazo el número y el nombre de la calle que se trata. Puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- 2ª secretaría se da lectura a una nota remitida por el S. Ejecutivo solicitando [illegible]

[illegible] de esta ley [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] propiedad [illegible] [illegible] a [illegible] Comisión de Presupuesto y [illegible]. [illegible] se le reserve a [illegible] [illegible] Concejal que hace uso [illegible] Presidente [illegible] [illegible] [illegible] y el [illegible] [illegible] sucedido, [illegible] vendedores ambulantes, y [illegible] [illegible] [illegible] siguiendo con [illegible] [illegible] que en el [illegible] de la H. Cámara de Diputados de la Provincia se trata el pedido de [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] "Ley" [illegible] "de la [illegible] de [illegible] [illegible] que el H. Cuerpo en pleno adhiera a la Presidencia a [illegible] [illegible] en su [illegible] y como [illegible] [illegible] de [illegible] histórica, puesta a consideración la [illegible] se aprueba por unanimidad [illegible] el señor Presidente dice que [illegible] el mencionado [illegible] en representación del H. Concejo Deliberante. Seguidamente se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el expediente N.º 1313 [illegible] [illegible] respecto de [illegible] de [illegible] [illegible] de la planta [illegible] de esta localidad. El mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Obras Públicas aconseja que el H. Cuerpo se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dada la importancia de [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como miembro de la Comisión [illegible] [illegible] informaciones respecto a esta [illegible] de la reunión [illegible] [illegible] que [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hasta el día [illegible] [illegible] 11, 15 horas [illegible] efectos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] solicitada por el [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 24, 30 [illegible] [illegible]

Con los señores Concejales presentes al iniciarse este acto
y además contando con la presencia del señor Conce-
jal Don Pedro Ezequiel Gonzalez, se reanuda la sesión
siendo las 22 horas del día 3 de Septiembre de 1948,
de inmediato se pasa a tratar el expediente sobre
el proyecto de pavimentación declarando el cuer-
po en Comisión para tal fin, el que después de un
minucioso estudio por parte del H. Cuerpo se re-
suelve por unanimidad autorizar al señor Presidente
para que una vez de tener la nómina de los vecinos
afectados por dicho proyecto de pavimentación, se con-
voque a una asamblea extraordinaria con la pre-
sencia de los mismos y mayores contribuyentes a los efec-
tos de sancionar la Ordenanza respectiva.- Por Se-
cretaría se da lectura al despacho de la Comisión de
Presupuesto y Hacienda sobre las ampliaciones de Par-
tidas solicitadas por el D. Ejecutivo con fecha 17 de
julio y 13 de Agosto del corriente año, el mencio-
nado despacho en ambas solicitudes dice así: El
miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
Don David Alexander aconseja al H. Cuerpo aprobar la
ampliación de Partidas solicitadas por el D. Ejecutivo.
Firmado. David Alexander.- El miembro de la Comi-
sión de Presupuesto y Hacienda Concejal Don Carlos Da-
niel Spina informará verbalmente su despacho. Firma-
do Carlos D. Spina:, puestos ambos despachos a considera-
ción por la Presidencia hace moción el Concejal se-
ñor Spina y manifiesta que a pesar de no haber po-
dido recabar nada concreto sobre el movimiento de
las partidas solicitadas por el D. Ejecutivo, estaría dis-
puesto aprobar las ampliaciones solicitadas en la no-
ta de fecha julio 17 de 1948. y que se refieren a Segu-
ros $ 727,59, Viáticos $ 72,41 y Deuda Flotante $ 2.600,
tomando del Capítulo Banda Municipal $ 2.400 en vez
de 2500 como propone el D. Ejecutivo y $ 400 del Ca-
pítulo Forrajes en vez de 300 $ como lo indica el
D. Ejecutivo, pero siempre que el señor Intendente infor-
me para que pago solicita ampliar en $ 2000 la par-
tida Deuda Flotante y que en cuanto a las partidas
solicitadas por el D. Ejecutivo con fecha 13 de Agos-
to que el señor Intendente informe el estado de las
partidas que menciona se toman para la ampliación
y el motivo por lo que se solicitan dichas ampliaciones,

puesta a consideración por la Presidencia la moción del concejal señor Spina, votan a favor los señores concejales Eduardo J. Parisi, Carlos Daniel Spina, Dr. Horacio Angel Fahey, Pedro Ezequiel González, Raúl E. Lamarque y Pedro Carrera votando en contra el concejal señor David Alescandez resultando en consecuencia aprobada por mayoría la moción del concejal señor Spina y remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante estaría resuelto aprobar las ampliaciones solicitadas por ese D. Ejecutivo con fecha julio 17 del corriente año, siempre que el señor Intendente se sirva informar para efectuar que pagos se solicita ampliar en 2.000 pesos el Capítulo V. Deuda Flotante: dichas ampliaciones éste H. Concejo las autorizaría tomar del Capítulo II Inciso III Banda Municipal $ 2400 y del Capítulo III Inciso 1. Partida 22 - Forrajes $ 400. - Con respecto a las ampliaciones de partidas solicitadas por ese D. Ejecutivo con fecha 13 del actual, éste H. Concejo desearía que el señor Intendente remitiera un amplio detalle del estado de las partidas que se tomarían para las ampliaciones y los motivos por lo que se solicita dicha ampliación. - Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos sobre el expediente Letra H. Número 3477 caratulado Maipú, Cooperativa de Electricidad Limitada solicita autorización para efectuar aumentos de tarifas, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja al H. Cuerpo, se solicite del Excmo. Señor Ministro de Gobierno si durante el término que el señor Isidro Barrios ejerció la Comisionatura de Maipú, fué autorizado para efectuar aumentos de tarifas solicitado por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, en expediente Letra H. Número 3477 - Año 1948 - Mes Febrero día 23. Firmado: Dr. Horacio Angel Fahey, Carlos Daniel Spina - Raúl E. Lamarque, puesto a consideración por la Presidencia, votan a favor los señores Concejales Carlos Daniel Spina, Pedro Ezequiel González, Eduardo J. Parisi, Horacio Angel Fahey, Raúl E. Lamarque y Pedro Carrera y en contra el Concejal señor David Alescandez, resultando en consecuencia aprobado el despacho por mayoría remitiéndose nota al Excmo. Señor Ministro de Gobierno, requiriendo informe. - Por secretaría se da lectura a un ...

yecto de Ordenanza presentado por el Concejal [illegible] Señor [illegible] Don Luis E. Camargue y en el cual se fija el sueldo mensual del secretario del H. Concejo Deliberante, en la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional con retroactividad al día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 23 y 30 horas.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[signature]
Secretario.-

Concejales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alsacandi
Luis E. Camargue
Horacio A. Tahy
Eduardo J. Parisi
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Horacio S. Etcheverri

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a diez días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en sesión ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados, el señor Intendente Municipal Don Isidro Larroque y el secretario de la Municipalidad Don Edgardo Di Martini bajo la Presidencia del Titular Don Pedro Carrera quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad con la observación hecha por el señor Concejal Don Pedro Ezequiel Gonzalez, quien manifiesta que quiere dejar constancia que en la reunión anterior al tratarse el expediente de pavimentación hizo moción manifestando si se podía sancionar una Ordenanza autorizando al señor Intendente acogerse a los beneficios de la Ley de Pavimentación N° 5139 en nombre y representación de la Municipalidad hasta tanto se sancionara la ordenanza definitiva y que dicha moción no figura en el acta.- Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre la solicitud presentada por el señor Cárdenas, el mencionado despacho dice así: Tratándose en la autorización solicitada de un servicio a que ésta Municipalidad se encuentra obligada (ver Capítulo 8° Ordenanza Impositiva Año 1945), a una tasa inferior esta Comisión aconseja denegar la presente solicitud

Concejales Sres. Horacio Loza Peña, Luis E. Rodríguez, puesta a consideración por la Presidencia el despacho mencionado y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales Sres. Luis Díaz Luna y D. Horacio Loza Peña, fueron manifestados que dicho servicio se haya en vigencia para ser modificado en el presupuesto siguiente, se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión sancionando el H. Concejo con fuerza de ley el siguiente Decreto: Art. 1º. Recházase la solicitud presentada por el señor Pedro Cárdenas, por tratarse de un servicio a que la Municipalidad se encuentra obligada, con una tasa inferior, de acuerdo con lo que estipula el Capítulo 8º de la Ordenanza Impositiva Año 1945.- Art. 2º. Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo por Secretaría se da lectura el informe del D. Ejecutivo con relación a la minuta enviada por este H. Concejo con fecha diez del actual y que se relaciona con la solicitud de ampliación de partidas hechas por el D. Ejecutivo, el mencionado informe lo eleva Contaduría al señor Intendente y éste a la vez al H. Concejo, el mismo dice así: Señor Intendente: Atento a lo solicitado por el H. Concejo Deliberante, expongo a Ud. las causas que obligaron a solicitar la ampliación de las partidas a que se hizo referencia en nota de fecha 17 de Julio ppdo.- Como es de conoci-
„miento del Sr. Intendente, el Capítulo V del Presupues-
„to de Gastos vigente, denominado Deuda Pública, se
„encuentra dividido en dos partidas, a saber: Parti-
„da 1. Deuda Consolidada; Partida 2. Deuda Flo-
„tante.- En lo que respecta a la primera subdivisión
„(Partida 1- Deuda Consolidada), se transcribe a con-
„tinuación la explicación que consta en el Presupues-
„to de Gastos, el total del punto "a) para pago de
„servicios financieros, empréstito contraído con el Supe-
„rior Gobierno, Ley 4125".- b) para pago de la Hipoteca
„con el Banco de la Provincia sobre la casa Municipal.
„En lo que atañe a la segunda subdivisión o sea Par-
„tida 2- Deuda Flotante, se transcribe a continua-
„ción lo que claramente dice el presupuesto citado

Deuda Flotante, "a) para pago de
"el párrafo anterior; Deuda Flotante, registrada al 31 de Diciembre de
"la Deuda Flotante, registrada al 31 de Diciembre de
"1948". Vale decir que se entiende por Deuda Flotan-
"te, el importe adeudado al comercio por compras.-
"Ahora bien: la partida destinada al rubro
"Deuda Flotante, se encuentra excedida, dado que fue-
"ron asignados a dicho rubro pagos tomados de pre-
"supuestos anteriores al año 1947, luego con motivo de
"la deuda adquirida durante el año 1947 dicha par-
"tida no alcanzó para cubrir los compromisos con-
"traídos, como lógica consecuencia, por la admi-
"nistración anterior.- En lo que respecta al segundo
"párrafo de la presente Minuta de Comunicación
"del H. Concejo Deliberante cumple en informarle a con-
"tinuación sobre el estado de las partidas de las que
"se extraerían los fondos para ampliar las siguientes:
"Inciso I Item 1- Personal Administrativo y Técnico Pro-
"fesional, en la suma de $ 3.200.- y al Inciso I Par-
"tida 6- Combustibles y Lubricantes en la suma de $ 1.500,
"Referencia al Inciso I Item 1- La ampliación soli-
"citada estriba en que el presupuesto de gastos vigen-
"te no contempla el sueldo del Intendente en $ 600,
"que fuera autorizado por Decreto Nº 9087 del Supe-
"rior Gobierno y no ratificado por el H. Concejo De-
"liberante, aprovechando para completar la suma
"necesaria para dicho sueldo, las economías rea-
"lizadas con motivo de permanecer vacante la Sub-
"Delegación de Zigurola.- El Inciso I Partida 6- Com-
"bustibles y Lubricantes, no necesita explicación, da-
"do que, como consecuencia del aumento del 100 %
"de los combustibles y lubricantes utilizados en el
"camión municipal, tractor etc., la partida respec-
"tiva, no alcanza a cubrir, los importes pagados, com-
"prometidos y combustibles a adquirir.- Estado de
"las partidas de las que se extraerían fondos pa-
"ra proceder a la ampliación de otros.- Al 31 de
"julio de 1948.- Personal Obrero y de Maestranza
"$ 12.342,75.- Inciso III Item 1- Personal Administrati-
"vo y Técnico Profesional 14.170,14.- Inciso I Partida 6
"Combustible $ 1.937,- Inciso I Partida 16- Conservación y
"Reparación de Rodados 12.427,70.- Contaduría, Sep-
"tiembre 8 de 1948.- Jorge Chiavola- Contador- Teso-
"rero.- Huipil, 8 de Setiembre de 1948.- Con lo informa-

procedentemente, llévase a consideración del H. Concejo
Deliberante. Hasta el presente se ha [illegible]
[illegible] Intendente Municipal.- Oficiando de Secre-
tario, [illegible].- Llevada a consideración [illegible]
[illegible] pide la palabra el Concejal señor Spina [illegible]
[illegible] que le fué manifiesta, que en la [illegible]
[illegible] el señor Intendente informa que no se podía
[illegible] las ampliaciones de partidas que [illegible] con el
conocimiento se ratifica lo manifestado anteriormente
dado que en el informe trae a colación el sueldo
del señor Intendente, pero [illegible] en su oportunidad
se [illegible] el H. Concejo dirigido al H. Gobierno de [illegible]
[illegible] con el informe que es de conocimiento de los
componentes de este H. Concejo, manifestando el Con-
cejal señor [illegible], que el Intendente no tiene sueldo fi-
jado en el Presupuesto en vigencia, sino una suma
en concepto de [illegible] de Representación.- Pide la pa-
labra el señor Intendente municipal, manifestando que
visto que han pasado alrededor de cuatro meses sin que
el H. Concejo se expidiera sobre el asunto sueldos,
para él, rigen los decretos del Gobierno Provincial so-
bre aumentos y teniendo los fondos va a pagar has-
ta el último centavo, manifestando el Concejal se-
ñor [illegible] que con ese criterio no habría nece-
sidad del Concejo Deliberante, agregando el Con-
cejal señor Spina que los responsables son los conce-
jales y que el pronunciamiento del Sr. Intendente es equi-
vocado y el Concejal González manifiesta que está de
acuerdo en que se haga el aumento al personal mu-
nicipal pero que para ello debe contarse con los re-
cursos necesarios.- Habiendo pedido la palabra el se-
ñor secretario de la Municipalidad, el Concejal Sr. Ro-
[illegible] Tellez manifiesta que el Concejo ya se ha
expedido al respecto [illegible] que en las sesiones
pueden hablar uno u otro, refiriéndose al secreta-
rio o Intendente pero no los dos.- El Concejal se-
ñor González manifiesta que efectivamente fué autor
de una minuta al H. Cuerpo por la cual se esta-
blecía que Intendente y secretario debían pedir au-
torización al Cuerpo para tener uso de la palabra
pero que reconoce que fue su equivocación pero
que en cuanto al hablar debe de hacerlo uno u
otro, haciendo moción el Concejal señor Spina para

que se dejara hablar el secretario Municipal.- El señor secretario en uso de la palabra manifiesta que atento a nuevas disposiciones de orden Provincial cada comuna va a contar con recursos extraordinarios por porcentajes que a las Municipalidades les corresponden por actividades lucrativas y con cuyos fondos se podrían solventar el pago de los aumentos de sueldos de los empleados municipales.- pidiendo para ello que el H. Cuerpo votara los decretos de aumentos de sueldos del Gobierno Provincial, dado lo exiguo de las remuneraciones que los mismos perciben actualmente; agregando que el empleado municipal no ha tenido la suerte de pertenecer a esa clase de personas que nacieron en cuna de oro sino que son de esa otra clase; la que todos los días lucha para ganarse la vida, el Concejal señor Spina; manifiesta que atento a lo manifestado, desea que el señor Intendente concrete por escrito el dinero con que cuenta para solventar los aumentos y que votando directivas partidarias si es necesario está dispuesto a permanecer un día entero en sesión pero determinar la situación de los empleados menores en cuanto a sus sueldos.- pidiendo a su vez un cuarto intermedio a los efectos de confeccionar con su compañero de sector un proyecto de escala de sueldos y manifestando se dejara para tratar después del proyecto que presentara el asunto aumentos de partidas, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad la moción del Concejal señor Spina pasando al cuarto intermedio siendo las 23,30 horas.- Siendo las 24 horas de la misma fecha se reanuda la sesión con la presencia de los mismos concejales Intendente Municipal y Secretario. Pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que dado lo expuesto por el señor Intendente en el sentido de que cuenta con fondos suficientes originados de porcentaje a las actividades lucrativas ha confeccionado una escala de sueldos menores cuya erogación se atenderá con esos porcentajes y que pone a consideración del H. Cuerpo.- dando lectura del mismo que dice así: "La Representación Radical somete a consideración del H. Concejo Deliberante la siguiente escala de sueldos para el personal obrero y de maestranza el que será abonado con retroac-

tividad al 1º de mayo de 1948: Capataz general $ 275
mensuales, Capataz Jardinero $ 275 m/n. mensuales. Reco-
lectores de basuras, tractoristas, encargado de Cemen-
terio, Jardineros, Serenos, Conductor de Barredoras, Barren-
deros, Peón Matadero, Peón suelto Santo Domingo $ 250
m/n. mensuales. Personal de servicio Ordenanza $ 250
m/n. mensuales. Firmado Carlos S. Spina. Pedro E. Gon-
zalez: Pide la palabra el Concejal señor Moscardez
y hace moción para que se aprueben los decretos de
aumentos de sueldos del Gobierno Provincial, contestan-
do el Concejal señor Spina que el motivo del cuarto
intermedio era para tratar algo muy distinto pi-
diendo se votara su proyecto, pide la palabra el
Concejal señor Fahey y hace moción para que se ex-
cluya del proyecto la denominación de cargo de maes-
tranza específico para Santo Domingo, dado que el
mismo no figura en el Presupuesto en vigencia y
sería crear un gasto, manifestando el señor Intenden-
te que la Comuna cuenta con una partida de fondos
para ocupar personal jornalizado y que en el caso de
ser necesario el peón en Santo Domingo lo ocupa-
ra como obrero por día, puesta a consideración por la
presidencia la moción del Concejal Dr. Fahey se aprueba
por unanimidad excluyendo del proyecto el peón
para Santo Domingo, siendo aprobado por unanimi-
dad las demás partes del proyecto sancionando el
H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Orde-
nanza: Art 1º. Aumentase el sueldo mensual para el
personal Obrero y de maestranza de la Municipalidad,
con retroactividad al uno de mayo de mil novecientos
cuarenta y ocho, en la siguiente escala.- Capataz Ge-
neral $ 275 mensuales, Capataz Jardinero $ 275 men-
suales.- Recolectores de basuras, Tractoristas, Encarga-
do de Cementerio, Jardineros, Serenos, Conductor de
Barredora, Barrenderos y Peón Matadero $ 250 mensua-
les.- Personal de servicio Ordenanza $ 250 mensua-
les.- Art 2º.- Los gastos que demande la aplicación de
la presente Ordenanza serán imputados al Inciso II.
Item 2.- Personal Obrero y de Maestranza y los fondos
para solventar los mismos, serán tomados de los
porcentajes que le corresponde a la Comuna en la
participación de los Impuestos Nacionales a los Rédi-
tos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraor-

dinarios por el año mil novecientos cuarenta y siete.
Art. 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimien-
to y demas efectos.- Dada sellada y firmada en la sa-
la de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez dias del
mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-
Acto continuo pide la palabra el señor Secretario de la
Municipalidad y concedida que le fué, dice; que como
miembro del D. Ejecutivo y como Secretario General del Sin-
dicato de Obreros Municipales, agradece al H. Concejo
en pleno y a los componentes del sector radical el au-
mento de sueldos que se ha acordado al personal
municipal; que eso si recuerda las palabras justi-
cia social que significa llevar el alivio a los necesi-
tados pidiendo que el H. Cuerpo considere también
que existen sueldos menores entre el personal admi-
nistrativo; pidiendo que se excluya la consideración
del sueldo como secretario municipal le pertenece
por cuanto acostumbrado como esta a luchar en la
Secretaría de Trabajo y Previsión lo defenderá perso-
nalmente pero que el Concejo tiene un deber de deter-
minar de una vez el sueldo de todos los servidores
municipales.- Pide la palabra el Concejal señor Spi-
na y manifiesta que en la próxima sesión redacta-
rá un proyecto de aumento para el personal admi-
nistrativo y que el sueldo del Secretario Municipal no
será excluido por que ello sería una represalia po-
litica que no está en su ánimo realizar como que tam-
poco sería excluido el sueldo del Intendente.- Al pe-
dir nuevamente la palabra el señor Secretario Munici-
pal el Concejal Dr. Fahey dice que desea le aclare en
nombre de que hablará si del Sindicato o en nombre
de la Comuna contestando el Sr. di Martini que
hablara en nombre de los dos y expresa; que el cuerpo
no se ha expedido sobre los decretos de aumentos de
sueldos del Gobierno Provincial y ello perjudica a
personal a jornal que se desempeña en Trabajo y Pre-
visión y otras reparticiones con que cuenta actualmen-
te la Comuna.- Pide la palabra el Concejal señor Spi-
na diciendo que el radicalismo no hace represalias
por cuanto ha apoyado el aumento de sueldo a
parte del personal aún cuando el Peronismo impi-
dió que el nombre de Irigoyen se perpetuara en la
calle Lavalle que el Peronismo le quiere arrebatar

el [illegible] no otorga el derecho de reconside-
raciones, contestando el señor Intendente Municipal que
el Gobierno tiene ese derecho por cuanto [illegible]
te fuera delegado.- El Concejal Dr. Yañez hace moción
a la Presidencia para que cierre el debate por cuan-
to que se debe tener más respeto a las cuestiones que
se están tratando, a la Presidencia, al señor Intenden-
te y a todo el H. Cuerpo ya que el debate ha toma-
do carácter político.- cerrado el debate por la Presi-
dencia, el Concejal señor David Alescandro hace mo-
ción para que se ponga a votación todos los decretos
de aumentos de sueldos dictados por el Superior Gobier-
no de la Provincia para el personal comunal, pues-
to a votación por la Presidencia votan a favor los
señores Concejales Pedro E. Carrera, David Alescandro
y Raúl E. Camargue y en contra los señores Concejales Dr.
Horacio Angel Yañez, Eduardo J. Parisi, Carlos Daniel
Espina y Pedro Ezequiel González, resultando en conse-
cuencia desaprobados por mayoría.- A moción del
Concejal señor González se pasa a considerar las amplia-
ciones de partidas solicitadas por el D. Ejecutivo con fe-
cha 17 de julio y 13 de agosto del corriente año, pues-
ta a consideración y a votación por la Presidencia
la solicitud de partidas de fecha 17 de julio y mo-
dificando la misma en las partidas que se deberán
tomar para cubrir las ampliaciones de acuerdo a
lo propuesto por el D. Ejecutivo, Capítulo II Inciso III
Banda Municipal $ 2.400 en vez de $ 2.500 como lo pro-
pone el D. Ejecutivo y el Capítulo III Inciso I Partida 22
Forrajes $ 400 en vez de $ 500, votan a favor de la amplia-
ción solicitada los señores Concejales Pedro E. Carrera, Da-
vid Alescandro, Raúl E. Camargue, Pedro E. González y
Carlos Daniel Espina, votando en contra de dichas amplia-
ciones los señores Concejales Dr. Horacio Angel Yañez y Eduar-
do J. Parisi, resultando en consecuencia aprobado la
solicitud de ampliación remitida por el D. Ejecutivo
por mayoría, sancionando el H. Concejo con suficiente
fuerza legal la siguiente: Ordenanza. Art. 1º.- Autorí-
zase al señor Intendente, ampliar las siguientes impu-
taciones del Presupuesto de Gastos vigente; Capítulo III-
Inciso I. Partida 18- Seguros en $ 727.59.- Capítulo III.
Inciso I. Partida 21- Viáticos en $ 72.41.- Capítulo V.
Inciso I. Partida [illegible] en $ 2.000.- Todas a
Inciso I Partida 2- Banda Flotante

ampliar en $ 2.800.- Art 2º.- Cúbrase la cantidad que
demande las ampliaciones mencionadas en el Art. 1º,
de las siguientes Partidas: Capítulo II Inciso III Banda
Municipal $ 2.400.- Capítulo III Inciso I Partida 22- Fo-
rrajes $ 400.- Total $ 2.800.- Art 3º.- Comuníquese al D.
Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada,
sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo
Deliberante a diez días del mes de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo se pone a
votación por la Presidencia las ampliaciones de par-
tidas solicitadas por el D. Ejecutivo con fecha 13 de Agos-
to del corriente año, teniendo en cuenta para esto
el informe del D. Ejecutivo, votan a favor los seño-
res Concejales Pedro V. Correa, David Alescandey, Luis
E. Lamaique, Pedro Ezquiel Gonzalez y Carlos Daniel Ospi-
na y en contra los señores Concejales Dr. Horacio Angel
Yañez, y Eduardo J. [illegible], resultando en consecuencia
aprobadas por mayoría las ampliaciones de partidas
sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal
la siguiente: Ordenanza: Art 1º Autorízase al señor
Intendente, ampliar las siguientes partidas del Presu-
puesto de Gastos vigente, Inciso I Item 1- Personal Ad-
ministrativo y Técnico Profesional en $ 3.200.- Inciso I
Partida 6- Combustibles y Lubricantes en $ 1.500.- Total
$ 4.700.- Art 2º.- Cúbrase la cantidad que demande
las ampliaciones mencionadas en el Art. 1º, de los
siguientes rubros: Inciso II Item 1º Personal Obrero y
de Maestranza en $ 1.000.- Inciso III Item 1º Personal
Administrativo y Técnico Profesional en $ 700.- Inciso
I Partida 8- Eventuales en $ 1.500.- Inciso I Partida
16- Repuestos y Reparación de Rodados en $ 1.500.-
Total $ 4.700.- Art 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo
para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sella-
da y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo
Deliberante Municipal de Maipú, a diez días del mes
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-
Por Secretaría se da lectura al expediente Nº 328-
Letra V. relacionado con un petitorio de los vecinos
de la calle Lavalle donde solicitan se les autori-
ce para que al realizar las construcciones de las
veredas, las mismas sean de dos metros de ancho,
pero permitiendo a cada lado, hasta cubrir el to-
tal del ancho que media entre las líneas de edi-

pinción y el ancho de la vereda, la construcción de
veredas [illegible]. - Puesto a consideración por la
Presidencia y después de varias opiniones de parte de
los señores Concejales donde manifiesta el Concejal
señor [illegible] que se debería devolver el proyecto al
D. Ejecutivo para sancionar una Ordenanza desde la ca
lle Lafayette hasta el camino pavimentado, agre
gando que aunque existe una Ordenanza de construc-
ción de veredas sobre las calles pavimentadas la mis-
ma fue sancionada con anterioridad al pavimento
en dicha calle. Después de estas consideraciones el H.
Concejo por unanimidad resuelve que el mencionado
proyecto pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.
Por secretaría se da lectura a un petitorio firmado
por los componentes del "Sindicato de Obreros y Emplea
dos Municipales, remitido al D. Ejecutivo y éste a la
vez al H. Concejo Deliberante y que dice así: "Los aba-
"jo firmantes, componentes del "Sindicato de Obreros y Em-
"pleados de Maipú", se dirigen con todo respeto al Señor
"Intendente Municipal y le exponen: Que en asamblea
"realizada por todos los empleados y obreros municipa-
"les de la Intendencia Municipal de Maipú, se re-
"solvió por unanimidad dirigirse a ese D. Ejecuti-
"vo expresándole la necesidad que tiene el per-
"sonal comunal de quien competa, se expida a la
"brevedad sobre los decretos de aumentos de sueldos
"y jornales dictados en su oportunidad por el Poder
"Ejecutivo Provincial, por cuanto los sueldos y jornales
"actuales no condicen con el costo de la vida. - No
"puede pensarse, Señor Intendente que un hogar pueda
"vivir con ciento ochenta o doscientos pesos mensua-
"les ni que un jornalero lo haga con seis pesos dia-
"rios. - Desde la constitución de las autoridades en
"forma legal, hemos esperado, confiando en que el
"entendimiento de las personas pudiera obviar cual-
"quier dificultad de forma; decimos de forma porque
"todo el fondo, humano y lógico, aconseja a todas lu-
"ces lo contrario de lo que ha sucedido. - Desde el
"día 1º de Mayo han pasado cuatro meses y conti-
"nuamos con las mismas remuneraciones. - Hemos con-
"tinuado por solidaridad con las altas autoridades
"pero con el perjuicio consiguiente para nuestros in-
"tereses. - Pero todas las actividades de la vida co-

„[illegible] no llevados actualmente el sueldo mínimo de
„Trescientos Pesos, y se trata ya a sus principios,
„en tratándose de los standares de vida que tienen
„mos lógica hacer efectivas las entradas con las salidas.-
„Señor Intendente Municipal; con todo el respeto que
„merecen quienes tengan en sus manos, la fuerza de ha-
„cer o no valer nuestros derechos, este Sindicato se
„ha reservado realizar una declaración de princi-
„pios, que se basa precisamente en eso; hacer ver al
„pueblo que continúa y continuará siempre en sus pues-
„tos, pero que tiene conciencia de las leyes que les
„amparan.- El largo lapso de tiempo transcurrido
„nos ha obligado a redactar esta nota, que nun-
„ca quisiéramos haberla realizado.- Entendemos que
„somos servidores de una comunidad, y entonces a ella
„le informaremos cuanto ocurra.- Sabemos también que
„la comunidad, adonde van nuestros diferentes servicios,
„está con nosotros.- Lo sentimos y lo sabemos.- Hoy nos
„allegamos hasta su despacho, para expresarle: 1º.-
„Nuestra solidaridad a su labor, y a la de sus colabo-
„radores.- 2º.- Que continuaremos siempre en nuestros pues-
„tos, porque tenemos conciencia del derecho que nos asis-
„te.- 3º.- Que lucharemos hasta la obtención de lo que
„humanamente nos corresponde; 4º.- Que necesitamos la
„atención de quien corresponda para el siguiente pedido:-
„a).- Sueldo mínimo de Trescientos Pesos desde el 1º de
„octubre /48. b).- Acogimiento inmediato del régimen de
„jubilación y estabilidad. c).- Establecimiento y san-
„ción del escalafón para el personal de la Municipa-
„lidad de Maipú. d).- Creación de una Partida en el
„Presupuesto de gastos que contemple el otorgamiento
„al personal de maestranza de capas, botas de goma
„y suecos.- e implementos necesarios en la labor.- e).-
„Establecimiento en el Presupuesto de gastos de una Par-
„tida que contemple el otorgamiento al personal que
„corresponda de enseres, aperos, forrajes para cabalgadu-
„ras.- f).- Reconocimiento de los Decretos de aumentos
„de sueldos desde el 1º de mayo al 1º de Octubre /48.
„Por tratarse de temas de importancia vital, este Sin-
„dicato se atreve a solicitar del señor Intendente el
„trámite inmediato de la presente solicitud, cuya
„urgencia para nosotros comienza el día 1º de Oc-
„tubre del cte. año mil novecientos cuarenta y ocho.

"No vamos a discutir la faz legal del asunto sino su
"fondo lógico y humano y dejamos ante quien correspon-
"da, la responsabilidad de ser árbitro!.- Saludamos al
"Sr. Intendente con la mayor consideración. Por la justi-
"cia y el derecho- Viva Perón- Viva Mercante- Viva Do-
"ña María Eva Duarte de Perón. Maipú, Provincia de Bue-
"nos Aires, a veintiocho días de Agosto de mil novecien-
"tos cuarenta y ocho.- Puesto a consideración por la
Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al expedien-
te Nº 220-Letra B. Solicita al H. Concejo Deliberante au-
torización pago deuda atrasada del "Boletín Oficial"
de $ 165 desde el año 1939 a Diciembre de 1946.-, pues-
ta a consideración por la Presidencia pide la palabra
el señor Secretario Municipal quien manifiesta que en
la reunión anterior dicho expediente fué devuelto por
el H. Concejo a los efectos de que el D. Ejecutivo concreta-
ra dicha deuda pero que el D. Ejecutivo no tiene nin-
guna documentación al respecto, pide la palabra el Con-
cejal Sr. Tabor y manifiesta que dichos datos podrían ser sa-
cados del Juzgado de Paz, pide la palabra el Concejal
Sr. Spina y hace moción para que el mencionado ex-
pediente vuelva al D. Ejecutivo a los efectos de que el
señor Intendente se sirva recabar informes al "Boletín
Oficial" sobre dicha deuda, puesta a consideración
la moción del Concejal señor Spina se aprueba por una-
nimidad tomando el H. Concejo la siguiente resolu-
ción: Por resolución de este H. Concejo Deliberante en
sesión celebrada en el día de la fecha, vuelva el pre-
sente expediente al D. Ejecutivo, a los efectos de que
el señor Intendente se sirva recabar informes al "Bole-
tín Oficial" debido a que fué originada dicha deuda pa-
ra que este H. Cuerpo se pueda expedir al respecto.- Por
secretaría se da lectura a la renuncia presentada por
el Alcalde del Cuartel 1º de este Partido Don Cesareo
Fontana, quien fundamenta en la misma hacerlo por ra-
zones de salud, puesta a consideración por la Presiden-
cia y de acuerdo a lo manifestado por el mismo se-
ñor Presidente de que es verdad que el señor Fontana
se encuentra muy delicado de salud, se acepta por una-
nimidad la renuncia comunicándole al señor Fon-
tana de tal resolución y dándosele las gracias por
los servicios prestados, se comunica también de esta

[illegible] del mencionado [illegible] [illegible] se le daba [illegible] que [illegible] sus funciones el señor Alcalde [illegible].- Por secretaría se da lectura a una nota del Jefe del Distrito de la Administración [illegible] del señor Ing. Pablo T. Lombarde, quien comunica, que ha sido trasladado a la [illegible] por orden superior, y a la fecha se ha [hecho] cargo del Distrito Ing. Domingo Alessandria agradeciendo al mismo tiempo al H. Cuerpo las atenciones dispensadas durante el desempeño de sus funciones, puesta a consideración por la Presidencia se toma debida nota.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Camargue y hace moción para que se trate el proyecto que formulara en sesión anterior sobre aumento de sueldo al secretario del H. Concejo, dado que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no se había expedido al respecto por falta de número en las dos llamadas que se hizo a dicha Comisión para que se expidiera en el asunto a tratar, manifestando el Concejal señor Yngales que el mencionado proyecto debe seguir en Comisión hasta tanto la misma se expida, dado que para tratarlo no figura en la orden del día.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de resolución interna presentado por el señor Carmona, el mismo dice así: Art. 1º Facúltase a la Comisión de Poderes, para que en término de veinte días a partir de la fecha, redacte el Reglamento Interno al que ajustará su labor el H. Concejo Deliberante de Maipú. Firmado: Pedro T. Carrera - David Alescandez - Raúl E. Camargue, puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad que pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos con recomendación de pronto despacho, pero sin fijar término como menciona el proyecto.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Alescandez y hace moción para que se reconsidere lo dispuesto en la reunión anterior con respecto a la autorización acordada al señor Presidente para que citara a una asamblea extraordinaria a los vecinos afectados por el proyecto de pavimentación y que en cambio se designe una Comisión de los Concejales y los Contribuyentes como lo determina el art. 75 de la Ley Orgánica de las Municipali-

tos, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Alvarado se aprueba por unanimidad, designando para formar la Comisión a los Concejales señores David Alvarado, Pedro L. Carrera y Horacio D. Etchemendi y a los señores Mayores Contribuyentes Don Isidro Lisini y José A. Cerrudo. No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las [illegible] horas del día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-

[illegible signature]
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alvarado
Luis E. Camargue
Horacio A. Yañez
Horacio D. Etchemendi
Eduardo J. Iruri
Ausente
Pedro E. Gonzalez

My. Contribuyentes P.
Isidro Lisini
José A. Cerrudo
Bernardino Ricco

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados, bajo la Presidencia del Concejal Don Pedro Carrera [illegible] siendo las 22 horas, por secretaría se da lectura al acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de julio del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones. Acto continuo por secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Mayor Contribuyente Don Luis Mariano Izquierda quien en la misma manifiesta no haber concurrido a la Asamblea por razones de su [illegible] a la Capital Federal, ratificando al mismo tiempo sus anteriores manifestaciones sobre su conformidad de la pavimentación [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota de la misma. Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión Especial sobre el proyecto de Ordenanza donde declara acogida a la Municipalidad a la Ley 5.139 para la pavimentación de varias calles de este partido, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión Especial de Concejales y Mayores Contribuyentes aconseja aprobar el adjunto proyecto de [illegible] con las siguientes modificaciones: Suprimir la pavimentación en la calle [illegible] desde [illegible] a [illegible], [illegible] a [illegible] y [illegible] desde [illegible] a [illegible];

como así también modificar el art. 4º. de la presente Ordenanza con el siguiente agregado: "Previa autorización del H. C. D. sobre el estudio definitivo y financiación de la obra." Esta Comisión aconseja también ampliar el ancho del pavimento de la calle Alsina desde Rivadavia a San Martín. (Firmado) Pedro C. Carrera. David Alescandez. Horacio C. Alamendi. José M. Cerrudo. Puesto a consideración en la Presidencia y después de un cambio breve de opiniones de parte de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes donde el Concejal Sr. Horacio A. Téllez manifiesta con referencia al Art. 4 de la Ordenanza, donde la Comisión Especial hace el agregado, que el mencionado art. 4º. podría suprimirse, manifestando el Concejal Señor Alescandez que suprimir el art. 4º. sería quitarle derecho al Señor Intendente, manifestando el Concejal Sr. Téllez que eso no sería quitarle el derecho al Intendente pues en cuanto la Ley de pavimentación ya lo prevee de que una vez llenado los trámites por el D. Ejecutivo el mencionado proyecto, debe volver al H. Concejo para la autorización definitiva, después de este breve cambio de opiniones y puesto el despacho a votación por la Presidencia se aprueba en general y particular por el voto de los señores Concejales Pedro C. Carrera, Carlos D. Spina, David Alescandez, Luis C. Esnarque(?), Sr. Horacio A. Téllez, Ing. Horacio C. Alamendi, Eduardo Parisi y los señores Mayores Contribuyentes Pedro Lesigul(?), José M. Cerrudo y Bernardino Pieco(?); sancionando el H. Concejo con suficiente mayoría legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º. Declárase a la Municipalidad de Maipú, acogida a la Ley 5139 para la pavimentación de las siguientes calles: a). Calle Alsina de San Martín a Ruta Nacional Nº. 2.- 6 cuadras.- Calle Necochea de Alsina a Laprida 5 cuadras.- Calle Laprida de Necochea a Ramos Mexía 5 cuadras.- Calle Moreno de Madero a Necochea 3 cuadras.- Calle Madero de Moreno a Laprida 1 cuadra.- Calle Julián Lynch de Pellegrini a Laprida 2 cuadras.- Calle Ramos Mexía de Laprida a Moreno 1 cuadra.- Calle Rivadavia de Paso a nivel a Italia 1 y media cuadra.- Calle Italia de Rivadavia a Ayacucho 6 cuadras.- Calle Colón de Italia a Madero 3 y media cuadras.- Calle Madero de Colón a 9 de Julio 1 cuadra.- Calle 9 de Julio de Madero a Julián Lynch 1 cuadra.- Calle

San [illegible] de [illegible] desde Vicente López 1 cuadra. Calle Vicente López de [illegible] a Tonelli 1 cuadra. Calle Tonelli de Vicente López a Ukina 1 cuadra. Calle [illegible] de [illegible] Alfonso 1 cuadra. Calle [illegible] de Tonelli a Mosconi 1 cuadra. Calle [illegible] de Tonelli a Mosconi 1 cuadra. Calle [illegible] de Tonelli a Mosconi 1 cuadra b): Calle [illegible] de [illegible] a San Lorenzo 4 cuadras. Calle San Lorenzo de [illegible] a Chacabuco 2 cuadras. Calle Chacabuco de San Lorenzo a [illegible] 1 cuadra c).- Amplíase el ancho del pavimento en la calle Ukina desde Tonelli a San Martín.- Entendiéndose que las calles citadas en el inciso b) son las denominadas "calle al Matadero" (Ley 5077 de acceso a establecimientos de interés general).- Art. 2º.- El tipo de pavimentación y su ancho, será resuelto por la Dirección de pavimentación de conformidad con el Intendente Municipal. Art. 3º.- El Prorrateo será el pago de obras, será por extensión lineal de frente.- Art 4º Se autoriza al D. Ejecutivo, a prestar conformidad al proyecto respectivo y a la contribución que le corresponde según la Ley 5134, previa autorización del H. Concejo al estudio definitivo y financiación de la obra.- Art. 5º.- Se declara zona urbana a todas las calles afectadas por la obra.- Art. 6º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 22,30 horas.-

[illegible] Bonetti
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Concejales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Ukina
David Alesandri
Luis E. Domínguez
Horacio A. Yáñez
Horacio S. Olamendi
Eduardo J. Parisi
Ausente

En Junín, Provincia de Buenos Aires a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en sesión Ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el Secretario Municipal Don Edgardo di Martini bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera quien declara abierto el acto siendo las 22,30 horas.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin

[illegible]

manifestaciones, y acto continuo, por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre el pedido de los vecinos de la calle Cavalle para la construcción de las veredas. — El mencionado despacho fue elaborado por los miembros de la misma que dice así: El miembro de la Comisión de Obras Públicas, Sr. Rosario A. Peñas, aconseja el rechazo de la presente solicitud, en razón de que según los términos de la misma se trataría de construir solamente una franja de vereda dejando a ambos lados otra franja de tierra o gramilla, cuyo cuidado quedaría librado al gusto de cada Propietario. Así mismo es necesario hacer notar que en dicha arteria de Avenida Lopez Cavallero han sido hechas todas las veredas de conformidad con la ordenanza en vigencia, habiéndose realizado otras veredas también en la misma calle a la altura del lugar que se solicita, lo que conspira contra la estética edilicia. — Firmado Rosario A. Peñas. — El miembro de la Comisión de Obras Públicas, Don Luis E. Camargue, aconseja aprobar la presente solicitud en todas sus partes. Firmado Luis E. Camargue. — Puestos los dictámenes a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Lima y manifiesta que de su parte va a aprobar el pedido de los vecinos teniendo en cuenta para ello la escasez de materiales para poder construir las veredas del mismo ancho que las demás y que al no poder realizarse las obras por los motivos ya expuestos afectaría la parte edilicia de dicha calle y que por tales razones se les podría dejar construirlas de un ancho de dos metros y que más adelante se les podría obligar la construcción total. — Pide la palabra el Concejal señor Pérez y manifiesta que no cree que los vecinos eleven ese petitorio por la escasez de materiales sino por economía. — Pide la palabra el Concejal señor Peñas y manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar el pedido de los vecinos de la calle Cavalle y que el señor Concejal Lima concrete su moción anterior. — Pide la palabra el Concejal señor Lima y concreta su moción en términos en la siguiente forma, que se les daría un plazo de 180 días para la construcción de las mismas accediendo a que se construyan de dos metros de ancho desde Pellegrini hasta la Ruta Pavimentada. — Puesta a

consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente: Ordenanza: Art 1º. Autorízase a los vecinos de inmuebles con frente a la calle Lavalle desde Pellegrini a la Ruta Pavimentada a construir las veredas que les corresponda de dos metros de ancho desde la línea de edificación hacia el cordón del pavimento, debiendo cubrir el resto de terreno que quedare sin vereda con pequeño jardín ó césped que serán cuidados por sus propietarios.- Art 2º.- Los propietarios afectados deberán construir sus veredas dentro del término de ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza. Art 3º.- Esta autorización tiene carácter de precario hasta tanto se solucione la falta de material y mano de obra por que se atraviesa actualmente.- Art 4º.- En todo lo que no sea modificado por la presente, manténgase la Ordenanza sobre veredas que se encuentra en vigencia.- Art 5º.- Comuníquese al D.E. para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, a veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el petitorio de los empleados y obreros municipales, el mencionado despacho dice así: Visto la presente solicitud y teniendo en cuenta que recientemente se han otorgado mejoras a una parte del personal municipal, Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad aconseja al H. Cuerpo se dirija al D. Ejecutivo solicitándole al señor Intendente se sirva informar con los recursos que actualmente cuenta la Comuna para solventar los gastos que demandaría el presente petitorio hecho por el personal de la Municipalidad - Firmado David Mescandez - Horacio J. Olamendi - Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva informar con los recursos que actualmente cuenta la Comuna para solventar los gastos que demandaría el petitorio hecho por el personal de la Municipalidad y que fuera de-

ado oportunamente por ese D. Ejecutivo a éste H. Concejo.- Por secretaria se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el pedido de autorización del D. Ejecutivo para vender el motor eléctrico y bomba centrifuga, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda a estudiado la presente solicitud de autorización y os aconseja que se le autorice al D. Ejecutivo la venta del motor eléctrico y bomba centrifuga de propiedad Municipal, siempre que el D. Ejecutivo llene los requisitos establecidos en el Capitulo 14 art 86 de la Ley Organica de las Municipalidades.- Firmado David Aldecanday Horacio D. Olamendi - Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º.- Autorizase al D. Ejecutivo la venta del motor eléctrico y bomba centrifuga de propiedad municipal, debiendo llenar para tal fin los requisitos establecidos en el Capitulo 14 Art. 86 de la Ley Organica de las Municipalidades.- Art 2º.- Comuniquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demas efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintidos dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaria se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre la nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, donde reitera se le abone la deuda que tiene la Municipalidad con dicha Cooperativa, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda teniendo conocimiento de que el D. Ejecutivo ha recibido una partida de dinero del Superior Gobierno de la Provincia, de los porcentajes que le corresponde a la Comuna en la participación de los impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Bonificaciones Extraordinarias, aconseja al H. Cuerpo tomar de dicho dinero para cubrir la deuda con la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú.- Firmado David Aldecanday - Horacio D. Olamendi - Carlos D. Spina.- Puesta a consideración, por la Presidencia pide la palabra el señor Secretario Municipal y manifiesta que eso es una retribución de servicio y que no puede pagarse con el dinero que ingre-

sa a rentas generales, agregando que la Municipalidad se
encuentra en esa situación anómala porque el H. Con-
cejo en su oportunidad no votó el aumento del impues-
to de Alumbrado Público propuesto por el D. Ejecutivo y
que la Ordenanza que sancione el H. Concejo la devolve-
rá vetada el D. Ejecutivo.- Pide la palabra el Concejal
señor Spina y manifiesta que esa situación ya se había
previsto por cuanto al prorrogar el presupuesto por 30
días, pasado dicha fecha se debió llamar a sesión Extraor-
dinaria y que ignoraba el motivo de no haber convoca-
do a Asamblea con ese fin, después de estas manifestacio-
nes por parte del señor Secretario Municipal y señores Con-
cejales se aprueba por unanimidad el dictamen de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda, sancionando el H. Con-
cejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza.
Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo para que abone a la Coo-
perativa de Electricidad Limitada de Maipú, la cantidad
de Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos con Treinta
y Seis Centavos M/Nal. ($ 7.835,36), en concepto de servicio
de Alumbrado Público por los meses de Febrero a Mayo del
corriente año 1948.- Art 2º.- Los fondos para efectuar el pa-
go mencionado en el art. 1º.- serán tomados de los porcen-
tajes que le corresponde a la Comuna en la participa-
ción de los Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas,
Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios por el
año mil novecientos cuarenta y siete.- Art 3º.- Comuníque-
se al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos..
Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Con-
cejo Deliberante a veintidos días del mes de Octubre de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectu-
ra al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacien-
da sobre el proyecto de Ordenanza presentado por el
Concejal señor Raúl E. Tamargue y donde se le asigna
un sueldo de $ 350 mensuales al secretario del H. Con-
cejo Deliberante con retroactividad al uno de Mayo
de 1948, el mencionado despacho dice así: Vuestra
Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad
aconseja al H. Cuerpo aprobar el presente proyecto
de Ordenanza.- Firmado David Alexander - Carlos D. Spi-
na - Horacio D. Olamendi.- Puesto a consideración por
la Presidencia se aprueba por unanimidad el dicta-
men de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sancionan-
do el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente

Ordenanza: Art. 1º.- Fíjase el sueldo mensual del secreta-
rio del H. Concejo Deliberante en la suma de Trescientos
Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 350), con efecto re-
troactivo al uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y
ocho.- Art. 2º.- Auméntese en la suma de Doscientos Pesos mo-
neda nacional, que resulta por diferencia de sueldo des-
de el uno de Mayo al treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y ocho, el Inciso Unico Conce-
jo Deliberante Item 1º.- Personal Administrativo y Técni-
co Profesional, tomando dicha cantidad del Inciso III.
Partida 1. Obras Públicas.- Art. 3º.- Comuníquese al D. E-
jecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada,
sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Conce-
jo Deliberante a veintidos días del mes de Octubre de mil
novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectu-
ra al informe del Ministerio de Gobierno con relación
a la nota cursada por este H. Concejo donde se soli-
citaba al Excmo. Señor Ministro de Gobierno informara
si durante el tiempo que el señor Isidro Barrios ejerció
la Comisionatura de Maipú, fué autorizado por ese Mi-
nisterio para efectuar aumentos de tarifas solicitado
por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Mai-
pú, en Expediente Número 3477- Año 1948- Mes Febrero
día 23.- El mencionado informe dice así: Visto lo infor-
mado a fs. 1 vta. por Mesa de Entradas y atento a lo
establecido en el artículo 69, inciso 17 de la Ley Or-
gánica de las Municipalidades, vuelva al señor Presiden-
te del Concejo Deliberante de Maipú, a sus efectos.- Fir-
mado Dr. Roberto M. J. Hurtado Director General del Mi-
nisterio de Gobierno.- Puesto a consideración por la
Presidencia por unanimidad pasa a estudio de la
Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da
lectura a la nota número 397 remitida por el D. Eje-
cutivo, solicitando ampliación de Partidas, puesta a
consideración por la Presidencia pide la palabra el se-
ñor Concejal Alescandes y hace moción para que se tra-
te sobre tablas, manifestando el Concejal señor Spina
que pase a Comisión, puesta a votación por la Presi-
dencia la moción del Concejal señor Alescandes, votan
a favor los señores Concejales: Don Pedro Carrera, David
Alescandes y Raúl E. Camargue y en contra los Concejales
los señores Horacio D. Etchamendi, Dr. Horacio A. Fahy, Edgar-
do J. Parisi y Carlos D. Spina, resultando en consecuencia

desaprobada por mayoría la moción del Concejal señor Alexander pasando la solicitud de ampliación de Partidas a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota del Boletín Oficial remitida al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo donde acompaña una planilla discriminada de edictos adeudados por la comuna a esa Dirección, cuyo monto es de $ 165 m/nal., puesta a consideración por la Presidencia se pide informe al Juzgado de Paz local y con dicho informe agregado al expediente, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 379 remitido por el D. Ejecutivo donde los vecinos de las calles Cortés y San Martín solicitan la instalación de un foco, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente No. 346 remitido por el D. Ejecutivo sobre ratificación pedido de aumento de tarifa por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 389 remitido por el D. Ejecutivo donde la Sociedad Colombófila solicita la donación de un trofeo, puesta a consideración por la Presidencia y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota N° 398 remitida por el D. Ejecutivo donde acompaña una planilla con la discriminación de lo percibido y gastado mensualmente en concepto de energía eléctrica en la cuenta Alumbrado Público, puesta a consideración por la Presidencia se agrega a la demás documentación que se encuentra en estudio, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al informe del H. Tribunal de Cuentas que corre agregado al Expediente N° 143, originado a raíz de la solicitud presentada por el Ex-Empleado Municipal Don. Rodolfo Arias quien reclama sus haberes por el año 1947, el mencionado informe dice así: De acuerdo a lo solicitado por el Señor Intendente Municipal de Maipú, la División informa: Que en la carpeta de Sueldos de la Administración, año 1947, de Maipú, obrante

en este H. Tribunal, figura en la orden de pago Nº 429 de fecha 20 de Octubre de 1947, que el señor Don Rodolfo Arias percibió la suma de $ 792.00 m/nal. (Setecientos noventa y dos pesos moneda nacional), importe de su sueldo como Sub. Delegado Municipal en Las Armas, correspondiente a los meses de Abril y Mayo a $ 96,00 m/nal. y Junio, Julio y Agosto a $ 200,00 m/nal. mensuales, del corriente año. Que en dicha carpeta no se encuentran más órdenes de pago, en las que consten erogaciones a favor de dicho señor. División Municipalidades, 11 de Octubre de 1948, puesto a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 390 remitido por el D. Ejecutivo y originado a raíz de la nota remitida por el obrero Municipal Don Pedro Castro donde reclama sus haberes por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, dado que desde el mes de Marzo que cayó enfermo hasta la fecha dejó de percibir el sueldo correspondiente, en el mencionado expediente el D. Ejecutivo agrega también el informe Médico expedido por el Dr. Mario Monti que dice; que apesar de haber mejorado el enfermo de su enajenación mental, estima que debe mantener el reposo y tranquilidad por tres meses más, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el secretario Municipal y manifiesta que la solicitud ha sido remitida al H. Concejo dado que no existiendo disposiciones legales en estos casos para efectuar el pago, que el H. Cuerpo considere en la mejor forma posible regularizar la situación del obrero en desgracia, después de lo manifestado por el señor Secretario Municipal y de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 413 remitida por el D. Ejecutivo por la que solicita ampliación de Partida, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el sector Radical donde solicita de que el señor Intendente gestione ante las autoridades que corresponda la reparación general de las Escuelas número 1 y 3 y pintura al edificio de la Escuela Nº 10, puesta a consideración por la Presidencia y habiendo desaparecido

los motivos que fundaron dictar ésta minuta, dado que ya han sido sacados a licitación los mencionados trabajos por las autoridades que corresponde, se deja sin efecto.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el sector Radical donde fijan la escala de sueldos al personal Administrativo de la Comuna, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Pide la palabra el señor Secretario de la Municipalidad Don Edgardo di Martini y manifiesta, que ya se encuentra a consideración del H. Concejo el proyecto presentado por los obreros y empleados municipales y en el cual la Comisión de Presupuesto y Hacienda ya se ha expedido solicitando al D. Ejecutivo informe con los recursos que cuenta la Comuna para solventar tales gastos y que no cree que sea oportuno presentar otro proyecto como lo hace el sector Radical, manifestando el Concejal señor Spina que nada tiene que ver una cosa y la otra y que las explicaciones con respecto a la presentación de ese proyecto las dará en la próxima reunión su compañero de sector.- Acto continuo por secretaría se da lectura al siguiente proyecto de Ordenanza presentado por el sector Peronista y que dice así: "La representación Peronista, al
"haber confeccionado el proyecto de Ordenanza que más aba-
"jo se detalla, sabe que cumple sobre todas las cosas, con una
"deuda de argentinidad contraída por este H.C.D. con los
"primeros mandatarios General Perón y Coronel Mercante.- En
"efecto; ésta sala de sesiones, reune a los representantes del
"pueblo, surgidos de los comicios más limpios que registra la
"historia cívica del país.- Cuanta es la deuda que cual-
"quier ciudadano de la ideología política que fuera, tie-
"ne con éstos dos prohombres de la argentinidad.- Sabe to-
"do, que les devolvió el derecho de la hombría cívica, arre-
"batada por largos años de caudillaje, matonaje y toda cla-
"se de cosas raras.- Este sector representa a hombres que
"llegaron a él, de las diferentes ideas políticas tradiciona-
"les, esperando encontrar un claro; y lo encontraron en la
"redención ciudadana y en la justicia social; y como
"trabajadores y ciudadanos, tienen formado ese concepto
"terminante que es la savia de la vida de los pueblos;
"conocedores además de que el D.E. posee dos esfinges con
"las figuras del General Perón y del Coronel Mercante, y
"en el deseo de que los dos mandatarios presidan espiritual-

"mente los señores de ésta Casa de representantes del pue-
"blo, pones a consideración del H. Cuerpo el siguiente pro
"yecto de Ordenanza: Art 1º.- Autorízase al D. E. a invertir
hasta la suma de Sesenta Pesos en la adquisición de mar-
cos y vidrios para los retratos del General Perón y del Emb.
Mercante, los que serán inmediatamente colocados en la
Sala de Sesiones del H. C. D.- Art 2º.- El gasto que deman-
da será imputado a la partida "Eventuales" del Presu-
puesto vigente.- Art 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Firmado: Pedro L. Carrera - David Alexander - Saúl E. La-
margue.- Puesto a consideración por la Presidencia y des-
pués de un breve cambio de opiniones de parte de los seño-
res Concejales pasa a estudio de la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda.- No siendo para mas, el señor Pre-
sidente da por terminado el acto siendo la una ho-
ra del día 23.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[signature]
Secretario.-

Municipales Presentes: Pedro L. Carrera, Carlos D. Spina, David Alexander, Saúl E. Lamargue, Horacio A. Fahy, Horacio D. Etameudi, Eduardo J. Parisi, Ezequiel Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a doce días del
mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo De-
liberante los señores Concejales al margen expresados y el
señor Secretario de la Municipalidad Don Edgardo di
Martini, bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L.
Carrera quien declara abierto el acto siendo las 10,30
horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la se-
sión anterior, puesta a consideración por la Presiden-
cia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo se
pasa a tratar el informe del Ministerio de Gobierno
sobre la consulta realizada por éste C. Deliberativo
de que el mismo informara si durante el tiempo que
el señor Isidro Barreiro, ejerció la Comisionatura de
Maipú, fué autorizado por dicho Ministerio para efec-
tuar aumentos de tarifas solicitado por la Cooperati-
va de Electricidad Limitada de Maipú, en expedien-
te Letra M. Número 3477 - Año 1947, el mencionado
informe en reunión celebrada por éste H. Concejo con
fecha 22 de Octubre del corriente año, pasó a estu-
dio de la Comisión de Poderes y Reglamentos pero la
misma no se expidió, dejando el mismo para ser
tratado en reunión por todos los señores Concejales,

pide la palabra el Concejal señor Spina y como miembro de la Comisión de Poderes manifiesta que en verdad no se le dió despacho por tratarse de un asunto serio donde se quería tener la opinión del H. Cuerpo y que además por su parte consultaría con un letrado, solicitando para tal fin se le autorice retirar el expediente del H. Concejo, pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y manifiesta que el informe del Ministerio de Gobierno es claro y que el expediente lo debió devolver el H. Concejo al D. Ejecutivo para que el mismo lo remitiera al Ministerio de Gobierno a los efectos de tener una aclaración definitiva, pide la palabra el Concejal señor Alexander y ratifica lo manifestado por el señor Gonzalez manifestando que debe devolverse el expediente al D. Ejecutivo para que el señor Intendente lo eleve al Ministerio, pide la palabra el señor secretario Municipal y manifiesta que se deben llenar los requisitos legales (a la mayor brevedad posible dado que debe aprobarse el aumento de luz solicitado por la Cooperativa, manifestando el Concejal señor Taher que a esa resolución se encuentra supeditado un interés público y que ya el Ministerio podría haber en forma concreta y definitiva, después de estas consideraciones por parte de los señores Concejales el H. Concejo por unanimidad: Resuelve: 1º Remitir el presente Expediente al D. Ejecutivo a efectos de que por su intermedio se sirva requerir del Excmo. señor Ministro de Gobierno lo solicitado en foja 1º por este H. Concejo.- 2º Que dado el interés público a que está supeditado el presente informe, toda vez que del mismo puede depender la continuación de un servicio público como el Alumbrado, este Concejo encarece en el diligenciamiento e informe del presente el más urgente despacho.- Al mismo tiempo se autoriza a la Presidencia para que una vez de volver el expediente al H. Concejo se le entregue al Concejal señor Spina a los efectos de hacerse asesorar por un letrado, motivo por el cual lo solicita.- Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre la solicitud de cobro de haberes presentada por el obrero municipal Don Pedro Castro el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda a estudiado

la solicitud que antecede y os aconseja otorgarle la mitad del sueldo que tenía asignado mensualmente.- Firmado Horacio D. Olamendi - Carlos D. Spina - David Alescandes; pide la palabra el Concejal señor Horacio A. Fahey y manifiesta que el pago es facultad del Intendente y que no necesita solicitar autorización al D. Deliberativo dado que se trata de un obrero que se encuentra actualmente enfermo, manifestando que el señor Intendente lo hace sin tener ningún motivo para ello dado que tiene todas las atribuciones para con el personal de la Comuna, manifestando el Concejal señor Spina que el señor Intendente lo hace por sentido de humanidad, manifestando el señor Secretario Municipal que en la creencia de que el señor Castro mejoraría pronto no se le abonaba el sueldo dado que se encontraba hospitalizado en la Capital Federal pero como pasó un tiempo prudencial y para estos casos no existen disposiciones legales y existiendo un Cuerpo Colegiado quisieron hacer conocer ésta situación para que intervenga y se le buscara una solución favorable, manifestando el Concejal señor Fahey que el mencionado pedido debe devolverse al D. Ejecutivo por ser atribuciones del Intendente, manifestando el Concejal Spina que por tratarse de un asunto que no lo considera muy claro se sentiría más satisfecho que se le abonara al obrero Castro seis medios sueldos de la mensualidad que tiene asignada en el Presupuesto de Gastos Vigente; después de estas consideraciones por parte de los señores Concejales y puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina se aprueba por el voto de los señores Concejales Carlos D. Spina, Pedro E. Gonzales, Pedro S. Carrera, David Alescandes, Isaac E. Lamarque, Horacio D. Olamendi, votando en contra los señores Concejales Horacio Angel Fahey y Eduardo J. Parisi, resultando en consecuencia aprobado por mayoría la moción del Concejal señor Spina, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º: Autorízase al D. Ejecutivo abonar al obrero Municipal Don Pedro Castro seis medios sueldos desde Marzo a Agosto del corriente año 1948, de la mensualidad que tiene asignada en el Presupuesto de Gastos en vigencia, en razón de que por dicho término no prestó servicios a la Comuna

por encontrarse hospitalizado según certificado mé-
dico obrante en el expediente respectivo.- Art. 2º Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones
del H. Concejo Deliberante a doce días del mes de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto con-
tinuo por secretaría se da lectura al despacho de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda sobre el proyecto de
Ordenanza presentado por el sector Peronista y en la
que solicitan se autorice al D. Ejecutivo a invertir la
suma de Sesenta Pesos para la adquisición de marcos
y vidrios para los retratos del General Perón y del Coro-
nel Mercante, el mencionado despacho hecho por se-
parado dice así: El miembro de la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda Don Carlos D. Spina a estudiado el
presente proyecto de Ordenanza y os aconseja al H. Cuer-
po no hacer lugar al pedido en virtud de su afilia-
ción política opositora.- Firmado Carlos D. Spina.- El
miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Ing.
Horacio D. Olamendi a estudiado el presente proyecto de
Ordenanza y os aconseja al H. Cuerpo no hacer lugar
al pedido (en virtud de que nunca existió en la sala
del H. Concejo Deliberante ningún cuadro de Presidentes
ó Gobernadores en ejercicio).- Firmado, Horacio D. Ola-
mendi.- El miembro de la Comisión de Presupuesto y Ha-
cienda Don David Alexander a estudiado el presente
proyecto de Ordenanza y os aconseja al H. Cuerpo apro-
barlo en todas sus partes.- Firmado David Alexander.- Pi-
de la palabra el señor secretario Municipal y Hacienda
referencia al despacho del Concejal señor Spina manifies-
ta, que cree que dicho proyecto no ha sido presenta-
do (con carácter político) sino teniendo en cuenta que
se trata de las mas altas autoridades Nacionales, mani-
festando el Concejal señor Spina que el va a sostener su
despacho dado que el General Perón es el afiliado nú-
mero uno del Peronismo y que también se encontrará
en las mismas condiciones el Coronel Mercante y que
por tales razones el como opositor no puede apoyar ese
pedido, después de estas consideraciones y puesto a vota-
ción por la Presidencia el despacho del Concejal señor
Alexander votan a favor los señores Concejales Pedro E. Ba-
rrera, David Alexander y Saint E. Lamarque, votando en
contra los señores Concejales Horacio D. Olamendi, Horacio

A. Fahey, Eduardo J. Raisi, Carlos D. Spina y Pedro E. Gonzalez, resultando en consecuencia desaprobado por mayoría la solicitud presentada por el Sector Peronista.- Encontrándose sin despacho de Comisión las ampliaciones de Partidas solicitadas por el D. Ejecutivo y la solicitud de donación de un trofeo hecha por la Sociedad Colombófila, el Concejal señor Spina pide que los mismos se traten al final de ésta sesión, moción que tiene asentimiento general.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos entrados.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente acompañando vetada la Ordenanza sobre construcción de veredas en la calle Lavalle que fuera sancionada oportunamente por éste H. Concejo, fundamenta el veto en la mencionada nota, en los siguientes términos, que entiende el suscripto que dicha arteria de acceso a la población, debe ofrecer uniformidad con las demás calles restantes en la localidad, en lo que atañe a su aspecto edilicio, y que aún cuando la Ordenanza contempla la posibilidad de existencia de pequeños jardines en los costados de las veredas a construirse, considera imposible su perfecto mantenimiento teniendo como ejemplo el arbolado de naranjos de dicha avenida que ha sufrido reiterados deterioros aún contando con el cuidado del vecino y por último agrega que el afirmado de ésa arteria, benefició a los propietarios cuyos frentes están sobre la misma sin desembolso de ninguna naturaleza.- Pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que en parte está de acuerdo con los considerandos que hace en su nota el señor Intendente al vetar la Ordenanza, pero que sostiene que son muchos los terrenos en dicha calle que le corresponde una gran extensión de vereda y que para construirse ofreciendo uniformidad con las demás veredas acarrearía muchos inconvenientes agregando con respecto a los pequeños jardines, que el cuidado de estos nada tienen que ver con la destrucción de los naranjos en dicha calle puesto que el cuidado sería diferente, manifestando el señor Secretario Municipal que el señor Intendente a vetado la Ordenanza en bien de todos, manifestando el Concejal señor Fahey que al fundar el despacho lo hizo teniendo en cuenta razones muy atendibles en cuanto a la falta de material etc. pero que hoy reconoce en

que dicha Ordenanza afecta el estado edilicio de dicha arteria y que en razón a esta se le podría buscar una solución favorable, hace uso de la palabra el concejal señor Carrera y manifiesta que si los vecinos de la misma calle desde Alsina a Pellegrini han podido pagar el pavimento y construir sus veredas, con la uniformidad de las demás calles pavimentadas de acuerdo a la Ordenanza vigencia, esas también deben ser construidas en la misma forma.- Pide la palabra el concejal señor Spina y hace moción para que se ponga a votación la ratificación de la Ordenanza vetada por el señor Intendente, puesta a consideración por la Presidencia votan a favor los señores concejales Carlos D. Spina, Pedro E. González, Raúl E. Lamarque y David Alexander y en contra los señores concejales Horacio O. Etchamendi, Eduardo J. Parini, Horacio A. Núñez y Pedro C. Carrera, quedando en consecuencia vetada la Ordenanza por mayoría o sea por no reunir los dos tercios de votos para su ratificación.- Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el señor Intendente donde acompaña vetada la Ordenanza sancionada oportunamente por este H. Concejo por la que se autorizaba al D. Ejecutivo abonar a la Cooperativa la cantidad de $ 7.835,36 en concepto de servicio de Alumbrado público, tomando los fondos de los porcentajes que le corresponden a la Comuna en la participación de los impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios por el año mil novecientos cuarenta y siete, el señor Intendente fundamenta el veto en la mencionada nota de que dicho dinero fue girado para pago de sueldos, bonificaciones, etc. del personal Comunal, que no puede realizarse a dicha partida tal imputación y que el estado de la misma actualmente, apenas sobrepasa los mil pesos; puesta a consideración por la Presidencia queda vetada la Ordenanza por unanimidad.- Por secretaría se da lectura al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1949, remitido por el D. Ejecutivo y cuyo monto es de $ 420.094,80, puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el concejal señor Alexander y hace moción para que se designe una comisión Especial de tres concejales y los mayores contribuyentes de la lista aprobada de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, designán-

do de inmediato para integrar dicha Comisión a los señores Concejales Horacio E. Olamendi, Carlos E. Spina, David Alesandes y a los señores Mayores Contribuyentes Don Isidro Lisini y José R. Carrizo, pasando el Proyecto de Presupuesto por unanimidad a estudio de dicha Comisión.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo en contestación a la minuta cursada por este H. Concejo Deliberante en la que se solicitaba al señor Intendente informara con los recursos que contaba la Comuna para solventar los gastos que demandaría el petitorio hecho por los obreros y empleados municipales, el señor Intendente en su nota manifiesta que las finanzas municipales actualmente se encuentran exhaustas y que las entradas del corriente mes y el dinero existente no alcanzará para cubrir el pago de los sueldos correspondientes dado que en la fecha apenas sobrepasa los mil pesos, al mismo tiempo sugiere la conveniencia de que el H. Concejo designe una Comisión de señores Concejales, que conjuntamente con el D. Ejecutivo pueda realizar las tramitaciones necesarias para la obtención de un empréstito, teniendo en cuenta que los porcentajes que a la Municipalidad le corresponde por el corriente año sobre Ganancias Eventuales, Réditos, etc. el Superior Gobierno de Provincia no puede liquidarlos hasta comienzos del año entrante, pide la palabra el Concejal señor Alesandes y hace moción para que se designe sobre tablas la Comisión que menciona en el informe el D. Ejecutivo dado que se le debe dar una pronta solución al asunto sueldos de los empleados municipales, manifestando el Concejal señor Tahy que la nota remitida por el señor Intendente tiene relación con la minuta cursada por este H. Concejo y que fuera hecha a solicitud de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a los efectos de poder expedirse al respecto y que por lo tanto debía pasar a estudio de la mencionada Comisión de Presupuesto y ser agregada al expediente de sueldos, después de estas consideraciones por parte de los señores Concejales el señor Presidente pone a votación la moción del Concejal señor Alesandes para formar la Comisión que deberá abocarse al estudio para la obtención del empréstito una vez que la Comisión de Presupuesto se haya expedido definitivamente sobre los sueldos, votan a favor los señores Concejales

res Carlos D. Spina, David Alexander, Pedro L. Carrera, Pedro E. González, Luis E. Camargue, votando en contra los señores Concejales Horacio D. Otamendi, Horacio A. Fahy y Eduardo J. Parisi, resultando en consecuencia por mayoría aprobada la moción del Concejal señor Alexander y designándose para integrar la mencionada Comisión a los señores Concejales Carlos D. Spina, David Alexander y Horacio D. Otamendi.- Por secretaría se da lectura a la nota número 428 remitida por el señor Hialmar Galante al D. E. y éste a la vez a este H. Concejo en la que solicita se le otorgue la concesión respectiva, por el término de 15 años, para la explotación de la amplificación, publicidad y propaganda radial en el partido, ya sea rodante o fija, en locales cerrados, abiertos o a la calle, ofreciendo en retribución a la misma la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional anuales, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Jefe de División Caminera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicitan se le provea de energía eléctrica al destacamento a emplazarse en esta localidad, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la nota número 444 remitida por el D. Ejecutivo donde solicita autorización para el pago de Aguinaldo al personal municipal, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota número 445 remitida por el señor Laurentino Llamazares al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicita se le acuerde la concesión de Publicidad en el partido por el término ininterrumpido de cinco años, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la nota número 446-M. remitida por el D. Ejecutivo en la que solicita al H. Concejo se expida sobre los sueldos del personal Administrativo de la Comuna, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota número 446-A. remitida por la firma Alfredo Alvarez e hijo al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicita se le acuerde la concesión de

publicidad en la localidad por el término de diez años, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto continuo se pasa a tratar la solicitud presentada por la Sociedad Colombófila requiriendo la donación de un premio para ser disputado en carreras de palomas, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º. Autorízase al D. Ejecutivo a invertir la suma de cien pesos Moneda Nacional ($100 m/nal) en la adquisición de un trofeo consistente en una copa, el que se denominará "Intendencia Municipal de Maipú" y que será entregado a la Sociedad Colombófila para ser disputado en pruebas de esa naturaleza.- Art 2º.- Tómese la suma mencionada en el art. 1º. para la adquisición del trofeo, del Capítulo III. Inciso 1. Partida 9 Fiestas Públicas.- Art 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Se deja constancia que al terminar de tratar la solicitud de concesión presentada por la firma Alfredo Alvarez e hijo. y siendo la 1,30 horas, pide permiso a la Presidencia y se retira de la sesión el Concejal Dr. Horacio Angel Pinky.- Acto continuo se pasa a tratar la ampliación de Partida solicitada por el D. Ejecutivo y que requiere autorización para ampliar en $ 2.000 el Rubro 10 "Gastos Generales Varios" del Presupuesto de Gastos Vigente y cuyo importe sería tomado de las siguientes partidas: Banda Municipal $ 550- Obras Públicas $ 300- Material Rodante $ 450- Muebles $ 300- Forrajes $ 150- Eventuales $ 150 y Publicaciones $ 100, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales se resuelve por unanimidad autorizar la ampliación solicitada tomando la cantidad que demanda dicha ampliación de Obras Públicas en vez de las partidas que menciona el D. Ejecutivo, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º.- Autorízase al señor Intendente ampliar la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente, Capítulo III. Inciso 1. Partida 10- "Gastos Gene-

rales Varios" en $ 2000.- Art 2º.- Rebájese la cantidad que demande la ampliación mencionada en el art 1º de la siguiente Partida: Inciso III. Partida 1. Obras Públicas $ 2000.- Art 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demas efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a doce dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Acto continuo se pasa a tratar la ampliación de Partidas solicitadas por el D. Ejecutivo y que se quiere autorización para ampliar el Inciso 1. Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 10.480 y el Inciso I. Item 3- Personal de Servicio en $ 400- Total $ 10.880.- tomando el total de la cuenta "Bonificaciones s. Decretos Nº 4653 y 5482/48" a cuyo rubro fueron imputados los $ 31.520, remitidos por la Tesorería General de la Provincia, para el cumplimiento de dichos Decretos, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad la ampliación solicitada sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art 1º Autorizase al señor Intendente ampliar las siguientes partidas del Presupuesto de gastos Vigente, Inciso I Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 10.480.- Inciso I Item 3. Personal del Servicio en $ 400.- Total $ 10.880.- Art 2º- Tomese la cantidad de $ 10.880, que demandan las ampliaciones mencionadas en el art. 1º de la cuenta "Bonificaciones s/ Decretos números 4653 y 5482/48.- Art 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demas efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a doce dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo la 1 y 45 horas del dia trece.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-



Juan Caboretti
Secretario.-

Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alessandro
Raul E. Lamarque
Horacio A. Fahey

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintiseis dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en sesión Ordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el señor Secretario Municipal Don Edgardo Di Martini, bajo la Presiden-

Horacio D. Olmendi
Eduardo J. Parisi
Pedro E. Gonzalez

Pedro Carrera quien declara
cia del Titular Don abierto el acto siendo las 22,30 horas.- Por se
cretaria se da lectura al acta de la sesion an-
terior, puesta a consideracion por la Presidencia
se aprueba por unanimidad con la observacion he
cha por el señor Concejal Spina, quien manifies-
ta que al tratarse el asunto del obrero Castro
no manifestó en ningún momento de que el se-
ñor Intendente lo hacia por sentido de humani
dad como figura el acta, sinó que el H. Cuer-
po debia de tratarlo por sentido de humanidad
para con el obrero en desgracia.- Por secretaria
se da lectura al despacho de la Comision de
Presupuesto y Hacienda sobre el proyecto de suel
dos al personal Administrativo de la Comuna,
el mencionado despacho hecho por separado di-
ce asi: El miembro de la Comision de Presupuesto
y Hacienda Don Carlos Daniel Spina a estudiado
el presente proyecto de Ordenanza y aconse
ja al H. Cuerpo aprobarlo en todas sus partes.
Firmado Carlos D. Spina.- El miembro de la Comi
sion de Presupuesto y Hacienda Don David Alexander
a estudiado la presente Ordenanza y conside
ra que deben aplicarse sueldos globales al perso
nal municipal administrativo al igual que el de
Maestranza, pero no establecer la diferencia de
la existencia del escalafon para unos y no otor
garlo a los otros, ya que los sueldos del personal
de Maestranza fueron aumentados precisamente por
una Ordenanza identica a la que en el fondo
propugno.- Estimo muy acertada la presenta-
cion Radical, pero entiendo debe ser para to-
do el personal sin distingos y mas acertada aún
si el H. Concejo Deliberante se abocara de
inmediato a un estudio profundo en las dife-
rentes escalas para aplicarla a partir del año
1949.- En consecuencia estimo deben establecerse
los siguientes sueldos: Secretario general $ 450.-
Contador-Tesorero $ 375.- Inspector General $ 350
Jefe Mesa de Entrada $ 350.- Sub Inspector $ 300
Comisario Corrales $ 275.- Delegado Municipal San
to Domingo $ 275.- Sub-Delegado Municipal Lomas $ 275.- Auxiliar Intendencia $ 300 Secreta-

rio H. Concejo Celebrante $ 400.- Peones p/ día
$ 9,50 Cobrador Municipal sueldo mensual $ 200
y el 3% de lo cobrado.- Dichos aumentos se ha-
rán con efecto retroactivo al 1° de Mayo del co-
rriente año, con imputación al Porcentaje de Cuo-
tas, Ganancias Eventuales ect. que le corresponde
a la Comuna por el año 1948.- Firmado David
Alcocer.- Pide la palabra el Concejal señor Spi-
na y concedida que le fué manifiesta que va a
sostener el proyecto presentado por el Concejal se-
ñor Gonzales modificando con un aumento de $ 25
el sueldo del señor Contador-Tesorero a los efec-
tos de que no figure con el mismo sueldo del
auxiliar dado la diferencia de categoría, ma-
nifestando el Concejal señor Farías que los sueldos
no se deben aumentar hasta el nuevo Presupues-
to, manifestando el Concejal señor Tahy que de
acuerdo al Art. 32 de la Ley Orgánica el Conce-
jo no puede aumentar sueldos que no sean pro-
puestos por el D. Ejecutivo, manifestando el Conce-
jal señor Spina que con respecto al Art. 32 consul-
tó a un asesor quien le manifestó que el H. Con-
cejo tiene atribuciones para proponer un aumen-
to dado que el D. Ejecutivo al aceptarlo se ha-
responsable, manifestando el Concejal señor Gon-
zales que lo que se proyecta es un escalafón que
no es lo mismo, manifestando el Concejal señor Tahy
que el escalafón también es un aumento y apesar
de que dichos aumentos han sido propiciados por el
D. Ejecutivo en muchas oportunidades como consta
en este H. Concejo el aumento podría acarrear algún
compromiso al H. Cuerpo, manifestando el Concejal
señor Spina que si el señor Intendente no está con-
forme lo rechazará, pide la palabra el señor Se-
cretario Municipal y concedida que le fué se forma
un pequeño debate, manifestando que en el H. Conce-
jo existe un pedido de sueldo mínimo hecho por
el Sindicato de Obreros Municipales y que oportuna-
mente la Comisión de Presupuesto y Hacienda pi-
dió informes al D. Ejecutivo para expedirse al res-
pecto y que hasta la fecha no lo ha hecho y
que el mismo se debía de aceptar o rechazar, ma-
nifestando el Concejal señor Spina que ya el H. Con-

cejo tuvo su actuación con respecto al sueldo del
personal de Maestranza, agregando el Concejal señor
Gonzalez que se sancionó una ordenanza y que al
hacerla ya se dijo que rapidamente se contemplaría
el personal administrativo motivo por el cual se pre
sentó el proyecto, manifestando el Concejal se-
ñor Spina que tampoco se podría aceptar el sueldo
mínimo del personal dado que en el Presupuesto nue
vo para el año 1949 el D. Ejecutivo propicia suel-
dos mas bajos, manifestando el señor Secretario Mu-
nicipal que no tiene nada que ver lo de este año
con el que viene y que el D. Ejecutivo no puede pe-
car de adivino, manifestando el Concejal señor Spi-
na que el D. Ejecutivo está bien enterado del suel-
do mínimo que pide el personal municipal y que en
ese caso tiene la obligación de mantener por lo
menos ese sueldo para el Presupuesto nuevo, ma-
nifestando el Concejal señor Fahey que si no pecan
de adivino para el personal lo hacen con el suel-
do del Intendente, que lo aumenta en el nuevo
Presupuesto y lo rebaja al personal, manifestando
el Concejal señor Spina que no se puede ir por
donde lo llevan sino por con un criterio bien fun-
dado, dado que ya oportunamente manifestaron que
el proyecto de sueldo mínimo fué para contra-
rrestar el que presentaran oportunamente los seño
res Concejales del Sector Radical, y que una prueba
de ello la dan con los sueldos que figuran en el
proyecto del Presupuesto para el año 1949, contes-
tando el señor Secretario Municipal en forma un
poco exaltada, manifestando el Concejal señor
Spina que el señor secretario se excede en sus ma-
nifestaciones, respondiendo el señor di Martino que
como representante municipal puede hacerlo, ma-
nifestando el Concejal señor Fahey que en primer lu-
gar debe hacerlo en forma correcta y presentarse con
una autorización del señor Intendente para represen-
tarlo, agregando el Concejal señor Spina que al ex
presarse el señor Secretario en esa forma exaltada
y mezclar tambien asuntos politicos el obstruye la
acción y el trabajo del H. Concejo y no los seño
res Concejales como lo han manifestado oportu-
namente, respondiendo el señor di Martino que

lo único que pidió fué que se tratara el proyecto
de sueldos presentado por los Sindicatos de Obreros
y empleados municipales y que además en el proyecto
del señor Concejal Gonzalez se excluyen algunos suel-
dos como el de Comisario de Corrales, Cobrador Mu-
nicipal etc., manifestando el Concejal señor Gonzalez
que lo ha confeccionado en base a los datos que
le fueron suministrados en el D. Ejecutivo. cesado
este debate pide la palabra el Concejal señor Ale-
xander y manifiesta que deben ponerse de acuerdo y
que para tal caso se podría agregar al proyecto pre-
sentado por el Concejal señor Gonzalez el sueldo de
$ 200 y el porcentaje del 3% de lo cobrado para
el cobrador municipal, manifestando el Concejal
señor Spina que agregará al proyecto el cobrador
municipal con un sueldo único de $ 200 y que
no está dispuesto aumentar un centavo más, ma-
nifestando el señor Secretario municipal que tam-
bién se debía de considerar el sueldo del personal
jornalizado que presentaba en su dictamen el Con-
cejal señor Alexander, manifestando el Concejal se-
ñor Yañez que el señor Concejal Alexander debió pre-
sentar su proyecto por separado pero no hacerlo
como dictamen de Comisión en el proyecto presen-
tado por el señor Concejal Gonzalez, después de estas
manifestaciones y cambio de opiniones por parte de
los señores Concejales y puesta a votación por la Pre-
sidencia el proyecto de escalafón presentado por el
señor Gonzalez, se aprueba por el voto a favor de los
señores Concejales Pedro L. Herrera, David Alexander, [illegible]
E. Lamarque, Carlos Daniel Spina y Pedro E. Gonzalez,
votando en contra los señores Concejales Horacio A.
Yañez, Horacio D. Almandi y Eduardo J. Parisi, resul-
tando en consecuencia aprobado por mayoría y sancio-
nando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la
siguiente Ordenanza: Art 1º Asígnase al personal ad-
ministrativo de la Intendencia Municipal el siguien-
te sueldo con las escalas previstas en esta Ordenan-
za.- Intendente Municipal sueldo único $ 600.- Secre-
tario Municipal sueldo único $ 425.- Contador-Teso-
rero sueldo inicial $ 350- 2º año $ 375- 3º año
$ 400- máximo $ 425. Jefe Mesa Entrada sueldo
inicial $ 300- 2º año $ 325- 3º año $ 350- máxi-

mo $ 375.- Auxiliar sueldo inicial $ 300- dos años
$ 325- tres años $ 350- máximo $ 375.- Inspector Mu-
nicipal sueldo inicial $ 275- dos años $ 275. dos años
$ 300- tres años $ 325- máximo $ 350- Sub-Inspector
Municipal sueldo inicial $ 250- dos años $ 275- tres
años $ 300- máximo $ 325- Delegado Municipal Santa
Domingo sueldo inicial $ 275- dos años $ 300- tres años
$ 325- máximo $ 350- Sub. Delegado Armas sueldo ini-
cial $ 250- dos años $ 275- tres años $ 300- máximo -
$ 325- Cobrador Municipal sueldo unico $ 200- Se-
cretario H. Concejo Deliberante sueldo inicial $ 300-
dos años $ 325- tres años $ 375- máximo $ 400.- Art 2:
El empleado que pasara de una categoria media
inferior a una inmediata Superior gozará del suel-
do inicial de esta última y si en la fecha de la
transferencia estuviera en el máximo de la cate-
goria inferior seguirá con ese sueldo hasta alcan-
zar la nueva escala que le corresponda.- Art 3º.-
Los sueldos asignados en la presente Ordenanza se
abonarán con retroactividad al uno de Mayo del
corriente año mil novecientos cuarenta y ocho...
Art 4º. Los gastos que demande la aplicación de la
presente Ordenanza serán imputados a los incisos
que correspondan y los fondos para solventar los mis-
mos, serán tomados de los porcentajes que le correspon-
de a la Comuna en la participación de los impues-
tos Nacionales a los Reditos, Ventas, Ganancias Even-
tuales y Beneficios Extraordinarios por el año mil
novecientos cuarenta y ocho.- Art 5º.- Comuníque-
se al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Se-
siones del H. Concejo Deliberante a veintiseis dias del
mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-
Por secretaria se da lectura al despacho de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda sobre la solicitud
de Aguinaldo para el personal Municipal presen-
tada por el D. Ejecutivo, el mencionado despacho
dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacien-
da a estudiado la presente solicitud y os aconse-
ja al H. Cuerpo se autorice el pago del Agui-
naldo a todo el personal Municipal. Firmado- Da-
vid Alexander- Carlos D. Spina- Horacio D. Etcheverry
puesto a consideración por la Presidencia y después

de algunas consideraciones por parte de los señores Con-
cejales donde el Concejal Sr. Fahy manifiesta que pa-
ra aprobar el aguinaldo se debía de tener datos
concretos con respecto a los recursos que cuenta la
Comuna para abonar dicho aguinaldo, dado que el
mismo demanda un gasto cuyo recurso debe ser debi-
damente aclarado, después de estas consideraciones y
puesto a votación por la Presidencia se aprueba
por el voto a favor de los señores Concejales Pedro Ca-
rrera, Raúl E. Lamarque, David Alexander, Carlos D.
Spina y Pedro E. Gonzalez, votando en contra los se-
ñores Concejales Horacio D. Olamendi, Horacio Angel
Fahy y Eduardo J. Parisi, resultando en consecuencia
aprobado por mayoría y sancionando el H. Concejo
con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza.
Art. 1°.- Autorízase al D. Ejecutivo a abonar el agui-
naldo a todo el personal Comunal del uno de Mayo
al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuaren-
ta y ocho, liquidándose como tal, la doceava parte
de los sueldos y jornales abonados en dicho término. Art. 2°.
Los gastos que demande la aplicación de la presente
Ordenanza, serán imputados a una cuenta especial
que se denominará sueldo anual complementario
año mil novecientos cuarenta y ocho y los fondos
para solventar los mismos, serán tomados de los por-
centajes que le corresponde a la Comuna en la
participación de los Impuestos Nacionales a los Rédi-
tos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraor-
dinarios por el año mil novecientos cuarenta y ocho.
Art. 3°.- Autorízase así mismo al D. Ejecutivo para que
proceda abrir la mencionada cuenta especial.-
Art. 4°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cono-
cimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firma-
da en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
a veintitrés días del mes de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lec-
tura al despacho de la Comisión de Obras Públicas
sobre el pedido hecho por el Jefe de la Policía
Caminera para que se le provea de luz al des-
tacamento a emplazarse en esta localidad, el
mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión
de Obras Públicas ha estudiado la presente solici-
tud y os aconseja al H. Cuerpo se provea de luz

como se pide, para fijación del recurso, con que se ve solventar dicho gasto.- (Firmado) Enrique Camarque - Horacio A. Fahey. - Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones se resuelve que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a los efectos aconsejados por la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo la que corre agregada al Expediente Nº 3477, devolviendo el mismo que fuera remitido oportunamente al D. Ejecutivo a los efectos de que el señor Intendente lo remitiera al Excmo señor Ministro de Gobierno para que concretara si el aumento de tarifa con que se relaciona el mencionado expediente estaba autorizado por dicho Ministerio, el señor Intendente en su nota manifiesta que en su trámite se llenaron integramente los requisitos exigidos por el decreto provincial Nº 21.240, de fecha 11 de Octubre de 1947, y que actualmente corresponde al H. Concejo expedirse sobre dichas tarifas, llenando los requisitos de la ley 4687, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Fahey y manifiesta que el señor Intendente debió mandarlo como lo solicita el H. Cuerpo dado que el poder municipal radica en el H. Concejo y no en el D. Ejecutivo, manifestando el Concejal señor Spina que ya tiene fundada su opinión al respecto dado que se hizo asesorar por un letrado, pero que no obstante debe recibir un informe escrito para su mejor asesoramiento, manifestando el Concejal señor Fahey que el expediente quede en carpeta hasta la próxima reunión y que para tal fecha cada sector podrá dar su opinión, moción que tiene asentimiento general.- Acto continuo se le da lectura a un proyecto presentado en reunión por el Concejal del Sector Peronista Don David Alexander por el que se le aumenta el sueldo al personal jornalizado a $ 9.50 diario con retroactividad al 1º de Mayo de 1948, puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Fahey y manifiesta que el proyecto no está presentado en condiciones para tratarlo sobre tablas y que el mismo debía de pasar a Comisión para ser detenidamente estudia-

do, después de estas manifestaciones por parte del Concejal señor Fahey y puesto a votación el proyecto por la Presidencia votan por su aprobación los señores Concejales Pedro L. Carrera, David Alexander, Raúl E. Lamarque, Carlos D. Spina y Pedro E. Gonzalez, votando en contra los señores Concejales Horacio A. Fahey, Horacio D. Olamendi y Eduardo J. Parisi, resultando en consecuencia aprobado por mayoría y sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Auméntase el sueldo del personal jornalizado de la Intendencia Municipal a $ 9,50 m/nal. por día, con retroactividad al uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.- Art. 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados al Inciso II Item 2- Personal Obrero y de Maestranza y los fondos para solventar los mismos, serán tomados de los porcentajes que le corresponde a la Comuna en la participación de los Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios por el año mil novecientos cuarenta y ocho.- Art. 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre las solicitudes presentadas por los señores Hialmar Hipólito Galante, Laurentino Llamazares y Alfredo Alvarez e Hijo, el mencionado despacho siendo de un mismo tenor para las tres solicitudes dice así: Escuchando el decreto 5244/44, que prohibe tales actividades, esta Comisión de Obras Públicas aconseja, que el Cuerpo lo resuelva en Comisión. Firmado: Raúl E. Lamarque- Horacio Angel Fahey.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales donde cada uno da su opinión al respecto, se resuelve designar una Comisión especial para que se aboque al estudio para tratarlo en la próxima reunión, designándose para integrar dicha Comisión a los señores Concejales Carlos Daniel Spina, Horacio Angel Fahey, y Raúl E. Lamarque.- No siendo para más el señor Pre-

sidente da por terminado el acto siendo la una hora del día veintisiete.-

[signature]
Secretario.-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alexander
Raúl E. Lamarque
Horacio A. Fahy
Horacio D. Olamendi
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Eduardo J. Parisi

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 15 horas.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que el motivo de esta sesión es el tratar la renuncia presentada por el Secretario del Cuerpo, después de algunas opiniones por parte de los señores Concejales con respecto si el señor Presidente puede o no convocar a sesión extraordinaria sin antes haberlo solicitado en otra sesión y dado que la Ley Orgánica en estos casos no es terminante, se resuelve por unanimidad aceptar la convocatoria, por secretaría se da lectura a la renuncia que dice así: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, y por su digno intermedio a los señores Concejales, elevando la renuncia indeclinable del cargo de Secretario del H. Concejo Deliberante, que vengo desempeñando desde el día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete.- Ruego al señor Presidente que la misma sea tratada sobre tablas.- Formulando fervientes votos en el desempeño de vuestras funciones, me es grato saludar a usted y a los señores Concejales muy atte.-" Puesta a consideración por parte de la Presidencia y después de algunas consideraciones de los señores Concejales quienes manifiestan que el señor Secretario en su renuncia no menciona los motivos y que no creen de que sea el momento oportuno para aceptarla resuelven rechazar la misma por unanimidad no obstante los reiterados pedidos del señor secretario para que la misma sea aceptada.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 15,30 horas.- - - - - - - - - - - - -

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[illegible]
Secretario.-

Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alessandes
Cairo E. Samaigue
Horacio A. Tahez
Horacio D. Otamendi
Pedro E. Gonzalez

Intendente Municipal
Isidro Barrios
Secretario Municipal
Edgardo di Martini
Ausente
Eduardo J. Garini

M. Contribuyentes
-Presentes-
Isidro Sisini
Antonio Manzo
Amadeo Marino
Mariano R. Izaguirola

Ausentes
Cairo D. Marino
Alberto Lazón
Jose R. Cernudo
Bernardino Spicco

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en segunda convocatoria en Asamblea Extraordinaria, en la Sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados, para tratar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1949, con despachos producidos por la Comisión Especial de Concejales y Mayores Contribuyentes y siendo las quince y treinta horas, la Presidencia ejercida por su Titular, Concejal Don Pedro L. Carrera, da por abierto el acto.- Pide la palabra el Concejal Dr. Horacio A. Tahez, manifestando; que va a impugnar la presente asamblea diciendo que no ha recibido el despacho a tratar en esta asamblea agregando que desconoce la circunstancia por la cual no le ha sido enviado como asimismo entiende que los señores Mayores Contribuyentes presentes no tienen idea de lo que va a tratarse.- Secretaría explica a los presentes, que dado que las reuniones de Comisión fracasaron en repetidas oportunidades y visto que el tiempo apremiaba, a pedido de la misma Comisión Especial, se citó a los Concejales y Mayores Contribuyentes sin haberse expedido la misma, motivo por la cual no se acompañó el despacho, siguiendo en uso de la palabra el Secretario hace conocer a los presentes que dichos despachos en todo caso llevarían un intenso trabajo imposible de realizar dado el número de pliegos a confeccionar.- A ésta altura pide la palabra el Mayor Contribuyente señor Antonio Manzo, quien expresa; que conoce perfectamente lo que se va a tratar pues hasta ha recibido copia del Presupuesto, afirmación corroborada por el Mayor Contribuyente Ing. Amadeo Marino y Isidro Sisini, quienes manifiestan cono

ley el anteproyecto a tratarse.- En el uso de la palabra el Intendente Municipal manifiesta, que quien debe expedirse es la asamblea en pleno; que ha notado manifiesta negligencia por los reiterados fracasos de las Asambleas, afirmación comentada por el mayor contribuyente Sr. Antonio Manzo quien dice que los mayores contribuyentes han concurrido a varias reuniones, por entender que debe darse a las autoridades su Presupuesto necesario que es la vida de todo el pueblo, pero que las mismas han fracasado por falta de número.- Hace moción para que la Asamblea se expida por lo discutido el Concejal Señor David Alexander; puesta a votación por la Presidencia se obtiene el resultado siguiente: Votan por la nulidad de la misma, las siguientes personas: concejales: Dr. Horacio Tato, Ing. Horacio D. Etchemendi, Carlos Daniel Spina y Pedro E. Gonzalez, mayor contribuyente Mariano C. Urquiola. Votan por la no nulidad de la Asamblea las siguientes personas: Concejales Pedro L. Carrera, David Alexander y Saul E. Lamarque; mayores contribuyentes Ing. Amadeo Marina, Antonio Manzo, e Isidro Sisini. De tal manera se aprueba por mayoría la no nulidad de la Asamblea.- A esta altura los señores concejales Dr. Horacio A. Tato, Ing. Horacio D. Etchemendi, Carlos Daniel Spina, Pedro E. Gonzalez, se retiran del recinto siendo las 16 y 25 horas. La minoría, integrada por el resto de las personas en esta acta detallada a saber: Concejales Pedro L. Carrera; David Alexander y Saul E. Lamarque; y mayores contribuyentes; Isidro Sisini; Antonio Manzo; Ing. Amadeo Marina y Mariano Carlos Urquiola resuelven proceder como lo establece el inciso 4º del Art. 75 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 4687) haciendo compeler por la fuerza pública a las personas que han abandonado el recinto ya detalladas para el día de la fecha a las 17 horas manteniéndose la minoría en sesión permanente; siendo las 17 y 30 horas y compelida por la fuerza pública se hacen presente nuevamente al recinto del H. Concejo los señores Concejales Ing.

Horacio D. Etamendi; Dr. Horacio Angel Pahy, y Car-
los Daniel Spina, no haciéndolo el Concejal señor
Pedro Mª. Gonzalez, por no haber sido localizado,
concurre también a la Asamblea el Concejal señor
Eduardo J. Pasini, quien no lo había hecho a la
hora citada para esta Asamblea, de inmedia-
to por secretaría se da lectura al acta de la
Asamblea anterior, puesta a consideración por la
Presidencia los señores Concejales Dr. Horacio Angel
Pahy, Horacio D. Etamendi, Eduardo J. Pasini, Car-
los Daniel Spina y el señor Mayor Contribuyente Ma-
riano Pérez Ilazuiola no aprueban el acta ma-
nifestando que mantienen la impugnación de
la Asamblea por los motivos ya mencionados sien-
do aprobada el acta de la Asamblea anterior
por los señores Concejales Pedro L. Carrera, David
Alescander, Raúl Mª Lamarque y los señores Mayores
Contribuyentes Isidro Lesini, Amadeo Marinka y An-
tonio Manzo, por reunir la mayoría de votos. Ac-
to continuo se da lectura al despacho de la
Comisión Especial de Concejales y Mayores Contri-
buyentes sobre el aumento y creación de impues-
tos que remitiera el D. Ejecutivo oportunamen-
te, el mencionado despacho dice así: Maipú,
"Diciembre 20 de 1948.- "La Comisión Especial de Con-
"cejales y Mayores Contribuyentes ha estudiado el
"Cálculo de Recursos para el año 1949 y de
"las tratativas surge lo siguiente: Capítulo I.-
"Alumbrado Público.- El miembro de la Comi-
"sión Concejal Etamendi mantiene las tasas fija-
"das por el D. E. de la 1a. 2a. y 3a. Categoría fijadas
"por el anteproyecto tratado, con más la Cuar-
"ta categoría con una imposición de Diez centa-
"vos. y con la modificación de la 1a. catego-
"ría de que quedan involucradas en la mis-
"ma las propiedades con frente a las calles
"que rodean la Plaza "San Martín" y las trans-
"versales que parten de la misma (hasta el
"radio de una cuadra) dejándose constan-
"cia que en la primera categoría quedarán
"involucradas todas aquellas cuadras que ten-
"gan en su mitad otro foco; en lo que atañe
"a disposiciones se dejan en vigor las existentes-

"en vigencia.- Los miembros de la Comisión Espe-
"cial, Alescander, Sesini y Cerrudo aprueban.- Ca-
"pítulo II- Barrido de Calles Pavimentadas- El
"miembro de la Comisión Especial Concejal Ota-
"mendi, propone rebajar éste capítulo, con las
"siguientes modificaciones: Del rubro de tasa glo-
"bal de treinta mil pesos a veinte mil, fijan-
"do para la 1a. categoría $ 0.20- 2a. categoría
"$ 0.10 y 3a. categoría $ 0.02.- El miembro de la
"Comisión Cerrudo apoya- Votan y mantienen por
"el anteproyecto del D.E. los miembros Alescander
"y Sesini- Capítulo- III y IV se aprueban en ge-
"neral y especial, como lo remite el D.E.- Ca-
"pítulo- V- Patentes de Rodados- Tracción
"a Sangre- El miembro de la Comisión Cerru-
"do aconseja fijar la patente de Bicicleta par-
"ticular en $ 5- Apoyan Sesini y Alescander; el
"miembro de la Comisión Otamendi mantie-
"ne en tres pesos como lo remite el D.E.- Ca-
"pítulo VI- Inspección Pesas y Medidas- El
"miembro de la Comisión señor Otamendi, acon-
"seja las siguientes modificaciones" Por cada me-
"dida hasta 2 litros.- D.E. $ 5- señor Ota-
"mendi $ 2- Apoya el miembro Cerrudo- Man-
"tienen como lo remite el D.E. los miembros de
"la Comisión Sesini y Alescander- "Por cada me-
"dida de más de 2 litros; hasta 5 litros D.E. $ 10
"señor Otamendi $ 5- Es aceptado por unanimi-
"dad, se amplía agregándose lo siguiente; "Por
"cada medida de más de 5 litros $ 15; tam-
"bién por unanimidad- "Por cada metro, cinta
"o cadena métrica D.E. $ 10 señor Otamendi
"$ 4- Sin apoyo- Mantienen como lo remite el
"D.E. los miembros Cerrudo, Alescander y Sesini-
""Por cada balanza o báscula de mostrador
"automática D.E. $ 20 Otamendi $ 12- Apo-
"yan- Sesini y Cerrudo- Concejal Alescander co-
"mo remite el D.E.- "Por cada balanza de far-
"macia o joyería con juego de pesas D.E. $ 20
"señor Otamendi- $ 12- Sin apoyo- Los presentes vo-
"tan como lo remite el D.E. y son Sesini, Ce-
"rrudo y Alescander- "Por cada báscula hasta
"500 kilos.- D.E. $ 25- señor Otamendi $ 15- Sin

" apoyo - Los miembros Cerrudo, Sisini y Alescandes man-
" tienen como lo remite el D. E. - "Por cada balanza
" romana de pilones D. E. $ 20 - Etamendi $ 10 - Sin
" apoyo - Mantienen como lo remite el D. E. Cerrudo
" Sisini y Alescandes - "Por cada balanza, romana
" de mano - D. E. $ 10 - Etamendi $ 4 - Sin apo-
" yo - Mantienen como lo remiten el D. E. Cerrudo
" Sisini y Alescandes - Por tanto el miembro señor Eta-
" mendi calculo la recaudacion de este rubro
" en Dos mil seiscientos pesos m/n. - Capitulo VII - Cemen-
" terio - El miembro de la Comision señor Eta-
" mendi, aconseja las siguientes modificaciones: "Por
" cada arrendamiento de nichos municipales por
" cinco años - D. E. $ 300 señor Etamendi - $ 225. -
" Sin apoyo - Mantiene como envia el D. E. los miem-
" bros Cerrudo, Sisini y Alescandes - "Por cada renova-
" cion de arrendamiento de nichos por 5 años - D. E.
" $ 300 señor Etamendi $ 225 - Sin apoyo - Mantie-
" nen como remite el D. E. - los miembros Cerrudo,
" Sisini y Alescandes - "Por cada terreno para sepul-
" tura a perpetuidad en calle principal - D. E. -
" $ 300 - Señor Etamendi - $ 200 - apoyan Sisini, Ce-
" rrudo - Mantiene como remite el D. E. Alescandes -
" "Por cada terreno de sepultura a perpetuidad,
" frente a otras calles en sus diferentes seccio-
" nes, D. E. $ 180 - señor Etamendi $ 150. Sin apo-
" yo de los miembros Cerrudo y Sisini - Mantiene
" como lo remite el D. E. Alescandes - "Para metro
" cuadrado de terreno a perpetuidad para la cons-
" truccion de bovedas o panteones D. E. $ 500 - señor
" Etamendi $ 150 - Sisini y Cerrudo $ 200 - Ale-
" scandes mantiene como lo remite el D. E. - "Por
" cada sepultura en material y marmoles con o sin
" monumento D. E. - $ 50 - señor Etamendi $ 40. -
" apoyan señores Cerrudo, Sisini y Alescandes - como
" remite el D. E. - "Por cada boveda cuyo cos-
" to sea de cinco mil a diez mil pesos D. E.
" $ 180 - señor Etamendi $ 150 - Sin apoyo - Man-
" tienen como remite el D. E. Alescandes, Sisini
" y Cerrudo - "Por cada boveda cuyo costo sea
" de $ 10.001 a $ 15.000 D. E. $ 300 señor Eta-
" mendi $ 200 - Cerrudo, Sisini y Alescandes $ 250 -
" "Por cada boveda cuyo costo sea de $ 15.001
"

"a $ 20.000 D.E. $ 500 - señor Etamendi $ 300 - apo-
"yan Cerrudo y Lisini - mantiene como remite D.E.
"Concejal Alescander - "Por cada bóveda cuyo cos-
"to sea de más de $ 20.000 D.E. $ 800 - señor E-
"tamendi $ 400 - sin apoyo - por tanto mantie-
"nen como remite el D.E. Lisini, Cerrudo y Ale-
"scander - "Por cada anotación de transferencia de
"bóveda D.E. $ 300 - Señor Etamendi - $ 150 - Apoya
"Cerrudo - Alescander y Lisini - Mantiene - "Por cada ano-
"tación de transferencia de nicho - D.E. $ 100. señor
"Etamendi $ 75 - sin apoyo - Alescander, Lisini y Cerru-
"do como remite el D.E. - "Por cada anotación de
"transferencia de sepultura D.E. $ 40 - Señor Etamen-
"di $ 20 - Apoya Cerrudo y Lisini - Alescander mantie-
"ne como remite D.E. - "Por cada inspección de bó-
"veda por calle D.E. $ 30 - Señor Etamendi lo su-
"prime - Apoya Cerrudo - Alescander y Lisini lo man-
"tienen con $ 15 - Por lo tanto el Concejal señor Eta-
"mendi aconseja rebajar el rubro en forma global.
"Capítulo VIII - Cerco Edificación y Numera-
"ción - El miembro de la Comisión Señor Etamen-
"di aconseja las siguientes modificaciones: "Por ca-
"da construcción nueva que se realice, se abona-
"rá en concepto de derecho municipal el 3 por
"mil del valor de la misma, propuesto por el
"D.E.; el señor Etamendi aconseja el uno por
"mil Apoya Cerrudo - Lisini y Alescander apoyan
"como lo envía el D.E. - Capítulo IX - Guías.
"El miembro de la Comisión señor Etamendi, acon-
"seja las modificaciones siguientes; "Por animal
"a exposición se abonará, cada toro - $ 25 - ca-
"da padrillo $ 10 - cada carnero $ 10 - Concejal
"Etamendi aconseja suprimir - apoyan Cerrudo y
"Lisini - Alescander mantiene de la siguiente ma-
"nera - como se solicita, y rectificando - Por cada
"carnero $ 5 - "A cada guía le corresponderá -
"además el adicional de $ 1 por animal vacuno
"o yeguarizo y de $ 0.20 por cada animal lanar
"o porcino - Señor Etamendi aconseja modifi-
"car en $ 0.20 y $ 0.05 - Alescander mantiene co-
"mo lo remite D.E. - Votan por la modificación
"Cerrudo y Lisini - "Por cada guía de cuero se
"abonará D.E. $ 10 - señor Etamendi $ 8 - Apoya

"Cerrudo - mantienen como remite D. E. Sisini y Alexan-
"der - Señor Olamendi aconseja suprimir el 2.º pá-
"rrafo del art. 33 apoyado por los miembros Cerrudo
" y Sisini - Alexander mantiene como remite D. E.
" Capitulo X - Publicidad Letreros y Chapas - El
" miembro de la Comisión señor Olamendi acon-
" seja introducir las siguientes modificaciones: "Por
" cada permiso para colocar anuncios en carros
" jardineras, charret, etc.," D. E. - $ 50 - Señor Olamendi
" $ 10 - Apoyan Sisini, Cerrudo - Alexander mantiene co-
" mo remite D. E. - "Por cada permiso para colocar le-
" treros salientes que sobresalgan 2 metros de la linea
" de edificación por cada uno y por año D. E. $ 25 -
" señor Olamendi $ 15 - Apoyan Cerrudo y Sisini - man-
" tiene como remite el D. E. Concejal Alexander - "Por
" cada permiso para exhibición de muestras en
" vidrieras, por cada metro cuadrado al año. D. E.
" $ 3 - Señor Olamendi $ 2 - Sin apoyo - mantienen como
" remite D. E. Cerrudo, Sisini y Alexander - "Por cada
" permiso para instalación de campanillas o cual-
" quier otro instrumento anunciador, por mes D. E.
" $ 10 - Señor Olamendi $ 5 - Apoyan Sisini y Cerrudo -
" Alexander mantiene como remite el D. E. "Por ca-
" da permiso para colocar bandera a rematado-
" res establecidos en la localidad por año D. E. $ 40
" Señor Olamendi $ 20 - Sin apoyo - mantienen como
" remite D. E. - Cerrudo, Sisini y Alexander - "Por cada
" loteo de terrenos en la planta urbana por metro
" cuadrado $ 0,05" - Señor Olamendi aconseja modi-
" ficar de la siguiente manera: por cada loteo de
" terreno en la zona pavimentada hasta mil metros
" $ 0,05 y fuera de la zona pavimentada medio cen-
" tavo por metro cuadrado - Apoyan Cerrudo y Sisini -
" Alexander como lo remite el D. E. - Capitulo
" XI - Boletos de Marcas, Señales y Transferen-
" cias - El miembro de la Comisión señor Olamen-
" di aconseja las siguientes modificaciones: Su-
" primir las tasas de Boletos de Señas y Marcas
" en la Municipalidad; se apoya por unanimidad
" "Por cada registro de boleto de señas o marcas;
" D. E. $ 20 - Señor Olamendi $ 15 - Apoyan Cerrudo
" y Sisini - Alexander mantiene como remite D. E.
" "Por cada anotación de transferencia de bole-

"to de marca D.E. $ 50 - Seños Olamendi $ 30 - Apo-
"yan Cerrudo y Sisini - Alescandes mantiene como re-
"mite D.E. - Por cada anotación de transferencia
"de boleto de señal hacienda lanar o porcina,
"D.E. $ 25 - Seños Olamendi $ 20 - Apoya Cerrudo.
"Mantienen como remite D.E. - Alescandes y Sisini -
"Se suprimen los duplicados de boletos por unani-
"midad - Capitulos XII - XIII y XIV se aceptan co-
"mo remite el D.E. por unanimidad - Capitulo
"XV - Inspección y Registro - "Por cada hotel al
"año derecho Inspección y Registro D.E. $ 100 - Se-
"ños Olamendi $ 60 - Apoyan Sisini y Cerrudo. -
"Alescandes mantiene como remite D.E." Por cada
"pensión al año derecho inspección y Registro D.E. $ 50
"Olamendi $ 30 - Apoyan Cerrudo y Sisini - Alescan-
"des mantiene como remite D.E. - "Por cada panade-
"ria almacen, puesto de venta de carne al año,
"inspección y registro D.E. $ 25 - Seños Olamendi -
"$ 20 - Apoyan Cerrudo y Sisini - Mantiene como
"remite D.E. Concejal Alescandes - "Por cada puesto
"de venta de verdura, fruta etc., cuyo capital no
"esceda de cien pesos al año inspección y regis-
"tro D.E. $ 20 - Seños Olamendi $ 5 - Apoyan Cerrudo
"y Sisini - Mantiene Alescandes como remite D.E. -
"Por cada puesto de venta cuyo capital esceda
"de cien pesos, inspección y registro D.E. $ 70 - Se-
"ños Olamendi $ 30 - Apoyan Cerrudo y Sisini -
"Alescandes mantiene como remite D.E. - "Por cada
"fabrica de cerveza al año, inspección y registro,
"D.E. $ 400 - Olamendi $ 100 - Sin apoyo - Mantie-
"nen como remite D.E. Alescandes, Cerrudo y Si-
"sini - "Por cada fabrica de soda y gaseosas, si-
"dras y hielo, etc - Inspección y Registro al año
"D.E. $ 50 - Olamendi $ 30 - Apoyan Cerrudo y Si-
"sini - Alescandes mantiene como remite D.E.
"Por cada fábrica donde se elaboran productos
"porcinos en todas sus formas inspección y re-
"gistro al año - D.E. $ 100. - Olamendi $ 50 - Apo-
"yan Cerrudo y Sisini - Alescandes mantiene co-
"mo remite D.E. - "Por cada deposito de inflama-
"bles, garages, etc. inspección y registro D.E. $ 50
"Olamendi $ 40 - Apoyan Cerrudo y Sisini - Ale-
"scandes como remite el D.E. Por cada tambo o

"cremería, fábrica de queso al año, inspección y re-
"gistro D.E. $40 - Otamendi $20 - Apoya Cerrudo - Si-
"sini y Alescandes mantienen lo remitido por el
"D.E." Por cada barraca y depósito de cueros, con
"o sin prensa, inspección y registro al año D.E. $100
"Otamendi $50 - Apoya Cerrudo - Sisini y Alescandes
"mantienen como remite el D.E." Por cada uno que
"se dedique a la venta exclusiva de embutidos
"y fiambres D.E. $100 - Otamendi $50 - Sin apoyo -
"Mantienen como remite el D.E. Sisini, Cerrudo
"y Alescandes - Capítulo XVI - Impuestos y Servicios
"Varios - Patentes generales - " Por cada cancha de pe-
"lota cerrada pública, D.E. $80 - Otamendi $50 -
"apoyan Cerrudo y Sisini - Mantiene como remite D.E.
"Alescandes - " Por cada cancha de bocha en el Par-
"tido, D.E. $20 - Otamendi $15 - Sin apoyo - Alescan-
"des y Sisini mantienen como remite D.E." Por cada
"permiso para instalar mesas en las veredas pa-
"ra confiterías bares o clubes por año o fracción
"D.E. $100 - Otamendi $50 - Sisini apoya a Ota-
"mendi y suprimen los clubes - Alescandes mantie-
"ne como remite D.E." Por cada certificado ex-
"pedido a pedido de escribano o asuntos ju-
"diciales sobre deuda de impuestos y por cada pro-
"piedad D.E. $10 - Otamendi $2 + Alescandes y
"Sisini mantienen como remite D.E." Por cada
"solicitud de concesión municipal D.E. $50 - Ota-
"mendi $20 - Sin apoyo - Alescandes y Sisini mantie-
"nen como remite D.E." Por cada informe referente
"a sucesiones y por cada año de revisación de ar-
"chivo sobre antecedente de guía y certificado, D.E.
"$5 - Otamendi $2 - Sin apoyo + Alescandes y Sisini
"como remite el D.E." Por cada contrato que se
"celebre con la Municipalidad D.E. $30 - Otamen-
"di $10 - Sin apoyo - Sisini y Alescandes como remi-
"te D.E. - En las escalas del archivo de guías lana-
"res y vacunos D.E. propone lo siguiente: " Por ca-
"da archivo de guía o certificado se abonará:
"hasta 5 vacunos $2 - de 6 a 10 vacunos $5 -
"de 11 a 25 vacunos $7 - de 26 a 50 vacunos $15
"de 51 a 100 vacunos $20 - de 101 a 200 vacunos
"$25 - de 201 a 500 vacunos $50 - de más de
"500 vacunos $70 - De 1 a 25 lanares $3 - de 26

"a 50 lanares $ 4- de 51 a 100 lanares $ 6- de 101
"a 200 lanares $ 8- de 201 a 500 lanares $ 10- de 501
"a 1.000 lanares $ 13 de más de 1.000 lanares $ 18-
"Esta escala es apoyada por los miembros Alescandes
"y Sisini- El miembro Olamendi propone la si-
"guiente: "Por cada archivo de guía o certifica-
"do: De 1 a 5 vacunos o 10 lanares $ 1- de 6
"a 10 vacunos o de 11 a 25 lanares $ 2- de 11
"a 25 vacunos o de 26 a 50 lanares $ 3- de 26
"a 50 vacunos o de 51 a 100 lanares $ 5- de 51
"a 100 vacunos o de 101 a 200 lanares $ 10- de 101
"vacuno a 200 o de 201 lanar a 500 $ 12- de
"201 vacuno a 500 o de 501 lanar a 1.000-
"$ 20- de más de 500 vacunos o más de 1.000 la-
"nares $ 25- Sin apoyo" "Por cada Nº. Bº. de ha-
"cienda vacuna o yeguariza, en certificado de
"venta o remisión se abonará:" De 51 a 100
"animales D.E. $ 4,50- Olamendi $ 4- Sisini y
"Alescandes apoyan como lo remite el D.E." De
"101 a 300 animales- D.E. $ 7- Olamendi $ 6- Si-
"sini y Alescandes apoyan como remite D.E.-" De
"más de 300 animales; D.E. $ 11- Olamendi $ 10.-
"Sisini y Alescandes como remite D.E." Por cada
"Nº. Bº. de certificado de venta o remisión de ha-
"cienda lanar o porcina se abonará: D.E.; de 101
"a 300 animales $ 3.50- Olamendi $ 3- Sisini y A-
"lescandes como remite D.E.- De 301 a 500 ani-
"males; D.E. $ 6- Olamendi $ 5- Sisini y Alescandes
"como remite D.E.- De más de 500 animales; D.E.
"$ 9- Olamendi $ 7- Sisini y Alescandes mantienen
"como remite D.E.- En lo que atañe a los permi-
"sos de marcación de hacienda mayor se produ-
"cen dos dictámenes: D.E. propone: 1º. Por cada per-
"miso de hacienda vacuna y por animal $ 0,05
"" Por cada permiso de marcación de hacienda
"yeguariza $ 5- Sisini y Alescandes mantienen co-
"mo remite D.E.- El miembro Olamendi propo-
"ne lo siguiente: "Por cada permiso de marcación
"de hacienda vacuna o yeguariza hasta 100
"animales $ 0,05 por animal- De 101 a 300 $ 7,50
"por permiso- De 301 a 500 $ 10 por permiso-
"De más de 500 $ 25- por permiso- Sin apoyo.

"En lo que respecta a la señalación de hacienda
" menor se producen los dictámenes siguientes: D.E.
" propone "Por cada permiso de señalación de ha
" cienda ovina o porcina; Hasta 100 animales
" $ 5.- De más de 100 animales por animal $ 0,03.-
" apoyado por los miembros Sisini y Alescandes.- El
" miembro señor Olamendi propone lo siguiente
" Hasta 100 animales $ 2.- de 101 a 300 $ 5.- de 301
" a 500 $ 7.- de más de 500.- $ 10.- Sin apoyo.- En lo
" que respecta a los V° B° de cueros vacunos o yegua
" rizos, se producen los siguientes dictámenes: D.E. pro
" pone: De 51 a 100 cueros $ 4.- de 101 a 300 cueros $ 6
" de 301 a 500 cueros $ 8.- de 501 a 1.000 cueros $ 9.-
" De más de 1000 cueros $ 12.- Aprobado por Sisini y
" Alescandes.- El miembro Olamendi propone lo si-
" guiente: De 51 a 100 cueros $ 1.- De 101 a 300 cue-
" ros $ 4.- De 301 a 500 cueros $ 5.- De 501 a 1.000 cue-
" ros $ 7.- De más de 1000 cueros $ 10.- Sin apoyo.- En
" lo que respecta a los V° B° de cueros lanares o por-
" cinos D.E. propone: De 301 a 500 cueros; $ 4.- Ola-
" mendi $ 3.- Sisini y Alescandes mantienen como re-
" mite D.E.- De más de 500 cueros; D.E. $ 6.- Olamen-
" di $ 4.- Sisini y Alescandes apoyan lo enviado.-
" por el D.E. Firmado: Horacio D. Olamendi.- Da-
" vid Alescandes.- Isidro Sisini.- José R. Cerrudo.-
De inmediato el Concejal señor Alescandes pide la
palabra y manifiesta que debe votarse el cál-
culo de Recursos tal cual lo remite el D. Ejecuti-
vo, pide la palabra el Mayor Contribuyente señor
Mariano Ruiz Urquiola y manifiesta que lo que
debe votarse el despacho de la Comisión, después
de estas manifestaciones por parte de los señores
Concejales y Mayores Contribuyentes y puesta a con-
sideración por la Presidencia la moción del se-
ñor Concejal Alescandes votan a favor del cál-
culo de Recursos remitido por el D. Ejecutivo, los
señores Concejales Pedro L. Carrera, David Alescandes,
Ruiz E. Larrarque y los señores Mayores Contribuyen-
tes Isidro Sisini, Amadeo Marino y Antonio Mayo,
absteniéndose de votar los señores Concejales Hora-
cio Angel Tahy, Horacio D. Olamendi, Ruiz Doniel
Spina y Eduardo J. Sarsi, quienes manifiestan que
lo hacen manteniendo la impugnación de la

Asamblea, agregando que se encuentran en el recinto
por la forma ya conocida; el señor Mayor Contri-
buyente Mariano Ruiz Urquiola también se
abstiene de votar manteniendo la impugnación
de la Asamblea, en consecuencia habiendo teni-
do mayoría la Asamblea se aprueba la siguiente
Ordenanza de Recursos remitida por el D. Eje-
cutivo para el año 1949.- El H. Concejo Delibera-
te Municipal de Maipú, en uso de las facultades
que le acuerda la Ley Orgánica de las Municipali-
dades, sanciona con suficiente fuerza legal la si-
guiente Ordenanza General de Impuestos. Duran-
te el ejercicio económico del año mil novecien-
tos cuarenta y nueve la percepción de la renta Mu-
nicipal de Maipú, se hará en la forma que es-
tablece la siguiente: Ordenanza: Capítulo I.
Alumbrado Público: Sección 1a.- Catego-
ría A.- Por metro lineal de frente o fracción
por mes $ 0.30. Sección 2a.- Categoría B.-
Por metro lineal de frente o fracción por mes
$ 0.25. Sección 3a.- Categoría C.- Por metro
lineal de frente o fracción por mes $ 0.20. Los
terrenos baldíos que den frente a las calles pavi-
mentadas, pagarán sobre los impuestos de Alum-
brado Público y Barrido, un adicional del cien
por cien.- Para la aplicación de este adicional,
debe considerarse terreno baldío, todo so-
lar o fracción que figure en el Registro Oficial
de la Propiedad y no esté edificado con
casa habitable, de acuerdo a las Ordenanzas
en vigencia.- Los terrenos situados en toda zona
pavimentada limitada por las calles siguien-
tes, desde Colón a Ramos Mexía, por esta has-
ta Moreno y por esta hasta Madero;- Madero
a 9 de Julio; Belgrano de Laprida a Colón; Ju-
lián Lynch de Pellegrini a Vicente López; La-
valle de Alsina a Ruta Nacional Nº 2, y que
no tengan edificación al frente, quedando ex-
ceptuadas todas aquellas propiedades que
tengan edificación interior con jardines, o
con otras mejoras.- Disposiciones: Art. 1º
El impuesto de Alumbrado Público y de los
inmuebles que reciben los beneficios de este ser-

vicio, se hará efectivo con el cobrador a domi-
cilio de acuerdo con la sección y categoría a
que pertenece. Art. 50.- La clasificación a que
se refiere el art. 49., se hará de la siguiente for-
ma: Sección 1a. Categoría A.- Corresponde a las
propiedades ubicadas dentro del radio limita-
do por las calles Vicente López, Julián Lynch Pelle-
grini y Ramón Mesola.- Sección 2a.- Categoría B.
Todas las calles pavimentadas restantes.- Sección 3a.
Categoría C.- Corresponde a todas las calles sin pa-
vimentar afectadas por el Servicio de Alumbrado
Público y abarcando así mismo, a todas las
propiedades que se encuentren hasta cincuenta
metros del último foco que corresponda a la ca-
lle.- Todas las calles que actualmente se pavi-
menten en lo sucesivo, dentro de la planta urba-
na, que estén afectadas actualmente por la terce-
ra categoría, quedarán automáticamente incor-
poradas a la categoría inmediata superior.- Art. 51.
En caso de extender el radio del alumbrado, se
aplicará la tarifa que a juicio del Intendente co-
rresponda, por ubicación y otros.- Art 52.- El pago a
que se refiere el art. 49., deberá hacerse mensu-
almente.- Los contribuyentes que dejaren de pagar tres
mensualidades consecutivas, incurrirán en una
multa igual al cincuenta por ciento de lo adeu-
dado, lo que deberán abonar conjuntamente con
las mensualidades atrasadas.- A los que negaren
a satisfacer sus mensualidades y multas se les
exigirá por la vía judicial.- Art. 53.- Quedan
eximidos del pago de impuestos el Consejo Escolar,
Gobierno de la Provincia y Nación y propieta-
rios encuadrados dentro de la Ordenanza del H.
Concejo Deliberante de 1928 en propiedades de me-
nos de mil pesos. con excepción de los estableci-
mientos bancarios.- Capítulo II.- Barrido de
Calles Pavimentadas.- Por cada metro lineal
o fracción de toda propiedad que de frente a
las calles pavimentadas abonarán en concepto de
retribución por Barrido $ 0.50. A las propieda-
des que abonan 1a. Categoría de Alumbrado
y $ 0.30 mensuales a las de 2a. Categoría - Tercera
Categoría $ 0.02 por recolección de Basura y

conservación de calles - Art. 54. - El pago de estos impuestos se efectuará trimestralmente. - Capítulo XII - Abasto E. Inspección Veterinaria; - Por cada buey, novillo o vaca $ 4.00 - Por cada ternero o ternera menos de un año $ 3. - Por cada animal lanar $ 1. - Por cada animal porcino $ 4. - Por cada cordero $ 0.70 - Por cada lechón $ 1.50 Por cada derecho de trebe al mes $ 5. - Por cada carnicería o chanchería rural impuesto fijo de abasto anual incluso Inspección y Registro $ 150. - Disposiciones: Art. 17°. - A los efectos del cobro del impuesto de Abasto, será considerado "abastecedor", todo aquel que sacrifique animales destinados a la venta o a la fabricación de embutidos, cualquiera sea la cantidad y el lugar que sacrifique, debiéndose ajustar en todo a las disposiciones de la presente Ordenanza. Art. 18°. - El impuesto de Abasto, se cobrará semanalmente, todos los sábados, debiéndose abonar en la Intendencia Municipal, con arreglo a las planillas formuladas por la misma, de acuerdo con los datos suministrados por la Inspección respectiva. Art. 19°. - Dentro del radio urbano, la matanza de animales con destino a la venta de carne o fabricación de embutidos, deberá hacerse siempre en los Mataderos Municipales, con excepción de las carnicerías rurales o chancherías autorizadas por la Intendencia. - Art. 20°. - Fíjase como radio urbano a los efectos de la disposición anterior el éjido del pueblo dividido en solares, quintas y chacras según constancias del Plano Oficial. - Art. 21°. - Los que infrinjan las disposiciones del art. 19. sufrirán una pena de cincuenta pesos de multa ú ocho días de arresto en su defecto. Art. 22, Cuando se presenten a los corrales hacienda de dudosa procedencia, el Comisario de corrales dará cuenta inmediatamente a la Intendencia Municipal la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía para su esclarecimiento. Art. 23°. - Los propietarios de carnicerías rurales que sacrifiquen haciendas sin

estar munidos del correspondiente certificado o archivo de guía, visado por la Intendencia de este Partido), pagarán una multa de cien pesos por cada infracción. Art. 24°.- Los que quieran establecer carnicerías o fábricas de embutidos ya sea en la planta urbana o rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente y determinar la ubicación del local a los efectos de las inspecciones antes y después de su habilitación. Art. 25.- Cuando se trate de carnicerías rurales, el solicitante deberá ofrecer garantías de una persona de responsabilidad que se haga solidaria con la corrección de las operaciones que realice el abastecedor.- Art. 26:- Pagará impuesto de abasto todo cerdo que se faene para consumo de hoteles, restaurants, fondas o cualquier otro negocio. Los propietarios de estos establecimientos que infrinjan esta disposición sufrirán la pena establecida para los abastecedores que sacrifiquen animales fuera del local municipal "Mataderos". La carne faenada que se introduzca de otros partidos con propósitos comerciales, abonará impuesto de acuerdo con la siguiente escala; Por carne faenada que se introduzca al partido, vacuno lanar, o porcino, por kilo $ 0.10 - Por cada animal porcino $ 3 - Por cada lechón $ 1. A los efectos del cobro la carne porcina se entiende no elaborada. Capítulo IV- Patentes de Rodados y Carnets; Ley 4490 Patentes para automóviles, camiones, acoplados, motocicletas etc; lo que corresponda de acuerdo a la Ley 4490 - Patente Única de Automotores, a la que esta Municipalidad se ha acogido - Capítulo V- Patentes de Rodados - Tracción a Sangre - Por cada carruaje particular de cuatro ruedas $ 35. Por cada carruaje de alquiler de cuatro ruedas $ 20 - Por cada jardinera, charret o sulky $ 20. Por cada vehículo que no esté especialmente mencionado en esta Ordenanza $ 25 - Por cada carro de cuatro ruedas con elástico que no exceda de trece pies peso 35. Por cada carro de cuatro ruedas con o sin elástico que no exceda de 13 pies

$ 50.- Los cada carro de dos ruedas, con elástico $ 30.- Los cada carro de dos ruedas sin elástico $ 35.- Los cada zorra $ 10.- Los cada bicicleta de alquiler $ 5.- Los cada bicicleta particular $ 3.- Los cada bicicleta de reparto $ 5.- Los cada triciclo de reparto $ 12.- Los cada chapa de patente para bicicleta $ 0.50.- Los cada tablilla de patente para otros rodados $ 1.- Los cada carroza fúnebre $ 120.- Disposiciones.- Art 1º.- Todo propietario de vehículo con domicilio en el Partido, deberá munirse de su respectiva patente anual, de acuerdo a lo especificado precedentemente, exceptuándose los carros destinados al servicio interno de los establecimientos rurales.- Art 2º.- Las patentes deberán abonarse y retirar las correspondientes chapas, conforme a la Ordenanza de precintado de chapas, del 1 al 31 de Enero de cada año en la Intendencia. Art 3º.- El solicitante de una patente de rodado, deberá declarar con exactitud la clase de vehículo para el que la requiere, según especificaciones establecidas, el propietario de un vehículo que tenga patente de menor valor que la que le corresponde, perderá el valor de ella, la que le será secuestrada y estará obligado a munirse de la que le corresponda, la que abonará en total, más una multa del 25% del valor de la patente. Art. 4º.- La patente es una para cada vehículo y el propietario no podrá usarla alternativamente en varios vehículos, aún cuando pertenezcan a una misma clasificación.- Art. 5º. Las patentes de rodados son intransferibles automáticamente y el propietario que quiera enajenarlas deberá hacer la transferencia en la Intendencia Municipal, abonando el correspondiente impuesto, sin cuyo requisito la transferencia no tendrá valor.- Art 6º.- Los vehículos que se introduzcan o se construyan, siendo nuevos en el Partido, después del 1º de junio abonarán media patente; para obtenerla el propietario deberá justificar con un certificado del fabricante ó vendedor haber adquirido el vehículo dentro de la fecha

mencionada.- Los vehículos usados pagarán patente entera, sea cualquiera la época en que la soliciten sus propietarios y aunque no hayan rodado en la parte del año ya transcurrida.- Art 7º.- El fabricante o comerciante que otorgue un certificado falso, para acogerse al artículo 5º incurrirá en una multa de Cincuenta Pesos M/n, sin perjuicio de la acusación de falso testimonio ante el juez competente.- En igual penalidad incurrirá quien no haga uso del certificado falso Art. 8º.- En caso de extravío de la chapa o tablilla de la patente, el interesado deberá dar cuenta a la Intendencia para la correspondiente anotación, debiendo munirse de un nuevo juego de chapas. Art. 9º.- Los propietarios que no se munieren de sus correspondientes patentes en los plazos que indica ésta Ordenanza o en las prórrogas que conceda el D.E., deberán abonar la patente que les corresponda, más una multa igual al 50% del valor de la patente. Art. 10.- No se expedirá patente alguna de vehículo a tracción de sangre, si el interesado no comprueba previamente haber dado cumplimiento a la Ley del 2 de septiembre de 1915, presentando la libreta del Censo Ganadero Permanente. Art 11º.- El propietario de vehículo recidente en el Partido, o que figure con recidencia real en él, y que sacare su patente de rodado en otro Partido, deberá igualmente sacar la que le corresponda en este Municipio Art. 12º.- Las chapas de patente que otorgue la Intendencia deberá llevarse en lugar visible.- Capítulo VI- Inspección Pesas y Medidas.- P/o cada pesa de dos Kilos $ 0,70 P/o cada pesa de más de 2 Kilos $ 1.50 - P/o cada medida hasta 2 litros $ 5.- P/o cada medida de más de 2 litros hasta 5 litros $ 10 - P/o cada metro cinta o cadena métrica $ 10 - P/o cada balanza o báscula de mostrador $ 10 - P/o cada balanza o báscula de mostrador automática $ 20 - P/o cada balanza de farmacia o joyería, con juego de pesas $ 20 - P/o cada báscula hasta 500 Kilos $ 25 - P/o cada balanza de pesar hacienda $ 150 - P/o cada balanza romana de pilón

cada balanza romana de mano $ 10.- P/ $ 20.- P/ cada derecho de comprobación en la planta urbana $ 10.- P/ cada derecho de comprobación en la campaña $ 15.- Disposiciones: Art. 34.: El impuesto de contraste y derecho de Inspección de Pesas y Medidas, en uso del comercio y profesionales, se hará a domicilio y deberá ser abonado antes del 1.º de Marzo de cada año.- Todos los impuestos enunciados serán anuales. Art. 35.- Todo comerciante o industrial abonará el impuesto por todas las balanzas y básculas que tenga armadas, aunque manifiesta no tenerlas en uso.- Art. 36.- El impuesto se pagará íntegro, sea cual fuere la época del año en que el comerciante inicie sus operaciones. Art. 37.- La falta de pago de estos impuestos en el plazo señalado en el artículo 34.º, o en la prórroga que acuerde el D. E., será penada con una multa igual al 50% del valor del impuesto. Art. 38.º- La inspección municipal encargada del control, en sus visitas periódicas a los comercios o industrias, procederá a verificar la exactitud de las pesas o medidas inutilizando todas aquellas al notar alteraciones debidas al uso accidental o fraudulentas y requisará las que no estén autorizadas por la misma. Art. 39.º- Los comerciantes o industriales y todos aquellos que usan pesas y medidas, deben inscribirlas cada vez que le sea exigida por el Inspector Municipal.- Toda ocultación de medidas, básculas o romanas, cuyo control se pretenda eludir será posible de una multa de Diez Pesos.- Art. 40.º- Los vendedores ambulantes que usen pesas y medidas, están obligados a pagar el impuesto correspondiente, aunque comprueben haber abonado en otros Partidos.- Capítulo VII Cementerio. P/ cada inhumación en panteones de sociedades o bóvedas y sepulcros particulares $ 30.- P/ cada inhumación en nichos municipales $ 20.- P/ cada arrendamiento de sepultura en tierra por 5 años $ 30.- P/ cada arrendamiento de nichos municipales por 5 años $ 300.- P/ cada renovación de arrendamiento de nichos por cinco años $ 300.- P/ cada terreno para sepul-

tura a perpetuidad en calle principal $300.- Por
cada terreno de sepultura a perpetuidad con fren-
te a otras calles en sus diferentes secciones $180.-
Por cada metro cuadrado de terreno a perpetui-
dad para la construcción de bóvedas o panteo-
nes $500.- Por cada introducción de restos de otra
localidad con excepción de vecinos que tenien-
do su domicilio en este municipio hayan falle-
cido fuera de él $100.- Por cada traslación de ca-
dáveres fuera del Partido $150.- Por cada tras-
lación de cadáveres o restos dentro del Cementerio
$20.- Por cada exhumación de restos con el ob-
jeto de conducirlos a otros Partidos $100.- Toda
obra que se ejecute en el Cementerio, se regirá
por el siguiente arancel: Por sepultura en mate-
rial sin monumento y verjas de hierro: gratis. Por
cada sepultura en material con monumento $20.- Por
cada sepultura en material y mármoles con o sin mo-
numento $50.- Por cada bóveda cuyo costo no ex-
ceda de cinco mil pesos $100.- Por cada bóveda cu-
yo costo sea de cinco mil a diez mil pesos $180.-
Por cada bóveda cuyo costo sea de diez mil uno
a quince mil pesos $300.- Por cada bóveda cuyo
costo sea de quince mil uno a veinte mil pesos
$500.- Por cada bóveda cuyo costo sea más de
veinte mil pesos $800.- Por cada anotación de
transferencia de bóvedas pesos 300.- Por cada ano-
tación de transferencias de nichos $100.- Por cada
anotación de transferencias de sepultura $40.- Por
inspección de bóvedas, por cabe $30.- Disposicio-
nes.- Art. 41. Los encargados de Cementerio no permi-
tirán la inhumación de cadáveres ni la coloca-
ción de rejas o lápidas ni el comienzo de nin-
guna construcción sin que el interesado presen-
te los justificativos de haber abonado los impues-
tos correspondientes. Art. 42°.- La inhumación en
nichos o bóvedas deberá hacerse en las siguientes
condiciones: El ataud deberá ser forrado interior-
mente de plomo, perfectamente soldado, contenien-
do algunos kilos de cal viva.- Los que no reunan es-
tas condiciones solo podrán ser sepultados en tie-
rra. Art 43°.- A los pobres de solemnidad que jus-
tifiquen en forma tal carácter, se les acordará

gratis terreno de sepultura por cinco años y el permiso de inhumación para sus fallecidos. Art. 44: Todo el que adquiera terreno con destino a bóvedas está obligado a dar comienzo a su construcción dentro del término de tres meses de su adquisición y terminarla antes del año, y no se permitirá el acaparamiento de tierras dentro de los cementerios con fines especulativos. Art. 45: Todo arrendatario de nichos está obligado, dentro del mes de efectuada la inhumación, a taparlo con ladrillos y mezcla, y colocar en su frente una chapa de mármol con el nombre del fallecido y fecha del deceso. Art. 46 Después de la fecha de vencimiento de nichos y sepulturas la Intendencia pasará aviso a los deudos y dará un mes de plazo, improrrogable, para la renovación o nuevo destino del féretro, pasado cuyo plazo dispondrá la remisión de los restos al osario común. Art. 47: Todos los que eludan el pago de impuestos de este capítulo o infrinjan sus disposiciones incurrirán en una multa de ciento cincuenta pesos más el impuesto correspondiente. Art. 48º: Las obras a construirse y reparaciones de bóvedas, panteones, sepulturas, nichos etc, en el Cementerio, deberán ser efectuadas por constructores patentados o maestros mayores de obras los que deberán exhibir sus patentes al solicitar el permiso correspondiente en la Intendencia Municipal. Capítulo VIII. Cerco, Edificación y Numeración. Por cada construcción nueva que se realice, se abonará en concepto de derecho municipal el 3 por mil del valor de la misma. Por cada refección o modificación en el frente de un edificio $ 20. Por cada vez que se abran, cambien o se substituyan puertas, portones o vidrieras sobre la vía pública en el edificio $ 10. Por cada vez que se abran puertas o portones sobre la vía pública en cercos $ 5. Por cada chapa de numeración que se coloque en el interior de las propiedades $ 5. Por cada cerco que se construya o refeccione en el radio de solares ya sea pared o alambre tejido, verja de hierro u otros materiales similares $ 10. Por cada cerco de alambre común en un solar $ 5. Por

cada cerco de alambre común de una quinta $ 25.- Por cada cerco de alambre común de una chacra $ 50.- Por cada metro lineal de cerco de estancia $ 0,03 - Disposiciones: Art. 90.- Los permisos que se soliciten por cualquiera de los trabajos mencionados en el presente Capítulo, imponen la obligación de empezar la obra dentro del mes acordado perdiendo en caso contrario su valor el impuesto satisfecho. Art. 91.- Ningún propietario podrá echar tierra o escombro sobre la vía pública sin autorización de la Municipalidad.- El permiso establecerá como obligación para el propietario el traslado de aquellos dentro del término de Ocho Días al lugar que lo indique la Inspección y que no podrá exceder de quince cuadras.- El no cumplimiento de esta disposición importará el traslado por parte de la Municipalidad y cuenta del propietario a razón de $ 3 el metro.

Capítulo IX - Guías - Los animales a exposición se abonará: cada toro $ 25 - Por cada padrillo $ 10 - cada carnero $ 10 - Por cada guía de campaña de animales vacunos, yeguarizos, lanares o porcinos, en concepto de derecho fijo se abonará $ 2 - A cada guía le corresponderá además el adicional de $ 1 por cada animal vacuno o yeguarizo y de $ 0.20 por cada animal lanar y porcino.- En concepto de derecho de oficina por cada duplicado de guía se abonará la mitad de su valor original. Por cada guía de cuero se abonará $ 10.- Esta escala regirá hasta 10 marcas o señales de los cueros del mismo abonándose por cada marca o señal que exceda $ 0.20 - Disposiciones: Art. 27.- La Intendencia Municipal, no expedirá guías o certificados si los que la subscriben no tienen la firma registrada en la Intendencia. Art. 28- Toda guía de traslado deberá ser extendida en formularios especiales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia y su reglamentación.- Art. 29.- Cuando en la guía se consignaran varias marcas o señales deberá especificarse el número exacto de animales de

cada una de ellas.- Art. 30.- A fin de dar cumpli
miento a lo prescripto en el art. 27°; las perso-
nas que no sepan firmar, autorizarán a otras
ante la Intendencia la que deberá registrar su
firma para subscribir los certificados o guías.-
para el efecto deberán concurrir personalmente a
las oficinas correspondientes de la Intendencia
y exhibir los documentos de identidad persona
les.- Art. 31.- No se dará curso a ninguna soli-
citud de guía al propietario que no justifique
con la libreta de Censo ganadero, haber efec
tuado su renovación.- Art. 32.- Toda guía de
campaña o certificado con destino a feria o
remate dentro del Municipio, caducará en su
valor a los quince días de su extensión. Art. 33.
Las haciendas sacadas de otros Partidos por fuerza,
mayor, sequías, inundaciones o mejor campo, con-
signadas así mismo, pagará la mitad del adi-
cional que le corresponda por ésta Ordenanza.-
Por cada vacuno o lanar adquirido para sacri
ficio y venta en otros Partidos se abonará un adi
cional de un centavo por kilo.- A los efectos del cum
plimiento de esta disposición, las casas marti-
lleras de haciendas son responsables ante esta Mu
nicipalidad del pago de dicho impuesto.- Su in-
cumplimiento hará incurrir a las mismas en u-
na multa de Cincuenta Pesos por animal ven-
dido de esa manera y sin el pago de éste adi-
cional.- Capítulo IX- Publicidad Letre-
ros y Chapas.- Por cada permiso para salón
de espectáculos que cobren entrada, por día
de función, impuesto y sellado de propaganda,
por día de función $ 5. Los avisos, letreros, de ca-
sas no establecidas en la localidad, en la vía
pública o legibles desde ellas o desde las vías
férreas, pagarán por cada metro cuadrado o
fracción al año $ 5.- Por cada metro cuadrado
o fracción por semestre $ 3.- Los avisos o letreros
luminosos o iluminados destinados a propagan
da en las condiciones determinadas en el Art. 1°,
pagarán por cada año el metro cuadrado $ 10.
Los avisos-carteleras, banderas o letreros que anun
cien la venta de una propiedad raíz, muebles,

alhajas o semovientes, por rematadores no estable-
cidos en la localidad, quedan sujetos al pago del
siguiente impuesto que se abonará antes de la
colocación de los mismos: Los que se coloquen en la
propiedad donde debe efectuarse la venta $8.-
Los que se coloquen dentro de las estaciones de fe-
rrocarril $15.- Los que se coloquen fuera de ellas,
llamado guía $10.- Los que indiquen la venta de
terrenos hasta diez lotes $20.- Más de diez lotes, por
cada lote que exceda, por cada uno $5.- Mue-
bles, alhajas y semovientes $10.- Los infractores a lo
establecido en el artículo anterior, pagarán el
impuesto con el cien por ciento de recargo en
cada aviso.- Por exhibir carteles o affiches anuncia-
dores de casas no establecidas en la localidad, co-
locados en los tableros de propiedad particular, pa-
garán: Por cada cartel, hasta 0,74 por 1,10 metros,
por día $0,05.- Por cada cartel de 1,10 x 1,48, por
día $0.10. La fijación de estos carteles, exceptos los
de carácter político, bibliotecas, sociedades de-
educación, diarios religiosos y los de propaganda
con fines sociales, que realicen las sociedades gre-
miales, las que pueden o no utilizar los servicios
de fijación, se efectuará únicamente por el con-
cesionario y no serán aceptados por el plazo me-
nos de cinco días, ni cantidad mayor de cincuen-
ta.- Los que contravinieren las disposiciones del ar-
tículo anterior, sufrirán una multa de cincuen-
ta centavos moneda nacional por cartel, sin per-
juicio de su inmediata destrucción y pago del
impuesto correspondiente.- Por los tableros anun-
ciadores de casas no establecidas en la locali-
dad conducidos a pié, anunciando productos
o artículos de una sola casa, se cobrará: Art. 62
Por cada permiso para pasear un tablero a pié,
por día $10 - Art 63:- Por el paseo de cada per-
sona que haga reclame, ya sea de particular o
disfraz, muñecos, etc. (sin que pueda estacio-
narse en la vía pública, por día $10- Por cada
persona que reparta carteles, hojas sueltas y obje-
tos de casas no establecidas en la localidad,
se pagará por día y por repartidor $10.- Este im-
puesto se pagará, ya sea que el reparto se haga

en la vía pública o se deje en las manos de los transeuntes.- Cada persona que efectúe el reclamo a que se refieren los arts. 8 y 9., sin estar munidos del permiso correspondiente, incurrirán en una multa de Diez Pesos m/n. por cada infracción, siendo responsable del pago de la misma, el dueño del establecimiento, producto o artículo que se anuncia.- Las compañías de seguros, de casas no establecidas en la localidad, por el hecho de colocación de chapa con frente a la vía pública, pagarán por año y por metro cuadrado $5.- La infracción de este artículo, será penada con una multa de pesos cinco por cada metro cuadrado.- Quedan eximidos del pago de estos impuestos, los clubs de futbol y ejercicios físicos, no comprendiendo esta excepción a los anuncios de tabacos y bebidas alcohólicas, vinos y cervezas de casas no establecidas en la localidad. Por los avisos colocados en el interior de estaciones ferroviarias de casas no establecidas en la localidad, ya sean fijados en los bestibulos interiores o exteriores, siempre que no sean legibles desde la vía pública, pagarán por cada aviso y por año $10.- Por cada semestre o fracción $6.- Por cada cuadro indicador no mayor de un metro cuadrado $50.- A los avisos colocados en el interior de las estaciones ferroviarias, les corresponderán las mismas penalidades establecidas por los avisos de propaganda en la vía pública.- A los efectos de establecer las casas no establecidas en la localidad, se comprende todo aviso que anuncie los productos cuyas fabricas o productores como también los introductores, no estén radicados en el Partido de Maipú.- Los avisos que anuncien bebidas alcohólicas, pagarán con recargo del cincuenta por ciento, tabaco veinticinco por ciento, vinos y cervezas treinta por ciento.- Serán solidariamente responsables del pago del impuesto de avisos y multas, los comerciantes, industriales, agentes de avisos y todo aquel a quien el aviso beneficie directa o indirectamente.- La colocación de avisos se efectuará previo pago de los impuestos correspondientes, y la oficina respectiva

queda autorizada, para proceder a su retiro cuan-
do este requisito no se hubiere llenado sin mo-
dificación previa y sin perjuicio de las penalida-
des en que se incurriera.- Los avisos retirados se-
rán depositados en los corralones de la administra-
ción de limpieza y los interesados no tendrán dere-
cho a reclamar indemnización por perjuicio o de-
terioro que sufrieran.- Por cada permiso para re-
partir o fijar carteles, programas etc., que no
excedan de 50 x 50 cada 200 o fracción $ 5.-
Por cada permiso para repartir o fijar anuncios
de mayores dimensiones, cada 200 o fracción $ 10.-
Por cada permiso para colocar carteleras de anun-
cios de espectáculos, para compañías o artistas de
tránsito, por cada cartel y por día $ 5.- Por cada
permiso para efectuar propaganda en camiones
o vehículos, con altoparlantes, por día $ 20.- Por
cada permiso para pasear letreros por el pueblo
ya sea a pié o en vehículos, de comercios esta-
blecidos en la localidad, por día $ 5.- Por cada per-
miso para colocar anuncios en carros, jardineras,
charrets, autos o cualquier otro vehículo, ya sean
los anuncios fijos o movibles, de comercios esta-
blecidos en el municipio, exceptuándose las
denominaciones de los comercios, por vehículo
y por año $ 50.- Por cada permiso para colocar
letreros salientes que sobresalgan más de dos me-
tros de la línea de edificación del comercio
establecido en la localidad, por cada uno y
por año $ 25.- Por cada permiso para fijar o ex-
hibir letreros, muestras de casas de negocios o
particulares, banderas, figuras o dibujos, que
sirvan de reclame sobre paredes, vidrios, puer-
tas, ventanas, toldos, lienzos, cortinas, postigos,
chapas, persianas, así como por cada aviso o
letrero del teatro, cinematógrafo, bar o local
donde tenga acceso el público, tableros de agen-
cias, imprentas, por cada aviso de venta o re-
mate de bienes raíces, etc. por año o fracción
en el municipio $ 10.- Por cada permiso para
exhibición de muestras, etc., en vidrieras, por ca-
da metro cuadrado al año $ 3.- Por cada permi-
so para instalación de campanillas, o cualquier

otro instrumento anunciador, que se usen en los
locales destinados a espectáculos públicos, por mes
$ 10.- Por cada permiso para colocar bandera a
rematadores establecidos en la localidad, por año
$ 40.- Por cada concesión de Publicidad de la
Empresa "Vellano", por año $ 1.000.- Por cada per-
miso para toldos en la calle, o marquesina al
año $ 10.- Por cada loteo de terreno en la plan-
ta urbana, por metro cuadrado $ 0.05.- Dispo-
siciones.- Art. 72.- No podrá fijarse ni exhi-
birse ningún anuncio ni distribuirse carteles, pros-
pectos etc., sin autorización de la Intendencia,
donde deberá abonarse el impuesto correspondiente
Art. 73.- Quedan exentos de todo impuesto, los anun-
cios que se refieren a propaganda política, cen-
tros culturales y avisos oficiales.- Art. 74.- No podrá
pintarse ni colocarse ningún letrero o anun-
cio en las paredes, sin consentimiento del pro-
pietario o encargado de la propiedad, y aque-
llos que lo efectúen, contraviniendo esta dis-
posición, incurrirán en una multa de Veinte
Pesos m/n., por cada vez, sin perjuicio de repa-
rar el daño causado.- Art. 75.- Los propietarios
de cinematógrafos, bares, etc., dentro de cuyos lo-
cales existan avisos o letreros de propaganda se-
rán responsables ante la Intendencia del pago de
los impuestos correspondientes.- Art. 76.- Los contra-
ventores de estas disposiciones, serán pasibles de
una multa de Diez Pesos m/n., por cada in-
fracción, siendo solidariamente responsables
del pago del impuesto y multa, los beneficia-
dos directa o indirectamente por los anuncios.
Capítulo XI- Boletos de Marcas, Señales
y Transferencias.- Por cada registro de bo-
leto de señal o marca $ 20.- Por cada anota-
ción de transferencia de boleto de marca $ 50.
Por cada anotación de transferencia de boleto
de señal hacienda lanar o porcina $ 25.-
Capítulo XII- Impuestos atrasados.- Lo que
recaude la Comuna por este concepto.- Ca-
pítulo XIII- Multas.- Las especificadas en la
Ordenanza de 1908 (Tehuco) y esta Ordenanza.
Capítulo XIV- Vendedores Ambulantes.- Todo

vendedor de cuadros, estampas, paraguas, impermea-
bles, géneros, medias, corbatas, etc, o tachiros, fo-
tógrafos, etc, no radicados en el pueblo, por día
$ 10- Todo rematador de géneros, cuadros, ferrete-
ría, artículos de bazar, mercaderías, roperías,-
etc, que no seán radicados en el pueblo, por día $ 50-
Todo vendedor ambulante a pie a caballo o en
vehículo, de carbón, leña, pasto, hielo, helados,
refrescos, y todo artículo no expresado que a jui-
cio del D.E. esté sujeto al pago del impuesto muni-
cipal, que no esté radicado en el pueblo, por mes
o fracción $ 50- Todo vendedor o repartidor, de
artículos mencionados en el párrafo anterior, que
estén radicados en la localidad, al mes o frac-
ción $ 5- Todo vendedor de pescado no radi-
cado en la localidad, por día $ 5- Todo afila-
dor ambulante no radicado en la localidad,
por día $ 3- Todo vendedor o comprador de al-
hajas, oro etc, no radicado en la localidad,
por día $ 30- Todo vendedor ambulante en ca-
mión de fruta o verdura, no radicado en la
localidad por día $ 8. Disposiciones: Art. 55-
Los vendedores ambulantes, especificados en el
Art. 14° deberán munirse de la autorización co-
rrespondiente en la Intendencia Municipal, previo
pago, del impuesto pertinente, sin cuyo requisito,
incurrirán en una multa igual al cincuenta por
ciento del valor del impuesto sin perjuicio de abo-
nar el respectivo impuesto. Art. 56.- Los vendedores
ambulantes del Partido, deberán acreditar su ve-
cindad con los documentos que el D.E. le exija.
Art. 57.- Las transferencias de patentes compren-
didas en este capítulo, deberán abonar el im-
puesto de sisa, aún cuando allan abonado el
mismo impuesto en otras municipalidades. Art. 58.
A los vendedores de frutas o verduras en camio-
nes, debe establecérseles en el recibo correspondien-
te, el número de la patente del camión.- Ca-
pítulo XV- Inspección y Registro. Por cada
hoteles al año, derecho de Inspección y Registro $ 100.
Por cada pensión al año, derecho de Inspección y
registro $ 50- Por cada panadería, almacén, despa-
cho de venta de carne, al año, Inspección y Registro

$25.- Por cada puesto de venta de verdura, frutas,
etc., cuyo capital no exceda de pesos cien, al año,
Inspección y Registro $20.- Por cada puesto de venta
de verduras, frutas, etc., cuyo capital exceda de
pesos cien, al año, Inspección y Registro $40.- Por ca-
da horno de ladrillo, al año, Inspección y Registro
$50.- Por cada fábrica de cerveza, al año, Inspección
y Registro $400.- Por cada fábrica de soda y gaseo-
sas, fideos, hielo, etc., Inspección y Registro, al año
$50.- Por cada fábrica de jabón, velas, graserías,
al año, Inspección y Registro. $50.- Por cada fá-
brica donde se elaboran productos porcinos en
todas sus formas, Inspección y Registro al año
$100.- Por cada despacho de bebidas alcohólicas,
cantinas, bares, etc., donde se expendan bebidas al-
cohólicas, al año, Inspección y Registro $100.- Por
cada depósito de inflamables, garajes, etc., al
año Inspección y Registro $50.- Por cada tambo,
cremería, o fábrica de quesos, al año Inspección
y Registro $40.- Por cada barraca y depósito
de cueros y de productos del país, con o sin pren-
sa, Inspección y Registro, al año $100.- Por cada
una que se dedique a la venta exclusiva de em-
butidos y fiambres $100.- Disposiciones. Art. 92.-
Todos los comercios o industrias, que por razones
de salubridad e higiene o moralidad públi-
ca, debe ser inspeccionado por la Municipalidad,
están obligados a inscribirse en la Intendencia
Municipal, en los Registros que a ese fin se lle-
varán en la Secretaría de la misma, quedando
sujetos a las Inspecciones que determine y ordene
el D.E.- Estas inscripciones o Registros, deberá efec-
tuarse antes del 1º de Marzo de cada año, de-
biendo al mismo tiempo hacerse efectivo el im-
puesto que en cada caso corresponda. Art. 93.-
El D.E., podrá hacer efectuar en toda oportuni-
dad que lo creyera necesario, visitas domici-
liarias, a fin de comprobar el estado de higie-
ne y seguridad de diferentes negocios, indus-
trias, o locales comprendidos en la clasificación
del Capítulo XV, pudiendo ordenar la clausu-
ra de aquellos, que a juicio de la Inspección res-
pectiva, no reunieran las condiciones de segu-

ridad e higiene exigibles, para la seguridad de la población, no permitiéndose su reapertura o funcionamiento, hasta que se coloquen en perfectas condiciones. Art. 94.- La visita que se refiere el art. 93, serán practicadas por el Veterinario o Inspector Municipal según los diferentes casos o por personas que el D.E. juzgue conveniente y necesario. Art. 95.- Los vendedores ambulantes que introduzcan de otros Partidos faturas, embutidos, artículos alimenticios en general y otros artículos sujetos a la Inspección Sanitaria, deberán someterse a la Inspección correspondiente y abonar el impuesto arriba especificado. Art. 96.- Todo comercio, industria etc.- que se instalare en adelante en el Partido deberá previamente solicitar su inscripción en la Intendencia, sin cuyo requisito no se permitirá su apertura o funcionamiento. Art. 97.- Los hornos de ladrillos, no podrán instalarse en la sección manzanas de la planta urbana, debiendo hacerlo en la zona de las quintas o chacras.- Art. 98.- Las graserías, fábricas de jabón y velas o toda industria que emita emanaciones nauseabundas, no podrán establecerse o funcionar dentro de un radio de cinco cuadras a todos los rumbos de la Plaza "San Martín". Art. 99.- Los hoteles, fábricas de masas etc; que expendan bebidas alcohólicas pagarán los impuestos correspondientes por cada uno de los rubros que explotan.- Art. 100.- Los tambos, cremerías, fábricas de queso o toda otra industria similar están obligados a tuberculinizar las vacas que empleen para ese fin, pudiendo hacerlo por medio de un Veterinario particular debiendo exhibir el correspondiente certificado.- Los propietarios de los establecimientos en los que la inspección comprobara la existencia de vacas no tuberculinizadas abonarán una multa de cinco Pesos % por cada vaca y por vez.- Las vacas tuberculosas deberán ser sacadas de los establecimientos. Art. 101.- Los comercios, industrias, etc; establecidos después del 1° de julio, abonarán la mitad de lo establecido en el Capítulo XV.-- Art. 102.- Los infractores tendrán multa de Diez

a Veinte Pesos M/N.- Capítulo XVI - Impuestos y Permisos Varios - Patentes Generales.- P/ cada mesa de billar en el pueblo $ 80 - P/ cada mesa de billar en la campaña $ 40. P/ cada cancha de pelota cerrada pública $ 80 - P/ cada cancha de pelota abierta pública, en el Partido $ 30 - P/ cada cancha de bochas en el Partido $ 20 - P/ cada patente de acopiador y exportador de aves $ 30 - P/ cada casa de inquilinato o vecindad $ 30 - P/ cada esquiladora del Partido, hasta seis tijeras $ 30 - P/ cada esquiladora del Partido, de más de 6 tijeras $ 60 - P/ cada esquiladora proveniente de otro Partido $ 100.- P/ cada patente para perro, incluso chapa $ 5.- P/ cada servicio fúnebre de 1a. clase $ 150.- P/ cada servicio fúnebre de 2a. clase $ 75 - P/ cada servicio fúnebre de 3a. clase $ 10 - P/ cada permiso para quemar bombas o cohetes $ 5 - P/ cada surtidor de nafta instalado al año $ 30 - P/ cada permiso para cazar $ 5 - P/ cada permiso para instalar calesitas, por día $ 5.- P/ cada permiso para instalar calesitas, por mes $ 100.- P/ cada permiso para función de circo, al día $ 15 - P/ cada permiso para salón de espectáculos públicos, confiterías, bares, etc. que no cobren entrada, al año $ 50. P/ cada permiso para establecer juegos de argollas, cuchillos, tiro al blanco etc, por mes o fracción $ 40. P/ cada permiso para establecer juegos de bolos, sapo, al año $ 20.- P/ cada permiso para vender serpentina, papel picado, pomos etc. durante los días de carnaval a los locales fijos establecidos que paguen impuestos fiscales, por los días que dure el carnaval y sus prolongaciones de Mi-Careme $ 15. P/ cada permiso para efectuar carreras de caballos en la planta urbana, por día $ 10 - P/ cada permiso para efectuar carreras de caballos en la campaña, por día $ 20 - P/ cada permiso para efectuar rifas, tombolas etc. se abonará el 10% del valor total de los números sellados.- P/ permisos de bailes en hoteles, restaurants, o cualquier casa de negocio, con o sin despacho de bebidas, por día $ 20.- P/ permisos de bailes en teatros o salones donde se cobre entrada, por día $ 20 - P/ cada

permiso para desviar caminos vecinales, previa auto-
rización del D.E. $100.- Por cada permiso para des-
vio de vias del ferrocarril que crucen las calles del
pueblo, para servir a particulares, previa autoriza-
ción del D.E. $200.- Por cada permiso para instalar
mesas en las veredas para confiterías, bares, o clu-
bes; por año o fracción $100.- Por cada permiso pa-
ra instalar surtidores de nafta fijos o movibles, pre-
via solicitud al D.E. $150.- Por cada permiso pa-
ra instalación de surtidores de aceite, o funcio-
namiento, por cada uno y por año $30.- Por ins-
cripción de documentos judiciales y otros, que sir-
van a los interesados en asuntos municipales $5.- Por
cada certificado expedido a pedido de escri-
bano o asuntos judiciales sobre deuda de impues-
tos y por cada propiedad $10.- Por cada solicitud
del cementerio municipal $50.- Por cada informe
referente a sucesiones, y por cada año de revisa-
ción de archivo, sobre antecedentes de guías y cer-
tificados $5.- Por cada contrato que se celebre con
la Municipalidad $30.- Por cada protesta de do-
cumentos comerciales $10.- Por cada registro de fir-
ma ante la Intendencia Municipal $5.- Por cada
Libreta de Familia $10.- Por cada copia que se
solicite de cualquier oficina municipal por cada
hoja $2,50.- Por cada archivo de guía o certificado se
abonará hasta cinco vacunos $2.- De 6 a 10 vacunos
$5.- De 11 a 25 vacunos $7.- De 26 a 50 vacunos $15.- De
51 a 100 vacunos $20 De 101 a 200 vacunos $25.- De
201 a 500 vacunos $50.- De mas de 500 vacunos $70.- De
1 a 25 lanares $3.- De 26 a 50 lanares $4.- De 51 a 100
lanares $6 De 101 a 200 lanares $8.- De 201 a 500 lana-
res $10.- De 501 a 1000 lanares $13.- De mas de 1000
lanares $18.- Por cada Vº Bº de hacienda vacuna o
yeguariza en certificado de venta o remisión se abo-
nará: Hasta 20 animales $2 De 21 a 50 animales
$3 De 51 a 100 animales $4,50 De 101 a 300 animales
$7 De mas de 300 animales $11.- Por cada Vº Bº de
certificado de venta o remisión de hacienda la-
nar o porcina se abonará: Hasta 100 animales $2
De 101 a 300 animales $3,50.- De 301 a 500 animales
$6 De mas de 500 animales $9.- Por cada permiso
de marcación de hacienda vacuna y por animal

$ 0,05- Por cada permiso de marcación de hacienda
yeguariza $ 5- Por cada permiso de señalación de
hacienda ovina o porcina hasta 100 animales
$ 5- De más de 100, por animal $ 0.03. Por cada for-
mulario de certificado de venta de hacienda-
$ 0.20- Por cada Vº Bº de cueros vacunos o yeguari-
zos se cobrará- De 51 a 100 cueros $ 4- De 101 a 300
cueros $ 6- De 301 a 500 cueros $ 8- De 501 a 1000-
cueros $ 9- De más de 1000 cueros $ 12- Por cada
Vº Bº de cueros lanares o porcinos se abonará hasta
100 cueros $ 1- De 101 a 300 cueros $ 2- De 301 a 500
cueros $ 4- De más de 500 cueros $ 6- Por cada carro
con patente de otra Municipalidad que entre en su ju-
risdicción de este Partido, por cada operación de
carga o descarga $ 2 Por cada vehículo de alquiler
no patentado en la localidad que entre a tra-
bajar en este Partido al mes $ 10- Disposiciones-
Art. 13. Las patentes comprendidas en este rubro,
deberán abonarse en Tesorería Municipal, hasta
el 31 de Enero de cada año- Art. 14º- Los que ejer-
cen cualquier clase de comercio sujeto a paten-
te Municipal, según la especificación preceden-
te, pagarán ésta íntegra cuando se establez-
can o estuvieran establecidos antes del 30 de Junio.
Los establecidos después de esta fecha, hasta el 31
de diciembre pagarán media patente- Art 15. Las
máquinas esquiladoras pagarán íntegra la pa-
tente cualquiera sea la época en que comiencen
a trabajar- Art 16º- Los comerciantes o vendedores
sujetos a las patentes arriba especificadas que no
se proveyeren de la misma en los plazos señala-
dos, incurrirán en una multa igual al 50%
del valor de la patente, además de tener que mu-
nirse de las patentes que les corresponda- Por
cada transferencia de patentes de rodados va-
rios $ 10- Art 17.- Las transferencias de patentes
comprendidas en este Capítulo deberán ha-
cerse en solicitud dirigida al Intendente Mu-
nicipal, en la que constará nombres y apelli-
dos del comprador y vendedor y las firmas de
ambos, legalizando la Intendencia la transfe-
rencia, previo pago del impuesto correspondiente.
No tendrán valor alguno las transferencias de

patentes que no lleven la legalización de la Municipalidad. Servicio Fúnebre.- Art. 64°.- A los efectos del cobro de impuestos del servicio fúnebre serán considerados de la categoría, carroza fúnebre con ornamentación y cortinado que oculten el féretro, tirado por cuatro caballos, con cochero y lacayo uniformado y dos o más cupés de duelo.- 2a. Categoría; carroza fúnebre en las condiciones de la categoría anterior, tirada a dos caballos, cochero uniformado y un cupé de duelo.- 3a. Categoría; Carroza fúnebre sin la ornamentación y cortinado de las categorías anteriores tiradas por dos caballos. Art. 65.- El pago de impuesto por servicio fúnebre deberán hacerse en la Intendencia Municipal previo a la salida de dicho servicio.- Funciones Teatrales o de Circo.- Art. 66°: El pago de los impuestos correspondientes deberá hacerse en la Intendencia Municipal, antes de dar comienzo a las funciones sin cuyo requisito estas serán suspendidas.- Art. 67°: Los propietarios de confiterías, bares, cafés, etc., u otros donde actúen artistas de tránsito o ambulantes, serán responsables directos del pago de los impuestos correspondientes aludidos por éstos.- Art. 68°: No se cobrará impuestos por las funciones de teatros o circos, cuyo producto sea destinado en un 50% como mínimo a beneficio del Hospital de Maipú o a otras sociedades de beneficencia pública o locales.- Carreras de Caballos.- Art. 69. Para efectuar carreras de caballos los interesados deberán requerir de la Intendencia Municipal el permiso correspondiente abonando el impuesto que corresponda.- Art. 70°: El D.E. indicará el o los lugares en los que se deberá llevar a cabo las pruebas.- Los que corran carreras sin el permiso respectivo, o modifiquen sin consentimiento el lugar designado por el D.E., incurrirán en una multa de treinta pesos moneda legal.- Rifas.- Art. 71.- Para efectuar rifas deberá solicitarse previamente a la Intendencia Municipal, el permiso correspondiente y abonar el impuesto que se especifica en la Ordenanza General de Impuestos.- Quedan eximidos del pago de este impuesto, Sociedad Damas de Beneficencia y los Centros Culturales,

Titulos y departivos.- Derecho de Oficina.- En lo referente a V.° B.° y archivo de guia, de certificado, se aplicarán todas las disposiciones contenidas en el art. 3° de las guias.- Art. 78: Todo aquel que introduzca hacienda de otro Partido, deberá archivar en la Intendencia la guia correspondiente, dentro de los 30 días de introducida la hacienda.- Los que no dieran cumplimiento, incurrirán en una multa de Diez Pesos Moneda Nacional sin perjuicio de la responsabilidades a que por tal causa se hicieron acreedores.- Art. 79.- Los que introduzcan en el Partido hacienda lanar o porcina destinada a cria además de archivar la guia dentro del término del art. 78, deberán munirse del boleto de señal correspondiente.- Los infractores pagarán una multa de Cincuenta Pesos y serán obligados a sacar el Boleto de Señal. Art. 80.- No se dará curso a ninguna solicitud de guias ni se visara ningún certificado de venta o transferencia, si en dicha solicitud o visación apareciese mayor número de marcas o señales que animales.- Surtidores de Nafta: Art. 81.- Los permisos para la instalación de surtidores de nafta deberán solicitarse en la Intendencia Municipal, previo pago del impuesto solicitud de concesión y deberán especificar lugar en que desee instalarse el surtidor, propietario o inquilino del edificio frente al que será instalado, tipo de surtidores a colocar y capacidad del tanque del mismo.- Art. 82: La solicitud deberá acompañarse con la conformidad del propietario o inquilino del edificio frente al que será instalado el surtidor, autorizando su instalación.- Art. 83: Una vez acordado el permiso correspondiente, la Intendencia indicará al solicitante la ubicación a dar al surtidor; este deberá ser colocado al borde de la vereda en las calles afirmadas y en parte sobre la calzada en las demás, no pudiendo ser un obstáculo para el tránsito en las primeras ni para las marchas de las aguas en la segunda, debiendo en este caso,

construir alcantarillas no quedando exteriormente el cuerpo del surtidor y los caños de respiración y nivel, estos encostados en la pared o dentro de los edificios.- Los solicitantes se comprometen dejar en las mismas condiciones que las hallaron dentro de los cinco días de colocado el surtidor, después de cuya fecha, la Intendencia procederá al arreglo de las veredas por cuenta del solicitante, quien además abonará una multa de Veinte Pesos Moneda Nacional.- Art. 84. Los permisos para instalación de surtidores obligan al concesionario a instalarlo dentro de los Sesenta Días de Otorgado, después de cuya fecha, caducarán los permisos si no se hubiera cumplido esta disposición.- Art. 85.- No podrá ser instalado más de un surtidor por acera de cada manzana.- Baile Público. Art. 86. Los permisos para bailes en hoteles, fondas, restaurants etc., acordados por la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente, serán válidos por el día que conste en el recibo que otorgue la Municipalidad exclusivamente. Art. 87.- En los impuestos para bailes que se deba abonar según especificación por día, queda comprendida la noche correspondiente.- Art. 88.- Los bailes públicos para los que hubieren abonado los impuestos correspondientes podrán ser suspendidos por la Intendencia.- Art. 89.- Quedan exceptuados del pago los bailes que no cobren entrada y estos sean a total beneficio de sociedades de beneficencia y socorros mutuos.- Transferencias: Art. 60.- Las transferencias de boletos de señal, se otorgarán previa solicitud, labrándose el acta correspondiente, con el V°B° del Intendente.- Art. 61.- Las transferencias de patentes comprendidas en este Capítulo, deberán hacerse en solicitud dirigida al Intendente Municipal, en la forma que conste nombre y apellido del comprador y vendedor y la firma de ambos, legalizando la Intendencia la transferencia previo pago del impuesto correspondiente.- No tendrán valor alguno las transferencias de patentes que no lleven la legalización de la Municipalidad.- Capítulo XVII.- Registro Civil.- Por li-

cencia de inhumación, Ley de Registro Civil 42
Capítulo XVIII - Gobierno de la Provincia -
Porcentaje Leyes Impositivas. - Importe de lo
remesado por el Superior Gobierno de la Provincia
por los conceptos determinados por la Ley del 30 de
Octubre de 1911. - Capítulo XIX. - Gobierno de
la Provincia Porcentaje Arreglo y Conser-
vación de Caminos - Art. 24. - Ley 4204; 30%
de lo producido de impuestos fiscales destina-
dos a la obra caminera - Capítulo XX - Inte-
reses Acciones Cooperativa Eléctrica
Limitada de Maipú. - Lo que ingrese a la
Comuna por ese concepto. - Capítulo XXI - Even-
tuales: Por los ingresos no previstos en la par-
te anterior de la presente Ordenanza: Dispo-
siciones Generales: Art. 103. - Corresponderá ex-
clusivamente al D. E., la clasificación de to-
do negocio profesión u oficio, no menciona-
do en las disposiciones de esta Ordenanza, con-
sultando la analogía con otros comercios, pro-
fesionales u oficios enumerados en las referi-
das disposiciones. - Art. 104. - Queda autorizado el
D. E. para concurrir ante las autoridades judicia-
les que fuera necesario, en defensa de las acciones
y derechos que correspondan a la Municipalidad.
Art. 105. - Toda duda que se suscitare en la in-
terpretación de esta Ordenanza, y su reglamen-
tación, será resuelta por el Intendente con dere-
cho a apelación dentro de los diez días ante el H.
Concejo Deliberante, previo pago del impuesto dis-
cutido. Art. 106. - Los permisos para bailes públicos,
espectáculos teatrales etc., así como las demás
licencias sin determinación de plazo deberán
oblarse anticipadamente en las oficinas de la
Intendencia. - Art. 107. - El contribuyente que se es-
tablezca en el Partido, después del primero de
junio, estará obligado a pagar tan solo la
mitad de la patente o impuesto que le hu-
biere correspondido por todo el año, excep-
tuándose el impuesto de contraste de Pesas
y Medidas, que se cobrará siempre íntegro,
cualquiera sea la fecha que se haya dado
comienzo al ejercicio del comercio, industria

o profesión.- Art. 108.- En toda venta de negocio o vehículo, el último adquiriente, será responsable del pago de patente y recargo que corresponda pero si la enagenación fuera hecha privadamente después de haber sacado la patente que solo podrá ser transferida junto con el negocio o rodado el vendedor dará aviso a la Intendencia a fin de que se hagan las anotaciones del caso a nombre del comprador, sin cuyo requisito se hará efectiva inexcusablemente en aquel la responsabilidad en que se incurra. Art. 109.- Ningún empresario o constructor, podrá ejecutar obra alguna en la planta urbana del Municipio, tales como edificios, refecciones, o modificaciones en frentes, sin haber obtenido antes el correspondiente permiso de la Intendencia, previo pago del impuesto que le corresponde. Art. 110.- Toda persona sujeta al impuesto de patentes está obligada a exhibirla, siempre que le sea requerida por empleados de la Intendencia o por autoridad policial.- Art. 111.- Los morosos o infractores al pago de impuestos que les corresponda de acuerdo a la presente Ordenanza, serán penados con multa equivalente al 50% del impuesto, patente, derecho, permiso, sisas, etc. que le corresponda exceptuándose de este porcentaje, aquellas multas, cuyo monto se hace especificado en las diversas disposiciones de esta Ordenanza. Art. 112.- Queda facultado el Intendente Municipal, para ampliar por el término que estime conveniente los plazos fijados en esta Ordenanza, para el pago de las patentes y demás impuestos como así también, para fijarles plazos a los impuestos que no los tengan especificados expresamente. Cálculo de Recursos: Capítulo 1º.- Alumbrado Público, $ 27.000.- Capítulo 2º.- Barrido de Calles Pavimentadas $ 30.000.- Capítulo 3º.- Abasto e Inspección Veterinaria $ 10.000.- Capítulo 4º.- Patentes de Rodados y Carnets. Ley 4490 $ 30.000.- Capítulo 5º.- Patente de Rodados Tracción a Sangre $ 20.100.- Capítulo 6º.- Inspección de Pesas y Medidas $ 2.000.- Capítulo 7º.- Cementerio $ 20.300.- Capítulo 8º.- Cerco Edifica-

-ción y Numeración $ 6000.- Capítulo 9º.- Guías $ 166.200,80.- Capítulo 10º.- Publicidad Letreros y Chapas, etc. $ 3.000.- Capítulo 11º.- Boletos de Marcas, Señales y Transferencias, $ 6.000.- Capítulo 12º.- Impuestos atrasados.- $ 5.000.- Capítulo 13º.- Multas $ 1500.- Capítulo 14.- Vendedores Ambulantes $ 200.- Capítulo 15.- Inspección y Registro $ 3500.- Capítulo 16º.- Impuestos y Derechos Varios $ 16.000.- Capítulo 17º.- Registro Civil $ 200.- Capítulo 18º.- Gobierno de la Provincia, Porcentaje Leyes Impositivas $ 60.000.- Capítulo 19º.- Gobierno de la Provincia, Arreglo y Conservación de Caminos. Art. 24. Ley 4204.- $ 18.000.- Capítulo 20º.- Intereses Acciones Cooperativa Electricidad Limitada Maipú $ 900.- Capítulo 21º.- Eventuales $ 194.- Total $ 420.094,80.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para sus efectos.- Dado sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.- A moción del Concejal señor Alescande el señor Presidente Don Pedro Carrera, designa para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria, al Mayor Contribuyente Amadeo Marino y al Concejal señor David Alescandre.- Acto continuo el señor Concejal Alescande manifiesta que debe tratarse también en la Asamblea el Proyecto de Gastos, manifestando de la misma manera el señor Contribuyente Amadeo Marino, manifestando el señor Concejal Etamendi que ya los señores Mayores Contribuyentes han terminado su misión y que en nada deben intervenir en el proyecto de Gastos ni en el dictamen del mismo, haciendo moción para que se pase a un cuarto intermedio hasta el día 28 de diciembre de 1948 a las 15 horas, a los efectos de tratar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el proyecto de gastos remitido por el D. Ejecutivo.- Puesta a votación por la Presidencia la moción de los

-cejal señor Olamendi; votan a favor los señores Concejales Dr. Horacio Angel Ataly, Ing. Horacio D. Olamendi, Eduardo J. Darisi y Carlos Daniel Spina; votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal señor Alessandro de que se continúe tratando el proyecto del Presupuesto de Gastos para el año 1949, los señores Concejales David Alessandro, Saúl E. Lamarque y Pedro L. Carrera, resultando en consecuencia aprobada la moción del Concejal señor Olamendi por mayoría se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 28 de diciembre de 1948 a las 15 horas, siendo las 18 horas.- Siendo las 15 y 30 horas del día 28 reunidos y reanudando la Asamblea nuevamente en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales Pedro L. Carrera, David Alessandro, Saúl E. Lamarque, Carlos Daniel Spina, Eduardo J. Darisi, Horacio D. Olamendi y Horacio Angel Ataly y el señor Intendente y Secretario de la Municipalidad. Por secretaría se da lectura a los despachos de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que hechos por separado dicen así: Maipú, Diciembre 20 de 1948.- El miem-
"bro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Ing. Ho-
"racio D. Olamendi a estudiado el presente Proyec-
"to de Presupuesto de Gastos para el año 1949 y a
"aconseja al H. Cuerpo aprobarlo con las siguien-
"tes modificaciones.- Sueldos; Capítulo II- Inci-
"so I: Departamento Ejecutivo: Intendente D.E. $ 700
"mensuales, el miembro de la Comisión mantiene $ 300
"mensuales que figuran para gastos de representación
"en la Ordenanza en vigencia, hasta tanto se acla-
"re, si se le puede fijar sueldo al Intendente.-
"Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profe-
"sional: Oficial 6º (Secretario General) D.E. $ 600
"mensuales, el miembro de la Comisión $ 400 mensua-
"les.- Oficial 8º (Contador-Tesorero) D.E. $ 500 men-
"suales, el miembro de la Comisión $ 375 mensuales.
"Auxiliar Principal: (Inspector General: Jefe Mesa
"de Entradas) D.E. $ 375 mensuales a cada uno,
"el miembro de la Comisión $ 300 mensuales a ca-
"da uno. Auxiliar 1º: (Auxiliar Intendencia;
"Sub-Inspector) D.E. $ 350 mensuales a cada uno,
"

"el miembro de la Comisión $ 275 mensuales a ca-
"da uno.- Auxiliar 2°: (Comisario Corrales) D.E.
"$ 325 mensuales, el miembro de la Comisión $ 250.
"(Delegado Municipal en Santo Domingo) D.E. $ 325
"mensuales, el miembro de la Comisión $ 250 men-
"suales (Sub-Delegado Municipal en Las Armas y
"Segurola) D.E. $ 325 mensuales, el miembro de
"la Comisión $ 200 mensuales a cada uno.- Auxi-
"liar 3°: (Inspector Veterinario; Auxiliar Catas-
"tro) D.E. $ 300 mensuales a cada uno, el miem-
"bro de la Comisión fija $ 275 para el Inspector
"Veterinario y suprime el Auxiliar Catastro.- Au-
"xiliar 8°:) (Cobrador Impuestos Municipales) D.E.
"$ 200 mensuales, el miembro de la Comisión $ 300
"mensuales.- Item 2°.- Personal Obrero y de Maes-
"tranza: Auxiliar 4°; (Capataz General; Ca-
"pataz Jardinero) D.E. $ 275 se mantiene como
"lo remite el D.E.- Auxiliar 5°, el miembro de
"la Comisión suprime el puesto de Tractorista, Con-
"ductor Barredora y Peón calles Santo Domingo-
"Item 3°.- Personal de Servicio: Auxiliar 3°:
"(Ordenanza) D.E. $ 300 mensuales, el miembro
"de la Comisión $ 250 mensuales.- Capítulo II.-
"Inciso II: Item 2°.- Personal Obrero y de Maes-
"tranza: Obreros Jornal mínimo Obras Públi-
"cas D.E. $ 9,50 por día, mensual $ 831,25, el
"miembro de la Comisión lo modifica en la si-
"guiente forma, 3 Obreros 25 días de trabajo al
"mes a $ 9,50 - $ 712,50.- Capítulo II - Inci-
"so III.- Personal Administrativo y Técnico-
"Profesional. Auxiliar 3°: el miembro de la
"Comisión suprime al Odontólogo y Partera.-
"Capítulo II - Inciso IV: Banda Municipal: El miem-
"bro de la Comisión suprime al Auxiliar 3° (Maes-
"tro Música).- Gastos.- Capítulo III - Departamen-
"to Ejecutivo: 1 Gastos Representación Intenden-
"te D.E. $ 3.600 anuales, el miembro de la Comi-
"sión lo mantiene hasta tanto se resuelva el
"sueldo del Intendente.- 5° Aporte Jubilatorio
"D.E. $ 22.106,70 anuales, el miembro de la Comi-
"sión lo que resulte de la planilla de sueldos.
"6° Combustibles y Lubricantes: D.E. $ 5.000 anua-
"les, el miembro de la Comisión $ 1.500 anuales.-

" 7º Comisiones D.E. $ 1.800 anuales, el miembro de
" la Comisión lo suprime.- 8º Eventuales: D.E. $ 1.500
" anuales, el miembro de la Comisión $ 1.000 anu-
" ales.- 9º Fiestas Públicas: D.E. $ 2.000 anuales, el
" miembro de la Comisión $ 1.500 anuales.- 10º Gas-
" tos Generales Varios: D.E. $ 10.000, el miembro de
" la Comisión $ 4.000 anuales.- 12º Material
" Rodante D.E. $ 40.000 anual, el miembro de
" la Comisión $ 1.000 anual.- 13º Materiales
" y Materias Primas: D.E. $ 5.000 anual, el miem-
" bro de la Comisión $ 2.000 anual.- 14º Muebles
" D.E. $ 5.000 anual, el miembro de la Comisión
" $ 1.000 anual.- 15º Publicaciones D.E. $ 2.500
" anual, el miembro de la Comisión $ 2.000 anua-
" les.- 16º Repuestos y Reparación de Roda-
" dos: D.E. $ 5.000 anual, el miembro de la Comi-
" sión $ 2.000 anual.- 18º Seguros D.E. $ 3.500 -
" anual, el miembro de la Comisión $ 3.000 anual.-
" 20º Uniformes y Equipos: D.E. $ 1000 anual, el miem-
" bro de la Comisión $ 700 anual.- 21º Viáticos: -
" D.E. $ 1.000 anual, el miembro de la Comisión $
" 500 anual,- 22º Forrajes D.E. $ 1000 anual, el
" miembro de la Comisión $ 500 anual.- 23. Con-
" servación Edificio: D.E. $ 2000 anual, el miem-
" bro de la Comisión $ 1.200 anual.- 25 Conser-
" vación Pavimento (Ley 5139- Art. 33. Inciso) D.E.
" $ 5.000 anual, el miembro de la Comisión $ 1.000
" anual.- 26- Sueldo Anual Complementario Año
" 1949.- D.E. $ 16.747,50 anual, el miembro de la
" Comisión $ 9.500 anual.- Inciso III.- Obras Públi-
" cas.- 1. Para realización de obras públicas, de
" acuerdo a las disposiciones en vigor (art. 60 y 61
" de la Ley 4687) D.E. $ 15.000 anual, el miembro
" de la Comisión $ 5.000 anual.- Previsión; Ca-
" pítulo IV.- 1. Subvenciones a Hospitales,
" Salas de Primeros Auxilios, Asistencia -
" Pública, etc: 1. Al Hospital Regional de Mai-
" pú. D.E. $ 3000 anual, el miembro de la Co-
" misión $ 10.800 anual.- 2. Para ayuda social
" a distribuir D.E. $ 5000 anual, el miembro de la
" Comisión lo suprime.- VI- Subvenciones a Insti-
" tuciones Religiosas: 1. Iglesia Parroquial D.E.
" $ 480 anual, el miembro de la Comisión $ 240

anual.- 2- Colegio San José D.E. $480 anual, el miembro de la Comisión $600 anual.- VII- Subvenciones y Subsidios Varios: 1. Beca para estudios en la Escuela de Industrias Rurales ("Nicanor Ezeyza") D.E. $360 anual, el miembro de la Comisión $1.200 anual.- Asignación Secretario Juzgado de Paz: D.E. $120 anual, el miembro de la Comisión $240 anual.- 4. Asignación Alguacil Juzgado de Paz: D.E. $120 anual, el miembro de la Comisión $240 anual.- 5-6-7- Cooperadora Escuela número 1, 3 y 8 D.E. $360 anual a cada una, el miembro de la Comisión $450 anual a cada una y crea una subvención de $600 anual para el Ateneo de Maipú.- Deuda Pública: Capítulo V. 2 Deuda Flotante: D.E. $40.000 para pago de la deuda flotante registrada al 31 de Diciembre de 1948.-, el miembro de la Comisión deja en suspenso dicha deuda hasta tanto se concrete definitivamente la misma - Firmado Horacio D. Olamendi.- Maipú, Diciembre 20 de 1948.- El miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Don David Alocande ha estudiado el presente proyecto de Presupuesto de Gastos para el año 1949 y aconseja al H. Cuerpo aprobarlo con las siguientes modificaciones.- Sueldos: Capítulo II- Inciso I-: Departamento Ejecutivo: Intendente D.E. $700, el miembro de la Comisión fija $600 mensuales.- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional: Oficial 6º: (Secretario General) D.E. $600 mensuales, el miembro de la Comisión fija $450 mensuales.- Oficial 8º (Contador-Tesorero) D.E. $500 mensuales, el miembro de la Comisión fija $400 mensuales.- Auxiliar principal: (Inspector General; Jefe Mesa de Entradas) D.E. $375 mensuales a cada uno, el miembro de la Comisión fija $300 mensuales a cada uno.- Auxiliar 1º (Auxiliar Intendencia; Sub-Inspector) D.E. $350 mensuales a cada uno, el miembro de la Comisión fija $290 mensuales a cada uno.- Auxiliar 2º: (Comisario de Corrales; Delegado Municipal en Santo Domingo; Sub-Delegado Municipal en las Armas y Sub-Delegado Municipal en La

garola) D.E. $325 mensuales a cada uno, el miembro de la Comisión fija $275 mensuales a cada uno.- Auxiliar 3º.- (Inspector Veterinario; Auxiliar Catastro) D.E. $300 mensuales a cada uno, el miembro de la Comisión fija $275 mensuales a cada uno.- Item 3º.- Personal de Servicio: Auxiliar 3º.- (Ordenanza) D.E. $300 mensuales, el miembro de la Comisión $275 mensuales.- Capítulo II- Inciso II- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza: 1 Obrero jornal mínimo Obras Públicas D.E. $9,50 por día mensual $831,25,- el miembro de la Comisión lo modifica en la siguiente forma 3 Obreros 25 días de trabajo al mes cada uno a $9,50 por día $712,50 mensual.- Capítulo II- Inciso III- Item 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional: Auxiliar 3º.- (Médico; Odontólogo; Partera) D.E. $300 mensuales a cada uno, el miembro de la Comisión $275 mensuales a cada uno.- Capítulo II- Inciso IV- Banda Municipal: Auxiliar 3º (Maestro Música) D.E. $300, el miembro de la Comisión $275 mensuales; Gastos Capítulo III- Departamento Ejecutivo: Aporte Jubilatorio: D.E. $22.106,70 anual, el miembro de la Comisión lo que resulte de las planillas de sueldos.- Sueldo Anual Complementario Año 1949: D.E. $16.747,50, el miembro de la Comisión $15.645.- Previsión: Capítulo IV- Subvenciones a Instituciones Religiosas: Iglesia Parroquial: D.E. $480 anual, el miembro de la Comisión fija $240 anual.- Subvenciones y Subsidios Varios: Beca para estudios en la Escuela de Industrias Rurales "Nicanor Ezeyza" D.E. $360 anual, el miembro de la Comisión fija $1.200 anual.- Firmado: David Alexander.- Maipú, Diciembre 20 de 1948.- El miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no formula despacho en base de no haber tratado el Cálculo de Recursos, como lo hicieran los demás miembros de esta Comisión.- Firmado: Carlos Daniel Spina: Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que va a mantener la impug-

sesión de la Asamblea como lo hiciera el día anterior por considerarla ilegal y que al no haber aprobado los recursos, tampoco lo va hacer con el Presupuesto de Gastos para el año 1949.- Pide la palabra el Concejal señor Otamendi y manifiesta que la Presidencia ponga a votación los despachos de Comisión a los efectos de su aprobación o desaprobación, haciéndolo así la Presidencia los señores Concejales Dr. Horacio Angel Yañez, Eduardo Julio Darisi, Horacio Domingo Otamendi y Carlos Daniel Spina mantienen la impugnación de la Asamblea y votan por la no aprobación de los despachos y por lo tanto del Presupuesto de Gastos, considerándolos nulos y manifestando de que el señor Intendente deberá poner en vigencia y regirse por el Presupuesto de Gastos que se rige actualmente, votando a favor de los despachos y manteniendo de que se debe aprobar el Presupuesto de Gastos remitido por el D.E. para el año 1949 los señores Concejales Pedro L. Carrera, David Alescandes y Raúl E. Lamarque, en consecuencia por mayoría se desaprueban los despachos y por lo tanto el Presupuesto de Gastos remitido por el D. Ejecutivo.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16 horas del día 28 de Diciembre de 1948.-

[firma] Secretario.-



D. Alescandes

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[firma]

Municipales-Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alescandes
Horacio A. Yañez
Horacio D. Otamendi
Eduardo J. Darisi
Ausentes
Raúl E. Lamarque
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del titular Don Pedro Carrera quien declara abierto el acto siendo las 15 y 30 horas. Acto continuo el señor Presidente manifiesta que el motivo de esta reunión es el tratar los sueldos del personal administrativo de la Comuna por así haberlo solicitado el señor Intendente, pide la palabra el Concejal Dr. Horacio Yañez

del Fahey y manifiesta que ya en otras oportunida-
des se dijo de que el señor Presidente no tenía atri-
buciones para convocar a sesiones extraordinarias
sin antes haberlas solicitado en una reunión an-
terior ordinaria agregando que por ésta sesión
no va hacer cuestión pero que en lo sucesivo se
pida dichas sesiones en las sesiones ordinarias
y que las mismas se convoquen con 8 días de an-
ticipación, dado que ésta fué llamada con 24
horas y por tal motivo es imposible que los seño-
res Concejales puedan dar cumplimiento a las mis-
mas agregando que su moción sea puesta a vo-
tación, así hecho por la Presidencia votan a fa-
vor de la moción del Concejal señor Fahey los se-
ñores Concejales, Horacio D. Clamendi, Carlos D. Spina,
Eduardo J. Parisi y el señor Concejal que hizo la mo-
ción Dr. Horacio Angel Fahey, absteniéndose de vo-
tar los señores Concejales Pedro C. Garcia y David
Alexander, en consecuencia por mayoría en lo su-
cesivo las reuniones extraordinarias se deberán so-
licitar en una sesión ordinaria anterior y convo-
car a la misma con ocho días de anticipación.
Acto continuo por secretaría se da lectura a la
nota remitida por el señor Intendente que dice
así: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Presi-
"dente y por su intermedio a los demás miembros
"de éste H. Cuerpo, a fin de que, atento a lo dis-
"puesto por el Art. 69 Inciso 14 de la Ley Orgánica
"de las Municipalidades, quiera solicitar del Ho-
"norable Concejo Deliberante, una reunión extraor-
"dinaria dentro de la mayor brevedad posible pa-
"ra fijar el sueldo que debe percibir el personal
"administrativo de ésta Comuna, desde el 1 de Ma-
"yo al 31 de Diciembre de 1948.- Con tal motivo,
"saludo a Vd. muy atte.- Firmado. Isidro Barrios
"Intendente- Edgardo di Martini Secretario".- Pide
la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta
que ya el sector Radical propició en su oportu-
nidad el escalafón para el personal adminis-
trativo de la Comuna, sancionando el H. Conce-
jo la Ordenanza respectiva y que por tal moti-
vo desconocía las causas de que el señor Inten-
dente se dirigiera al H. Concejo solicitando di-

chos sueldos, secretaría informa que en el Concejo se encuentra la Ordenanza sancionada en su oportunidad sobre aumento de sueldos al personal administrativo de la Comuna, vetada por el D. Ejecutivo, a pedido del mismo Concejal señor Lepina se da lectura a los considerandos hechos por el señor Intendente al vetar la Ordenanza. La misma dice así: "Tengo el agrado de dirigirme al Sr. "Presidente y por su digno intermedio a los demás "componentes de ese H. Cuerpo, devolviendo observada "la Ordenanza sancionada con fecha 26 del actual, "sobre sueldos y escalafón del personal administrati"vo de ésta Municipalidad, haciendo uso de "las facultades que en forma expresa otorga a és"te D. E. el art. 69, inc. 5º de la Ley 4687 (Orgáni"ca de las Municipalidades) y bajo las siguientes "consideraciones: a) "Que la muy" Entiende el sus"cripto, que el aumento de sueldos es privativo "de éste D. Ejecutivo (art. 32, Ley 4687 (Orgánica "de las Municipalidades) - b) - Que la muy loable "medida de establecimiento de escalafón debe "ser sin distingos para todo el personal comu"nal.- c) - Que el escalafón propuesto no contem"plaba en forma precisa los merecimientos de ca"da uno de los beneficiarios supuestos.- Por todo "ello y haciendo uso de la facultad del art. 32, "Ley 4687 (Orgánica de las Municipalidades) éste "D. Ejecutivo, propone el establecimiento de la si"guiente escala de sueldos para el personal ad"ministrativo de ésta Municipalidad.- Intendente "Municipal $ 600 - Secretario General $ 450 - Conta"dor - Tesorero $ 400 - Inspector Veterinario $ 300 - Inspec"tor General $ 325 - Jefe Mesa Entradas $ 325 - Comi"sario Corrales $ 275 - Auxiliar Intendencia $ 300 - "Sub-Inspector $ 300 - Sub-Delegado Armas $ 275 - De"legado Santo Domingo $ 300 - Médico Municipal $ "300 - Obstétrica Municipal $ 300 - Odontólogo Muni"cipal $ 300.- Estos sueldos mínimos, se abonarán "con retroactividad al primero de Mayo de mil "novecientos cuarenta y ocho, y los gastos que demande "de su aplicación, se tomarán de los porcentajes "que le corresponde a la Comuna en la partici"pación de los Impuestos Nacionales a los Réditos,

"ganancias, Eventuales, Ventas, etc. por el año mil no-
"vecientos cuarenta y ocho.- Saludo al señor Presiden-
"te muy atte.- Firmado Isidro Barrio - Intendente -
"Edgardo di Martini - Secretario.- Pide la palabra
el Concejal señor Spina y manifiesta que el señor In-
tendente lo único que quiere es quitarle derecho
al H. Concejo, dado que el Art. 32 dice de que el
H. Concejo no puede crear empleos ni aumentos suel-
dos si no son propuestos por el Intendente, pero en
éste caso el señor Intendente solicitó del H. Conce-
jo el aumento de sueldos y que además el solo he-
cho de que el señor Intendente promulgue una Orde-
nanza ya se considera aprobada y no acarrea
inconveniente alguno, agregando que el señor Inten-
dente se hará responsable ante el personal Muni-
cipal de no haber sabido cumplir con el aumento
de sueldos, agregando el señor Concejal Parisi, que
por lo que se ve en los sueldos que propicia el se-
ñor Intendente al vetar la Ordenanza no tienen di-
ferencia con los que fueron fijados oportunamen-
te por este H. Concejo y que por tal razón el señor
Intendente debió aceptar dichos sueldos.- Pide la
palabra el señor Concejal Otamendi y manifiesta
de que el señor Intendente en su nota no mani-
fiesta con los recursos que cuenta la Comuna
para solventar dichos gastos ni de la partida
que deben tomarse los mismos, agregando el Con-
cejal señor Taher que son estar en contra de los suel-
dos que fueron propiciados por el sector Radical
ese fué el motivo por el que votó conjuntamente
con su sector en contra.- El Concejal señor Otamen-
di pide la palabra y hace moción para que la
nota conjuntamente con la Ordenanza vetada por
el señor Intendente pasen a la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda para que la misma se expi-
da al respecto y que se solicite del D. Ejecutivo
informe sobre el estado de los recursos de la Co-
muna a los efectos de que dichos sueldos sean
considerados en la sesión Ordinaria del día 14
de Enero del año 1949, pide la palabra el Conce-
jal señor Alscander y manifiesta que si se dilata
tanto el tiempo para tratarlo ya no tendrá
fuerza legal el señor Intendente para pagar el

personal, dado que termina el ejercicio 1948, manifestando el Concejal señor Olamendi de que el ejercicio del año 1948, recien se cierra en Mayo de 1949, y que por lo tanto el H. Concejo mientras no entre en receso tiene fuerza para autorizar al señor Intendente pagar dicho sueldo, agregando el Concejal señor Olamendi que el H. Cuerpo no tiene mala voluntad para aprobar lo aumento solicitado siempre que el D. Ejecutivo concrete con lo recursos que cuenta para ello.- No siendo para más del señor Presidente da por terminado el acto siendo las 16 y 30 horas.- Entre comillas "Que la mayor no vale".-

Pedro L. Carrera
Presidente.-

[signature]
Secretario.-



Municipales Presentes
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alescander
Horacio D. Olamendi
Horacio A. Yañez
Eduardo J. Iprisi
Ausentes
Saúl E. Lomazzi
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante a requerimiento del señor Intendente Municipal los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera quien declara abierto el acto siendo las 22 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 1948, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- De inmediato pide la palabra el Concejal señor Olamendi y concedida que le fué hace moción para que el H. Cuerpo designe una Comisión Especial a los efectos de redactar una nota y elevarla a la Suprema Corte de Justicia conjuntamente con la copia del acta de la Asamblea Extraordinaria de Concejales y Mayores Contribuyentes llevada a cabo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho para que dicho departamento de Estado se expida si la misma tiene validez o se encuentra viciada de nulidad de acuerdo a la forma que fué sancionada.- Pide la palabra el Concejal señor Alescander y manifiesta de que la moción del

concejal señor Otamendi debe ser tratada al terminar la orden del dia, manifestando el concejal señor Spina que por tratarse de un asunto del privilegio el propuesto por el concejal señor Otamendi debe de considerarse de inmediato y hace moción para que se ponga a votación, hecho asi por la Presidencia votan a favor los señores concejales Ing. Horacio D. Otamendi, Dr. Horacio A. Yañez, Eduardo J. Parisi y Carlos D. Spina, votando en contra los señores concejales Pedro L. Carrera y David Alescander quienes mantienen de que la moción del concejal señor Otamendi debe tratarse al finalizar la sesión, en consecuencia habiendo tenido mayoria la moción del concejal señor Otamendi de inmediato se designa para integrar dicha comisión a los señores concejales Don Carlos D. Spina, Dr. Horacio A. Yañez y David Alescander, pide la palabra el concejal señor Alescander quien manifiesta que no puede aceptar que se lo designe para integrar dicha comisión rehusandose a tomar parte de la misma por considerar que nada tiene que reclamar ante la Suprema Corte de Justicia, en vista de tal actitud se designa en su reemplazo al concejal señor Pedro L. Carrera, dicha comisión se reunirá el dia jueves 10 del actual a las 16 horas. Acto continuo el señor Presidente manifiesta que debe de tratarse la Orden del dia, pide la palabra el concejal Dr. Yañez y manifiesta que va a impugnar la citación por considerar que la misma está mal citada por cuanto el señor Intendente es quien ha pedido que se convoque a sesión extraordinaria de acuerdo a las atribuciones que le confiere el art. 47 de la Ley Orgánica de las municipalidades durante el receso del H. Concejo para tratar asuntos de suma urgencia y en la citación figuran muchos asuntos que no tienen caracter de urgente y ademas algunos que el señor Intendente a vetado hace da mucho, agregando el concejal señor Yañez que quiere dejar expresa constancia de que no se opone a tratar algunos de los asuntos que figuran en la orden del dia si el H. Cuerpo lo cree de urgencia manifestando el concejal señor Spina que su pro-

pósito era el mismo que acababa de mencionar el Concejal Dr. Yañez de impugnar la citación y tratar algún asunto que se pudiera considerar de urgente, agregando el mismo Concejal que se pusiera a votación la impugnación de la citación, hecho así por la Presidencia, votan por la impugnación los señores Concejales Carlos D. Spina, Horacio D. Olamendi, Horacio A. Yañez y Eduardo J. Parisi, votando en contra los señores Concejales David Alexander y Pedro L. Carrera.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que se podría tratar el pedido de la Policía Caminera, manifestando el Concejal señor Alexander que si los demás asuntos no son de urgencia tampoco lo es el de la Policía Caminera por cuanto en el destacamento ya cuentan con el servicio de luz eléctrica, pide la palabra el Concejal señor Olamendi y manifiesta que visto lo expresado por el Concejal señor Alexander y teniendo en cuenta de que al parecer el asunto de más urgencia para el señor Intendente era el sueldo del personal Administrativo de la Comuna y como el señor Intendente ha abonado las bonificaciones a dicho personal según manifestaciones y publicaciones en los diarios locales, deben dejarse todos los asuntos para tratarlos en la primera sesión ordinaria del mes de Abril de 1949.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 23 horas.-



Pedro L. Carrera

Presidente.-

[illegible]

Secretario.-

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a ocho días del mes de Abril de 1949, reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Vice 1º Don. Carlos Daniel Spina quien declara abierto el acto siendo las 22 horas. De inmediato pide la palabra el Concejal señor Gonzales quien solicita del H. Cuerpo si se tiene alguna comunicación con respecto a la jura de la nueva Constitución contestando la Presiden-

cia que según lo informado por el señor Secretario en el Concejo no se ha recibido disposición alguna al respecto ni se tiene conocimiento de que todavía lo hayan hecho en otros Concejos, visto lo manifestado por el señor Secretario y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo resuelve dejar en suspenso la jura de la nueva Constitución hasta la próxima reunión y autorizar al señor Presidente para que recabe informes al respecto.- Acto continuo se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1948, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Olamendi y manifiesta que como en la última reunión se dejaron todos los asuntos en carpeta para la primera reunión ordinaria del mes de Abril, estos debían ser tratados en primer término y sobre todo el Expediente relacionado con el aumento de tarifa de Luz por parte de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que con respecto al expediente de la Luz tanto él como su compañero de Sector se encuentran sin poder dar una opinión definitiva por cuanto al solicitar el expediente a la Presidencia para hacerse asesorar se le negó el mismo para que pudiera retirarlo del H. Concejo haciendo el mismo Concejal señor Spina moción para que en lo sucesivo todo Concejal tenga derecho a poder retirar cualquier documento del Concejo con solo solicitarlo a Secretaría, puesta a votación por la Presidencia la moción del Concejal señor Spina votan a favor de dicha moción los señores Concejales Horacio D. Olamendi, Dr. Horacio A. Yañez, Eduardo J. Parisi, Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina, votando en contra el Concejal señor Alexander quien manifiesta que los asuntos del Concejo deben ser estudiados en el mismo Concejo, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal señor Spina en lo sucesivo los señores Concejales podrán retirar cualquier documento

del Concejo para su estudio o asesoramiento, vista los inconvenientes manifestados por el Concejal señor Spina, se resuelve por unanimidad dejar el mencionado expediente del aumento de tarifa de luz para ser tratado en la próxima reunión ordinaria.- De inmediato se pasa a designar las Comisiones Internas del H. Concejo las que por unanimidad quedan constituidas en la siguiente forma: Presupuesto y Hacienda: Señor David Alexcander, Ing. Horacio D. Olamendi y Carlos D. Spina: Obras Públicas: Dr. Horacio A. Yáñez, Raúl E. Lamarque y Pedro E. González: Higiene: Sr. Pedro L. Carreca, Sr. Eduardo J. Parisi y Pedro E. González: Poderes y Reglamentos: Sr. Carlos D. Spina, Dr. Horacio A. Yáñez y Raúl E. Lamarque.- Por Secretaría se da lectura a la lista de mayores contribuyentes remitida por el D. Ejecutivo la que después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales pide la palabra el Concejal señor Olamendi y hace moción para que se deje en suspenso la designación de los señores Contribuyentes por entender que el señor Intendente puede haber omitido algún contribuyente en la lista presentada y se remita una minuta de comunicación al señor Intendente solicitándole ratifique la lista y que informe el monto de los impuestos municipales pagados por los contribuyentes que se mencionan en la minuta a continuación, puesta a consideración por la Presidencia la moción del señor Olamendi, votan a favor los señores Concejales Ing. Horacio D. Olamendi, Dr. Horacio A. Yáñez, Eduardo J. Parisi, Pedro E. González y Carlos D. Spina; votando en contra el Concejal Sr. David Alexcander quien sostiene que se debe aprobar la lista remitida por el señor Intendente y que si se hubiera omitido alguno es el contribuyente afectado quien debe reclamar sus derechos, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal señor Olamendi se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. C. Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva ratificar la lista de los mayores contribuyentes que

deberán actuar en el corriente año como así también informar el monto de los impuestos municipales abonados durante el año fenecido por cada uno de los señores Contribuyentes que detallo a continuación; Antonio Giannico, Macchi Carrano y Cía, Casa Olariaga, "La Agrícola Ganadera S.A.", "Ganadera de Ayacucho", Galli y Cía, Toribio Goyalche, Mariano Hnos., Goenaga Hnos., Nicolás Galante.- Por secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el Concejal señor Raúl E. Lamarque la que después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos con el voto en contra del Concejal señor Alexander quien sostiene de que se trate sobre tablas.- Por secretaría se da lectura a varias solicitudes de ampliaciones de Partidas remitidas por el D. Ejecutivo las que por unanimidad pasan a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la solicitud de concesión para la publicidad de casas no establecidas en la localidad presentada por la firma Viacart Sociedad de Responsabilidad Limitada la que por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la solicitud de concesión para la publicidad de las casas no establecidas en el Partido presentada por la firma Publicidad Universal Sociedad Comercial Colectiva por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el Alcalde del Cuartel 5º de este Partido Don Francisco Serra por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente solicitando autorización para realizar la construcción de 24 nichos en el Cementerio local por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente solicitando autorización para el arreglo de la instalación eléctrica y la creación de Columnas de Alumbrado en la Plaza "San Martín" después de algunas consideraciones por

parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Intendente donde solicita autorización para llamar a concurso de licitación, para la provisión de quince toneladas de pedregullo, para el arreglo del piso de la Plaza "San Martín", puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente, donde solicita le sean devueltos los expedientes realizados por el D. Ejecutivo, y elevados a consideración del H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a una nota del D.E. solicitando a los señores Concejales fotos tipo carnet a los efectos de entregarles la correspondiente credencial, se toma debida nota de la misma encargándose el señor Presidente de remitir las fotos al D.E. a medida que le sean entregadas por los señores Concejales. Por secretaría se da lectura a una nota remiti- por el D.E. solicitando autorización para la adquisición de un tractor, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la solicitud presentada por la señora María M. Vda. de Campagna para que se le conceda una beca para que su hijo Raúl Campagna pueda ingresar en la Escuela Osvaldo Magnasco de Dolores, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente acompañando la Ley número 5425 sobre el régimen de Previsión y Jubilación de empleados Municipales, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo en la que pone en conocimiento del H. Concejo que en la transcripción del Cálculo de Recursos aprobado para el ejercicio financiero 1949 se han deslizado algunos erro-

ro, puesta a consideración por la Presidencia y luego de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales donde manifiesta el Concejal Dr. Yañez de que el señor Intendente debió devolver al Concejo el Cálculo de Recursos ante de los ocho días para subsanar esos errores se resuelve por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos; por secretaría se da lectura al expediente D. 127/49. Dirección Conservación Pavimentación donde solicitan el pago de la suma de $ 1.204.86, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- A esta altura de la reunión el señor Concejal Spina a cargo de la Presidencia manifiesta su voluntad de hacer uso de la palabra y expone. Que habiéndose dirigido el H. Cuerpo a la Suprema Corte de Justicia, resolución tomada en la sesión del H. Concejo con fecha ocho de Febrero del corriente año donde se solicitaba la resolución de la Suprema Corte sobre la impugnación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 27 de Diciembre de 1.948 y como hasta la fecha no se tiene ninguna noticia oficial al respecto el mismo Concejal señor Spina hace moción para que nuevamente el Cuerpo se dirija a la Suprema Corte de Justicia pidiendo la resolución definitiva con carácter de urgente, puesta a consideración la moción del Concejal señor Spina votan a favor los señores Concejales Ing. Horacio D. Olamendi, Dr. Horacio A. Yañez, Eduardo J. Darise, Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina, votando en contra el Concejal señor David Alexander, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal señor Spina se remite a la Suprema Corte de Justicia la siguiente nota: Por disposición de este H. Concejo Deliberante en sesión celebrada el día de la fecha, me es grato dirigirme al señor Presidente solicitándole se sirva informar con carácter de urgente la resolución tomada por ese Tribunal a través de la nota remitida por el H. Cuerpo con fecha 14 de Febrero de 1949 y que se relacionaba con la impugnación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 27 de Diciembre de 1948,

planteada por los señores Concejales Dr. Horacio A. Ta-
hez, Ing. Horacio D. Olamendi, Sr. Carlos D. Spina y Pe-
dro El. Gonzalez.- Dios guarde a V.E.- Acto continua
se pasa a tratar las solicitudes para la concesión
"para" de la publicidad y Propaganda radial en
el Partido presentadas por los señores Hialmar Ro-
galante, Alfredo Alvarez é hijo y Laurentino Llama-
zares las que después de algunas consideraciones el
H. Cuerpo resuelve: No hacer lugar a las solicitu-
des de concesión para la explotación de publici-
dad y propaganda radial por medio de ampli-
ficadores en la vía pública presentada por los se-
ñores Alfredo Alvarez é hijo, Hialmar R. Galante y
Laurentino Llamazares; por encontrarse en vigencia
la Ordenanza sancionada por este H. Concejo De-
liberante que prohibe los ruidos molestos.- Acto
continuo el señor Presidente da lectura a una
nota presentada por el secretario del H. Cuerpo y
dice así: Encontrándome enfermo y debiendo tras-
ladarme a la Capital Federal para internarme
en el Hospital Italiano a los efectos de someter-
me a un minucioso exámen médico para mi
curación; ruego al señor Presidente y por su inter-
medio el H. Cuerpo se me conceda el permiso
correspondiente dado los motivos expuestos. Salu-
do al señor Presidente y a los demas miembros del
H. Cuerpo con el mayor respeto- Firmado Juan Car-
bonetti secretario.- Puesta a consideración por
la Presidencia y visto los motivos expuestos se
le concede el permiso solicitado por unanimi-
dad y se comunica por nota al señor Intendente
para su conocimiento.- Pide la palabra el Conce-
jal señor Olamendi y concedida que le fué hace
moción para convocar a una reunión Especial
para el dia miércoles 13 del actual a las 16 ho-
ras a los efectos de constituir la Mesa Directiva
del H. Cuerpo, puesta a consideración por la Presi-
dencia tiene asentimiento general la moción del
Concejal señor Olamendi.- Por secretaría se da lec-
tura a un proyecto de Ordenanza sobre rebaja de
impuestos presentado por el Sector Demócrata, pues-
to a consideración por la Presidencia pasa a es-
tudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

Por secretaría se da lectura a una nota remitida por
el señor Intendente con el detalle de la documenta-
ción elevada al H. Concejo para la rendición de cuen-
tas del Ejercicio 1948, puesta a consideración por la
Presidencia para a estudio de la Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda conjuntamente con toda la
documentación.- Por secretaría se da lectura a una
nota remitida por el señor Gerente de la Sucursal
local del Banco Provincia al señor Intendente y éste
a la vez a éste H. Concejo en la que solicita la exo-
neración de Impuestos Municipales, puesta a consi-
deración por la Presidencia para a estudio de la
Comisión de Códigos y Reglamentos.- Por secretaría
se da lectura a una nota del señor Intendente
que corre agregada al expediente N° 551 y su-
agregado N° 20, solicitando autorización para la
realización de los trabajos de arreglo del pavimento
local, puesta a consideración por la Presidencia pa-
sa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-
Por secretaría se da lectura a una nota del se-
ñor Intendente donde solicita autorización para
ampliar la deuda flotante al 31 de Diciembre
de 1948 y cuyo total asciende a la suma de $
31.468.40, puesta a consideración por la Presiden-
cia para a estudio de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a un
proyecto de Ordenanza sobre prórroga hasta el
31 de Mayo para el pago sin multa de todos los
impuestos municipales, presentado por los señores Con-
cejales del Sector Radical, puesto a consideración
por la Presidencia se aprueba por unanimidad
sancionando el H. Concejo la siguiente Orde-
nanza: Art 1°.- Prorrógase hasta el día treinta
y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y
nueve el pago sin multa de todos los Impues-
tos Municipales.- Art 2°.- Comuníquese al D. Eje-
cutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Da-
da, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por
secretaría se da lectura a un proyecto de rebaja
de impuestos de la Ordenanza Impositiva para
el Ejercicio 1949 y proyecto de Presupuesto de

yasto presentado por los señores Concejales del Sector Radical, puesto a consideración por la Presidencia pasan a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta en nombre de su Sector que presentan esos proyectos sin perjuicio de la resolución que pueda tomar la Suprema Corte de Justicia quedando los mismos supeditados a dicho fallo.- Pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y hace moción para que se solicite del señor Intendente lo recaudado durante los tres meses del actual ejercicio, puesta a consideración la moción del Concejal señor Gonzalez se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente se sirva remitir con carácter de urgente un informe de los impuestos recaudados por esa Comuna durante los tres primeros meses del presente ejercicio, detallando rubro por rubro.- Con tal motivo, saludo al señor Intendente con la mayor consideración.- Por secretaría se da lectura a una nota del Tribunal de Cuentas acompañando el Decreto por lo que se declara improcedente la inversión de recursos de las Municipalidades en la retribución de servicios a los señores Concejales, puesta a consideración se toma debida nota.- A moción del Concejal señor Olamendi y por unanimidad, se fija para celebrar sesión Ordinaria todos los viernes a las 16 horas a excepción del viernes próximo cuya reunión se realizará el día miércoles 13 después de la sesión Especial.- No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 1,30 horas del día 9 del actual.- Entre comillas para no vale.-

[signature] Secretario



[signature] Vice-Presidente 1°

Municipales presentes:
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
David Alexander
Horacio D. Otamendi
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Parisi
Ausentes:
Raúl E. Damargue
Pedro E. González

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en Sesión Ordinaria en la Sala del H. Consejo Deliberante, los señores Consejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Pedro L. Carrera, quien declara abierto el acto siendo las 17 horas. Haciendo saber a los Señores Consejales que el Secretario Don Juan Carbonetti, en uso de la licencia concedida por el cuerpo en la sesión anterior, no ha concurrido a esta reunión, por lo que corresponde se nombre un nuevo secretario en reemplazo de aquel.- Tras breve consideración se resuelve que los señores Consejales traigan en la próxima reunión, los candidatos al cargo, designando provisoriamente para desempeñar el cargo con carácter ad-hoc al concejal Dr. Horacio A. Fahey, quien luego de aceptar el cargo entra inmediatamente en funciones.- Por Secretaría se da lectura al acta de la reunión anterior, la que puesta a consideración es aceptada sin observaciones.- Acto inmediato el cuerpo resuelve abocarse al estudio y despacho de los asuntos con dictamen de comisión, entre los que figuran: expedientes caratulados "Viacart S/concesión publicidad explotada por "Vellans" Número 476 letra V Año 1948 y "Publicidad Comercial Universal Colectiva S/concesión de publicidad proveniente fuera del Partido" Número 32/49 letra P. Año 1948, leído el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se aprueba por unanimidad el siguiente despacho: Publicidad. Estudiadas las dos propuestas presentadas a esta comisión sobre publicidad, por las Empresas Publicidad Universal Soc. Comercial Colectiva y Viacart S.R.L., los miembros que la forman por unanimidad aconsejan aceptar la propuesta de la primera de ambas firmas, siempre que respeten las cláusulas del anterior contrato firmado en Diciembre de 1948.- Firmado Carlos D. Spina - David Alexander y Ing. Horacio D. Otamendi - Por secretaría se da lectura al expediente caratulado: Solicitud beca para ingresar Escuela Osvaldo Magnasco ciudad de Dolores" Número 81 letra M. Año 1949 Enero 2, con despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que dice así: "Considerando que no corresponde asignar beca al solicitante niño Raúl Campagna, para ingresar a la Escuela de Fruticultura "Osvaldo Magnasco" sita en Dolores, en virtud de ser gratuita la enseñanza, según consta en nota remitida por el Director de dicho Establecimiento, esta comisión dictamina dirigirse al D.E. para que tomando de la partida Beneficencia coopere en cuanto le sea posible para solventar los gastos necesarios.- Firmado Carlos D. Spina - David Alexander y Horacio D. Otamendi - Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado sobre el expediente caratulado: "Autorización de partida de Deuda Flotante" Número 393 letra M Año 1949, que dice así: El miembro de esta comisión Sr. Alexander vota la aprobación de la ampliación y autorización del pago de dicha cuenta. Los miembros señores Spina y Otamendi, resuelven solicitar al D.E. la especificación de la deuda por partes, es decir cuánto corresponde al ejercicio del Sr. Intendente desde el 1º de mayo al 31 de Diciembre de 1948.- Firmado: David Alexander, Carlos D. Spina y Horacio D. Otamendi.- Puesto a votación por la Presidencia, se aprueba el dictamen propuesto por los consejales Spina y Otamendi, con el voto favorable de los consejales Fahey, Otamendi, Parisi y Spina, votando por la negativa Carrera y Alexander.- Por secretaría se da lectura al despacho presentado por la comisión de Presupuesto y Hacienda relacionados con las notas cursadas por

el D.E. con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, once, dos y trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, Números s/n. s/l., 94 letra M, 47 letra D. y s/n. s/l., sobre solicitudes ampliación de partidas, que dice así: Dictamen. El miembro de esta Comisión señor Alexander aconseja su aprobación. Los miembros señores Spina y Otamendi lo desaprueban por considerar vencido el Ejercicio Año 1948. Firmado: Carlos D. Spina - David Alexander - Horacio D. Otamendi, - Puesto a consideración votan por la aprobación del dictamen Spina-Otamendi, los concejales señores Parisi - Spina, Otamendi y Fahey, votando en contra los concejales señores Carrera y Alexander. - Por secretaría se dá lectura al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el expediente "Maipú Municipalidad de: Solicitar H. C.D. autorización pago deuda atrasada" Número 220 letra B. Año 1948, que dice así: "Los miembros de esta comisión por unanimidad aconsejan la aprobación de la autorización del pago de dicha deuda", incluyéndola en la lista de deuda atrasada" Firmado: Carlos D. Spina - David Alexander - Horacio D. Otamendi. Por moción del concejal señor Fahey se modifica el dictamen, quedando con sentido que se recabe al D.E. que por intermedio de sus apoderados reclame dichos importes de los juicios pertinentes, debiendo en caso de no haber fondos en los mismos, procederse de acuerdo al dictamen. Puesto a votación por la Presidencia, resulta aprobada la moción propuesta por el concejal señor Fahey por unanimidad." El concejal señor Fahey, pide autorización al cuerpo, la que le es concedida, para hacer la siguiente declaración: resulta lamentable que el sector peronista frente a importantes cuestiones" Por secretaría se dá lectura al expediente caratulado "Arias Rodolfo - solicita pago haberes año 1947, de su desempeño como Sub-Delegado Municipal en las Armas" Número 143 Letra A. Año 1948, puesto a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos por unanimidad. Por secretaría se dá lectura al expediente caratulado: D. Ejecutivo: Eleva anteproyecto aumento de sueldos y jornales con vigencia uno de mayo 1949" Número 214 letra M. Año 1949, puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la comisión de Presupuesto y Hacienda. Se dá entrada a la comunicación del D.E. vetando la Ordenanza sancionada y relacionada con la prorroga para el pago de impuestos sin multa hasta el 31 de mayo del corriente año, leída por Secretaría la impugnación formulada por el D.E., el concejal señor Spina pide la palabra, concedida que le es, sostiene que es perfectamente legal la ordenanza sancionada de acuerdo al Art. 31 ap. 5° Ley Orgánica de las Municipalidades y, solicita del H. Cuerpo la ratificación, puesta a votación por la Presidencia, queda sancionada la moción del concejal señor Spina con los votos de los concejales señores Otamendi - Fahey - Parisi y Spina, que forman los dos tercios de los presentes, votando en contra los concejales señores Carrera y Alexander. El concejal señor Fahey, pide autorización al Cuerpo, la que le es concedida para hacer la siguiente declaración: "resulta lamentable que el sector peronista frente a importantes cuestiones de interés público, se oponga guiado, aparentemente, sin otra razón que subalternas cuestiones de interés político. Dado a votación se acepta agregado concejal señor Fahey. - Por secretaría se dá lectura a la nota remitida por el D.E. con relación al pedido formulado por este H. Cuerpo con fecha ocho del corriente mes, referente a la lista de Mayores Contribuyentes, puesta a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la

de la comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se dá lectura a una nota cursa-
da por el D. E. donde solicita le sean remitidas copias de las actas labradas por este H.
Cuerpo en reuniones celebradas desde el uno de mayo de mil novecientos cuarenta
y ocho hasta la fecha, por así requerirlo Exmo. señor Presidente de la Camara de Diputa-
dos Mario Goizueta., puesto a consideración por la Presidencia, el Cuerpo resuelve pase a
estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se dá lectura al expe-
diente caratulado: "Maipú Cooperativa de Electricidad - Sta. Autorización para efectuar au-
mento de tárifas" Numero 3477 letra M. Año 1948 Febrero 23, puesto a consideración por la
Presidencia, pide hacer uso de la palabra en representación del sector radical el concejal
señor Spina, concedida que le es, dictamina que la autorización otorgada por el señor
Comisionado, en el expediente citado no es perfectamente legal, por faltar el decreto del
Ministerio de Gobierno. En virtud de que reconoce que las actuaciones han sido bien lle-
vadas, desde la fecha autoriza el aumento. El concejal señor Fahey en representación
del sector demócrata pide la palabra, concedida que le es, dictamina: qué la autoriza-
ción está mal concedida y por consiguiente debe tenerse por nula desde esta fecha, ha-
ciendo responsable de tal acto al señor Comisionado, de acuerdo al art. 134 ley or-
gánica de las Municipalidades. Debiendo el presente expediente juntamente con las nuevas
autorizaciones de aumento de tárifas pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda
para que dictamine al efecto. El sector peronista por intermedio del concejal señor Alexan-
der aprecia que esta bien aprobado el aumento. Puesto a votación por la Presidencia,
se aprueba el dictamen demócrata con los votos favorables de los concejales señores
Fahey. Otamendi, Parisi y Spina, votando en contra los concejales señores Carrera y
Alexander.- El concejal señor Otamendi, pide la palabra y concedida que le es, pro-
pone que en vista de haber fracasado la Especial de la fecha, que la misma sea
realizada el próximo viernes veintidos a las quince horas, votan por la afirmativa
los concejales señores Fahey, Otamendi, Parisi y Spina, en contra lo hacen los conse-
jales señores Carrera y Alexander.- Siendo las veinte y treinta horas por moción del con-
sejal señor Spina la sesión pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las diez y seis
horas.

Pedro L. Carrera
Presidente

[signature]
Secretario Ac-doc.

Municipales presentes:
Pedro L. Carrera
Carlos D. Spina
Horacio D. Otamendi
David Alexander
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Parisi
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Raúl E. Zamarguo

Siendo las 16.00 horas del día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve
y con la presencia de los concejales al margen consignados, bajo la Presidencia del ti-
tular Don Pedro L. Carrera, quien declara abierto el acto, se reinicia el cuarto intermedio
de la sesión anterior. Pide la palabra el concejal señor Spina, quien representando a su
sector propone para ocupar el cargo de secretario suplente al señor Pedro Oscar Carrica,
mientras dure la ausencia del titular señor Juan Carbonetti, no habiendo otras propues-
tas por parte de las representaciones de los sectores peronista y demócrata respecti-
vamente, es aceptado por unanimidad el nuevo secretario suplente, quien luego de
aceptar el cargo entra inmediatamente en funciones. El concejal señor Spina pide la pa-
labra, concedida que le es mociona que debe comunicarse la designación del nuevo se-
cretario al D. E., Ministerio de Gobierno y al Pte. del H. Tribunal de Cuentas de la

Provincia Dr. Héctor E. Mercante - La Plata, con la aprobación unánime se hace gira la siguiente comunicación: Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. Héctor E. Mercante - La Plata. De mi consideración: Me es grato dirigirme a V.E. llevando a su conocimiento que este H. Concejo Deliberante, en sesión celebrada el día de la fecha, ha designado con carácter provisorio en calidad de Secretario de este Cuerpo al Sr. Pedro Oscar Carrica, en reemplazo del titular señor Juan Carbonetti y hasta tanto dure la ausencia del mismo, a quien se le ha concedido licencia por encontrarse enfermo y tener que trasladarse a la Capital Federal para su asistencia. Con tal motivo, saludo a V.E. con la consideración más distinguida.- Pedro L. Carrera - Presidente. Pedro Oscar Carrica. Secretario.- Tiene entrada el Despacho de Comisión para tratar el Proyecto de Rebaja de Impuestos, el cuál inmediatamente comienza a considerarse por intermedio del miembro informante concejal Ing. Horacio D. Otamendi, colaborando en las tareas inherentes los concejales señores Spina y Fahey, una finalizada la actuación del miembro informante, el concejal señor Spina pide hacer uso de la palabra, concedida que le es y en uso de ella aconseja la aprobación del dictamen sobre el Proyecto de Rebaja de Impuestos presentado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, puesto a votación por la Presidencia, con la aprobación de los de los concejales señores Spina, Parise, Fahey, Otamendi y Gonzalez, votan en contra el concejal señor Carrera, se sanciona con suficiente fuerza legal. la siguiente: Ordenanza de Rebaja de Impuestos, a partir desde la promulgación de la presente: Capítulo I - Alumbrado Público - Art. 1º - Sección 1a. Categoría A.- Por metro lineal de frente de \$0.30 a \$0.25 por mes. Sección 2a. Categoría B.- Por metro lineal de \$0.25 a \$0.20 por mes.- Sección 3a. Categoría C.- Por metro lineal de \$0.20 a \$0.15 por mes.- Capítulo II- Barrido de calles Pavimentadas.- 1º Categoría de \$0.50 a \$0.40.- 2a. Categoría de \$0.30 a \$0.10.- 3a. Categoría de \$0.02 a \$0.02. Capítulo VI - Inspección Pesas y Medidas.- Por cada medida hasta 2 litros \$1.50, Por cada medida de más de 2 litros hasta 5 litros \$3.00.- Por cada metro de cinta ó cadena métrica \$3.00.- Por cada balanza o báscula de mostrador \$8.00. Por cada balanza o báscula de mostrador automática \$12.00.- Por cada báscula hasta 500 kgs. \$15.00.- Por cada balanza de pilón \$10.00.- Por cada romana de mano \$4.00.- Por cada duela de comprobación en la planta urbana \$8.00.- Capítulo VII - Cementerio.- Por cada inhumación en panteones de sociedades o bóvedas y sepulcros particulares \$20.00.- Por cada inhumación en nichos municipales \$15.00.- Por cada arrendamiento de sepultura en tierra por 5 años \$20.00.- Por cada arrendamiento de nichos municipales por 5 años \$250.00.- Por cada terreno para sepultura a perpetuidad "para la construcción de bóvedas o panteones \$200.00" con frente a las calles en sus diferentes secciones \$150.00.- Por cada metro cuadrado de terreno a perpetuidad para la construcción de bóvedas o panteones \$200.00.- Por cada introducción de restos \$50.00.- Por cada traslación fuera del Partido \$[illegible].- Por cada sepultura en material con mármoles, con o sin monumentos \$[illegible].- Por cada bóveda nueva el 2% de su presupuesto.- Por cada anotación de transferencia, por bóveda \$150.00.- Por cada anotación de transferencia de nicho \$75.00.- Por cada anotación de transferencia de sepultura \$20.00.- Se deroga el impuesto por inspección de bóvedas por entre.- Capítulo VIII - Censo Edificación y numeración.- Por cada construcción nueva que se realice se abonará en concepto de derecho municipal el 2 ‰ del valor de la misma. Capítulo IX - Guías.- Se

deroga el impuesto que grava a los animales a exposición.- A cada guía le corresponderá a-
demás de $2.00 por derecho de oficina el adicional de $0.40 por cada animal vacuno ó ye-
guarizo y de $0.05 por cada animal lanar ó porcino.- Se deroga el último apartado
del artículo 33, que dice: Por cada vacuno o lanar adquirido para sacrificio y venta en otros
partidos, se abonará un adicional de $0.01 por kilo. A los efectos del cumplimiento de esta dis-
posición las casas martilleras de haciendas son responsables ante esta Municipalidad del
pago de dicho impuesto. Su incumplimiento hará incurrir a las mismas en una multa
de $50.00 por cada animal vendido de esa manera y sin el pago de este adiccio-
nal.- Capítulo X - Publicidad - Letreros y Chapas, etc. Por cada permiso para colocar anun-
cios en carros, jardineras, charrets, autos ó cualquier otro vehículo, ya sean anuncios fijos y
móviles de comercios establecidos en la localidad, exceptuándose las denominaciones de
los comercios, por vehículo y por año $10.00.- Por cada permiso para colocar letreros
salientes, que sobresalgan más de dos metros de la linea de edificación de comer-
cios establecidos en la localidad, por cada uno y por año $15.00.- Por cada permiso
para exhibición de muestras, etc., en vidrieras, por cada metro cuadrado y por año
$1.00.- Por cada permiso para instalación de campanillas o cualquier otro instrumen-
to anunciador, que se usan en los locales destinados a espectáculos públicos, por
$5.00.- Por cada permiso para colocar bandera a rematadores establecidos en la lo-
calidad, por año $20.00.- Por cada loteo de terrenos en zona pavimentada, por me-
tro cuadrado $0.03.- Capítulo XI - Boletos de Marcas, Señales y Transferencias.- Derogánse
los impuestos que gravan los boletos de señal para lanares y porcinos, renovación de
los boletos de señal y duplicados de los boletos de señal.- Por cada registro de boleto
de señal ó marca $15.00.- Por cada anotación de transferencia de boleto de marca
$30.00.- Por cada anotación de transferencia de boleto de señal $20.00.- Derogánse
los artículos 59 y 60.- Capítulo XV - Inspección y Registro.- Por cada hotel al año
derecho de inspección y registro $50.00.- Por cada pensión al año, derecho de inspec-
ción y registro $35.00.- Por cada panadería, almacén, puesto de venta de carne, al
año inspección y registro $20.00.- Por cada puesto de venta de verduras, frutas, etc.,
cuyo capital exceda los $100.00, al año inspección y registro $30.00.- Por cada fábrica
de soda y gaseosas, fideos, hielo, etc., al año inspección y registro $30.00.- Por cada fá-
brica donde se elaboren productos porcinos en todas sus formas, al año inspec-
ción y registro $50.00.- Por cada depósito de inflamables, garages, etc., al año inspección
y registro $30.00.- Por cada tambo, cremería, fábrica de quesos, al año inspección y
registro $20.00.- Por cada barraca y depósito de cueros y productos del país con
ó sin prensa, al año inspección y registro $40.00.- Por cada uno que se dedique a
la venta exclusiva de embutidos $40.00.- Se suprime el impuesto al puesto de fru-
ta, con capital inferior de $100.00.- Capítulo XVI - Impuestos y Permisos Varios.- Por cada
permiso para instalar mesas en las veredas para confiterías, bares, etc., por año o
fracción $30.00.- Por cada certificado expedido a pedido de escribanos ó asuntos ju-
diciales sobre deuda de impuestos y por cada propiedad $2.00.- Por cada solicitud
Por cada informe referente a sucesiones y por año de revisación de archivos sobre
antecedentes de guías y certificados $2.00.- Por cada contrato que se celebre
con la Municipalidad $5.00.- Por cada patente de acopiador $15.00.- Por cada

servicio fúnebre de 2a. clase $50.00.- Se suprime el impuesto por servicio fúnebre de 3a. clase - Por cada servicio de guia o certificado de vacuno ó yeguarizo $... por derecho de oficina y $0.05 por cabeza adicional.- Por cada archivo de guia o certificado de lanar $2.00 por derecho de oficina y $0.02 por cabeza de adicional.- Por Por cada Vº Bº de hacienda vacuna o yeguariza, un certificado de venta ó remisión se abonará de 1 a 20 cabezas $1.50.- De 21 a 50 cabezas $2.50, de 51 a 100 cabezas $4.00, de 101 a 300 cabezas $6.00, de más de 500 cabezas $10.00.- Por cada Vº Bº de lanar o porcino, u certificado de venta o remisión, se abonará hasta 100 cabezas $1.50, de 101 a 300 cabezas $2.50, de 301 a 500 cabezas $5.00, de más de 500 cabezas $4.00- Por marcación de hacienda vacuna ó yeguariza, se abonará hasta 100 cabezas y por cada uno $0.05 de 101 a 300 cabezas $7.50, de 301 a 500 cabezas $15.00, de más de 500 cabezas $25.00.- Por cada permiso de señalación de hacienda lanar o porcina, hasta 100 animales $2.00, de 101 a 300 animales $5.00, de 301 a 500 animales $7.00, de más de 500 animales $10.00 - Por cada Vº Bº de cueros vacunos ó yeguarizos se abonará hasta 100 $3.00, de 101 a 300 $4.00 de 301 a 500 $6.00, de 501 a 1000 $7.00, de más de 1000 $8.00.- Por cada Vº Bº de cueros lanares o porcinos, hasta 100 cueros $1.00., de 101 a 300 $2.00, de 301 a 500 cueros $3.00, de más de 500 cueros $4.00.- Derógase por estar especificado en el Capítulo X, lo siguiente: Por cada permiso para quemar bombas $5.00, por cada permiso para salón de espectáculos públicos, confiterías, bares, etc., que no cobren entrada $50.00 - Art. 2º.- Derógase todas las disposiciones establecidas en la Ordenanza sancionada el 27 de diciembre de 1948 y promulgada por el D.E. con fecha 31 del mismo mes y año, que se opongan al cumplimiento de la presente Ordenanza. Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para sus efectos - Dado sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los catorce dias del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve.- Firmado Pedro L. Carrera - Presidente - Pedro Oscar Carrica - Secretario. No siendo para más se dá por terminado el acto siendo las 18.10 horas del dia catorce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.- Entre comillas "El consejal señor Fahey pide autorización al cuerpo, la que le es concedida, para hacer la siguiente declaración: resulta lamentable que el sector peronista frente a importantes cuestiones" "Para construcciones de bóbedas o panteones $200.00" "cada" no vale.-



Pedro L. Carrera
Presidente

P. Carrica
Secretario

Municipales presentes:
Carlos D. Spina
David Alexander
Horacio P. Otamendi
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Parisi
Pedro E. Garzaba[illegible]
Ausentes:
Pedro L. Carrera

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintidos dias del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión especial en la sala del H. Concejo Deliberante los consejales al margen expresados bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 30 horas. De inmediato pide la palabra el concejal señor Otamendi, concedida que le es, declara que de acuerdo lo establece el Art. 49 capítulo I. Sesiones y Procedimientos del Concejo Deliberante (Ley Nº 4687), va proponer la renovación de la mesa directiva del cuerpo, a tal efecto hace entrega a secretaria una lista de candidatos que por autorización de la Presidencia leida que es ...

Raúl E. Camargue

sulta de la siguiente manera: para Presidente: Carlos D. Spina - Vicepresidente 1º Dr. Horacio A.
Fahey y Vice 2º Eduardo Julio Parisi. A esta altura de la sesión pide autorización para
hacer uso de la palabra el concejal señor Alexander, concedida que le es, declara
entender que el art. 43 (Ley 4687) no corresponde interpretar por no establecer la renova-
ción de la mesa directiva del cuerpo, sinó la mesa directiva de las comisiones. A
su pedido la Presidencia, autoriza a Secretaría proceda a dar lectura a los
art: 23 de la Ley 5108, art. 42 y 43 de la Ley 4687 (Ley Orgánica de las Municipali-
dades. Pide nuevamente la palabra el concejal señor Alexander, para declarar que no co-
rresponde modificar la mesa directiva del Cuerpo, por lo tanto sostiene la nulidad de la
convocatoria intersectando el art. 23 de la Ley 5108, precedentemente leído, por consiguiente
expresa votará én contra y agrega que se reserva el derecho de apelar ante las autori-
dades superiores. Puesto a votación por la Presidencia, el sector demócrata vota para
Presidente: Carlos Daniel Spina - Vicepresidente 1º Dr. Horacio Angel Fahey - Vicepresidente 2º
Eduardo Julio Parisi, el concejal señor Gonzalez vota para Presidente a Carlos Da-
niel Spina y luego se retira del recinto. Por Horacio Angel Fahey para Vicepresidente 1º vo-
tan los concejales Spina, Atamendi y Parisi, el concejal Gonzalez se ausentó y el conce-
jal Alexander mantiene su decisión. Para vicepresidente 2º Eduardo Julio Parisi, vo-
tan los concejales Atamendi, "Parisi" y Fahey, el concejal señor Gonzalez continúa
ausente y el concejal señor Alexander no ha variado en su situación anterior.
De esta manera, queda proclamada la mesa directiva del cuerpo de la siguiente ma-
nera: Presidente: Carlos Daniel Spina - vicepresidente 1º: Dr. Horacio Angel Fahey y
vicepresidente 2º: Eduardo Julio Parisi. En vista del resultado de la votación a-
sume la Presidencia el concejal señor D. Carlos Daniel Spina, quien inmediata-
mediatamente hace uso de la palabra, agradeciendo la gentileza y confianza que
le han dispensado los concejales que lo votaron. Por secretaría se hacen efectivas
las comunicaciones respectivas al señor Ministro de Gobierno, Presidente del H. Tribu-
nal de Cuentas y Intendente Municipal del Partido. De inmediato pide la pa-
labra el concejal señor Gonzalez, quien solicita del H. Cuerpo informes si se
tiene alguna comunicación con respecto a la jura de la nueva Constitución, con-
testando la Presidencia que según lo informado por el señor Secretario en el
Concejo no se ha recibido disposición alguna al respecto. El concejal señor
Dr. Fahey, manifiesta disponer de los antecedentes para proceder a la jura de la
de la nueva constitución en forma legal. El concejal señor Gonzalez, propone en-
tonces la jura de la nueva constitución. Puesto a consideración por la Presidencia
se aprueba el juramento, de acuerdo al siguiente texto: Juro por Dios y por la
Patria y estos Santos Evangelios, ser fiel a la Nueva Constitución Nacional san-
cionada para la República Argentina, respetando y haciendo respetar sus preceptos.
Y si así no lo hiciera Dios y la Patria me lo demanden. El H. Cuerpo recibe
toma juramento al señor Presidente Don Carlos Daniel Spina, quien luego de habérsele
leído el texto, contesta: sí juro.- Luego el señor Presidente toma juramento al H. Cuerpo
en forma conjunta, quienes también en forma solemne prestan juramento.- Por ha-
berlo hecho ya en las fuerzas armadas el día 2 del actual, al secretario señor Pedro
Oscar Carrizo no se le toma juramento. El concejal señor Fahey en uso

l
-
2),
-

de la palabra mociona que se ratifique lo actuado hasta el presente. Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad la moción del concejal señor Fahey.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 15 y 45 horas.- Entre comillas "Parisi" entiéndase "Spina".-



Olearrica
Secretario

C. Spina
Presidente

Municipales presentes
Carlos Daniel Spina
David Alexander
Horacio D. Otamendi
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Parisi
Pedro J. González
ausentes.
Pedro L. Carrera
Raúl E. Lamarque

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintidos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante los concejales al margen consignados, bajo la Presidencia del titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto, siendo las 16.00 horas. Por secretaría se dá lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia, es aprobada con la observación del concejal señor Spina quien [illegible] que se ha deslizado un error, por cuanto él aparece votando el dictamen [illegible] relativo al expediente caratulado: Maipú Cooperativa de Electricidad Lta. autorización para efectuar aumento de tarifas Número 3477. Letra M. Año 1948. Febrero 23, siendo que votó el suyo propio, lo que se acepta por unanimidad. Por su parte el concejal señor Alexander manifiesta no haber percibido los conceptos vertidos por el concejal señor Fahey en el acta de referencia. Se deja expresa constancia que el acta es aprobada hasta el cuarto intermedio, por no haber sido posible dar término al tiempo de la reunión.- El concejal señor Fahey la palabra, la que le es concedida, para expresar haber observado no se ha cumplido con la elevación de ciertos expedientes.- Al respecto el señor Presidente declara que ello se debe a que por contar el cuerpo con un secretario nuevo, cuya labor se vió complicada por el exceso de tareas al incorporarse, por lo que no ha sido posible dar total cumplimiento.- Por secretaría se ordena tomar debida nota para proceder en consecuencia dentro de la brevedad.- Por secretaría se dá lectura al expediente Número 445 Letra [illegible] año 1949 del D. Ejecutivo relacionado con los ingresos del presente año a marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al expediente Número 456 Letra A. Año 1949. asunto: Ateneo de Maipú - solicita subvención municipal, puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve solicitar al señor Intendente quiera tener a bien informar el monto total de impuestos municipales que corresponde pagar al Ateneo de Maipú por el corriente año, pasando por unanimidad a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota cursada por el señor José Giamberardino, quien solicita se conceda autorización para hacer efectivo el cobro de una deuda, puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se dá lectura a una nota cursada por la señora Dolores O. de Bit Laborde quien solicita reapertura de una calle vecinal, puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad se resuelve que pase a estu-

dio de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda," previa minuta de comunicación al señor In-
tendente solicitándole la remisión de todos los antecedentes sobre este asunto.- Por secretaría
se da lectura a un despacho del sector radical relacionado con un proyecto de orde-
nanza sobre tránsito, leído que és, pide la palabra el concejal Gonzalez, concedi-
do que es, comienza explicando los beneficios que reportaría al tránsito y seguridad
de la población la ordenanza mencionada, en atención a lo expresado solicita sea
tratada sobre tablas, lo que así se procede, resultando por unanimidad aprobada
la siguiente: Ordenanza. Art. 1º- Modifícase el estacionamiento de vehículos en la calle Lava-
lle en la siguiente forma: La parada de vehículos se hará sobre la mano derecha en el
trayecto comprendido desde Rivadavia hasta la Ruta Pavimentada Nº 2, ó sea de oeste
a este.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintidos días
del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.- Firmado: Carlos D. Spina. Pre-
sidente. Pedro Oscar Larrica, secretario.- Por secretaría se dá lectura a un Proyecto
de ordenanza sobre construcción de veredas, presentado por los concejales señores Spina
y Gonzalez, del sector radical, puesto a consideración por la Presidencia, por unani-
midad pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Pide la palabra el
concejal señor Fahey, concedida que le es mociona que es preciso que el H. Con-
cejo Deliberante se dirija al señor Intendente, solicitándole tome las medidas necesarias
á fin de evitar la reparación y lavado de automotores en la vía pública, puesto
a consideración por la Presidencia, se aprobó por unanimidad la siguiente
Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante verá con agrado que el señor
Intendente haga cumplir la ordenanza prohibiendo la reparación y lavado de co-
ches en la vía pública.- El concejal señor Otamendi pide la palabra y concedida
que le fué, propone que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se reuna el
lunes veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para tratar la
aprobación y estado de libros correspondientes al ejercicio 1948, dicha moción
resulta aprobada por unanimidad.- Pide la palabra el concejal señor Parise,
concedida que le es, mociona que se retire de la Comisión de Presupuesto y Hacien-
da el expediente "Maipú- Cooperativa de Electricidad- solicita autorización
aumento de tarifas" Número 3477 letra M. Año 1948 Febrero 23, por no haber
objeto y propone que se eleve al H. Tribunal de Cuentas a efectos que estime
corresponder de acuerdo al dictamen aprobado, puesto a votación por la Presiden-
cia, se acepta la moción del concejal señor Parise con los votos de los conce-
jales señores Spina, Otamendi, Fahey, Parise y Gonzalez, votando por la negativa el
concejal señor Alexander.- A moción del concejal señor Otamendi se resuelve por
unanimidad remitir una nota al concejal señor Pedro L. Carrera, expresando el
deseo de este H. Cuerpo augurando su definitivo restablecimiento.- No siendo para
más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 y 40 horas.-
Entre líneas " Presupuesto y Hacienda" vale.-



Larrica
Secretario

[signature]
Presidente

Municipales presentes
Carlos Daniel Spina
Horacio A. Fahey
Horacio D. Otamendi
Eduardo J. Parisi
Pedro E. González

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante los concejales al margen consignados, bajo la Presidencia del Titular Don. Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 35 horas.- Por secretaría se dá lectura a las actas del día catorce, continuación cuarto intermedio día anterior y veintidós sesiones especial y ordinaria, de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, puesta a consideración por la Presidencia es aprobada sin observaciones.- Por secretaría se dá lectura a la observación a la ordenanza de Rebaja de Impuestos por parte del señor Intendente, puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el concejal señor Otamendi, concedida que le es, mociona que se rechace el veto, y se ratifique la ordenanza, puesto a votación resulta aprobada de manera unánime la ratificación, disponiendo que la misma sea devuelta al D.E. para su cumplimiento y demás efectos.- Por secretaría se dá lectura a los dictámenes de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda" que dicen así: Siendo que los errores, a que se refiere el señor Intendente, pudieron ser salvados antes de su sanción por este Cuerpo, ó en las reuniones de Comisión ó en la Asamblea, a las que asistió personalmente el señor Intendente o sus representantes legales, y en último caso mediante el ejercicio del derecho del veto art. 69 inc. 5º; y siendo que la solicitud que se dictamina no está encuadrada dentro de las facultades del señor Intendente, el suscripto vota por la negativa, haciendo notar que el señor Intendente debe proceder para propiciar rebajas de impuestos en la forma prevista por el art. 69 inc. 13º.- Firmado Horacio A. Fahey.- El miembro de la comisión de Poderes concejal Carlos Daniel Spina, rechaza el pedido porque entiendo que el H. Concejo no tiene facultades para rever resoluciones de la asamblea de contribuyentes y concejales, entendiendo que lo que debió solicitar el señor Intendente sería la rebaja de dicho impuesto ó el veto de la ordenanza. Firmado Carlos D. Spina.- Puestos a consideración ambos dictámenes por la Presidencia, por coincidir resultan aprobados por el voto unánime de los concejales presentes.- Por secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Poderes relacionados con la renuncia del concejal señor Raúl E. Camargue, que dicen así: No encontrándose la presente renuncia debidamente fundada. Voto por su rechazo. Firmado Horacio A. Fahey.- El miembro de la Comisión de Poderes y Reglamentos concejal señor Carlos Daniel Spina, ha estudiado el presente expediente, aconsejando se rechace la renuncia por no estar fundada. Firmado Carlos D. Spina.- puestos a consideración por la Presidencia ambos dictámenes y por coincidir sus despachos, resultan aprobados por unanimidad y con ello rechazada la renuncia presentada.- A las 16.05 horas hacen su entrada a este recinto los concejales señores Pedro L. Carrera y David Alexander respectivamente, quienes a invitación de la Presidencia firman el libro de asistencia. Pide la palabra el concejal señor Pedro L. Carrera y concedida que le es, manifiesta que en virtud de no haber concurrido a la sesión anterior en que se juró la nueva Constitución Nacional, solicita se le tome juramento. En vista del pedido del concejal señor Carrera y siendo obligatoria para los componentes de este H. Cuerpo, la Presidencia toma las medidas pre-

tinentes a fin de proveerse de los antecedentes legales al efecto. La Presidencia en posesión de los antecedentes del caso procede a tomar juramento de la Nueva Constitución al concejal señor D. Pedro L. Carrera, en la misma forma que los demás concejales.- Por secretaría se da lectura al dictamen relacionado con la renuncia del Alcalde del cuartel 5º de este Partido señor Francisco Sera, que dicen: Siendo el alejamiento definitivo del Partido una causa suficiente para la renuncia. Voto por su aceptación. Firmado. Horacio A. Fahy. El miembro de vuestra Comisión de Poderes Carlos D. Spina, vistos los antecedentes, aconseja la aceptación de la renuncia. Firmado Carlos D. Spina. Puesto a consideración por la Presidencia los dictamenes de la Comisión de Poderes y Reglamentos, y por coincidir resultan aprobados ambos con el voto unánime de los concejales presentes.- Se dispone por moción de la Presidencia remitir nota al dimitente Alcalde del cuartel 5º, y en igual al señor Juan Elizondo (hijo) comunicándole que en virtud de la renuncia presentada, se le nombra para ocupar dicho cargo.- Por secretaría se dá lectura al pedido del D. Ejecutivo relacionado con los expedientes tratados por este H. Cuerpo, con dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, que dicen: Solicitar al D.E. la nómina de los expedientes reclamados, por entender el suscripto que la mayoría de los expedientes tratados por este H. Cuerpo, constituyen el antecedente imprescindible de toda resolución cuya notificación se hace al D.E. en la forma que corresponde para su debido cumplimiento, por ser en este Cuerpo Deliberativo, en el que radica la mayor suma del poder municipal, y es por ende en él que debe guardarse todas las constancias y antecedentes de la labor que se realiza, siendo su archivo, del que puede servirse el señor Intendente como cualquier otro municipal, el único registro en el que se encontraran las constancias de la labor Municipal. Firmado Horacio A. Fahy. el otro dictamen dice: El miembro de v/ Comisión de Poderes, aconseja rechazar el pedido por entender que los expedientes que trata este Cuerpo son archivados y el señor Intendente Municipal, puede hacer uso de ellos cuando lo solicite. Firmado Carlos D. Spina. Pido la palabra el concejal señor Spina para declarar que va retirar su dictamen por entender que el presentado por el concejal señor Fahy es más completo, puesto a votación por la Presidencia, por unanimidad resulta aprobado el dictamen del miembro concejal señor Fahy.- Por secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionado con el expediente Numero 364/49 letra B. Banco Provincia.- Eximición impuestos municipales, edificio sucursal local, que dicen: Estimo que la Ley Orgánica en sus artículos 31 inc. 50 y art. 90 de la misma, al establecer los casos en que tales eximiciones de impuestos pueden ser resueltas por este Cuerpo, no enuncia en ninguno de los casos enunciativamente mencionados, el caso presente, por lo que entiendo que dicha solicitud debe excluirse, no obstante las razones apuntadas en la misma, debiendo hacerse notar, que la institución solicitante recibe del municipio en compensación de sus servicios, los beneficios de la organización y funcionamiento del estado municipal. Por tales razones voto en contra. Firmado Horacio A. Fahy. Por su parte el otro dictamen dice: El miembro de v/Comisión de Poderes concejal Carlos D. Spina, vota por el rechazo al pedido del Banco Provincia por estimar que la eximición del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza, que son impuestos de retribución, en adelante este

Cuerpo deberá evitarlos, pues concediéndolos, se aumenta aún más la enorme carga que soportan los contribuyentes. Firmado Carlos D. Spina. El cuerpo delibera en forma extensa y en uso de la palabra el concejal señor Spina mociona que sea votado el dictamen presentado por el concejal señor Fahey y se tome como precedente el dictamen que presentara. Puesto a consideración por la Presidencia ambos despachos, resultando aprobado el dictamen Fahey con los votos favorables de los concejales señores Carrera, Otamendi, Parisi, Fahey, Spina y González, votando en contra el concejal señor Alexander.- En virtud de la votación precitada resulta rechazada la petición del Bco. Provincia.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas que relacionado con el expediente Número 379/48 letra V. caratulado: Vecinos calles Castex y San Martín s/instalación de foco, y que dice: V/Comisión de Obras Públicas, aconseja la autorización. Firmado Pedro E. González - Horacio A. Fahey. Puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad resulta aprobado el dictamen.- Por secretaría se dá lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el pedido de autorización del D.E. para reparar la luz de la Plaza San Martín, que dice: Esta Comisión de Obras Públicas aconseja se autorice al señor Intendente para que estudie la posibilidad del arreglo y reparación de las instalaciones existentes, manteniendo en lo posible el sistema de iluminación actual. Firmado: Horacio A. Fahey - Pedro E. González. Puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad es aprobado el dictamen.- Por secretaría se da lectura a una comunicación del D.E. solicitando autorización para llamar a licitación para proveerse de 15 toneladas de pedregullo con destino a la Plaza San Martín, cuyo dictamen de la Comisión de Obras Públicas dice: Esta Comisión aconseja se conceda la autorización, recalcando la necesidad del arreglo total. Firmado: Pedro E. González - Horacio A. Fahey. Puesto a consideración por la Presidencia, el dictamen resulta aprobado por unanimidad.- Por secretaría se da lectura a una nota cursada por el D.E. en el cuál solicita autorización para adquirir un tractor, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas que dice: Esta Comisión de Obras Públicas no deja de reconocer la necesidad de la adquisición de esa herramienta, pero lo deja supeditado al estado financiero de la Comuna, por lo cuál requiere el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Firmado: Pedro E. González - Horacio A. Fahey. Puesto a consideración por la Presidencia por unanimidad resulta aprobado el dictamen, disponiendo que el expediente pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Despacho de la Comisión de Obras Públicas que dice: Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja en el pedido formulado por el D.E. el 5 de enero de 1949 por exp. Nº 5 letra M. 49 - la sanción de la siguiente resolución: Contando el D.E. con el dinero necesario para realizar la construcción de los nichos que solicita, en la partida en vigencia Obras Públicas, debe tomar los fondos de la misma y dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal, a cuyo efecto invitamos al señor Intendente a que proponga la lista de vecinos que indica el primero de los artículos mencionados. Firmado: Pedro E. González - Horacio A. Fahey. Puesto a consideración por la Presidencia, el dictamen resulta aprobado por unanimidad.- Por secretaría se da lec-

tura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el reclamo de pago
formulado por la Dirección General de Pavimentación, que dice: No siendo de competen-
cia de esta Comision, pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su estudio. Fir-
mado: Horacio A. Fahey - Pedro E. Gonzalez. Puesto a consideración por la Presidencia, por
unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaria
se da lectura a una comunicación del D.E. por la cual solicita se le informe
sobre monto y partida que deberá tomar para cubrir sueldo nuevo secretario suplente,
Puesto a consideración por la Presidencia por unanimidad pasa a estudio de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaria se da lectura a una comu-
nicación de la Suprema Corte, relacionada con la impugnación formulada por los
concejales demócratas y radicales y que se da por "desistido", puesto a considera-
ción por la Presidencia, se resuelve por unanimidad que la misma sea archivada
Por secretaria se da lectura a nota cursada por el H. Concejo Deliberante de Bahia
Blanca, donde solicita la remisión de un ejemplar del cálculo de recursos en vi-
gencia, resolviendo por unanimidad su cumplimiento por intermedio de Secre-
taria.- Por secretaria se da lectura a una comunicación del D.E. relacionada con
la formación de la Deuda Flotante, puesta a consideración por la Presidencia por
unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secre-
taria se da lectura a una comunicación del D.E. relacionada con los impuestos
municipales que abona el Ateneo de Maipú, puesto a consideración por la Presidencia
por unanimidad pasa a estudio de la Comision de Presupuesto y Hacienda.- Por se-
cretaria se da lectura al expediente Numero 462/49 letra D. caratulado Venzano Carlos
F. s/urbanización zona Las Armas, puesto a consideración por la Presidencia pasa
a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- La Presidencia hace notar que el D.E. ha
cambiado el estilo de dirigirse al H. Cuerpo. Pide la palabra el concejal señor Fahey
quien mociona que se reitere al D.E. la comunicación sobre la renovación de la mesa
directiva de este H. Cuerpo. Puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad
la moción del concejal señor Fahey.- Por secretaria se da lectura al dictamen de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el pedido autorización de aumentos de tarifas
de luz por parte de la Cooperativa de Electricidad de Maipú, que dice así: La
Comisión de Presupuesto y Hacienda resuelve sobre el particular: aconseja por una-
nimidad previo estudio de dicho expediente el aumento solicitado por la Cooperativa
de Electricidad de Maipú, de $0.05 el Kwatt para el alumbrado de oficinas y de
$3.30 para lámparas de 200 watts por c/u. y por mes y de $2.70 para lámparas 150
watts del alumbrado público y a contar desde el 1º de abril del corriente año 1949.
Firmado: Carlos D. Spina - David Alexander - Horacio D. Otamendi. Puesto a consideración por
la Presidencia el dictamen es aprobado por unanimidad, autorizando además a los conce-
jales señores Spina y Fahey para que dicten la ordenanza respectiva.- Por secretaria se
da lectura a los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referentes a la
revisación de libros y comprobantes correspondientes al Ejercicio 1948 del D. Ejecutivo
El producido por el miembro concejal señor Alexander dice: El concejal Alexander,
miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la revisación de la documen-
tación enviada por el D.E. correspondiente a la Memoria Administrativa y Ejercicio

Finanzas correspondiente al año 1948 informa: Encuentra a la misma en condiciones y realizada dentro de las normas determinadas por el Reglamento de Contabilidad y Ley Orgánica de las Municipalidades y aconseja al H. Concejo Deliberante, sean remitidas a consideración del H. Tribunal de Cuentas en la Provincia para su estudio y dictámen. Maipú, abril de 1949. Firmado David Alexander. Por su parte el otro despacho dice: Los concejales señores Carlos Daniel Spina y Ing. Horacio Domingo Otamendi, miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, elevan al H. Concejo, su dictámen sobre el estudio efectuado de la revisación de los libros y documentos correspondientes al ejercicio del año 1948 de esta Municipalidad. Exáminadas las órdenes de provisión, órdenes de pago (falta de firmas y estampillados incompletos), planillas de recaudación, asientos contables, exceso de dinero en efectivo en Caja, falta de decreto sobre importe de dinero en efectivo que deberá tener el Tesorero en Caja Chica, falta de garantías del contador y recaudadores municipales, falta de la Memoria impresa correspondiente al ejercicio 1948, partidas excedidas sin autorización del H. Concejo Deliberante, subvenciones al Hospital y Cooperadoras escolares sin haberse hecho efectivas durante todo el ejercicio, falta de legalización de impresiones digitales, imputaciones indebidas, cobro de sueldo, viáticos y gastos de representación simultáneos por el señor Intendente Municipal, pago indebido de comidas a cargo de la comuna a Inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión los que a prima-facie configura el delito de "despilfarro", falta de justificativo de pago, falta de pago de servicio de Bonos de Pavimentación, falta de contabilización de retenciones, falta de ordenanza impositiva para el año 1948, falta de cumplimiento del Art. 103 de la Ley Orgánica Municipal. <u>Capítulo II - Inciso I. Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional</u>. - El señor Intendente Municipal desde el 1º de mayo al 31 de diciembre ha imputado a este rubro su sueldo de $600.00, no teniendo autorización para ello de éste Concejo, en virtud de lo que establece el art. 31 - inc. 36 de la Ley Orgánica Municipal que prohibe aumentar o disminuir el sueldo de éste funcionario durante el ejercicio. <u>Item 2º Personal Obrero y de Maestranza</u>. Falta de legalización de impresiones digitales en las planillas de pago mensuales. <u>Capítulo II - Inciso II</u>. Se observa que ha sido imputado a esta partida intitulada "obras jornal mínimo obras Públicas," "personal en consorcio caminero y jornales camineros", el sueldo que percibía la señorita Clotilde Barrios, según órdenes de pago Nº 28; 139; 184; 286; 303; 351; 393; 441; que por razones de su sexo y de ser de pública notoriedad no ha ocupado ninguna de estas funciones - y por la misma razón, por ser de pública notoriedad figura imputada esta partida según orden de pago Nº 27; 66; [illegible]; y de planilla de personal jornalizado Nº 8; 9; 13; 14; 15; 16 y 17; este mismo percibe simultaneamente en el mes de agosto jornales por planilla Nº 12 y orden de pago Nº 287. En la orden de pago Nº 137 figura como jornalizado el actual contador - tesorero Jorge Chiarola. Mientras en todas las planillas figura un jornal de $6.50 diario, en la planilla de jornales Nº 4, segunda quincena de febrero sin tener autorización legal eleva por su cuenta dicho jornal a $8.50 diario. En la orden de Pago Nº 50 no se presentan justificativos de dicha inversión. Obsérvase en la mayoría de las órdenes de pago y planillas de pago, la falta de las firmas de los señores Intendente Municipal, Secretario y Contador-Tesorero. <u>Capítulo III - Inciso I. Partida 1. - Gastos de Representación Intendente</u>. Se cobra ésta asignación simultaneamente con la del sueldo como mencionamos en el Ca-

pítulo II - Inc. I - [illegible] Partida 2. - Inc. 1. Falta estampillado de ley en ordenes de pago.
Partida 6.- Combustibles y Lubricantes.- Faltan firmas de pedidos de suministro, ordenes de pago y estampilla-
do de ley. No coinciden las firmas de los beneficiarios colocados al pié de la factura con la del
beneficiario de la orden de pago. En la orden de compra Nº 11 se autoriza con fecha 21 de fe
brero la compra de 690 litros de nafta y 8 lts aceite y en la factura presentada por [illegible]
[illegible] corresponden adquisiciones realizadas entre el 6 de enero y 28 de febrero, lo que signi-
fica que se ha estado retirando combustible antes de haberse autorizado la compra.- Partida
7.- Comisiones.- En las ordenes de pago falta estampillado de ley. Partida 8.- Eventuales.-
Ordenes de pago Nº 2, 3 y 48, figuran extendidas para pago de comidas a Inspectores
de la Secretaria de Trabajo y Prevision, significando a prima-facie malversación de los
fondos municipales. Orden de pago Nº 299, no coincide la firma del beneficiario con la del
firmante de la factura - falta firma secretario general. Orden de Pago Nº 450 figura abonan
do la luz consumida por la Policia, no correspondiendo hacerlo con dinero de la comuna
Orden de pago Nº 460 no viene acompañado del respectivo comprobante de inversión, faltando
además firmas y sellado de ley. Partida 9.- Fiestas Públicas En los pedidos de suminis-
tros imputados a esta partida faltan las firmas correspondientes; lo mismo que a ordenes
de pago y en varias de estas los estampillados de ley. Orden de Pago Nº 205 y 206 faltan
comprobantes que justifiquen las inversiones y firmas de los beneficiarios. Partida 10.
Gastos Generales Varios En los pedidos de suministros y ordenes de pago faltan las fir-
mas correspondientes. Orden de Pago imputadas al año 1948, se han realizado pagos co-
rrespondientes al año 1947 (Diario La Voz). Orden de Pago Nº 297, figura abonada a "La
Nación" por el mes de agosto la suscripcion del mismo, la suma de $13.50 por una sus-
cripción mensual y como comprobante de esta salida presenta recibo de "La Prensa". Orden
de Pago Nº 448, figura pagado a "La Nación" por tres meses, siendo el recibo justificativo
"por el mes de la fecha". Todo el mundo sabe que la suscripción mensual es de $4.50
y la orden de pago está extendida por $13.50. Partidas 11 y 13 - Herraduras - Materia-
les y Materias Primas Faltan firmas, sellos y estampillas.- Partida 14 - Muebles Faltan
firmas de pedidos de suministros. Partida 15 - Publicaciones Faltan firmas y estampi-
llados de Ley son insuficientes. Inversiones de suscripción de diarios durante el año 1948,
la comuna se ha suscripto a los siguientes diarios, revistas y periódicos: "El Ascenso", "La Época",
"La Democracia", "Los Municipios", "La Prensa", "La Nación" y "La Voz", habiéndose abonado la res-
petable cantidad de $445.60. Partida 16 - Repuestos y Reparaciones de Rodados Faltan
firmas de funcionarios, beneficiario y estampillado. Partida 18 - Seguros. Faltan firmas y
estampillado. Partida 21 - Viáticos. Orden de Pago Nº 53, una contribución de Isidoro Barrios
es abonada por la Municipalidad a "Obra Filantrópica Adventista" según recibo Nº 1094. Orden
de Pago Nº 53, figura extendida para un viaje a La Plata y presenta un pasaje como justifica-
tivo de pagos de Buenos Aires a Mar del Plata, no coincidiendo los comprobantes con la fecha
del viaje, con fecha 16 de enero figura un pasaje a Maipú y otro a Mar del Plata,
los dos desde Buenos Aires, [illegible] primero Nº 16138 asiento Nº [illegible] y el segundo Nº 16125 a-
siento 15. Percibiendo sueldos gastos de representación y viáticos, no correspondiendo [illegible] por
haber percibido aquel, ni tampoco corresponde los gastos de los viáticos por no haber
delegado [illegible] Partida 23 - Conservacion de Edificios Faltan firmas pedidos de su-
ministro Partida 24 Atención reloj público Falta inutilizar sellado de Ley. Orden de Pago

Nº 211, falta la factura correspondiente. Orden de Pago Nº 215, no coincide la fecha de la factura con la de Orden de Pago. Inciso III - Partida 1 - Alumbrado Público. Faltan firmas. Se ha excedido sin autorización de inversión en la cantidad de $ [illegible]. Capítulo IV - Previsión. Inciso I - Partida 1 Subvenciones a Hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Asistencia Pública etc. Cooperadoras de las escuelas 1, 3 y 8 - Instituciones Religiosas. No se abonaron las asignaciones fijadas durante todo el año. Inciso II - Partida 1 - Subvenciones a Indigentes. Orden de Pago Nº 34, faltan las ordenes de provisión. Inciso VII - Partida 2 - Subvenciones y Subsidios Varios. Faltan firmas. - Capítulo V - Deuda Pública. Deuda Consolidada Inciso I. No se ha hecho efectivo el pago de los servicios de Bonos de pavimentación correspondientes al ejercicio 1948, por valor de $5035.24. Orden de Pago Nº 276 - se ha dado salida a una retención de las Dirección General de Rentas, por servicios de Ley Bonos de Pavimentación, cuando correspondía efectuar un asiento en los libros. Faltan firmas y estampillado. - Deuda Flotante. Faltan firmas y estampillado. Sueldo Anual Complementario año 1947. Faltan firmas. Bonificaciones Decreto 5482/48. Sueldo anual complementario planilla Nº 4, Clotilde Barrios percibe sueldo anual complementario como empleada administrativa, debiendo percibir como "obrero jornalizado". Planilla 9, Isidro Barrios, no le corresponde percibir sueldo anual complementario por no tener sueldo asignado. Libro de Caja. Resúmenes mensuales meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio no han sido firmados. Excesivo saldo que figura en caja, en forma reiterada, alcanzando el día 17 de febrero a $ 4873.40. No ha dictado decreto referente a la suma que debe existir en caja chica. 6/3/48 Falta arqueo de Caja por entrega Municipalidad. Cheques otorgados el día 6 de febrero y contabilizados recién el 20 del mismo mes. Balances mensuales. No han sido legalizados ni sellados. Libro de Inventarios. No ha sido remitido. Planilla de Ingresos diarios. Faltan firmas de manera reiterada. Ordenanza Impositiva para el año 1948. No ha sido remitida. Copia legal de la fianza del tesorero-contador y recaudadores municipales. No han sido remitidas. Falta de contabilización de retenciones. Retenido por la Dirección General de Rentas, para servicios Ley Bonos de Pavimentación: Remesa 17 de enero de 1948 $1598.02; Remesa 27 de diciembre de 1947 $27.87; enero 17 de 1948 $11.69; Remesa enero 26 de 1948 $17.15; Remesa febrero 12 de 1948 $27.11; Remesa febrero 20 de 1948 $122.95; Remesa abril 2 de 1948 $17.=; abril 15 de 1948 $777.11; Remesa mayo 4 de 1948 $ 46.52; Remesa mayo 11 de 1948 $12.67; Remesa junio 9 de 1948 $3.90; Remesa junio 12 de 1948 $10.14; remesa Agosto [illegible] de 1948 $159.96; Remesa julio 19 de 1948 $4.55; remesa julio 12 de 1948 $14.35; Remesa agosto 25 de 1948 $358.84; Remesa agosto 24 de 1948 $25.90; remesa agosto 24 de 1948 $45.79; remesa agosto 23 de 1948 $30.17; remesa agosto 24 de 1948 $71.49; remesa octubre 26 de 1948 $7.446.86; remesa octubre 22 de 1948 $16.95; remesa octubre 21 de 1948 $10.15; remesa noviembre 16 de 1948 $1081.79; remesa noviembre 16 de 1948 $53.48; faltan asientos de Diario de las retenciones apuntadas que debieron darse crédito al Capítulo 18 Gobierno de la Provincia Porcentaje Leyes Impositivas, debitándose a Servicios Ley Bonos de Pavimentación. Partidas excedidas en el Presupuesto de Gastos. Prima facie surge la la responsabilidad del señor Intendente Municipal por haberse excedido sin tener autorización correspondiente, en las partidas siguiente: Alumbrado y calefacción $91.14; Combustibles y lubricantes $29.50; Gastos Generales $137.88; Seguros $37.90; Salario Familiar $55.00; Conservación de edificios $49.80; Alumbrado Público $6.206.63, formando un importe total de $6.552.85. - Memoria Administrativa y Financiera Año 1948. Incumplimiento al art. 103 falta el decreto que fija la cantidad en Caja

para gastos menores. Remisión de decretos del Comisionado señor Barrios, sin legalizar. Remision de decretos del comisionado señor Bunader, sin legalizar. Intendente Isidro Barrios - decretos, no han sido firmados por el señor intendente y secretario. Faltan firmas en la promulgacion de todas las ordenanzas. Decreto Nº 28 25 y 44, no acompaña comprobantes en el cual se publica la licitacion ni el numero de los licitantes y sus ofertas. En virtud de lo dispuesto por el art. 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y no teniendo este H. Concejo los fondos necesarios para abonar los honorarios que demandaria el estudio completo de la rendición de cuentas, por personal idóneo, aconsejamos la sancion de la siguiente: Resolucion: Elevese al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia la documentacion remitida por el señor Intendente Municipal correspondiente al ejercicio 1948, con las observaciones que arriba hemos expresado. Firmado Carlos Daniel Spina - Horacio Domingo Otamendi. Puestos a consideracion por la Presidencia, votan por el dictámen Alexander los concejales Carrera y Alexander y lo hacen por el dictámen Spina-Otamendi los concejales señores Garcia Fahey Otamendi Spina y González. Visto el resultado de la votacion queda aprobado por mayoría el dictamen Spina - Otamendi. - El concejal señor Otamendi, pide la palabra, concedida que le es, mociona que seria conveniente que el H. Cuerpo se reuna los dias viernes semana por medio, puesta a consideración la moción resulta aceptada por unanimidad. Pide la palabra el concejal señor Spina y mociona de dirigirse el H. Cuerpo al D. E. solicitando la remisión de todos los detalles referentes a las "liquidaciones" licitaciones por ventas autorizadas por este H. Cuerpo, puesta a consideración la moción tiene asentimiento unanime. - Por secretaria se da lectura a una comunicacion del D. E. relacionado con la no autorizacion de ampliacion de partidas. puesto a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la Comision de Presupuesto y Hacienda - No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 y 30 horas. - entre comillas "liquidaciones" no vale - entre comillas "[illegible]" vale debe entenderse [illegible] -



[signature] Presidente

[signature] Secretario

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Eduardo J. [illegible]
Horacio D. Otamendi
Pedro E. Gonzalez
Ausentes
Pedro L. Carrera
David Alexander
Raul E. Lamarque

En [illegible] a veintisiete días del mes de [illegible] de mil novecientos cuarenta y nueve, [illegible] en la sala de sesiones, reunidos los señores concejales del H. Concejo Deliberante, [illegible] al margen [illegible], bajo la presidencia del titular Don Carlos Daniel Spina, quien designa secretario [illegible] siendo las 16 horas. [illegible] abierto el acto, [illegible] de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad con la observación del concejal señor Fahey quien expresa que en la redacción del acta se ha deslizado un error por cuanto en la votación para el rechazo del veto y ratificación [illegible]

de la Ordenanza de Rebajas de Impuesto, no lo fué unánime sinó nominal, haciéndolo por la afirmativa los señores Concejales Horacio D. Olamendi, Horacio A. Yañez, Eduardo J. Parisi, Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina.- Por secretaria se da lectura a una nota cursada por el señor secretario titular del H. Cuerpo Don Juan Carbonetti quien manifiesta en la misma encontrarse restablecido de su enfermedad y por lo tanto en condiciones de reanudar sus funciones.- Puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota haciendo moción el Concejal Señor Olamendi y manifestando que dado de que el señor secretario se encuentra en la Sala se le invite a tomar posesión de su cargo, el cual previa invitación del señor Presidente lo hace de inmediato cursandose la respectiva comunicación al señor Intendente, Honorable Tribunal de Cuentas y Ministro de Gobierno.- Pide la palabra el Concejal señor Olamendi y manifiesta que en razón de que el secretario titular se hace cargo de sus funciones debe asignarse la remuneración con que se retribuirán los servicios prestados por el secretario provisorio señor Pedro Oscar Carrica.- Pide la palabra el Concejal señor Yañez y hace moción para que se fije la suma de $ 700 como retribución por el tiempo de servicios prestados, importe que deberá tomarse del Capítulo II. Banda Municipal.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Yañez, resulta aprobada con los votos favorables de los Concejales señores Horacio D. Olamendi, Eduardo J. Parisi, Horacio A. Yañez, Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina, sancionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°- Asígnase la cantidad de Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 700 m/nal.) al señor Pedro Oscar Carrica en concepto de remuneración por los servicios prestados como secretario interino del H. Concejo Deliberante, quien actuó desde el día 14 de Julio ppdo. hasta la fecha en reemplazo del secretario titular Don Juan Carbonetti, quien

se encontraba enfermo.- Art. 2º.- Tómese la cantidad mencionada en el art. 1º del Capítulo II- Banda Municipal.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el D. Ejecutivo acompañando la Ordenanza de Rebajas de Impuestos en carácter de devolución, invocando haber tomado tal resolución en razón que habiendo planteado el señor Pedro L. Carrera en su doble carácter de Concejal y Presidente de este H. Cuerpo conflicto ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia invocando el art. 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades e impugnando la constitución de la nueva Mesa Directiva, cuyo procedimiento se apartó a la disposición citada y que lógicamente, haría de ser así nula y sin ningún valor legal las disposiciones emanadas con posterioridad a tal hecho, y que el D. Ejecutivo no puede dar curso a ningún trámite, hasta que el más alto Tribunal se expida al respecto.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y concedida que le fue manifiesta que para el Concejo no existe el conflicto que se refiere el señor Intendente en su nota, por lo tanto el H. Cuerpo constituido en Comisión y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales y considerando: a).- Que el Concejo Deliberante en su sesión del 14 de Abril sancionó la Ordenanza de Rebaja de Impuestos, comunicada en la misma fecha al D. Ejecutivo, a los efectos de su promulgación. b).- Que el 23 de Abril el D. Ejecutivo devolvió observada dicha Ordenanza. c).- Que éste Concejo en su sesión del 29 de Abril insistió en su sanción, por unanimidad de votos, manifestada en quórum legal, lo que cubre con exceso los dos tercios que exige la ley en su art. 71, por lo que de acuerdo el texto expreso del art. 69 inc. 15º de la Ley Orgánica Municipal, debió el D. Ejecutivo "promulgarla y cumplirla", no obstante la cual - [illegible]

ejercer por segunda vez la facultad de veto que contraría el régimen legal vigente. Por todo ello el H. Concejo Deliberante, por unanimidad: Resuelve: Art 1º.- Declárase sancionada definitivamente la Ordenanza del 14 de Abril la que se considerará en vigencia desde la fecha de su publicación, que efectuará el Presidente del Concejo (Art. 69 inc. 5º y Art. 71 de la Ley Orgánica Municipal). Art. 2º.- Los gastos que demande la publicación de la presente Ordenanza se tomarán del Inciso I- Partida 15- Publicaciones. Art. 3º.- Vuélvase al D. Ejecutivo la Ordenanza de Rebaja de Impuestos (Art. 79).- Art. 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.
Atenta la resolución adoptada en la fecha por el H. Concejo Deliberante, el Presidente: Decreta: Art 1º.- Publíquese en los diarios "La Hora" y "La Voz" a los efectos de su vigencia la Ordenanza modificada del régimen impositivo que el H. Concejo Deliberante aprobó en la sesión del 14 de Abril e insistió en su sanción en su reunión del 29 del mismo mes. Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo y publíquese.-
Por secretaría se da lectura a la comunicación del D. Ejecutivo devolviendo los expedientes tratados por este H. Cuerpo luego de la renovación de la Mesa Directiva, argumentando en la mencionada comunicación proceder de tal manera dado el conflicto planteado por el señor Pedro L. Carrera en su doble carácter de Concejal y Presidente de este H. Cuerpo ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia invocando el art. 25 de la Ley Orgánica Municipal e impugnando la constitución de la nueva Mesa Directiva por entender que dicho procedimiento se apartó de las disposiciones legales y entiende este D. Ejecutivo que no puede darse definitiva sanción a los mencionados asuntos hasta que el más alto Cuerpo de la Provincia árbitro de estas cuestiones se expida

al respecto. Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por los señores Concejales, el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Que no estando ajustada a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades la comunicación del señor Intendente, este H. Cuerpo de conformidad con el art. 55 de la citada Ley, devuelve para su cumplimiento y demás efectos los Expedientes que se mencionan a continuación: 8-M-49; 7-M-49; 6-M-49; 5-M-49; 6-469-49; 6-468-49; H-526-49; H-525-49; H-524-49; H-523-49; H-522-49; 6-456-49; P-32-49; M-81-49; B-220-; V-379-48; como así también la nota que fuera elevada por el D.E. al devolver los Expedientes.- Encontrándose el H. Cuerpo en Comisión el Concejal señor Gonzalez hace moción para que se elabore una Ordenanza prorrogando el pago sin multa de todos los impuestos municipales hasta el 30 de junio del corriente año: Puesta a consideración la moción del Concejal señor Gonzalez tiene asentimiento general sancionando el H. Cuerpo por unanimidad la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Prorrógase hasta el dia treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve el pago sin multa de todos los impuestos municipales.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El H. Cuerpo da por finalizada la reunión en Comisión y continúa su sesión ordinaria.- Por secretaría se da lectura a una nota cursada por el Ateneo de Maipú, solicitando autorización para irradiar programas de música fono-eléctrica, puesta a consideración por la Presidencia, por unanimidad pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una resolución del D. Ejecutivo relacionada con la nota elevada por el secretario de este H. Concejo solicitando por disposición de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se informe con que suma podría ampliar el costo de un tractor cuya provisión se solicita, como por error en la nota el secretario del Cuerpo pide que se informe al H. Concejo De-

liberante y nó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda como corresponde y dado que la nota carece de la firma del señor Presidente, motivo por el cual el señor Intendente devuelve la misma por no estar refrendada como corresponde. Puesta a consideración por la Presidencia se resuelve que secretaría curse una nueva nota solicitando al señor Intendente que informe a la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo solicitado en la nota anterior.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Expediente número 456/49. asunto Ateneo de Maipú s/subvención municipal, que dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja se otorgue al Ateneo de Maipú una subvención por el año actual de $ 500.- Firmado Carlos Daniel Spina, David Alexcander y Horacio D. Olamendi. Puesto a consideración por la Presidencia se origina un cambio de ideas, sobre la cantidad asignada en el despacho precedente, haciendo moción los Concejales señores Sarisi y Yahes y manifestando que dado el carácter que persigue dicha Institución se podría fijar una asignación de $ 800, aceptando dicho temperamento los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Concejales Olamendi y Spina y sancionando el H. Cuerpo con el voto favorable de los señores Concejales Horacio D. Olamendi, Horacio A. Yahes, Eduardo J. Sarisi, Pedro E. Gonzales y Carlos D. Spina la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Asígnase al Ateneo de Maipú una subvención de Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 800 m/nal.) por el año actual tomando dicha cantidad del Capítulo II- Banda Municipal.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con la comunicación del D. Ejecutivo sobre la re-

solución de este H. Concejo relativo a la no autori-
zación de aumento de partidas, el mencionado des-
pacho dice así: Los miembros de la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda Concejales Carlos Daniel Spina y
Horacio D. Olamendi ratifican el dictamen ante-
rior. Firmado: Carlos Daniel Spina - Horacio D. Olamen-
di. El miembro de la Comisión de Presupuesto y Ha-
cienda Don David Alescander aconseja al H. Cuer-
po su aprobación. Firmado: David Alescander. Pues-
to a consideración por la Presidencia se aprueba
por unanimidad el dictamen de los señores Conce-
jales Carlos D. Spina y Horacio D. Olamendi y se ra-
tifica al D. Ejecutivo la resolución de fecha 13 de
abril ppdo. que dice así: No hacer lugar a las soli-
citudes de ampliación de partidas presentadas por
el D.E. con fecha 20 de diciembre ppdo. y 11, 12 y 13
de Enero del corriente año, por considerar vencido el
Ejercicio 1948.- Por secretaría se da lectura al despa-
cho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacio-
nado con el Expediente Nº 4-393 asunto Deuda Flo-
tante que dice así: Considerando que en la Deuda Flo-
tante existen dos orígenes de deuda la cantidad
de $ 11.161,98 corresponde al Ejercicio de Comisiona-
do y la cantidad de $ 19.231,51 al del Intendente
Municipal señor Isidro Barrios, desde el 1º de Mayo
al 31 de Diciembre del año 1948, los Concejales seño-
res Carlos Daniel Spina y Horacio D. Olamendi aconse-
jan que la primera de dichas partidas debe ser abo-
nada por el Gobierno de la Provincia, por lo tanto
estiman dirigirse a donde corresponda para solici-
tar su conformidad.- Firmado: Carlos D. Spina - Hora-
cio D. Olamendi. El miembro de la Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda señor Alescander aconseja se
apruebe el pago de la deuda. Firmado: David A-
lescander. Puestos a consideración por la Presidencia
ambos despachos, resulta aprobado por unanimidad el
dictado por los Concejales señores Carlos D. Spina y
Horacio D. Olamendi y en consecuencia el H. Cuerpo
Resuelve: Elevar el Expediente relacionado con
la Deuda Flotante al D. Ejecutivo para que el mis-
mo de cumplimiento al dictamen aprobado por
este H. Cuerpo, y al mismo tiempo que ese D. Eje-
cutivo proceda a remitir al H. Concejo los compro-

bantes integrantes de la Deuda.- A moción del Concejal señor Olamendi y aprobado por unanimidad se solicita al H. Tribunal de Cuentas un ejemplar del Reglamento de Contabilidad.- Por Secretaría se da lectura al informe del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia relacionado con el Expediente caratulado Cooperativa de Electricidad Limitada. Sta. autorización para efectuar aumento de tarifas letra M. Nº 3477 Año 1948. Fechado día 23, el mencionado despacho dice así: Señor Presidente: En las actuaciones elevadas por el señor Presidente del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú, relativas al aumento de tarifas de la Cooperativa de Electricidad Ltda. la División informa: Que el aumento en cuestión es privativo del H. Concejo Deliberante, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Arts. 88 y 89 de la Ley 4687). Vocalía Municipalidades, Marzo 10 de 1949. Firmado: Dr. Luis B. Cox Cardoso. Vocal Armando M. Rocco.- Puesto a consideración por la Presidencia el informe del H. Tribunal de Cuentas, pide la palabra el Concejal señor Olamendi y hace moción para que dicho Expediente sea elevado por intermedio del H. Concejo al Juzgado del Crimen para que se expida al efecto, impresión corroborada por los Concejales Dr. Horacio Angel Fahy y Eduardo J. Garin.- Pide la palabra el Concejal señor Gonzalez manifestando que está en contra de dicha moción y que dicho expediente debe pasar al archivo, impresión corroborada por el Concejal señor Spina, quien manifiesta que según la opinión de los abogados de su sector la remisión de dicho expediente al Juzgado del Crimen no ocasionaría fallo contrario para el Intendente actual que fuera quien autorizó el aumento de las tarifas; después de este cambio de opiniones por parte de los señores Concejales y puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Olamendi resulta aprobada por el voto de los señores Concejales Dr. Horacio A. Fahy, Eduardo J. Garin y Horacio D. Olamendi, votando en contra los señores Concejales Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina quienes sostienen que dicho expediente debe ser

archivado, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal señor Olamendi, el H. Cuerpo faculta al señor Presidente para que remita el expediente al Juzgado de Crimen.- A moción del señor Concejal Gonzalez y con asentimiento general el H. Cuerpo Resuelve: Tomar juramento de la nueva Constitución de la Provincia al señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios, en la sesión del día viernes 10 de junio próximo, comunicando al señor Intendente de dicha resolución a los efectos que el mismo concurra en la fecha mencionada al salón de actos del H. Concejo Deliberante.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 horas.-



Juan Cantarutti
Secretario.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, encontrándose en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales Carlos D. Spina, Horacio A. Tahy, Horacio D. Olamendi, Eduardo J. Parisi y Pedro E. Gonzalez, quienes habían concurrido a los efectos de celebrar sesión Ordinaria que se tenía que llevar a cabo a las 15,30 horas y siendo las 16. horas pasada ya la tolerancia reglamentaria y encontrándose el H. Cuerpo sin número legal, el Concejal señor Gonzalez hace moción para que se constituya el H. Cuerpo en minoría, moción que tiene asentimiento general.- Constituido de inmediato el H. Cuerpo en sesión Ordinaria en minoría bajo la Presidencia del titular Don Carlos D. Spina, pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y manifiesta, que dado los múltiples asuntos de importancia a tratar como así también tomar juramento de la nueva Constitución de la Provincia al señor Intendente quien debió hacerlo en la fecha comunicando a este H. Cuerpo no poder concurrir por encontrarse enfermo, se debía de llamar a una segunda convocatoria para celebrar sesión ordinaria el día miércoles 15 del actual a las 15 horas, teniendo asentimiento general

lo propuesto por el Concejal señor Gonzalez, el señor Presidente ordena a secretaría cursar las comunicaciones de estilo a los señores Concejales e invitar al señor Intendente Don Pedro Barros para que concurra el mencionado dia a prestar juramento de la nueva Constitución de la Provincia.- No siendo para más el señor Presidente dá por terminado el acto siendo las 16 y 15 horas.-

Secretario.-



Carlos D. Spina
Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Yáñez
Eduardo J. Zorzi
Pedro L. Carrera
Horacio D. Otamendi
Pedro L. Gonzalez
Ausentes
Saúl E. Lamarque
David Alexander

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a treinta dias del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Carlos D. Spina, quien declara abierto el acto siendo las 18 y 15 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 8 de Febrero de 1949, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Gonzalez y hace moción para que se sancione una Ordenanza prorrogando el pago sin multa de todos los impuestos municipales hasta el dia treinta y uno de julio del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Gonzalez tiene asentimiento general sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Prorrógase hasta el dia treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve el pago sin multa de todos los impuestos municipales. Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a treinta dias del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.- En uso de la palabra el Concejal señor Spina manifiesta que quiere informar al H. Cuerpo de-

que el señor Intendente ha planteado conflicto ante la Suprema Corte de Justicia por la Ordenanza de Rebaja de Impuestos sancionada y puesta en vigencia por éste H. Cuerpo dado la negativa del señor Intendente de promulgar la misma, agregando el Concejal señor Spina de que la Suprema Corte de Justicia solicitó todos los antecedentes relacionados con la sanción de la rebaja de impuestos, los que fueron remitidos con fecha 13 de junio ppdo. con la correspondiente nota de estilo y que hasta el presente no se ha recibido ninguna noticia al respecto.- Pide la palabra el Concejal señor Fahey y hace moción para que se solicite de la Suprema Corte de Justicia un pronto despacho, pide la palabra el Concejal señor Spina y en uso de ella manifiesta que la actitud asumida por el señor Intendente representa un alzamiento en contra del H. Cuerpo y que merece una sanción al respecto, manifestando el Concejal señor Olamendi que cree conveniente insistir ante la Suprema Corte de Justicia para que la misma se expida a la mayor brevedad, manifestando el Concejal señor Gonzalez que nada tiene que hacer el H. Concejo ante la Suprema Corte de Justicia y que lo que corresponde es suspender al señor Intendente por no acatar las resoluciones de este H. Cuerpo, después de este cambio de opiniones por parte de los señores Concejales se resuelve dejar en suspenso y esperar el fallo de la Suprema Corte de Justicia.- Acto continuo el señor Presidente hace moción para que se constituya el Cuerpo en Comisión a los efectos de tratar los asuntos de mayor importancia dado que no se han podido reunir las Comisiones a excepción de algunos despachos hechos por el miembro de la Comisión de Obras Públicas señor Gonzalez, teniendo asentimiento general la moción del señor Presidente de inmediato se constituye el Cuerpo en Comisión pasando a tratar la solicitud presentada por el Ateneo de Maipú para irradiar programas fono-eléctricos, pues-

ta a consideración por la Presidencia se produce un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, manifestando el Concejal señor Gonzalez que es de opinión de que se rechace la solicitud por no haber hecho lugar éste H. Concejo a pedidos de la misma naturaleza, pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que se debía de rever la actitud de éste H. Cuerpo con referencia a los pedidos de concesión para la publicidad radial en el Partido y llamar a licitación a los efectos de que alguno se haga cargo de la publicidad y evitar así compromisos como el que se presenta.- A ésta altura de la reunión y siendo las 19 horas pide la palabra el Concejal señor Gonzalez solicitando permiso a la Presidencia para retirarse del recinto manifestando hacerlo por tener que ausentarse de la localidad, concedido que le fué se retira de inmediato.- Acto continuo pide la palabra el Concejal señor Fahy y hace moción para que se le autorice provisoriamente al Ateneo de Maipú lo solicitado, después de este cambio de opiniones de los señores Concejales y puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Fahy se aprueba por unanimidad tomando el H. Cuerpo la siguiente Resolución: Autorizar con carácter provisorio al Ateneo de Maipú a irradiar programas fono-eléctricos desde el local de dicha Institución los días domingos y feriados durante una hora, al mismo tiempo se pasa nuevamente el Expediente a la Comisión de Obras Públicas a los efectos de sancionar una Ordenanza definitiva relacionada con estos asuntos.- Acto continuo se pasa a tratar la nota remitida por el Ingeniero Civil Don Carlos F. Venzano al D. E. y éste a la vez al H. Concejo requiriendo en la misma se certifique que la zona de tierra comprendida entre la Ruta Nacional N.º 2 y la Estación "Las Armas" es considerada zona urbanizada, puesta a consideración por la Presidencia se accede a lo solicitado sancionando el H. Concejo con suficien-

te fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Declárase zona de tierra urbanizable la comprendida entre la Ruta Nacional Nº 2 y la Estación "Las Armas".- Art. 2º.- Remítase al D. Ejecutivo a los efectos de su reglamentación y cumplimiento de acuerdo a disposiciones vigentes.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el señor Martín Aramburo al D. E. y este a la vez al H. Cuerpo en la que comunica que no se le permite el paso de sus hijos para concurrir a la Escuela por el campo de Olamendi D. Biot Laborde, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales y por el voto a favor de los mismos a excepción del Concejal señor Olamendi quien se abstiene de votar, el H. Cuerpo Resuelve: Devolver el presente expediente al D. Ejecutivo para que el señor Intendente proceda de acuerdo a lo que aconsejan las Leyes en vigencia, recomendando se de al mismo pronta solución.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la señora Dolores Olamendi de Biot Laborde, al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo donde solicita intervención del D. Ejecutivo sobre cierre supuesta calle por el actual arrendatario señor Aramburo,- puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales y por el voto a favor de los mismos a excepción del Concejal señor Olamendi - quien se abstiene de votar el H. Cuerpo Resuelve: devolver el presente expediente al D. Ejecutivo para que el señor Intendente proceda de acuerdo a lo que aconsejan las Leyes en vigencia, recomendando se de al mismo pronta solución.- Por secretaría se da lectura a los despachos de los miembros de la Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de Ordenanza de construcción de veredas presentado por los señores Concejales Pedro E. Gonzalez y Carlos D. Spina, los mencionados despachos hechos por separado dicen así: Habiendo sido rechaza-

do por el H. Concejo en el periodo de 1948, una solicitud formulada en el mismo sentido que el presente proyecto, voto por la negativa observando no obstante la urgencia de tomar alguna medida con respecto a la calle Lavalle, en relación a sus veredas. Firmado Horacio Angel Yahez. El miembro de la Comisión de Obras Públicas señor Pedro E. Gonzalez aconseja al H. Cuerpo la aprobación de la presente Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia el despacho del miembro de la Comisión de Obras Públicas Dr. Horacio Angel Yahez se aprueba por el voto de los señores Concejales Horacio D. Olamendi, Eduardo J. Irisi, Horacio A. Yahez y Pedro L. Carrera; votando en contra el Concejal señor Spina quien sostiene el dictamen del Concejal señor Gonzalez, en consecuencia habiendo obtenido mayoría el dictamen del Concejal señor Yahez resulta rechazado el proyecto de Ordenanza.- Acto continuo a moción del Concejal señor Olamendi y por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente haga cumplir la Ordenanza sobre construcción de veredas a todos los propietarios de inmuebles ubicados sobre la calle Lavalle y demás calles pavimentadas del municipio.- Acto continuo y por unanimidad se resuelve devolver el Expediente número 551 letra P. Pavimentación Div. Conservación Eleva proyecto Conservación Pavimento en Maipú al D. Ejecutivo a los efectos de que el mismo sea refrendado como corresponde y vuelva.- Acto continuo se pasa a tratar el Expediente relacionado con cobro de pesos por el Ex-empleado Municipal Don. Rodolfo Arias, puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Yahez y hace moción para que se declare legítima la deuda y pase el expediente nuevamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que autorice el pago, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Yahez se aprueba por unanimidad.- Por unanimidad el H. Cuerpo Resuelve: Devolver

una nota de informe del D. Ejecutivo por no ser los
requeridos por este H. Cuerpo.- Pide la palabra el
Concejal señor Espina y manifiesta que habiéndose
aprobada por el H. Concejo en sesión del día 29 de
Abril ppdo. el aumento de tarifa solicitado por
la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú y
que por un error involuntario no figura la Orde-
nanza "en" el acta de la mencionada sesión y que no
fué por ese motivo posible remitirla al D. Ejecuti-
vo para su promulgación en la fecha por unani-
midad y con suficiente fuerza legal se sanciona
la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la
Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú para
que con retroactividad al día 1º de Abril de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, proceda a fijar sus tari-
fas de energía eléctrica de la siguiente manera:
A Hospitales y Oficinas Públicas: Para luz $ 0.48
el K.W.H. Para fuerza motriz $ 0.43 el K.W.H. Alum-
brado Público; Lámparas de 200 Wats a razón de $
25.80 por cada una y por mes. Lámparas de 150
Wats, a razón de $ 21.20 por cada una y por mes.-
Art 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumpli-
miento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en
la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a
treinta días del mes de junio de mil novecientos
cuarenta y nueve.- Acto continuo y terminado el
Cuerpo la sesión en Comisión se pasa a tratar los
asuntos entrados.- Por secretaría se da lectura a una
nota de la Liga Maipucense de Foot-Ball solici-
tando se le autorice cobrar las entradas en la
cancha ubicada en la Plaza "Intendente Ricar-
do Olmendi" hasta dos pesos moneda nacional
por persona, puesta a consideración por la Pre-
sidencia y después de un cambio de opiniones por
parte de los señores Concejales se aprueba por una-
nimidad sancionando el H. Concejo con suficien-
te fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.-
Autorízase a la Liga Maipucense de Foot-Ball
a cobrar entradas en la cancha ubicada en
la Plaza "Intendente Ricardo Olmendi", hasta la
suma de Pesos Dos Moneda Nacional ($ 2.00) por
persona.- Art 2º.- Derógase toda disposición que
se oponga a la presente Ordenanza.- Art 3º.- Co-

muníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se da lectura a dos notas del señor Intendente una de fecha 10 de junio ppdo. en la que manifiesta no poder concurrir a la reunión del mencionado día a prestar juramento de la nueva Constitución de la Provincia por encontrarse enfermo y otra de fecha 13 de junio en la que manifiesta no poder concurrir a la reunión del día 15 como fuera citado por el H. Concejo, por haber sido invitado ese mismo día al despacho del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para comprobante del H. Cuerpo acompaña los telegramas, puestas ambas notas a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y pasan al archivo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Concejal Carrera quien manifiesta en la misma no poder concurrir a la reunión que debía realizarse el día 15 de junio por tener que ausentarse de la localidad, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Concejal señor Alcuando manifestando en la misma no poder concurrir a la reunión que debía realizarse el día 25 de junio por tener que ausentarse de la localidad, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Intendente a la que adjunta un proyecto de Ordenanza "tipo" de acogimiento, necesario, como requisito legal imprescindible, para que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, llame a licitación, para la construcción del Matadero municipal en ésta localidad, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al expediente N°. 589 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con solicitud de Partidas, puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacien-

da Por secretaría se da lectura al Expediente N° 592 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una solicitud de los vecinos de las calles Necochea y Rivadavia para la instalación de un foco, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 593 remitido por el D. Ejecutivo en el que solicita autorización para inclusión partida pago empréstitos recibidos, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 543 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una solicitud hecha por la Casa Tapia para la Instalación de altoparlantes para propaganda de su negocio, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 258 remitido por el Ministerio de Gobierno a solicitud de éste H. Cuerpo al D.E. y éste a la vez al H. Concejo y que se relaciona con cesión terreno a O.S. de la Nación por Decreto del 7/XI/45, puesto a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la firma Lago y Volpe Soc. de Resp. Ltda. solicitando el pago de la deuda contraída por la Municipalidad y que asciende a la suma de $ 438,40, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la firma Ciao y Compañía "La Minerva" solicitando el pago de la deuda contraída por la Municipalidad de Maipú y que asciende a la suma de $ 416,60 según factura adjunta, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo devolviendo el Expediente N° 393 caratulado Autorización de ampliación de partidas de la Deuda Flotante conjuntamente con la resolución de éste H. Concejo y acompañando comprobantes de la deuda, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión

sión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 646 remitida por el D. Ejecutivo haciendo mención en la misma a la resolución de este H. Cuerpo al no hacer lugar a un pedido de rectificación de errores deslizados en el cálculo de Recursos por parte del D. E. puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 633 remitida por el D. E. y en la que de acuerdo a lo que dispone el Art. 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone la Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización de la construcción de una hilera de 24 nichos en el Cementerio local, designando para integrar la misma a los señores Vicº Dº Spina; Dr. Antonio Marchini y Ing. Amadeo Marino, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo devolviendo el expediente Nº 81 caratulado solicitud beca para ingresar Escuela Magnarco de la ciudad de Dolores, manifestando en su nota que no existe una Partida "Beneficencia" para proceder a la imputación de la suma que se asigne como cooperación Comunal en favor del menor Raúl Compagna, acompañando al mismo tiempo el proyecto de Ordenanza a sancionar para tal fin, puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al expediente Nº 629 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una solicitud eximisión de impuestos municipales por parte de la secretaría de Transportes de la Nación "El Cóndor", puesta a consideración por la Presidencia para a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al D. Ejecutivo y ésta a la vez al H. Concejo en la que solicitan la donación sin cargo alguno de la manzana de terreno de propiedad municipal que se halla

comprendida dentro de las calles Avenida San
Martín, Ayacucho, Necochea y Colón; puesta a
consideración por la Presidencia pasa a estudio
de la Comisión de Obras Públicas.-- Por secretaría
se da lectura a una nota del D. Ejecutivo solici-
tando dictamen favorable del pedido de amplia-
ciones del Presupuesto de gastos vigente, puesta
a consideración por la Presidencia pasa a estu-
dio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.--
Por secretaría se da lectura a una nota remiti-
da por la Asociación Rural de Maipú al D. Eje-
cutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que so-
licitan reconsideración impuestos de reproduc
tores a exposición, adjunto a la misma el D.E.
acompaña una nota en la que propone al H.
Cuerpo una modificación en los mencionados
impuestos; puestas a consideración por la Pre
sidencia ambas notas pasan a estudio de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda.-- Por secreta
ría se da lectura a una nota de la Liga Mai-
puense de Foot-Ball en la que solicitan un
subsidio anual para sufragar los gastos de con
servación del campo de deportes, compra de pre
mios etc; puesta a consideración por la Presiden-
cia pasa a estudio de la Comisión de Presupues
to y Hacienda.-- Por secretaría se da lectura a una
nota del H. Tribunal de Cuentas acompañando
el Reglamento de Contabilidad, solicitado por
este H. Concejo, puesta a consideración por la
Presidencia, se toma debida nota.-- Acto con-
tinuo pide la palabra el Concejal señor Yañez
y concedida que le fué hace moción para que
en la próxima reunión Ordinaria se trate
con preferencia los asuntos Deuda Flotante,
jubilación de empleados municipales y seguros;
puesta a consideración por la Presidencia la
moción del Concejal señor Yañez tiene asentimien-
to general.-- A moción del señor Concejal Spina
y aprobado por unanimidad se reitera al D.
Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunica-
ción: El H. Concejo Deliberante vería con agra-
do que el señor Intendente quiera tener a bien
remitir a este H. Cuerpo todos los antecedentes

relativos a las licitaciones y ventas autorizadas por éste H. Concejo en el "período 1º de Mayo de 1948 al 31 de Diciembre del mismo año".- A moción del Concejal señor Olamendi y con asentimiento general del H. Cuerpo se autoriza a la Presidencia para que designe los Concejales que reemplazarán en sus respectivas Comisiones a los señores Concejales Pedro E. Gonzalez y Saúl E. Lamarque.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 20 y 30 horas.- (En) entre comillas vale.-

Juan Cadarett.
Secretario.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Tarini
Pedro L. Carrera
Horacio D. Olamendi
David Alescandez
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Saúl E. Lamarque

En Maipú. Provincia de Buenos Aires a ocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina quien declara abierto el acto siendo las 15 y 45 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión Ordinaria del día 27 de Mayo ppdo., puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente N.º 413 relacionado con la Ley N.º 5425, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad aconseja al H. Cuerpo el acogimiento de la Municipalidad de Maipú a la Ley N.º 5425; Firmado Carlos D. Spina - Horacio D. Olamendi - David Alescandez.- Puesto a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales, pide la palabra el Concejal señor Fahey y manifiesta, que dado de que por el momento no se sabe con el recurso que cuenta la Comuna para solventar los gastos que demanda el acogimiento a la mencionada Ley el mismo se podría hacer para que entrara en vigencia el primero de Enero de mil novecientos cin-

cuenta, puesto a votación el despacho de la Comisión con el agregado del Concejal Dr. Yañez votan a favor todos los señores Concejales presentes a excepción del Concejal señor Alescandes quien sostiene únicamente el despacho de la Comisión, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal señor Yañez el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art 1º.- Declárase a la Municipalidad de Maipú acogida desde el uno de Enero de mil novecientos cincuenta al régimen establecido por la Ley Provincial Nº 5425, que crea el Instituto de Previsión Social.- Art 2º.- El D. Ejecutivo, realizará las gestiones pertinentes, para el fiel cumplimiento del artículo anterior y propondrá a éste H. Concejo Deliberante la forma de financiación del aporte de la Municipalidad en su carácter de empleador (Art. 22 Inc. e) Ley Nº 5425.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo se da lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el Expediente Nº 412 que se relaciona con la Ley Nº 5424, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad aconseja al H. Cuerpo el acogimiento de la Municipalidad de Maipú a la Ley Nº 5424 que implanta el Seguro Colectivo.- Firmado Carlos D. Spina - Horacio D. Olamendi - David Alescandes.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Declárase a la Municipalidad de Maipú acogida al régimen establecido por la Ley Provincial Nº 5424 que implanta el Seguro Colectivo.- Art. 2º.- El D. Ejecutivo dispondrá que la tesorería proceda a retener del sueldo del personal los aportes que marca el Art. 5º de la Ley 5424.- Art. 3º.- Comuni-

niquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo se pasa a tratar el Expediente relacionado con la Deuda Flotante pero encontrándose el mismo sin despacho de Comisión el H. Cuerpo resuelve dejarlo en suspenso hasta tanto se solucione el conflicto planteado por el señor Intendente con relación a la Ordenanza de Rebajas de Impuestos y se pueda saber con los recursos que cuenta la Comuna.- Por secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el Expediente N.º 589 y que se relaciona con solicitud de ampliación de Partidas del Presupuesto de Gastos, los mencionados despachos hechos por separado dicen así: Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señores Carlos D. Spina y Horacio D. Otamendi aconsejan al H. Cuerpo devolver el presente expediente al D. Ejecutivo por considerar que el Presupuesto adjunto no es el sancionado por éste H. Concejo y carecer del informe de donde serán tomados los recursos para la ampliación de dichas partidas.- Firmado Carlos D. Spina - Horacio D. Otamendi.- El miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Don David Alexander aconseja al H. Cuerpo la ampliación solicitada - Firmado David Alexander, puestos ambos despachos a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales en lo que el Concejal señor Gonzalez manifiesta que nada se puede hacer hasta tanto no se solucione el conflicto planteado por el señor Intendente se aprueba el dictamen de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señores Spina y Otamendi por el voto de todos los señores Concejales a excepción del Concejal señor Alexander quien sostiene su despacho, tomando el H. Cuerpo la siguiente Resolución: Devolver el presente expediente al D. Ejecutivo por considerar que el Presupuesto adjunto no es el sancionado por éste H. Concejo y carecer del infor-

me de donde serán tomados los recursos para la ampliación de dichas Partidas.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente N.º 81 que se relaciona con la solicitud beca para el menor Raúl Campagna, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja acceder a lo solicitado por el D. Ejecutivo de una contribución de $ 200 m/nal. al alumno Raúl Campagna, para solventar los gastos de su traslado a la Escuela Osvaldo Magnasco de Dolores tomando dicha cantidad de la Partida VI. Telégrafo de la Provincia. Firmado Carlos D. Spina- David Alexander- Horacio D. Olamendi, puesto a consideración el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza.- Art. 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a invertir hasta la suma de doscientos pesos moneda Nacional.- ($ 200 m/nal.), como cooperación municipal para solventar los gastos que demande la compra de ajuar, depósito de garantía y traslado del menor Raúl Campagna, quien cursará sus estudios en la Escuela Osvaldo Magnasco de la ciudad de Dolores.- Art. 2º.- Dicha suma será imputada al Capítulo 4º, Inciso 7 Subvenciones y Subsidios Varios tomando de la Partida 6 Telégrafo de la Provincia.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud presentada por la Liga Maipuense de Foot-Ball, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja otorgar la cantidad de $ 300 a la Liga Maipuense de Foot-Ball para la adquisición de premios los cuales llevarán por lema Municipalidad de Maipú, tomando dicha suma de la Par-

tida VIII. Eventuales.- Firmado David Alexander-
Horacio D. Otamendi- Carlos D. Spina.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia se aprueba por una-
nimidad sancionando el H. Cuerpo con suficiente
fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Asíg-
nase a la Liga Maipuense de Foot-Ball por el año
actual y como única vez una subvención de Tres-
cientos Pesos Moneda Nacional ($300 m/n.) canti-
dad que deberá ser destinada para la adquisición
de premios los cuales llevarán por lema Municipa-
lidad de Maipú.- Art. 2º.- Tómese dicha canti-
dad del Inc. 1º Partida 8 Eventuales.- Art. 3º.- Co-
muníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento
y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la
sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho
días del mes de Julio de mil novecientos cuaren-
ta y nueve.- Por secretaría se da lectura al despa-
cho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda he-
cho sobre el Expediente Nº 629 que se relaciona
con la solicitud de eximición de Impuestos Mu-
nicipales por parte de la Secretaría de Transpor-
tes de la Nación "El Cóndor", el mencionado
despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupues-
to y Hacienda a estudiado la presente solici-
tud y por unanimidad aconseja al H. Cuerpo no
hacer lugar a la misma. Firmado Carlos D. Spina-
David Alexander- Horacio D. Otamendi.- Puesto a
consideración por la Presidencia el menciona-
do despacho se aprueba por unanimidad toman-
do el H. Cuerpo la siguiente Resolución: No
hacer lugar a la solicitud de eximición de Im-
puestos Municipales presentada por la Secretaría
de Transportes de la Nación "El Cóndor".- Por secre-
taría se da lectura al despacho de la Comisión
de Obras Públicas sobre el Expediente Nº 591 que
se relaciona con la solicitud de Ordenanza aco-
gimiento construcción Matadero Municipal, el
mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión
de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo que vuel-
va el presente expediente al D. Ejecutivo para
que informe sobre lo recaudado en el rubro Abas-
to por el año 1948, lo que se puede calcular por
el año 1949, monto de la obra a realizar y forma

y número de bonos a emitir y forma é interés de
amortización.- Firmado Pedro L. Carrera- Horacio
A. Fahey- Carlos D. Spina.- Puesta a consideración
por la Presidencia el mencionado despacho y con
el agregado a moción del Concejal señor Fahey de
que se soliciten todos los antecedentes que tenga el D.
Ejecutivo al respecto, se aprueba por el voto de to-
dos los señores Concejales a excepción del Concejal señor
David Alescander quien sostiene de que se sancione la
Ordenanza solicitada, en consecuencia habiendo ob-
tenido mayoría el dictamen de la Comisión y agre-
gado del Concejal Dr. Fahey, el H. Cuerpo tomó la si-
guiente Resolución: Debolver el presente expedien-
te al D. Ejecutivo para que el señor Intendente se sir-
va informar sobre lo recaudado en el rubro Abasto
por el año 1948, lo que se puede calcular a recau-
dar por el año 1949; monto de la obra a realizar-
se, forma y número de bonos a emitir y forma é
interés de amortización como así también todos los
antecedentes que tenga al respecto.- Por secretaría se
da lectura al despacho de la Comisión de Obras Pú-
blicas hecho sobre el Expediente N.º 592 que se re-
laciona con la solicitud de la instalación de un
foco, el mencionado despacho dice así: Vuestra Co-
misión de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo hacer
lugar a la solicitud que antecede.- Firmado Ho-
racio A. Fahey- Carlos D. Spina- Pedro L. Carrera.-
Puesto a consideración por la Presidencia el men-
cionado despacho se aprueba por unanimidad san-
cionando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Autorízase a la
Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú
a instalar un foco de 150 Watts. en la intersección
de las calles Necochea y Rivadavia.- Art. 2º.- Los
propietarios de inmuebles favorecidos por éste servicio
abonarán tercera categoría de alumbrado de acuerdo
a lo que establece la Ordenanza en vigencia. Art. 3º.
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y de-
más efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de
sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del
mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.-
Por secretaría se da lectura al despacho de la Co-
misión de Obras Públicas hecho sobre el Expedien-

te N.º 543 que se relaciona con la solicitud de la
Firma Comercial Casa Tapia para la instalación
de altoparlantes en su negocio, el mencionado despa-
cho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas acon-
seja no hacer lugar a lo solicitado por estar a estu-
dio de éste Concejo la reglamentación de la con-
cesión de Publicidad en ésta localidad; puesto
a consideración por la Presidencia el menciona-
do despacho se aprueba por unanimidad tomando
el H. Cuerpo la siguiente Resolución: No hacer
lugar a la solicitud presentada por la firma
comercial "Casa Tapia" S. R. L. para instalar ampli-
ficadores fijos en su casa de negocio para irra-
diar su propaganda, por estar en estudio de éste
H. Concejo la reglamentación de la concesión de
publicidad.- Por secretaría se da lectura al despa-
cho de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho
sobre la nota del D. Ejecutivo en la que menciona
rectificación de errores en el Cálculo de Recursos,
el mencionado despacho dice así: Vuestra Comi-
sión de Poderes y Reglamentos aconseja dar lectura
en la próxima sesión al anteproyecto remitido por
el D. Ejecutivo a la Ordenanza sancionada por és-
te H. Concejo en la Asamblea del día 27 de Diciembre
de 1948 y comprobada la inexactitud de lo ma-
nifestado por el señor Intendente, no existiendo en
la nota que antecede solicitud alguna archívese.
Firmado Carlos D. Spina - Horacio A. Fahy - David Ale-
xander.- Puesto a consideración por la Presidencia
el mencionado despacho, se aprueba por unanimi-
dad tomando el H. Cuerpo las medidas acon-
sejadas y comprobada la inexactitud de lo ma-
nifestado por el señor Intendente en su nota se
archiva.- Por secretaría se da lectura al despacho
de la Comisión de Poderes y Reglamentos hecho so-
bre el Expediente N.º 593 que se relaciona D. Eje-
cutivo solicita autorización para inclusión Partida
pago empréstitos recibidos, el mencionado despa-
cho dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Regla-
mentos aconseja se solicite por secretaría al D. Eje-
cutivo todos los antecedentes relacionados con el
presente asunto. Firmado Horacio A. Fahy - Carlos
D. Spina - David Alexander.- Puesto a consideración

por la Presidencia el mencionado despacho pide la palabra el Concejal señor Gayalez y hace moción para que en lo sucesivo y a los efectos de no distraer el tiempo a las Comisiones las mismas pidan los informes directamente por secretaría, moción que tiene asentimiento general lo mismo que el despacho mencionado tomando el H. Cuerpo la siguiente Resolución; remitir al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el señor Intendente se sirva remitir el Decreto Nº. 5920 por el cual se ha consolidado la deuda de la Municipalidad por empréstitos que ascienden en la fecha a la suma de $ 55.900,00 como así también toda la documentación relacionada con éste asunto.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos sobre la nota Nº 633 que se relaciona Comisión propuesta por el D. Ejecutivo para fiscalizar construcción nichos en el cementerio local, el mencionado despacho dice así: Esta Comisión aconseja aceptar la presente propuesta. Firmado Horacio A. Tahyr- David Alexander- Carlos D. Spina.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales en lo que se llega a la conclusión de que el señor Amadeo Marino propuesto por el señor Intendente para integrar la Comisión y que la Comisión de Poderes aceptara en su dictámen, no reune las condiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Aceptar a los señores Vito F. Spina y Dr. Antonio Franchini propuestos por ése D. Ejecutivo para integrar la Comisión que fiscalizará la construcción de una hilera de 24 nichos en el cementerio local, rechazando la designación del Ing. señor Amadeo Marino por no llenar los requisitos establecidos en el Art. 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Por secretaría se dá lectura a una nota remitida por la Comisión Permanente de Festejos Patrios en la que invitan al H. Cuerpo a participar de los actos conmemorativos a la efemérides Patria, puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y se archiva.- Por

secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el Concejal señor Raúl E. Camargue quien lo ha-ce con carácter indeclinable argumentando en la misma tomar tal actitud por tener que ausen-tarse definitivamente de la localidad, con mo-tivo de haber comprado un negocio en la ciu-dad de Mar del Plata.- Puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a una nota del H. Tribunal de Cuentas adjuntan-do copia de la resolución dictada por ése H. Tri-bunal, en su acuerdo del día 22 del actual y que se relaciona con la aplicación del Art. 151 Inc 4º de la nueva Constitución Provincial.- Puesta a con-sideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y se archiva.- Por secretaría se da lec-tura a una nota remitida por el señor Intendente en la que acompaña toda la documentación re-lacionada con las licitaciones y ventas autoriza-das por éste H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la resolución del señor Intendente por la que de-vuelve la Ordenanza de prorroga de impuestos mu-nicipales sancionada por éste H. Concejo, dicha re-solución dice así: "Que atento al art. 112 de la Or-"denanza General de Impuestos Vigente a la fecha, "ello es facultad privativa del D. Ejecutivo hacien-"do constar también que ha habido dificultad "en la confección de las tablillas para Lotes y por "tal circunstancia, con fecha 30 de Junio se ha "dictado el correspondiente decreto de prorroga que "se adjunta, puesta a consideración por la Presiden-cia de inmediato el señor Secretario deja constan-cia de que dicho decreto no fué remitido por el se-ñor Intendente como manifiesta en su resolución, manifestando el Concejal señor Spina que según la publicación de los diarios locales hecha por el señor Intendente la prorroga otorgada es hasta el día 15 del actual y no hasta el día 30 como lo hacía el H. Concejo en la Ordenanza que devuelve el señor Intendente.- Pide la palabra el Concejal se-ñor Tahy y concedida que le es hace moción pa-

ra que se devuelva la Ordenanza al D. Ejecutivo ratificando la misma para su cumplimiento y demás efectos, moción que puesta a votación por la Presidencia tiene el voto favorable de todos los señores Concejales a excepción de los Concejales Pedro C. Carrera y David Alexander quienes mantienen el veto de la misma, en consecuencia habiendo obtenido mayoría la moción del Concejal Dr. Yañez el H. Cuerpo Resuelve: Devolver la presente Ordenanza al D. Ejecutivo ratificando la misma para su promulgación y cumplimiento.- Acto continuo se da entrada al Expediente N°. 551 que fuera devuelto al D. Ejecutivo a los efectos de "que el" mismo fuera refrendado como correspondía por carecer de las respectivas firmas, puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad que el mismo pase nuevamente a la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo devolviendo el Expediente N°. 32 que se relaciona con la solicitud de concesión de publicidad hecha por la firma "Publicidad Comercial Universal Colectiva" y la resolución tomada por este H. Concejo, solicitando el señor Intendente en su nota que el H. Cuerpo considere la sanción de una Ordenanza de concesión, con las normas que se estime más convenientes.- Puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a la resolución del señor Intendente por la que devuelve los Expediente N°. 480 caratulado Trambuco Martín y Expediente N°. 448 caratulado Biot Laborde de Dolores O. conjuntamente con la resolución de este H. Concejo, el señor Intendente en su resolución dice así: "Que no estando en la presente resolución determinado en forma expresa a que Ley en vigencia se hace mención, como asimismo, no existiendo en el archivo Municipal de este D. Ejecutivo, ningún antecedente relativo al asunto que se trata; como tampoco, no especificando la Ley Orgánica de las Municipalidades que la apertura de caminos vecinales (como una de las partes pretende que es

"el presente caso) es facultad de esta rama Muni-
"cipal; se devuelve la presente resolución.- Debe asi-
"mismo tenerse en cuenta que cualquier medida
"que se tome servirá para sentar jurisprudencia
"o antecedentes para posteriores casos análogos.-
"En tal virtud, el subscripto se permite recomen-
"dar a ése H. Cuerpo, la sanción de una Ordenan-
"za facultativa, con la determinación que se crea
"conveniente, o, en su defecto, la autorización pa-
"ra girar éstas actuaciones al señor apoderado Mu-
"nicipal, con la asignación de los gastos que su
"misión le acarree."- Puesta a consideración por
la Presidencia pide la palabra el Concejal señor
Gonzalez y hace moción para que se le devuelvan
los Expedientes al señor Intendente por no ser com-
petencia de éste H. Concejo, agregando el Conce-
jal señor Jahez que se le devuelvan y que se in-
time al señor Intendente bajo apercibimiento de to-
mar severas medidas en lo sucesivo al no cum-
plimiento por parte del señor Intendente a las dis-
posiciones que dicte el H. Cuerpo tomando su
negativa como un alzamiento a las leyes del Con-
cejo, puestas a consideración ambas mociones
se aprueban por el voto de todos los señores Conceja-
les, a excepción de los Concejales señores Pedro L. Ca-
rrera y David Alexander, en consecuencia habien-
do obtenido mayoría las mociones de los Conceja-
les señores Jahez y Gonzalez el H. Cuerpo con sufi-
ciente fuerza legal Resuelve: Devolver a ése D.
Ejecutivo el Expediente N.º 448 caratulado Biot
Laborde de Dolores O. solicita intervención D. Eje-
cutivo sobre cierre supuesta calle y Expediente
N.º 480 caratulado Aramburu Martin.- Comunica
impedimento tránsito de sus hijos para concu-
rrir a la escuela - al Otamendi de Biot Labor-
de, por no ser los mismos de competencia de es-
te H. Concejo; al mismo tiempo se le hace sa-
ber al señor Intendente que el no cumplimiento
a las disposiciones que dicte éste H. Cuerpo será
considerado como un alzamiento al mismo to-
mando las medidas pertinentes que el caso re-
quiera.- Acto continuo pide la palabra el Con-
cejal Dr. Jahez y manifiesta en nombre de sus co-

tes que dado los ruidos molestos que ocasiona al público la propaganda por medio de altoparlantes en los vehículos, la que se efectúa durante la mayor parte del día y que tampoco cumplen disposiciones vigentes dado que las mismas se hacen con los vehículos parados en las esquinas a mitad de cuadra o desde la puerta de sus respectivos negocios y dado lo expuesto y a los fines de no tener que extremar este H. Concejo medidas prohibitivas para dicha propaganda, en nombre de su sector va hacer moción para que lo antes posible se elabore una Ordenanza reglamentando la mencionada publicidad, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal señor Fahey hecha en nombre de su sector, el H. Cuerpo después de un breve cambio de opiniones por unanimidad resuelve sancionar sobre tablas y con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza. Art. 1°: La propaganda por medio de altoparlantes sobre vehículos solo se autorizará en lo sucesivo en las horas comprendidas de diez a once y de diez y siete a diez y ocho los días hábiles.- Art. 2°- Prohíbese la mencionada propaganda durante los días feriados.- Art. 3°- La propaganda se hará mientras los vehículos estén en movimiento.- Art. 4°: La violación a la presente Ordenanza se hará pasible a una multa de cien pesos moneda Nacional ($100 m/n).- Art. 5° Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.- Art. 6° Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.-- A moción del Concejal señor Fahey quien lo hace en nombre de su sector y aprobado por todos los señores Concejales a excepción del Concejal señor Alexander que vota en contra, se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el señor Intendente se sirva remitir las planillas de sueldos y gastos de representación abonados por ese D. Ejecutivo al día 30 de junio del corriente año.- A moción del Concejal señor [illegible]

y aprobado por unanimidad el H. Cuerpo Resuelve: Convocar a sesión Especial para el día 15 del actual a las 17 horas a los efectos de jurar la Constitución Provincial y tomar juramento al señor Intendente cursándosele la comunicación e invitación de estilo.- A moción del Concejal señor Fahy quien lo hace en nombre de su Sector y aprobado por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el señor Intendente haga cumplir la Ordenanza sobre ruidos molestos como así también la Ordenanza que reglamenta el exceso de velocidad para los automotores ya sean estos automóviles, camiones o colectivos.- A moción del Concejal señor Fahy quien lo hace en nombre de su Sector y aprobado por unanimidad se remite al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el señor Intendente se sirva informar sobre el trámite dado al Expediente de Pavimentación y estado actual del mismo.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 18 y 30 horas.- "que el" entre comillas vale.



[signature] Secretario.- [signature] Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Dr. Horacio A. Fahy
Eduardo J. Yarie
Horacio D. Otamendi
Pedro L. Carrera
Ausentes
Pedro E. González
David Alexander
Raúl E. Lamarque

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en sesión Especial en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios bajo la Presidencia del Titular Don Carlos D. Spina, quien declara abierto el acto siendo las 17 y 30 horas.- De inmediato y en uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que el motivo de esta convocatoria se debe a que el H. Cuerpo y Secretario presten juramento de la nueva Constitución Provincial como así también el señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios quien fuera invitado para tal fin.- Acto continuo el señor Presidente del H. Cuerpo Don Carlos Daniel Spina ante los Con-

to Evangelio presta juramento así mismo de acuerdo al siguiente texto: Juro por Dios y por la Patria y estos Santos Evangelios, ser fiel a la nueva Constitución Provincial sancionada para la Provincia de Buenos Aires, respetando y haciendo respetar sus preceptos y si así no lo hiciere Dios y la Patria me lo demanden.- Acto seguido el señor Presidente y de acuerdo al mismo texto procede a tomar juramento a los Concejales presentes señores Horacio Angel Tahoz, Eduardo J. Parisi, Horacio D. Otamendi, Pedro Ezequiel Gonzalez y Pedro L. Carrera, quienes en forma unanime y con voz firme al haberseles leido el texto contestan si juro: agregando el interrogante si así no lo hicieren Dios y la Patria os lo demanden: Seguidamente el señor Presidente toma juramento al señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios quien al escuchar el texto leido por el señor Presidente contesta con voz firme si juro: agregando el interrogante si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demanden: A continuación presta juramento el Secretario del H. Cuerpo Don Juan Carbonette quien al escuchar el texto leido por el señor Presidente contesta si juro: agregando el interrogante si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demande: Acto continuo y terminada esta sencilla pero emotiva ceremonia el señor Presidente agradece a los señores Concejales y al señor Intendente Municipal, dando por finalizado el acto siendo las 18 horas.-

[signature] Secretario.-

Carlos D. Espina [signature] Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Espina
Horacio A. Tahoz
Eduardo J. Parisi
Horacio D. Otamendi
Pedro L. Carrera
David Alexander
Pedro E. Gonzalez
Ausente
Raul E. Camargue

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintidos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el señor Contador-Tesorero de la Municipalidad, bajo la Presidencia del titular Don Carlos D. Espina quien declara abierto el acto siendo las 15 y 45 horas:- Por secretaría se da lectura, al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo se da lectura a una

nota remitida por el D. Ejecutivo donde manifies-
ta el señor Intendente que se hará presente en
la sala del H. Concejo Deliberante el señor Contador
Tesorero de la Municipalidad provisto de las pla-
nillas de sueldos y gastos de representación abona-
dos por el D. Ejecutivo al día 30 de junio del corrien-
te año y que fueran solicitadas por este H. Conce-
jo, también el señor Intendente en su nota manifies-
ta de que en caso de tener que dejar las planillas
para estudio del H. Cuerpo, esto solo se haría ba-
jo debida constancia por tratarse de la docu-
mentación de más importancia que existe en la
Municipalidad.- Pide la palabra el Concejal señor
Gonzalez y manifiesta que todos los expedientes que
quedan en el Concejo se hace bajo recibo y que la
misma actitud se tomará con las planillas dado
que es imprescindible que las mismas queden a estu-
dio de este H. Cuerpo.- De inmediato el señor Pre-
sidente pregunta al señor Secretario Municipal que
se encuentra en la sala si lo hace en forma ofi-
cial o como barra dado que no tiene ninguna
comunicación del D. Ejecutivo, contestando el señor
Secretario que concurre a la sala como público
pero que si el H. Concejo se lo permite y necesi-
tan algún dato que pueda ser de importancia pue-
de hacerlo.- Acto continuo el señor Contador Te-
sorero hace entrega de las planillas bajo recibo
y se retira del recinto.- Acto continuo pide la
palabra el Concejal señor Gonzalez y manifiesta su
voluntad de jurar la nueva Constitución Pro-
vincial dado que no pudo concurrir a la sesión
especial que fuera convocada para tal fin, mani-
festación corroborada por el Concejal señor Alexan-
der que tampoco pudo hacerlo en la sesión Espe-
cial por no concurrir a la misma, de inmediato
y con asentimiento general del H. Cuerpo el señor
Presidente procede a tomar juramento de la nue-
va Constitución a los señores Concejales Gonzalez y
Alexander de acuerdo al siguiente texto: Ju-
rais por Dios y por la Patria y estos Santos Evan-
gelios ser fiel a la nueva Constitución Provincial
sancionada para la Provincia de Buenos Aires
respetando y haciendo respetar sus preceptos, que-

ñor con voz firme contestar si juro; agregando su
interrogante si así no lo hicieren Dios y la Pa
tria os lo demanden.- Acto continuo el señor Con-
cejal Olamendi pide la palabra y manifiesta si
con respecto al tractor que solicita el D. Ejecutivo
el señor secretario que se encuentra presente no po
dría dar algún informe sobre su precio o forma
de poder adquirirlo, agregando el mismo Conce-
jal si el D. Ejecutivo no ha hecho alguna ges-
tión ante la Iapi, manifestando el señor secreta-
rio que según tiene entendido la Iapi entrega
únicamente por diez unidades los que son adqui-
ridos por firmas revendedoras, agregando el Conce
jal señor Gonzalez que tampoco son de la clase de
tractores que necesita el D. Ejecutivo, haciendo mo
ción el Concejal señor Spina para que se autorice al
señor secretario municipal para que el D. Ejecutivo
solicite informes a Iapi sobre la forma de poder
adquirir el mencionado tractor como también su
precio actual, moción que tiene asentimiento ge
neral, comprometiéndose el señor secretario a so
licitar los informes requeridos, agregando el Conce
jal señor Gonzalez que mientras tanto el D. Eje-
cutivo mantenga la oferta de un tractor en-
uso que menciona en su pedido.- Acto conti-
nuo se da lectura por secretaría a una nota
del D. Ejecutivo reiterando pedido ampliaciones
de partidas y haciendo referencia a la necesi-
dad de ampliar cada una de ellas, puesta a
consideración por la Presidencia pide la pala-
bra el Concejal señor Olamendi y manifiesta de
que el señor Intendente no indica de donde se
tomarán los recursos para dichas ampliaciones,
manifestando el señor secretario municipal que
los mismos se pueden tomar de la diferencia que
existe de lo calculado a recaudar y lo cal-
culado a gastar, manifestando el Concejal se-
ñor Olamendi que esas cantidades no se pueden
tomar como base dado que puede venir la re-
baja de impuestos y entonces la recaudación
variaría, después de este cambio de opiniones por
unanimidad se resuelve que la mencionada no
ta pase a estudio de la Comisión de Presupuesto

y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor Vialmar Yalante al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en la que solicita reconsideración Ordenanza reglamentaria de propaganda sobre vehículos y con altoparlantes, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo devolviendo el Expediente N.º 589 que se relaciona con la solicitud de ampliaciones de partidas del Presupuesto de Gastos y que fuera devuelta por este H. Concejo para que el señor Intendente se sirviera informar de donde se tomarían los recursos para la ampliación solicitada, el señor Intendente en su nota manifiesta que los recursos para la ampliación de dichas partidas serán tomados de la diferencia existente entre lo calculado a Recaudar (Calculo de Recursos) y lo calculado a Gastar (Presupuesto de Gastos) ambos del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo que corre agregada al Expediente N.º 591 caratulado Dirección de Arquitectura M.O.P. solicita Ordenanza acogimiento construcción Matadero Municipal con el informe requerido por este H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota del señor Intendente acompañando a la misma 10 ejemplares de la Memoria de Ejercicio del año 1948 y diez ejemplares de la Ordenanza Impositiva y Presupuesto de Gastos que regirá por el presente año 1949, puesta a consideración por la Presidencia se toma debida nota y por secretaría se hace entrega a cada Concejal de un ejemplar de la Memoria y un ejemplar de la Ordenanza Impositiva.- Por secretaría se da lectura a una nota firmada por el Comercio local en la que solicitan al H. Cuerpo quiera rever la Ordenanza recientemente sancionada sobre publicidad rodante y de ser posible se autorice un horario mas extenso, puesta a consideración por la Presidencia

y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Ateneo de Maipú en la que solicitan al H. Cuerpo se designe un representante del H. Concejo para integrar la Comisión Directiva de la mencionada Institución, puesta a consideración por la Presidencia y después de algunas opiniones por parte de los señores Concejales se designa por unanimidad para integrar dicha Comisión al Concejal Don Carlos Daniel Espina, quien agradece la distinción de que fuera objeto, cursándose al Ateneo de Maipú la comunicación de estilo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por los señores Matarifes de la localidad en la que solicitan baldes, palas etc. para el Matadero local argumentando en la misma hacerlo por indicación del señor Intendente quien les ha manifestado que no dispone de los fondos necesarios para la obtención de tales implementos de trabajo y que es necesaria la autorización del H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo en contestación a la Minuta cursada por éste H. Concejo con fecha 8 del actual y que se relacionaba con el Expediente de Pavimentación, el señor Intendente en su informe dice que el mismo todavía no se ha remitido a la Dirección de Pavimentación del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, por cuanto surgieron dificultades para la confección de los planos con la División Parcelaria de los inmuebles afectados por dicha obra, cuyo trámite actualmente se está realizando, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto continuo el señor Presidente manifiesta que por secretaría se dará vista de los asuntos que se encuentran en Comisión y que no tienen despacho de las mismas por los motivos que son de conocimiento del H. Cuerpo, a los efectos de que el H. Cuerpo quisiera tratar alguno de los mencionados asuntos si los cree de urgencia, pide la palabra el Concejal señor Alexandes y manifiesta que encontrándose en estudio

y sin despacho de Comisión la renuncia del Conce-
jal señor Lamarque va hacer moción para que se tra-
te sobre tablas, puesta a consideración la moción del
Concejal señor Alescander se aprueba por unanimidad,
pero después de un cambio de opiniones por parte de
los señores Concejales pide la palabra el Concejal se-
ñor Yáñez y manifiesta que la renuncia del Conce-
jal señor Lamarque no está comprendida en ningu-
no de los artículos que menciona la Ley Orgánica Mu-
nicipal y que por lo tanto crea una dificultad
para tratarla sobre tablas, pide la palabra el Con-
cejal señor Gonzalez y hace moción para que se le
rechaze la renuncia y se le aplique el artícu-
lo 47 de la Ley Orgánica Municipal dejándosele
cesante por reiteradas inasistencias a las reunio-
nes del Concejo, pide la palabra el Concejal señor
Spina y manifiesta que es enemigo de tomar me-
didas extremas y que por lo tanto va hacer mo-
ción para que se le cite al Concejal señor Lamar-
que para que concurra el día miércoles 27 del ac-
tual a las 14 y 30 horas a la Sala del H. Concejo
Deliberante a los efectos de informar sobre su re-
nuncia ante la Comisión de Poderes y Reglamento,
después de un cambio de opiniones por parte de los
señores Concejales y puestas ambas mociones a vota-
ción por la Presidencia votan por la moción del
Concejal señor Gonzalez los Concejales señores Pedro L.
Carrera, David Alescander y Pedro E. Gonzalez, vo-
tando en contra y sosteniendo la moción del
Concejal señor Spina los señores Concejales Horacio
D. Olamendi, Horacio Angel Yáñez, Eduardo J. Parisi
y Carlos D. Spina, en consecuencia habiendo obte-
nido mayoría la moción del Concejal señor Spina
se cita al Concejal señor Lamarque para el día --
miércoles 27 del actual a las 14,30 horas para
que informe ante la Comisión de Poderes y Reglamento.-
No siendo para más el señor Presidente da por ter-
minado el acto siendo las 18 horas. — Se deja cons-
tancia que por omisión no figura antes de cerrar esta acta de que el H.
Cuerpo autorizó a la Presidencia para convocar a sesión extraor-
dinaria.-

Juan [illegible]
Secretario.-



Carlos D. Spina
Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Farías
Horacio D. Olamendi
Luis E. Lamarque
Pedro E. González
Ausentes
Pedro L. Carrera
David Alexander

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Extraordinaria en la sala del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 45 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha junio 30 del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- De inmediato el señor Presidente manifiesta que el motivo de esta convocatoria es el de sancionar una nueva Ordenanza prorrogando el cobro sin multa de todos los impuestos municipales haciendo moción el mismo Concejal señor Spina para que se declare el Cuerpo en Comisión a los efectos de elaborar la misma, moción que tiene asentimiento general.- Declarado de inmediato el Cuerpo en Comisión y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales, el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Prorrógase hasta el día treinta y uno de Agosto del corriente año el pago sin multa de todos los Impuestos Municipales.- Art. 2°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Horacio A. Fahey y concedida que le fue manifiesta, que con motivo de la intervención decretada por el Superior Gobierno de la Provincia a la Asociación Damas de Beneficencia y aprovechando de que el H. Cuerpo se encuentra reunido en sesión Extraordinaria va a presentar en nombre de su Sector y a los efectos de que el mismo sea considerado sobre tablas como una cuestión de orden, un proyecto de resolución de reconocimiento por la acción cumplida por la Asociación Damas de Beneficencia durante los 25 años de actuación, puesto a consideración por la Presidencia lo manifestado por el Concejal Dr. Fahey y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales en lo que el Concejal señor Spina manifiesta que cree conveniente de que se le de entrada al proyecto y que el mismo sea tratado en la próxima

reunión dado que la sesión extraordinaria fué convocada exclusivamente para sancionar la Ordenanza de prórroga de impuestos, impresión corroborada por el Concejal señor Gonzalez, pide la palabra el Concejal señor Fahey y manifiesta de que al dejar para tratarlo en la reunión Ordinaria ya estaría fuera de lugar dado que para dicha reunión falta todavía unos 15 días, y es dilatar mucho tiempo, luego de estas consideraciones, el H. Cuerpo resuelve tratar el proyecto sobre tablas, ordenando la Presidencia que por Secretaría se de lectura del mismo y dice así: "Vista la intervención decretada por el Superior Gobierno "de la Provincia de Buenos Aires a la Asociación de Damas "de Beneficencia de Maipú, como consecuencia de "No "haber tomado las providencias para subsanar el aban- "dono y negligencia en que se tenía al Hospital de Mai- "pú", y considerando: Que la acción desplegada por "las distintas comisiones de damas que rigieron los "destinos de la Asociación, acción tesonera y de sa- "crificios, mantenida sin desfallecimiento durante "25 años de existencia, luchando con presupuestos "exiguos para hacer frente a la atención de los "enfermos que concurrían a su hospital y llenando "su "dol" noble misión con altruismo e indiscutible "dedicación, a pesar de habérseles quitado las ker- "meses anuales que les permitía llegar ajustada- "mente a equilibrar sus gastos, el H. C. D. en su carác- "ter de genuino representante del pueblo. Resuelve: "Art 1º.- Hacer llegar una nota de solidaridad "y reconocimiento con la acción cumplida por las "componentes de la Asociación de Damas de Bene- "ficencia de Maipú, felicitándolas por la brillan- "te humanitaria simpática y cristiana actuación "que les cupo en sus 25 años.- Art. 2º.- Comuníque- "se etc.- Firmado: Horacio D. Olamendi - Eduardo J. "Parise - Horacio A. Fahey.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal señor Spina y hace moción para que se suprima la parte de los considerandos del proyecto que dice así: como consecuencia de "No haber tomado las providencias para subsanar el abandono y negligencia en que se tenía al Hospital de Maipú" y que se agregue al finalizar el Art. 1º de la resolución

lo siguiente: de actuación, haciendo moción el concejal señor Fahey para que se suprima también la palabra solidaridad, puestas a consideración por la Presidencia el proyecto con las modificaciones mencionadas se aprueba por unanimidad, remitiendo nota a la señora Presidenta de la Asociación Damas de Beneficencia de Maipú con la transcripción del mencionado proyecto de resolución que fuera aprobado con asentimiento general.- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 horas.- "dol" entre comillas no vale.

[signature] Secretario.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Pavie
Horacio D. Otamendi
David Alessandri
Raúl E. Lamarque
Pedro E. González
Ausente
Pedro L. Carrera

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 16 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre la nota de informes remitida por el D. Ejecutivo sobre el trámite dado al Expediente de Pavimentación, el mencionado despacho dice así: Habiendo tomado el H. Cuerpo en sesión celebrada con fecha 22 de Julio ppdo. debida nota del presente informe, vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja su archivo.- Firmado: Pedro Ezequiel González- Horacio Angel Fahey- Raúl E. Lamarque.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad. Acto continuo se da lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente N. 551 caratulado Pavimentación División Conservación Eleva Proyecto Conservación Pavimento en Maipú, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Obras Públicas aconseja al H. Cuerpo dar la con-

formidad para la realización de los trabajos de-
arreglo del pavimento local. Firmado: Horacio
Ángel Fabi - Carlos Daniel Spina - Raúl E. Lamarque.
Puesto a consideración por la Presidencia el men-
cionado despacho se aprueba por unanimidad y se
pasa el Expediente a la Comisión de Presupuesto
y Hacienda para que se autorice el gasto.- Por se-
cretaría se da lectura al despacho de la Comisión
de Obras Públicas hecho sobre el Expediente N°. 591
caratulado Dirección de Arquitectura M. O. P. s/Or-
denanza Acogimiento Construcción Matadero Mu-
nicipal, el mencionado despacho dice así: Los miem-
bros de la Comisión de Obras Públicas señores Pedro
Ezequiel González y Raúl E. Lamarque aconsejan
al H. Cuerpo acogerse a la Ley N°. 5142, testan-
do de la Ordenanza el Art. 3° que dice así: "Aprué-
banse los planos que presente la Dirección de Ar-
quitectura del Ministerio de Obras Públicas de
la Provincia.- Por no tener a la vista ésta Co-
misión los planos correspondientes. Firmado-
Pedro Ezequiel González - Raúl E. Lamarque, puesto
a consideración por la Presidencia el menciona-
do despacho se aprueba por unanimidad, sancio-
nando el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art. 1°.- Declárase a la
Municipalidad de Maipú, acogida en todas sus
partes, a las prescripciones del Capítulo 10, Li-
bro 11, Item 7, Ley 5142, como asimismo a lo dis-
puesto en todas sus partes por el D. R. N°. 39326,
para la construcción de un Matadero tipo Ru-
ral "B".- Art. 2°.- Acéptanse todas las disposiciones,
formas y obligaciones emergentes de las disposiciones
legales mencionadas en el artículo primero.- Art. 3°
Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimien-
to y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en
la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a vein-
tiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cua-
renta y nueve.- Por secretaría se da lectura al des-
pacho de la Comisión de Obras Públicas hecho
sobre el Expediente N°. 532 caratulado Minis-
terio de Obras Públicas de la Nación Administra-
ción Nacional del Agua s/ Donación terreno Mu-
nicipal sin cargo alguno para establecimiento de

pósito materiales, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas a estudiado la presente solicitud y os aconseja no hacer lugar al pedido de donación, por no encontrarse la Comuna en condiciones adecuadas para acceder al pedido mencionado. Firmado Pedro Ezequiel Gonzalez-Raúl E. Lamarque.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por el voto de todos los señores Concejales presentes a excepción del Concejal señor David Alexander que vota en contra, en consecuencia habiendo obtenido mayoría el dictamen de la Comisión de Obras Públicas el H. Cuerpo Resuelve: No hacer lugar al pedido interpuesto por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para que le sea cedido en forma definitiva, sin cargo ni gravamen alguno, el terreno de propiedad Municipal comprendido entre las calles Avenida "San Martín", Ayacucho, Necochea y Colón, para ser utilizado como depósito de materiales, por no encontrarse la Comuna en condiciones financieras adecuadas para acceder al pedido mencionado.- Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas sobre el Expediente Nº 258 Caratulado Cesión Tierras a Obras Sanitarias de la Nación, el mencionado despacho dice así: No habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en nota remitida por este H. Concejo Deliberante con fecha 27 de Agosto de 1948 y que figura como folio uno del presente expediente, por cuanto no ha sido remitido el expediente requerido en la misma: Vuestra Comisión de Obras Públicas por unanimidad aconseja reiterar el pedido.- Firmado: Pedro Ezequiel Gonzalez-Horacio Angel Yáñez-Raúl E. Lamarque.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho, pide la palabra el Concejal señor Spina y manifiesta que hace algunos días el Concejal Sr. Alexander se acordó que tenía en su poder el expediente mencionado y que lo traería para ilustración del H. Cuerpo, manifestando el Concejal señor Alexander que es exacto lo manifestado por el señor Spina y que lo trajo al Concejo el día que fracasó la reunión por falta de número y que des-

pués de esa fecha lo devolvió, agregando que el mismo se debe encontrar en la Administración Obras Sanitarias de la Nación Distrito Maipú, visto lo informado por los señores Concejales Spina y Alexander el H. Cuerpo, por unanimidad resuelve autorizar a la Presidencia para que personalmente o en caso contrario por nota trate de recabar el mencionado Expediente para ser estudiado por éste H. Cuerpo.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y manifiesta que dado que se encuentran en el H. Concejo dos solicitudes por las que se pide la reconsideración de la Ordenanza Reglamentaria de Propaganda sobre vehículos y con altoparlantes que fuera sancionada oportunamente por éste H. Concejo y que las mencionadas solicitudes no han tenido despacho de Comisión, a los efectos de que las mismas no pasen mas tiempo en estudio va hacer moción proponiendo las siguientes modificaciones en la mencionada Ordenanza, acordar una hora mas por la tarde para efectuar la propaganda, autorizar que la misma se pueda realizar los días feriados y domingos con el mismo horario y autorizar una parada de dos minutos cada doscientos metros de recorrido para efectuar la propaganda, puesta a consideración la moción del Concejal Señor Spina y después de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º: Modifícase la Ordenanza sobre propaganda por medio de altoparlantes en vehículos sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 8 de julio del corriente año, en la siguiente forma.- a).- Sustitúyese el artículo 1º, por el siguiente: Art. 1º.- La propaganda por medio de altoparlantes sobre vehículos solo se autorizará en lo sucesivo en las horas comprendidas de 10 a 11 horas y de 17 a 19 horas.- b).- Sustitúyese el artículo 2º, por el siguiente "Art. 2º.- Autorízase a efectuar la mencionada propaganda durante los días feriados y domingos.- c).- Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente "Art. 3º.- Autorízase a efectuar la propaganda con los vehículos parados, la que se podrá hacer por el término de dos minutos y

cada doscientos metros de recorrido.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Spina y concedida que le es hace moción proponiendo al H. Cuerpo de acuerdo a las atribuciones que confiere el Art. 152 de la nueva Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y visto los multiples asuntos de importancia a tratar como lo es entre ellos el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1950, se prorrogue el periodo de sesiones hasta el día 31 de Octubre del corriente año, puesta a consideración la moción del Concejal señor Spina se aprueba por unanimidad quedando de hecho prorrogado el periodo de sesiones, fijándose los mismos días y hora de sesión para las reuniones ordinarias y comunicando de esta resolución al Señor Intendente Municipal Dn. Isidro Barres.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y concedida que le fué manifiesta, que rebisando las planillas de sueldos abonados por el D. Ejecutivo ha observado que faltan firmas del Intendente y que existe en las planillas de los meses de Febrero y Marzo del corriente año una presunta falsificación de firma dado que en las mencionadas planillas figura cobrando el señor Arnaldo Elizondo cuyas firmas son completamente distintas,- Agregando el Concejal señor Gonzalez que por los motivos expuestos somete lo manifestado a consideración del H. Cuerpo para que lo resuelva.- Pide la palabra el Concejal Dn. Yañez y concedida que le fué manifiesta que lo expuesto por el Concejal señor Gonzalez tiene relación con un proyecto que acaba de presentar en nombre de su sector y que por lo tanto se dé lectura al mismo, acto continuo por secretaria se da lectura al mencionado proyecto y dice así: "Vistas las constancias existentes "en el Decreto Nº 63, del 31/12/1948, pag. 44 de la "memoria Administrativa y Financiera año 1948, planillas de sueldo de los meses Marzo, Abril, Mayo "y Junio del corriente, en las que figura la ..."

"pleada formalizada Sta. Matilde Barrios percibien-
"do sueldos como sub-delegada de Legarola en unos
"meses y adscripta a Catastro sin cargo, cargos estos
"que no funcionan o no están creados en la actua-
"lidad: El evidente retraso con que ha sido pues-
"to en vigencia la Ordenanza de rebaja de impues-
"to sancionada por este Honorable Concejo Deliberan-
"te, luego de resuelto el conflicto por la Suprema
"Corte de la Provincia. Y considerando que tales he-
"chos constituyen prima facie irregularidades san-
"cionadas como delitos por el Código Penal, el Con-
"cejo Deliberante en su carácter de custodio de los
"intereses del pueblo: Resuelve: 1) Promover con-
"tra el Señor Intendente Municipal, la acción que
"autoriza el artículo 35 de la Ley Orgánica de las
"Municipalidades, en razón de los hechos imputa-
"dos que son: Creación de gastos por decreto sin la
"correspondiente Ordenanza o autorización del
"Concejo.- Pago de sueldos a empleados por car-
"gos no desempeñados o no creados, como el
"de Catastro.- Deliberado retraso para poner en
"vigencia la Ordenanza de rebaja de impuestos
"sancionada por el Concejo, luego de resuelto el
"correspondiente conflicto por la Suprema Corte de
"la Provincia.- 2) Dar al Señor Intendente Don Isi-
"dro Barrios, el término de cinco días para que
"formule el descargo, a que lo autoriza el art. 35
"de la ley citada.- 3) Comuníquese etc. Firmado
"Horacio A. Fahey - Horacio D. Alamendi - Eduardo
"J. Garini.- Puesto a consideración por la Presiden-
cia pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez
y hace moción para que el mismo se trate sobre
tablas y se agregue al mencionado proyecto lo que
acaba de manifestar, pidiendo que para tal fin
se declare el H. Cuerpo en Comisión, puesta a con-
sideración por la Presidencia la moción del Con-
cejal Señor Gonzalez se aprueba por el voto de todos
los señores Concejales presentes a excepción de los
Concejales Raúl E. Lomarque y David Alexander que
votan en contra.- Constituido el Cuerpo en Co-
misión por haber tenido mayoría de votos la mo-
ción del Concejal Señor Gonzalez, se pasa a tratar
el proyecto de Resolución sobre tabla, el que des-

pués de algunas consideraciones por parte de los seño-
res Concejales y con el agregado de lo manifestado
por el Concejal Señor González de que se observan en
las planillas presunta falsificación de firma, se
pone a votación por la Presidencia aprobándo-
se por el voto de todos los señores Concejales pre-
sentes a excepción de los señores Concejales Raúl
E. Lamarque y David Alexander que votan en con-
tra, en consecuencia habiendo obtenido mayo-
ría queda aprobado el proyecto de resolución
remitiendo copia del mismo y con el agregado
al Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrio.-
Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor-
Olamendi y concedida que le fué hace moción
para que el H. Cuerpo se constituya en sesión per-
manente y se autorice a la Presidencia para que
una vez de que el H. Cuerpo pase a un cuarto in-
termedio pueda convocar a reunión a los señores
Concejales con doce horas de anticipación.- Acto con-
tinuo por secretaría se da lectura al Expediente
N.º 764 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona
con una nota del Señor José María Varela en la que
solicita le sean abonadas las subvenciones que des-
de el 11 de junio de 1947 al 31 de Diciembre de
1948 se le adeudan como Alguacil del Juzga-
do de Paz, manifestando también en su nota que
no se presentó a cobrar la mencionada subven-
ción con anterioridad por desconocer la existencia
de tal.- Puesta a consideración por la Presidencia
pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y
Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expe-
diente N.º 818 remitido por el D. Ejecutivo y que se re-
laciona con una nota de la Cooperativa de Elec-
tricidad de Maipú, en la que mencionan que la
demora en sancionar la Ordenanza de aumento
de tarifa por parte del H. Concejo y que fuera soli-
citado por la Cooperativa oportunamente les ha
reportado una pérdida por diferencia de factu-
ración por la suma de $ 6.257,95 y solicitan en
la mencionada nota que la Comuna cargue con
esa diferencia, puesta a consideración por la Pre-
sidencia pasa a estudio de la Comisión de Po-
deres y Reglamentos y que una vez que la misma

se expida pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 761 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una solicitud presentada por el Señor Gustavo Bellido en la que requiere se le exima de todo los impuestos municipales para poder salir a vender con un carro, facturas, frutas etc., puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Devolver el presente expediente al D. Ejecutivo para que el Señor Intendente se sirva llenar las formalidades del caso acompañando un certificado médico del solicitante y certificado de pobreza expedido por el Juzgado de Paz local, cumplido vuelva para su ulterior tramitación.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 821 remitido por el D. Ejecutivo y en el que solicita se sancione una Ordenanza que establezca la obligatoriedad del exámen de salud para empleados municipales y personas que manipulee artículos alimenticios, puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Higiene.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 817 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, en la que solicitan se sancione una Ordenanza sobre aumento de tarifa a los consumidores en general de energía eléctrica, manifestando también que dicho aumento fué omitido recientemente en la Ordenanza sancionada por éste H. Concejo con fecha 30 de junio de 1949, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, en la que solicitan se les abone la deuda contraida por la Municipalidad y que asciende a la suma de $ 8.868,55; puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se remite al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente se sirva infor-

mas antes del día martes 30 del actual, con los fondos que se puede contar en la Partida Obras Públicas, descontando lo autorizado a tomar de dicha Partida por Ordenanzas sancionadas por este H. Concejo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la Asociación Damas de Beneficencia de Maipú en la que agradecen al H. Cuerpo la resolución dictada por este H. Concejo con fecha 29 de julio ppdo. y que fuera remitida a la Señora Presidenta de dicha Institución en la misma fecha, puesta a consideración por la Presidencia se toma debida nota y pasa al archivo.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por la señora Dolores O. de Biot Laborde acompañando copia de la resolución de la Dirección de Vialidad de la Provincia, con respecto al pedido de la mencionada señora de intervención del H. Concejo Deliberante sobre el cierre de un camino vecinal en el cuartel 4º de este Partido, puesta a consideración por la Presidencia y después de lo informado por el Concejal Señor Alexandre de que el mencionado camino ya se encuentra abierto dada la intervención del Señor Intendente, por unanimidad se resuelve que la mencionada nota pase al archivo. Por secretaría se da lectura al Expediente N. 871 remitido por el Señor Intendente y que se relaciona con una solicitud de ampliación de partidas, puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente N. 848 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota remitida por la firma Cipco Soc. Resp. Ltda en la que solicitan se les abone la deuda contraída por la Municipalidad de Maipú, que asciende a la suma de $ 4.234,95, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente N. 814 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la que solicitan se remita al Archivo Histórico de la Provincia, una estampa del Escudo de este Partido y copia de las actas

de las sesiones del Concejo Deliberante relacionadas con su aprobación, puesta a consideración por la Presidencia se resuelve que la misma pase a secretaría para que informe si en los libros de actas del H. Concejo existe algún antecedente al respecto.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 816 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, en la que solicita se designe Representante Municipal ante el Directorio de la mencionada Institución como así también Síndico Titular y Síndico Suplente, puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad designar para ocupar el cargo de Representante Municipal ante el H. Directorio de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú al Señor Concejal Dn. Horacio Angel Tapia y para Síndico Titular y Síndico Suplente a los Señores Alberto Eloy Lemiño y Eduardo J. Macchi respectivamente, comunicando por nota de esta designación al Señor Presidente del H. Directorio de la Cooperativa Dn. Antonio Macchini el Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrio y a las personas designadas para ocupar dichos cargos.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente en la que solicita, que de ser posible se envíe al D. Ejecutivo, lo calculado a recaudar en cada capítulo, de acuerdo a la nueva Ordenanza [illegible] de Impuestos sancionada por este H. Concejo, puesta a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad que la misma pase al archivo por no ser competencia de este H. Concejo.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 872 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota remitida por la Liga Maipuense de Foot-Ball en la que solicitan se les entregue en efectivo y para destinarlos en el arreglo del campo de deportes, los trescientos pesos moneda nacional que les fuera otorgado por Ordenanza de fecha 8 de Julio del corriente año y que se destinaban a la adquisición de premios que deberían llevar por la Municipalidad de Maipú, puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo por unanimidad resuelve: No hacer lugar a lo solicitado

presentada por la Liga Maipuense de Foot-Ball, en la que requieren se les otorgue en efectivo la cantidad de $ 300 moneda nacional para ser destinados en el arreglo del campo de deportes, dado que esa cantidad fué asignada a dicha Institución para la adquisición de premios que deberían llevar por lema Municipalidad de Maipú, se derogó lo autorizado en la Ordenanza sancionada por éste H. Concejo Deliberante con fecha 8 de julio del corriente año.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 874 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota del Señor Jorge Tubiaurre en la que solicita la concesión de transportes de pasajeros entre ésta localidad, Segurola y Santo Domingo, bajo las siguientes consideraciones: 1) Firma Concesionaria: Tubiaurre Hnos. y Loza - Tramo a recorrer Maipú, Segurola, Santo Domingo y vuelta c).- Vehículo a utilizar: Micro sobre chassis "Ford 101"; puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente N° 873 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota remitida por el Señor Jorge Tubiaurre en la que solicita la concesión para el transporte de pasajeros en la planta urbana de éste Partido bajo las siguientes consideraciones: 1- Firma concesionaria - Tubiaurre Hnos. y Loza 2- Tramo - Maipú - Planta Urbana - 3°.- Recorrido - Restaurant de Arce - Plaza "San Martín" - Estación F.C.N.G.R. - viajes al cementerio.- puesto a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Dr. Yañez y hace moción para que se le recomiende a la Comisión de Presupuesto y Hacienda pronto despacho en los asuntos a tratar, moción que tiene asentimiento general.- A esta altura de la reunión el H. Cuerpo en sesión permanente pasa a un cuarto intermedio siendo las 17 y 30 horas.- Siendo la hora 14 y 10 del día 5 de septiembre del corriente año 1949, se reanuda la sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto ppdo. con la presencia de todos los señores Concejales, el Señor Intendente Municipal Don [illegible], el Señor Secretario de la Municipalidad Don [illegible] y el Señor

dad Don Edgardo di Martini bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina.- Pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y concedida que le fué hace moción pidiendo al H. Cuerpo se tribute homenaje al Dr. Roberto J. Noble recientemente fallecido, visto lo manifestado por el Concejal Señor Gonzalez el Señor Presidente invita al H. Cuerpo a ponerse de pié y pide un minuto de silencio en memoria del ciudadano que cumpliera importante labor intelectual realizada como Diputado Nacional y luego como Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- De inmediato el Señor Presidente ordena a Secretaría se de lectura del acta de descargo remitida por el Señor Intendente Municipal Don Isidro Barros y que se relaciona con los cargos que le fueran imputados por éste H. Concejo Deliberante en la Resolución dictada con fecha 26 de Agosto Ppdo. La mencionada acta de descargo dice así: Vista la Resolución del "H. Concejo Deliberante tomada en su última sesión y "que textualmente dice: "Cumpleme comunicar al Sr. "Intendente, que éste H. Concejo Deliberante, en sesión "celebrada el dia de la fecha, aprobó la siguiente Re"solución. Vistas las constancias existentes en el decre"to N. 63 del 31.12.48, página 44 de la memoria ad"ministrativa financiera, año 1948; planillas de suel"dos de los meses Marzo, Abril, Mayo y Junio del cte., "en las que figura la empleada Penalizada seño"rita Clotilde Barros percibiendo sueldos como Sub"Delegado de Seguridad en unos meses y adscripta "a Catastro en otros, cargos éstos que no funcionan "o no están creados en la actualidad; el eviden"te retraso en que ha sido puesta en vigencia la "Ordenanza de Rebaja de Impuestos, sancionada por "éste H. Concejo Deliberante, luego de resuelto el con"flicto por la Suprema Corte de la Provincia; presun"ta falsificación en planillas de sueldos del mes de "febrero y mayo y considerando que tales hechos constituyen a prima facie, irregularidades sancionadas "como delitos por el Código Penal, el Concejo Delibe"rante, en su carácter de custodia de los intereses "del pueblo, Resuelve: 1°- Promover contra el Señor In"tendente Municipal la acción que autoriza el art. 35 "de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en razón

"de los hechos imputados que son: Creación de gastos por
"decreto sin la correspondiente Ordenanza o autori-
"zación del Concejo; Pago de sueldos a empleados por
"cargos no desempeñados o no creados, como es el de
"Galantra; Deliberado retraso para poner en vigencia
"la Ordenanza de rebaja de Impuestos sancionada por
"el Concejo, luego de resuelto el correspondiente con-
"flicto por la Suprema Corte de la Provincia; Presun-
"ta falsificación en planillas de sueldos en el mes de
"febrero y marzo.- 2°.- Dar al Señor Intendente Don Isidro Ba
"rrios, el término de cinco días para que formule el
"descargo, a que lo autoriza el art. 35 de la ley ci-
"tada.- 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cono
"cimiento y demás efectos.- Dada firmada y sellada en
"la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante, a los vein
"tiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cuaren-
"ta y nueve.- Fdo.- Carlos D. Spina Presidente- Juan Ca-
"banetti- Srio.- El Intendente que suscribe informa en
"su descargo que: I. Cargo- Creación de gastos por de-
"cretos sin la correspondiente Ordenanza o autoriza-
"ción del Concejo- Tal imputación es inexacta; el Pre
"supuesto de gastos para el Ejercicio Municipal de
"1949, fué puesto en vigencia por este D. Ejecutivo,
"por lo siguiente: a).- Con la atribución que le con
"fiere el art. 69, inc. 6 de la Ley= 4687; y que dice:
""Poner en vigor el Presupuesto del año anterior, sino
"hubiera sido sancionado uno nuevo por el Concejo,
"antes de iniciarse cada Ejercicio".- b).- Por la Co-
"municación de ese H. Concejo, de fecha 27-12-48, don-
"de manifiesta en su último párrafo lo siguiente:
"Manifestando los señores Concejales de dicha mayoría
"(que son los señores Dr. Angel Fahey- Ing. Horacio D. Ota
"mendi- Carlos Daniel Spina y Eduardo Parisi) que
"el Señor Intendente se tendrá que regir por el Pre
"supuesto de Gastos que lo hace actualmente".- De
"tal manera el Presupuesto de Gastos vigente es
"el autorizado en Expte. del Ministerio de Gobier-
"no N- 3869 y Expte. del H. Tribunal de Cuentas -
"49049; ahora bien.- Como el primer cargo formu-
"lado el suscripto, es el pago de sueldos sin la Or-
"denanza de autorización de ese H. Concejo, debo ma-
"nifestar que los sueldos a que se refiere, son los au-
"mentados de acuerdo a los decretos 5482 y 4653 [illegible]

"Superior Gobierno de la Provincia y cuyos montos se
"incluyeron en el Presupuesto de Gastos vigente por lo
"siguiente: a).- Porque los sueldos contemplados en
"los referidos decretos provinciales daban entonces al em
"pleado municipal un mínimo que le asegurara su
"standart de vida, medida acorde con el momen-
"to de justicia social que hoy vivimos y que el sus-
"cripto,- como ciudadano y como gobernante debía
"velar por su cumplimiento; y por los siguientes funda
"mentos legales: b).- Por no haber dictaminado nada
"en contra ese H. Concejo antes de finalizar el Ejerci-
"cio financiero; c).- Por el dictámen producido por
"el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su
"nota 48.672 que textualmente dice" Sr. Intendente
"Municipal Don Isidro Barrios - Tengo el agrado de diri-
"girme a Ud, en contestación a su nota Nº 105 de
"fecha 31 de Enero ppdo. haciéndole saber que la
"División Municipalidades informa que: Habiéndose
"prorrogado para el actual Ejercicio el Presupues-
"to de Gastos del año 1948 estarán en vigencia
"los sueldos previstos en el mencionado Presupuesto,
"con los aumentos dispuestos por los decretos 4653 y 5482.
"Saluda a Ud. muy atte.- Fdo.- Dr. Vicente Paul Pre
"sidente - Dr. Rodolfo Lorenzo. Srio." II. Cargo - Pla-
"nillas de sueldos de los meses Marzo, Abril, mayo y
"junio del corriente año, en las que el H. Conce-
"jo Deliberante dice que la señorita Clotilde Ba-
"rrios aparece como empleada jornalizada, emplea-
"da en Catastro etc. etc.- Tal cosa es inexacta; la
"señorita Clotilde Barrios cobra por un solo cargo
"en la Intendencia Municipal; fué designada Sub-
"Delegada en Segurola, auxiliar 6º, con fecha 2-1-49,
"hecho por decreto número 67 de la misma fecha,-
"obrante en fs. 316 y 317 del Registro Oficial y ads-
"cripta a Secretaría General (no a la Oficina de Ca-
"tastro porque no está contemplado en el Presupues-
"to de Gastos) por decreto número 68 obrante en fs.
"317 del Registro Oficial por las siguientes razones; a).-
"Por las facultades que le confieren al suscripto, el art.
"69 inc. 2 de la ley 4687 y art. 58 de la misma ley,
"que facultan al Intendente Municipal a la designa-
"ción y remoción de los empleados Municipales a excep-
"ción de los del Concejo - b).- La escasa recaudación

de dicha Sub-Delegación cuyo producido dista de compensar el pago del Sub-Delegado, lo que puedo justificar en las planillas de recaudación de dicha Sub-Delegación, que no pasan de $ 30 ó $ 40 mensuales, obrando en mi poder y están a disposición de la Comisión que se forme.- c).- Porque esa medida no ha significado tropiezo para los señores contribuyentes ya que el Recaudador Municipal Sr. Roque Marco con los inspectores municipales cobró personalmente las tasas municipales de esa zona, trasladándose a la misma todas las veces que fué necesario.- d).- Por ser sumamente necesarios los servicios de dicho empleado administrativo en ésta Municipalidad, por cuanto atiende Cámara de Alquileres, informes que se solicitan a Catastro, Mesa de Entradas (recibo y salida de expedientes, correspondencia, etc.); lleva el Libro de Decomiso de la Inspección Veterinaria Municipal; informes a la Dirección de Estadísticas é Investigaciones; control de planos de construcción y refecciones etc. etc.- Por todo lo cual, entiende el suscripto que la designación de la Señorita Clotilde Barros en un cargo contemplado en el Presupuesto de Gastos vigente y su posterior adscripción a la Oficina de Secretaría General, ha redundado en beneficio de la Municipalidad.- Por lo demás, en toda la documentación citada está la señal del trabajo realizado por dicho empleado administrativo y cuya labor es pública y notoria.- Debo hacer notar aquí, que por las mismas razones legales y de trabajo el Sub-Delegado en las Armas se desempeña como adscripto a la Secretaría General, atendiendo dos veces por semana dicha Sub-Delegación.- A título informativo, y a éste respecto, debo manifestar a éste H. Cuerpo, que oportunamente, elevaré a vuestra consideración, un plan de reordenamiento de todas las oficinas municipales, para que las mismas sean el fiel reflejo de lo que debe ser la administración municipal, tarea que se hace mas necesaria y mas cortoza, por cuanto la constitución de las actuales autoridades municipales, encontró por la lógica consecuencia de sucesivos cambios de administraciones, una completa desorganización, haciéndose urgente y necesario, el dicho reordenamiento y clasifica-

"ción de las tareas, proyecto éste que al estar termi-
"nado, culminará con la confección del Registro
"de Industriales, Padrón de Comerciantes, Catastro del
"Cementerio local, estructuración de la Oficina de Ca-
"tastro, cuya importancia es obvia y no merece comen-
"tario.- III. Cargo- Deliberado retraso en poner en vi-
"gencia la Ordenanza de Rebaja de Impuestos, sancio-
"nada por el H. Concejo Deliberante, luego de resuel-
"to el correspondiente conflicto por la Suprema Corte
"de Justicia.- Este D. Ejecutivo en su descargo dice: No
"ha sido puesta la Ordenanza de Rebaja con mayor
"antelación, por cuanto la Ordenanza motivo del
"conflicto fué remitida a la Suprema Corte de Jus-
"ticia y este alto Cuerpo no comunicó oficial-
"mente la Resolución recaída en el mismo y no
"devolvió la Ordenanza cuestionada, sino hasta
"el día 23 de Agosto por pieza certificada R. 827271
"a solicitud de este D. Ejecutivo, hecha por pieza
"certificada R. 808319; por ello y con la misma fe-
"cha de recibida, se dictó el correspondiente de-
"creto con la retroactividad al día de la publi-
"cación decretada por la Presidencia del H. Concejo
"Deliberante.- IV. Cargo- Presunta falsificación de fir-
"ma en planillas.- Ante la comunicación de la Re-
"solución de ese H. Concejo de que en las planillas
"de sueldos existía una presunta falsificación de
"firma y no determinándose en dicha comunica-
"ción ni el monto ni la persona que se trataba,
"el suscripto obtuvo los informes del Sr. Vice Presi-
"dente del Bloque de Concejales Peronistas Don Da-
"vid Alexander, presente en esa sesión.- Ahora bien,
"como el manejo de los fondos municipales está de-
"terminado por el último párrafo del art. 99 de la
"Ley Orgánica de las Municipalidades y el art. 101
"de la misma disposición, que transcripto dice:-
"Art. 101- Ley 4687- Cada Municipalidad tendrá
"además un Contador, que será personalmente res-
"ponsable de los fondos entregados a su custodia,
"el que no podrá efectuar pago alguno, sin la co-
"rrespondiente orden firmada por el Intendente; el
"Tesorero está obligado a presentar en su descar-
"go el recibo correspondiente que justifique el
"pago- Si dispusiera de los fondos en contraven-

"ción a las disposiciones legales, el Tribunal podrá
"declarar su incapacidad para desempeñar las fun-
"ciones durante el término que fije, sin perjuicio de
"su responsabilidad penal o civil-" En ello el sus-
"cripto inició la correspondiente investigación que
"a mi juicio es un defecto de procedimiento, y cu-
"yo resultado adjunto.- De toda la documentación
"que he mencionado adjunto copia fiel; los origina-
"les quedan en poder del suscripto, a consideración de
"la Comisión investigadora que designe el H. Tribunal
"de Cuentas de la Provincia- Señor Presidente del H. Con-
"cejo Deliberante, señores Concejales; entiendo y estoy ple-
"namente convencido, que con lo expuesto he justi-
"ficado todos mis actos y haber satisfecho los cargos
"formulados.- Sé que es la primera vez que un Inten-
"dente Municipal, llega al recinto del H. Concejo, como
"en mi caso a pedido de los sectores conservadores y
"radical a fundamentar sus procedimientos- En ello
"espero el fallo del H. Tribunal de Cuentas de la Pro-
"vincia con entera tranquilidad, ya que mis actos
"esgrimen siempre la razón y la ley- Quiero tam-
"bién que la opinión pública sepa que, llegado el
"caso, yo mismo, pediré una amplia investigación
"de la Comisión que designe el H. Tribunal, para
"satisfacción mía, de los señores Concejales autores
"de la Resolución y del pueblo.- Firmado: Isidro
"Barrios- Intendente- Edgardo di Martini- Secretario.
"Adscribiendo al Sub. Delegado en Segurola, Sta.
"Clotilde Barrios a la Oficina de Secretaría Gene-
"ral Municipal.- Maipú, 2 de Enero de 1949- Aten-
"to a que en la oficina de la Secretaría General
"de la Municipalidad, funciona un libro de en-
"tradas y salidas de expedientes y correspondencia,
"que en la misma se cumplimentan informes refe-
"rentes a la Oficina de Catastro, etc; etc; el Inten-
"dente Municipal: Decreta: Art. 1°- Adscríbase desde
"el día de la fecha, a la oficina Secretaría Ge-
"neral de la Municipalidad, al auxiliar 6° Sub-
"Delegado en Segurola, Sta. Clotilde Barrios, mien-
"tras sean necesarios sus servicios.- Art. 2°.- Comu-
"níquese, publíquese y dése al R. O.- Fdo. Isidro
"Barrios- Intendente- Edgardo di Martini- Srio. Gene-
"ral- Es Copia Fiel del decreto número sesenta

" y ocho, de fecha dos de Enero de mil novecientos
"cuarenta y nueve, obrante en fojas trescientos diez
" y siete del Libro de Decretos de ésta Municipalidad
" Firmado: Isidro Barros - Intendente - Edgardo di Mar-
" tini - Secretario General. - Designando a la Señorita
" Clotilde Barros, Sub-Delegado Municipal en Se-
" gurola, auxiliar 6º. - Maipú, 2 de Enero de 1949.
" Estando vacante el cargo de Sub-Delegado Muni-
" cipal en Segurola, el Intendente Municipal Decreta:
" Art. 1º. - Desígnase Sub-Delegado Municipal, en Se-
" gurola, auxiliar 6º; a la Señorita Clotilde Ba-
" rros, cédula de identidad expedida por la Ofi-
" cina de Identificación Civil y Estadística Nº 719.636
" con la asignación del Presupuesto vigente - Art. 2º
" Comuníquese, publíquese y dése al R.O. - Fdo. - Isi-
" dro Barros - Intendente - Edgardo di Martini - Srio.
" General. - Es Copia Fiel del decreto número se-
" senta y siete, obrante en fojas trescientos diez y
" seis y trescientos diez y siete del Libro de Decretos
" de ésta Municipalidad. - Firmado. Isidro Barros
" Intendente - Edgardo di Martini - Srio. General. - Copia
" de la nota remitida a la Suprema Corte de
" Justicia por el Intendente Municipal, solicitan-
" do el envío de la Ordenanza de Rebaja de Im-
" puestos y el Dictamen. - Maipú, 13 de agosto de
" 1949 - Al Señor Presidente de la Suprema Corte
" de Justicia en la Provincia - S/ Despacho - De mi
" más alta consideración. - Tengo el agrado de di-
" rigirme al Señor Presidente, rogándole, se envíe
" al suscripto la Ordenanza sancionada por el
" H. Concejo Deliberante Municipal, que fuera elevada
" a consideración de ese H. Cuerpo al promover
" éste D. Ejecutivo conflicto por inconstitucionali-
" dad, como asimismo, el dictamen recaído en
" el fallo, del cual me he enterado por las noti-
" cias de los diarios pero que difieren en su conte-
" nido legal - Agradecido saludo al Señor Presi-
" dente con la más distinguida consideración - Fdo.
" Isidro Barros - Intendente - Edgardo di Martini -
" Srio. - Es Copia Fiel - Firmado. Isidro Barros - In-
" tendente Municipal - Edgardo di Martini - Secretario
" General. - Copia de la nota remitida por la
" Suprema Corte de Justicia de la Provincia - Al

"Sr. Intendente Municipal Don Isidro Barrios - Maipú - Por disposición del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el expediente letra B-34.112 caratulado "Maipú - Intendencia Municipal - Don Isidro Barrios - Conflicto", remitiéndole la Ordenanza de rebaja de Impuestos sancionada por el H. Concejo Deliberante de ese Partido y copia de la sentencia recaída en las presentes actuaciones - Saludo a Ud. atte - Hay una firma y un sello que dice - Secretaría de la Suprema Corte de Justicia - La Plata - Pcia. de Bs. Aires. Es Copia Fiel. - Adjunto a la misma nota se enviaba la Ordenanza mencionada y el Boletín Judicial de la Provincia de Bs. Aires N° 1845 - Firmado - Isidro Barrios - Intendente Municipal - Edgardo di Martini - Secretario General. - Del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia - Nota N° 48672 - Señor Intendente Municipal Don Isidro Barrios - Maipú - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en contestación a su nota N. 105 de fecha 31 de enero ppdo., haciéndole saber que la división Municipalidades informa que habiéndose prorrogado para el actual ejercicio el Presupuesto de Gastos de 1948, estarán en vigencia los sueldos previstos en el mencionado Presupuesto, con los aumentos dispuestos por los decretos 4653 y 5482. - Saludo a Ud. muy atte - Fdo. Dr. Vicente Fau [?] - Presidente - Dr. Rodolfo Lorenzo - Srio. Es Copia Fiel. - Firmado. Isidro Barrios - Intendente Municipal - Edgardo di Martini - Secretario General. - Maipú, 1° de Setiembre de 1949 - Visto la Resolución del H. Concejo Deliberante de fecha 26 de Agosto de 1949 en donde manifiesta que en las planillas de sueldos y jornales existe una presunta falsificación; y visto el informe producido por el Sr. Vice Presidente del Bloque de Concejales Peronistas Don David Alexandre [?], presente en esa reunión pública, de que se trataba de la planilla de jornales del mes de Marzo del cte. año, en relación a un supuesto cobro del Sr. Reynaldo Antonio Elizondo, de setenta y seis pesos moneda nacional, pase al Sr. Secretario General de la Municipalidad D. Edgardo di Martini, para que practicando la correspondiente investigación, cite al Sr. Contador - Tesorero

"Municipal Dn. Jorge Chiávola y al Señor Bernaldo Eli-
"zondo, a sus efectos (Art. 94, Ley 4687) Firmado Pe-
"dro Barrio - Intendente Municipal.- Maipú, 1° de Sep-
"tiembre de 1949.- Atento a lo ordenado en la fecha
"notifico al Contador-Tesorero Municipal Sr. Jorge Chiá-
"vola y Sr. Bernaldo Antonio Elizondo a sus efectos.
"Sria. General.- Firmado. Edgardo di Martino. Se-
"cretario General.- Maipú, a un día del mes de Setiem-
"bre de mil novecientos cuarenta y nueve, previamente
"citado, se hace comparecer ante el suscripto al
"Sr. Contador-Tesorero de esta Municipalidad D. Jorge
"Chiávola, Mat. Ind. 1.303.124, argentino nativo,
"casado, para que manifieste lo que deba en su des-
"cargo, en relación a la imputación formulada por
"el H. Concejo Deliberante con fecha 26 de Agosto del
"cte. año y en referencia al informe producido por
"el Sr. Vice Presidente del Bloque de Concejales Pe-
"ronistas D. David Alesandro, presente en dicha reu-
"nión pública.- Enterado de ello, el dicente ma-
"nifiesta; que se trata de trabajos de oficina, efec-
"tuado por el Señor Bernaldo Antonio Elizondo en
"la oficina de Contaduría a su cargo, pagado
"en jornales; Que el citado Señor Elizondo, trabajó
"seis días en el mes de Febrero del cte. año, y ocho
"en el mes de Marzo; que el primer importe lo abo-
"nó con cheque a la orden y el segundo importe
"esto es, setenta y seis pesos m/Nacional, los entre-
"gó personalmente al Señor Bernaldo Antonio-
"Elizondo, por las siguientes razones: manifiesta
"que en ese entonces, trabajaba en sociedad con
"el Señor Elizondo, en diferentes contabilidades par-
"ticulares; y se había hablado de instalarla de-
"finitivamente; que como para ello debían de efec-
"tuarse una serie de gastos y dado la amistad
"que los unía, nacida del mismo trabajo ya que
"se desempeñaban como empleados en la extin-
"ta firma Lago y Volpe S.R.L.; se había determi-
"nado, que los primeros gastos correrían por cuenta
"del dicente.- Por ello, dice que entregó personal-
"mente el dinero, ya que debían efectuar arreglos de
"cuentas.- Que aún así, y entendiendo haber pro-
"cedido correctamente, en caso de que el Señor Eli-
"zondo insistiera nuevamente en el citado cobro.

"no tiene ningún inconveniente en depositar la suma an-
"te dicha, es decir setenta y seis pesos, a la órden del
"señor Elizondo, dado que en la actualidad, la so-
"ciedad mercantil que existía en principio ya no
"existe.- No siendo el acto para más, se le da lec-
"tura se ratifica y al pié firma para constancia.-
"De dos copias del un mismo tenor y a un solo efec-
"to.- Certifico de la autenticidad de la firma
"que antecede.- Firmado. J. Chiávola.- Edgardo de
"Martini.- Secretario General.- Maipú, a dos días del
"mes de septbre. de mil novecientos cuarenta y nueve, pre-
"viamente citado de la manera obrante en éstos autos,
"comparece ante el suscripto el señor Fernando Antonio
"Elizondo, argentino nativo, de profesión empleado, do-
"miciliado en ésta localidad, calle Julián Lynch 656.-
"Mat. Ind. 5285304, quien a pregunta que se le formula
"manifiesta que sí está enterado del motivo de la ci-
"tación y al interrogatorio de práctica que se le hace
"contesta.- I- Si efectuó trabajos en la Municipalidad
"y que clase de trabajos hizo; Contesta: que sí, que efec-
"tuó trabajos en la Municipalidad, ayudando al Conta-
"dor-Tesorero.- II. Cantidad de días trabajados.- Contesta:
"que trabajó seis días.- III. Monto cobrado.- Por dichos
"trabajos.- Cincuenta y siete pesos.- IV- Fecha que comen-
"zó el trabajo y fecha que lo dejó especificando los días
"de comienzo y finalización.- Que sabe que era en el
"mes de febrero del corriente año, sin poder precisar
"exactamente los días exactos, por cuanto dice, traba-
"jaba días intercalados. V- Cuantas veces cobró.- Contes-
"ta: que cobró una sola vez y agrega que fué con un
"cheque a su órden. VI- Fecha en que percibió dichos
"haberes.- Contesta.- Que no puede precisar pero cree
"que fué en los primeros días del mes de marzo del co-
"rriente año.- VII- Por que circunstancia consiguió el
"trabajo en cuestión? Contesta: Por intermedio del Inten-
"dente y del Sr. Contador-Tesorero Sr. Page Chiávola.-
"VIII- Si es cierto que en alguna oportunidad tuvo
"una especie de sociedad con el Contador-Tesorero en
"la realización de los trabajos contables y en que con-
"sistía esa relación.- Contesta: Que el Contador-Te-
"sorero Municipal le pidió ayuda para la realiza-
"ción de algunos trabajos contables particulares sin ha-
"ber recibido remuneración por dichos conceptos haber-

"dole hecho este favor por ser compañero de trabajo.
"IX- Desde que tiempo conoce al Sr. Jorge Chiávola y
"circunstancia por las que trabó conocimiento - Contes-
"ta - Que trabó trato por el hecho de ser compañe-
"ro de trabajo en la firma que en aquel tiempo giraba
"bajo el rubro comercial "Lago y Volpe Soc. de Resp.
"Ltda". A ésta altura el dicente manifiesta que quie-
"re agregar lo siguiente; que cuando recibió el impor-
"te que se le abonó por el trabajo en la Municipalidad
"firmo la planilla correspondiente al mes de febrero-
"del corriente año y que en el mes de Marzo del mismo
"año, trabajo tambien unos dias, sin poder precisar exac-
"tamente la cantidad de los cuales no percibió nin-
"gún importe ni firmó ninguna planilla. No siendo el
"acto para más, se le dá lectura se ratifica y al pié
"firma. - Se deja constancia de ésta declaración el se-
"ñor Reynaldo Antonio Elizondo la ha realizado ba-
"jo juramento de decir verdad cuanto se le pregun-
"te y responda - Son tres copias de un mismo tenor y
"a un mismo efecto - certifico de la autenticidad
"de la firma que antecede - sobrerraspado - sepbre - Vale.
"Firmado. Reynaldo Elizondo - Edgardo di Martini - Se-
"cretario General. - Maipú, 2 de setiembre de 1949 - Aten-
"to a lo actuado, y visto lo que disponen los art. 94
"y 101 de la Ley 4687, elevánse las presentes actuacio-
"nes en el día de la fecha, a consideración del H. Tri-
"bunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; su-
"pla el presente a la muy atta. nota de estilo y al
"par déjese constancia que el Contador - Tesorero
"Jorge Chiávola, goza de inmejorable concepto. - Fir-
"mado - Isidro Barrios - Intendente Municipal - Edgardo
"di Martini - Secretario General. Puesta a considera-
ción por la Presidencia pide la palabra el Concejal
Señor Gonzalez y hace moción para que se designe
una Comisión investigadora formada por tres Con-
cejales uno de cada sector, con amplias faculta-
des para actuar, pide la palabra el Concejal Se-
ñor Alcocer y manifiesta que no corresponde
nombrar dicha Comisión dado que el artículo 35
de la Ley Orgánica de las Municipalidades no lo
establece, pide la palabra el Concejal Señor Gon-
zalez y manifiesta que el H. Cuerpo tiene atribu-
ciones para hacerlo, agregando el Concejal Señor

Fahy que el artículo 35 de la mencionada ley
autoriza a investigar los cargos, pide la palabra
el Señor Intendente Municipal Don Isidro Barres y ma-
nifiesta que apoya la moción del Concejal Señor Gon-
zalez pidiendo se nombre la mencionada Comi-
sión y agregando que ello le dara una oportuni-
dad más para que las cosas se ventilen con cla-
ridad a pesar de haber remitido las actuacio-
nes tomadas al respecto de la presunta falsifica-
ción de firma etc. al H. Tribunal de Cuentas para
que el mismo se expida al respecto.- Pide la
palabra el Concejal Señor Fahy y manifiesta que
el H. Tribunal recien actua en segunda instan-
cia, pide la palabra el Concejal Señor Alexander
y manifiesta, que dado lo manifestado por el Se-
ñor Intendente va a retirar su moción agregando
que apoya la moción del Concejal Señor Gonzalez, de
inmediato el Señor Presidente oido lo manifesta-
do por el Concejal Señor Alexander y que en conse-
cuencia solo queda la moción del Concejal señor
Gonzalez la pone a votación siendo aprobada
por unanimidad, de inmediato y a moción del
Concejal Señor Gonzalez y aprobada por unanimidad
se autoriza a la Presidencia a designar dicha Co-
misión quedando constituida con los Señores Conce-
jales David Alexander, Horacio D. Olaneudi y Pedro
Ezequiel Gonzalez, pudiendo ser estos reemplaza-
dos en caso de ausencia por otro Concejal del
Sector que corresponda.- Acto continuo pide la
palabra el Señor Intendente Municipal Don Isidro
Barres no haciendo lugar la Presidencia y mani-
festando que el asunto en cuestion ha termina-
do, agregando el Concejal Señor Gonzalez que el
señor Intendente podria hablar siempre que fue-
ra algo relacionado con el tema anterior, ma-
nifestando el Señor Intendente que como se tra-
ta de una reunion ordinaria puede hablar so-
bre cualquier otro asunto, manifestando el Se-
ñor Presidente que sobre esto no se hace cuestion
pero que tendrá que hacerlo despues que se tra-
ten los demás asuntos entrados.- Por secretaria se
da lectura a un proyecto de Resolución presenta-
do por el Sector Demócrata y el mismo dice asi:

Vista la construcción del moderno edificio levantado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la Escuela número ocho de este Distrito, ya en vías de construcción: Y considerando, que el mismo no va ha tener acceso al pavimento, para maestros y alumnos, sinó por el contrario calles de tierra intransitables en momentos de lluvia, y teniendo en cuenta que tan grave deficiencia tendría solución con la pavimentación de solo dos cuadras, que sería la unión a la calle Lavalle, el Concejo Deliberante Resuelve: 1) Autorizar al Señor Intendente Municipal, para que gestione del Ministerio de Educación la unión o acceso de la calle Lavalle a la Escuela Número ocho.- 2).- Para el caso de que las gestiones realizadas por el Señor Intendente no dieran el resultado deseado, autorizasele para incluir la pavimentación de tales calles en el proyecto de pavimentación aprobado por éste Cuerpo oportunamente.- 3) Comuníquese etc.- Firmado- Eduardo J. Parini - Horacio S. Otamendi - Horacio A. Fahy.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal señor Otamendi y hace moción para que se trate sobre tablas, pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y hace moción para que el mencionado proyecto pase a Comisión como se hace con la mayoría de los asuntos entrados, puestas ambas mociones a consideración por la Presidencia votan por la moción del Concejal Señor Gonzalez los Señores Concejales Carlos Daniel Spina, Pedro Ezequiel Gonzalez, Pedro L. Carrera, Raúl E. Tamargue y David Alesandes, votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal Señor Otamendi los Señores Concejales Eduardo J. Parini, Dr. Horacio Angel Fahy y Horacio S. Otamendi, resultando en consecuencia aprobada por mayoría la moción del Concejal Señor Gonzalez y pasando el mencionado proyecto a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a un proyecto de Resolución presentado por el Sector Demócrata y que dice así: Considerando que habiendo vencido la vigencia de

la Ley Mitre, que eximía al Ferrocarril del Sud, del pago de los Impuestos Municipales en la parte ocupada por la Estación del F.C.S.; ha fenecido con ella, el beneficio de la exención. El H.C.D. Resuelve: 1)- Encomendar al Señor Intendente Municipal, gestione ante las Reparticiones que corresponda, el pago de los Impuestos Municipales en las zonas anteriormente eximidas.- 2)- Dicho cobro deberá gestionarse con antigüedad al momento en que terminó la vigencia de dicha Ley.- 3)- Comuníquese etc. Firmado- Eduardo J. Garcia - Horacio Angel Fabey - Horacio S. Otamendi.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Alexander y hace moción para que el mencionado proyecto pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, moción que tiene asentimiento general.- A esta altura de la reunión y siendo las 14 y 45 horas pide permiso a la Presidencia y se retira del recinto el Concejal Señor Raúl E. Lamarque quien se encuentra indispuesto.- Acto continuo se da lectura a una nota del Señor Intendente en contestación al pedido de informes formulado por este H. Concejo y que se relacionaba con el estado de la partida de Obras Públicas, el Señor Intendente en su nota manifiesta que la misma tiene a la fecha un disponible de alrededor de nueve mil pesos moneda nacional, que en su mayor parte serían necesarios, para la atención del arreglo de la Plaza "Los Mártires" en lo que a rellenamiento de pedregullo se refiere y para arreglo de la instalación eléctrica.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Otamendi y manifiesta que visto lo informado por el Señor Intendente de que la partida de Obras Públicas tiene a la fecha un disponible de casi nueve mil pesos se podía tomar de dicha partida para efectuar el pago de la deuda de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, dado que la misma lo requiere con suma urgencia por serles de imprescindible necesidad dicho pago, haciendo moción el mismo Concejal para que el H. Cuerpo se declare en Comisión a los efec-

to de tratar el asunto sobre tablas, de inmediato
Secretaría informa que la cuenta de la Cooperati-
va asciende a la suma de $ 6.748,55 o sea la
cantidad de $ 6.380 por prestación de Alumbrado
Público de los meses de Octubre, Noviembre y Di-
ciembre del año 1948 y la cantidad de $ 368,55
por adquisición de materiales de Electricidad obte-
nidos de la Cooperativa durante los años 1946 y
1947, aclarando que en la nota de la Coopera-
tiva que se le diera entrada en la reunión de fe-
cha 26 de Agosto ppdo. por error figuraba una deu-
da de $ 8.868,55 que es la cantidad que se men-
ciona en el acta de la mencionada fecha.- He-
cha esta aclaración por secretaría y puesta a con-
sideración por la Presidencia la moción del Con-
cejal señor Olamendi se forma un pequeño deba-
te pidiendo la palabra el señor Intendente Mu-
nicipal Don Isidro Barrera quien manifiesta, que
es imposible tomar de esa partida porque ade-
más de la piedra y arreglo de instalación de
la luz en la Plaza "San Martín" también debe efec-
tuarse la instalación Sanitaria en la Intendencia
Municipal, manifestando el Concejal Señor Olamen-
di que el pago a la Cooperativa es un asunto que
no se debe dilatar por más tiempo dado que la
Cooperativa se puede ver en la obligación de te-
ner que cortar la luz, manifestando el Señor Inten-
dente que él proyectó un Cálculo de Recursos y Pre-
supuesto de Gastos para los meses del año 1948 a
los efectos de poder pagar las cuentas contraídas por
la Municipalidad pero que el H. Concejo se lo re-
chazó, manifestando el Concejal Señor Olamendi
que no se le aceptó porque venía con un déficit
de casi 100.000 $, agregando el Concejal Señor Ta-
hes que el gasto que menciona el Señor Intendente pa-
ra la instalación de cañerías etc. se podría solu-
cionar tomando de otras partidas, manifestando el
Señor Intendente que todas las partidas se encuentran
agotadas y necesitan ampliación, manifestando el
Concejal Señor Olamendi que se podía suspender la
subvención a las Damas dado que la mencionada
Institución ha sido intervenida por el Superior Go-
bierno de la Provincia y que dicho dinero podía

ser utilizada para efectuar pago o darle otro destino,
seguidamente el Señor Intendente manifiesta que se
ha visto en la obligación de solicitar a la Municipa-
lidad de Ayacucho una Moto-Niveladora para des-
tinarla al arreglo de las calles de esta localidad
que se encuentran en pésimas condiciones y que so-
licitó al Concejo en su oportunidad un tractor
y que hasta el presente no le han autorizado la
compra del mismo, manifestando los señores Concejales
Otamendi y Gonzalez que siempre se tuvo la mejor
voluntad para colaborar con el Señor Intendente y
que hasta le fué invitado por intermedio del Con-
cejal Señor Alexander para elaborar un Presupuesto
que contemplara todos estos asuntos pero que el Se-
ñor Intendente nunca se presentó al Concejo, agregan-
do el Concejal Señor Gonzalez que los Expedientes van
y vienen, cuando no se votan las Ordenanzas del
H. Concejo Deliberante, como ocurrió con el escala-
fón de los empleados Municipales y que nunca se tuvo
el propósito de negarles nada al personal de la
Comuna, manifestando el Concejal Señor Otamendi
que el Sindicato de Obreros Municipales solicitó en
su petitorio el sueldo mínimo de $ 300 y que el
Señor Intendente en el proyecto de gastos proponía
sueldos más bajos, a esta altura del debate el Señor
Presidente manifiesta a los Señores Concejales que se
está tratando algo fuera de lugar y que se debe
de volver al tema anterior sobre el pago a la Coo-
perativa, manifestando el Concejal Señor Otamendi
de que sostiene su moción de que se trate sobre
tablas, manifestando el Concejal Señor Alexander
que vota en contra y que para pagar a la Coo-
perativa debe pagarle a todo el Comercio, mani-
festando el Concejal Señor Gonzalez que no se pue-
de pagar a todos por cuanto algunas cuentas es-
tán a resolución del H. Tribunal de Cuentas y que el
pago de la luz es imprescindible, manifestando el
Señor Intendente que desde el 1 de Mayo al 31 de Di-
ciembre del año 1948 no se le debe un solo cen-
tavo a la Cooperativa, manifestando el Concejal
Señor Gonzalez que eso se debe a una resolución que
dictó el H. Concejo, cerrado este debate el Señor Pre-
sidente pone a votación la moción del Concejal

ñor Otamendi de que se trate el pago de la Coo-
perativa sobre tablas, votando a favor los señores
Concejales Pedro Ezequiel Gonzalez, Dr. Horacio Angel Fahy,
Cruz Daniel Spina, Horacio D. Otamendi y Eduardo
J. Pérez; votando en contra los señores Concejales Pe-
dro P. Carrera y David Alessandro, resultando en
consecuencia aprobada por mayoría la moción
del Concejal Señor Otamendi y sancionando el H.
Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente
Ordenanza: Art 1º.- Rebájese del Capítulo III. In-
ciso III. Partida I. Obras Públicas, la cantidad de
Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos con Cin-
cuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional ($6.748,55-
m/nal.) y auméntese en la misma cantidad el Ca-
pítulo III. Inciso I. Partida 8 Eventuales.- Art. 2º.- Pá-
guese a la Cooperativa de Electricidad Limitada
de Maipú, la cantidad de $ 6.380 m/nal. por la
prestación de servicio de Alumbrado Público, por
los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año
1948, y la cantidad de $ 368.55 m/nal. por ma-
teriales de electricidad adquiridos en los años 1946
y 1947, tomando dicha cantidad del Capítulo
III. Inciso I. Partida 8 Eventuales.- Art. 3º.- Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento
y demás efectos.- Dada sellada y firmada en la
Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a cinco
días del mes de Septiembre de mil novecientos cua-
renta y nueve.- Por secretaría se da lectura a la
resolución adoptada en Asamblea General Extraor-
dinaria, realizada con fecha 2 de Septiembre, por
el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales,
adherido a la Federación de Empleados y Obreros
Municipales de la Provincia de Buenos Aires y en la
que solicitan la reestructuración de jornales y Suel-
dos, bajo, las siguientes bases: jornales; $ 12, diarios,
Sueldos mensuales; aumentos del 30% a los menores de
$ 300 y 20% a los mayores de esa suma a regir des-
de el 15 de Septiembre de 1949; hasta el 31 de
Diciembre del mismo año, también solicitan el otor-
gamiento de la jubilación por parte de la Mu-
nicipalidad, y hasta que el Gobierno de la Pro-
vincia las tome a su cargo, de todos los emplea-
dos municipales a quienes alcancen los beneficios

de la Ley 5424 y que así lo desean, a partir del 1º de Octubre de 1949.- Puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Señor Secretario Municipal manifestando se le deje argumentar la mencionada resolución, contestando el Señor Presidente en que carácter lo va hacer, contestando el señor Secretario Municipal que lo desea hacer como Secretario General del Sindicato, haciendo moción el Concejal Señor Olamendi y manifestando que como particular no se le puede permitir que hable, agregando que la mencionada resolución del Sindicato pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que el Señor Secretario del Sindicato concurra a fundamentar lo solicitado ante la mencionada Comisión, pidiendo la palabra el Concejal Señor Alexander y haciendo moción para que se le permita al Señor Secretario del Sindicato fundamentar lo solicitado, puestas a votación por la Presidencia ambas mociones votan por la moción del Concejal Señor Olamendi los señores Concejales Horacio Angel Fahy, Carlos Daniel Spina, Horacio D. Olamendi, Eduardo J. Pavesi y Pedro Ezequiel Gonzalez, votando en contra y manteniendo la moción del Concejal Señor Alexander los señores Concejales Pedro L. Carrera y David Alexander, resultando aprobada por mayoría la moción del Concejal Señor Olamendi y pasando la mencionada resolución a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no siendo para más el Señor Presidente levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

[signature]
Secretario.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahy
Eduardo J. Pavesi
Pedro L. Carrera
Horacio D. Olamendi
David Alexander
Raúl E. Lamarque
Ausente

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en sesión Extraordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 15 y 10 horas.- Por secretaría se da lectura del acta de la sesión Extraordinaria de fecha 29 de Julio del corriente año, puesta a consi-

Pedro E. Gonzalez

deración por la Presidencia se aprueba sin observación.- De inmediato el Señor Presidente manifiesta que se va a tratar lo actuado por la Comisión Investigadora a raíz de los cargos que se le imputan al Señor Intendente Municipal, dándose lectura por secretaría al acta preparatoria de la Comisión Investigadora y que dice así: "En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión preparatoria en la sala del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, la Comisión Investigadora integrada por los Señores Concejales Pedro Ezequiel Gonzalez, David Alexander y Dr. Horacio Angel Faby; después de estudiar el acta de descargo remitida por el Señor Intendente Municipal de Maipú Don Isidro Barrios y que se relaciona con los cargos imputados por el H. Concejo Deliberante, tomó la siguiente Resolución: Art. 1º.- Solicitar de las oficinas Públicas que corresponda la siguiente documentación.- a).- Ultimo Presupuesto de Gastos sancionado por el H. Concejo Deliberante o Ministerio de Gobierno, que entró a regir desde el 1º de Enero del año 1948. b).- Copia en la parte pertinente del acta sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 1948.- c).- Expediente del Ministerio de Gobierno Nº 3860 y del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 49049.- d).- Copia de los Decretos Nº 32 y 33.- e).- Informe o copia del Decreto por el que se suspendió el puesto de Sub-Delegado Municipal en Segurola o se dejó cesante al empleado.- f).- Copia legalizada de las planillas de sueldos del Personal Administrativo de la Municipalidad, de los meses de Abril, Mayo y Junio y copia de la Orden de Pago Nº 111.- g).- Copia del Decreto por el cual el Señor Intendente Municipal puso en vigencia la Ordenanza de Rebajas de Impuestos, sancionada por el H. Concejo Deliberante.- h).- Copia de la Ordenanza de Rebaja de Impuestos y copia del fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia a raíz del conflicto planteado por el Señor Intendente sobre la mencionada Ordenanza.- Art. 2º.- Cursar citación a los señores Reynaldo Elizondo y Jorge Chiávola, para que comparezcan ante la Comisión Investigadora en la sala del H. Concejo Deliberante el día miércoles 7 del

"actual a las 14 horas.- Art. 3º Cursar nota al Señor Ge-
"rente del Banco Galicia Sucursal Maipú, comuni-
"cándole que el día miércoles 7 del actual la Comisi-
"ón Investigadora se constituirá en la sede de ese -
"Banco, a los efectos de comprobar las firmas de los
"cheques expedidos por la Municipalidad de Maipú.- No
"siendo para más la Comisión Investigadora levanta
"la sesión preparatoria.- Firmado: David Alexander-
"Pedro Ezequiel Gonzalez- Horacio Angel Fahy.- Seguida-
mente se da lectura al acta de la declaración for-
mulada por los Señores Jorge Chiávola y Reynaldo
Elizondo la misma dice así: "En Maipú, Provincia
"de Buenos Aires, a siete días del mes de septiembre de mil
"novecientos cuarenta y nueve, reunidos los miembros
"de la Comisión Investigadora designada por el H.
"Concejo Deliberante en su reunión de fecha 5 del
"actual, comparecen previamente citados los Señores Rey-
"naldo Antonio Elizondo y Jorge Chiávola, quienes in-
"vitados a ratificarse sobre lo expuesto en las ex-
"posiciones labradas ante el Señor Intendente Muni-
"cipal y agregadas al descargo formulado por el mis-
"mo manifiestan: Que se ratifican. Preguntado el
"Señor Elizondo si es cierto lo manifestado por el
"Señor Chiávola, en el sentido de que el primer im-
"porte lo abonó con cheque a la órden y el se-
"gundo importe esto es Setenta y seis pesos mone-
"da Nacional lo entregó personalmente al Señor Rey-
"naldo Antonio Elizondo: Contesta: Que no ha re-
"cibido nada en efectivo, mas que el cheque a la
"órden que ya ha reconocido.- Preguntado el Se-
"ñor Chiávola si la firma que figura en la pla-
"nilla de sueldo del mes de Marzo y que corres-
"ponde a la órden de pago Nº 122 si la firma que
"figura y dice Reynaldo Elizondo es auténtica del
"mismo!: Contesta: Que nó.- Preguntado si la fir-
"ma ha sido puesta por él o si sabe de quien es-
"Contesta: Que no sabe con exáctitud pero que
"presume que es de él.- Preguntado si sabe esa -
"suma fué extendida cheque y en que forma.- Con-
"testa: Que sí, que fué el número 534016 por la
"suma de pesos Setenta y seis que lo firmó en lugar
"de Reynaldo Elizondo, y lo endosó con su firma.
"invitado el Señor Elizondo para que diga si [illegible]
"

"la firma que figura en la planilla de jornales de los
"meses Febrero y Marzo.- Contesta: Que la del mes de
"Febrero es auténtica y la reconoce como suya no
"así a la del mes de Marzo que no es suya ni sabe de
"quien puede ser.- Preguntado si tiene conocimien-
"to de que para la sociedad de que en principio ha-
"bían conversado con el Señor Chiávola se llegó a rea-
"lizar algún gasto o concretar algún trabajo.- Contes-
"ta: Que no tiene conocimiento.- A esta altura el
"señor Chiávola solicita se le permita hacer el si-
"guiente agregado: Que si existieron gastos y ellos
"consistieron en papelería y útiles de trabajo.- A
"ésta altura el Señor Elizondo manifiesta: Que al-
"guna vez lo ayudaba en calidad de compañero de
"trabajo, que a esa fecha no existía sociedad, ni
"ha recibido por tal concepto ningún importe: No
"siendo para más se da por terminado el acto, que
"leído es ratificado por todas las personas de su
"intervención que firmaron en prueba de conformi-
"dad juntamente con los señores miembros de la Co-
"misión Investigadora - Firmado: J. Chiávola - Rey-
"naldo Elizondo - David Alexander - Horacio Arguel Ta-
"ber - Carlos Daniel Spina.- Seguidamente se da lectu-
ra al acta labrada por la Comisión Investigadora en
la Sucursal local del Banco Provincia y que se re-
laciona con la comprobación de firmas de los che-
ques expedidos por la Intendencia Municipal la mis-
ma dice así: "En Maipú, Provincia de Buenos Aires
" a los siete días del mes de septiembre de mil noveciec-
" tos cuarenta y nueve, siendo las 16 horas se cons-
" tituyeron en la gerencia del Banco de la Provincia
" de Buenos Aires, Sucursal Maipú, los Señores miembros
" designados por el Concejo Deliberante en el carác-
" ter de Comisión Investigadora, quienes encontrándose
" presente el Señor gerente, le requirieron la exhi-
" bición de los cheques N° 534.016 Serie C. del 29
" de Marzo del cte. año, por pesos m/nal. setenta y
" seis ($ m/nal. 76.-), a la órden del Señor Reynaldo
" Elizondo, suscripto por la Intendencia Municipal
" de Maipú, con los siguientes endosos: (1°) Reynal-
" do Elizondo, y (2°) J. Chiávola; y Cheque N° 525.661
" Serie C. del 25 de Febrero del cte. año, por pesos
" moneda Nacional Cincuenta y Siete ($ m/n. 57)

orden de Reynaldo Elizondo, suscripto por la Intendencia Municipal de Maipú, y con los siguientes endosos: (1°) Reynaldo Elizondo (2°) J. Chiávola.- Presente en el acto el Señor Reynaldo Elizondo, e invitado a reconocer su firma manifiesta que reconoce como auténtica suya la del primer endoso del Cheque N. 525.661 por pesos m/n. Cincuenta y siete ($ m/n.-57.-) no así la del Cheque N° 534016 por pesos m/n. Setenta y seis ($ m/n.-76.-) Dejan constancia los señores Carlos Daniel Spina y Horacio Angel Fahy, que las firmas que ocupan los primeros endosos de los Cheques 534016 y 525661 y la planilla de jornales correspondiente a la Orden de Pago N. 122 del mes de Marzo, y que dicen todas Reynaldo Elizondo, a primera vista no guardan entre sí ninguna similitud; con lo que se dió por terminado el acto, que leído es ratificado y de conformidad firmado por todas las personas de su intervención.- Firmado: Reynaldo Elizondo - David Alexander - Carlos Daniel Spina - Horacio Angel Fahy.- Seguidamente se da lectura al dictamen de los miembros de la Comisión Investigadora Señores Carlos Daniel Spina y Dr. Horacio Angel Fahy y el mismo dice así: "Visto el descargo producido, en tiempo y forma por el Señor Intendente Municipal, de los cargos formulados por éste H. Concejo Deliberante, y las constancias y pruebas obtenidas por ésta Comisión Investigadora y considerando: Primer cargo.- a) Que la facultad que le confiere al Señor Intendente, el art. 69 inc. 6 de la Ley 4687, al decir: "Poner en vigencia el Presupuesto anterior, sinó hubiera sido sancionado uno nuevo por el Concejo, antes de iniciarse cada ejercicio", se refiere, como bien claro se dice, al presupuesto anterior, es decir el Cálculo de Gastos y Recursos sancionados por el H. Concejo Deliberante, de conformidad con las disposiciones del Capítulo X. de la Ley 4687.- Cuando encontrándose acéfalos los órganos naturales de la Municipalidad, por intervención u otras causas, el Superior Gobierno de la Provincia, reemplaza en forma limitada a los Concejos Deliberantes; siendo el mismo Superior Gobierno, quien mientras du-

"ra la acefalia autoriza a ser comisionado, a re-
"girse por determinado presupuesto.- En consecuencia
"el presupuesto que debió ponerse en vigencia pa-
"ra el año 1949, es el mismo que rigió en los años
"1948 y 1947.- b).- Que en el decreto número 63 del
"31/12/48, pagina 44 de la Memoria Administrativa
"y financiera; año 1948, el Señor Intendente Municipal
"Don Isidro Barrio, pone en vigencia para el año 1949,
"gastos autorizados especialmente por éste H. Concejo De-
"liberante para el ejercicio 1948, que según el art.
"35 del Reglamento de Contabilidad, y disposicio-
"nes administrativas para las Municipalidades de la
"Provincia de Buenos Aires, que dice: Las Ordenanzas
"dictadas durante el ejercicio, que autorizen la rea-
"lización de gastos suplementarios o extraordina-
"rios, caducan con el ejercicio que pertenecen.- Tales
"disposiciones terminan el 31 de diciembre del res-
"pectivo año y para su continuación es necesario que
"el gasto se incluya en el presupuesto sub-siguien-
"te." De ser exacto, que tales autorizaciones debian
"respectarse, en razón de que eran gastos o aumentos
"ordenados por Leyes Nacionales o Provinciales, el Se-
"ñor Intendente, debió agotar los recursos legales pa-
"ra que éste H. Concejo Deliberante lo autorizara
"a realizar tales erogaciones, no existiendo sin
"embargo en éste Concejo, constancia de tal solici-
"tud, habiéndose los señores Concejales enterado de
"tal disposición por la publicación de la Memoria.-
"c).- De conformidad con los decretos 32 (aumento de
"sueldo al personal obrero y de maestranza) de-
"creto 46 (aumento de sueldo al Secretario del
"Concejo Deliberante) decreto 55 (aumento de suel-
"do al personal jornalizado) y decreto 56 (auto-
"rización para abonar el aguinaldo), el Señor In-
"tendente usurpa facultades que son específicas del
"Concejo Deliberante, al disponer de fondos que están
"asignados a otros gastos y en otras partidas, como
"en el caso del decreto 46, por el cual el Señor Inten-
"dente dispone tomar de la partida de Obras Públi-
"cas (destinadas a gastos de Obras Públicas), los fon-
"dos necesarios para pagar el aumento que deman-
"de el sueldo del Secretario del Concejo Deliberan-
"te.- El art. 28 del Reglamento de Contabilidad

"citada, establece: "Cuando los créditos votados por
"el H. Concejo Deliberante en el presupuesto de gas-
"tos, sean insuficientes, el D. Ejecutivo podrá soli-
"citar la sanción de una Ordenanza que acuerde
"un crédito suplementario al existente".- d).- Que
"el Señor Intendente en su descargo, manifiesta que
"tales autorizaciones se refieren solamente al pago
"de sueldos del personal, sin embargo, tal afirma-
"ción es inexacta, frente a lo dispuesto por el decre-
"to número 33 que dice: Art 1º- Autorízase al Se-
"ñor Intendente, ampliar las siguientes del Presupues-
"to de Gastos vigente: Inciso I, Item 1- Personal ad-
"ministrativo y Técnico Profesional en $ 3.200 (pe-
"sos tres mil doscientos) Inciso I, Partida 6- Combusti-
"bles y Lubricantes en $ 1.500 (Un mil Quinientos)- To-
"tal $ 4.700 (Cuatro mil Setecientos).- Art. 2º- Re-
"bájese la cantidad que demanden las ampliacio-
"nes mencionadas en el art. 1º, de los siguientes ru-
"bros: Inciso II. Item 1. Personal Obrero y de Maestran-
"za en $ 1000 (Un mil) Inciso III. Item 2- Personal
"Administrativo y Técnico Profesional en $ 700 (Se-
"tecientos), Inciso I- Partida 8- Eventuales en $ 1.500
"(Un mil Quinientos); Inciso I- Partida 16 Repuestos
"y Reparación de Rodados en $ 1.500 (Un mil
"quinientos);- Total $ 4.700.- Art. 3º- Comuníquese
"al D. E. para su cumplimiento y demás efectos.-
"Según se ve este decreto no corresponde a nin-
"guna autorización para pago de sueldos, y a él
"se le aplica todo lo dicho anteriormente en el
"sentido de usurpación de facultades específicas
"del Concejo Deliberante.- Segundo cargo: a) Es-
"te cargo es desmentido por el Señor Intendente, ma-
"nifestando que la Señorita Clotilde Barrios, de-
"sempeña en la Intendencia Municipal un solo
"cargo, que es el de Sub-Delegada de Segurola-
"adscripta a Secretaría General y no a Catastro
"como se le ha imputado, sin embargo en la
"Orden de pago correspondiente al mes de marzo
"del corriente año figura la Señorita Clotilde
"Barrios, cobrando la suma de $ 250, como Sub-
"Delegada en Segurola adscripta actualmente a
"la oficina de Catastro, por el mes de la fecha.
"(foja 19).- Como el mismo Señor Intendente lo

"reconoce, el cargo de Catastro no ha sido creado
" y por consiguiente no es posible distraer fondos pú
"blicos para una función que no existe.- (foja
" 6).- b). Con respecto al cargo de Sub-Delegado de
" Segurola, con fecha 2/1/49 el Señor Intendente Mu-
" nicipal designa a la Señorita Clotilde Barrio pa-
" ra desempeñar el cargo de Sub-Delegada en Seguro-
" la, por decreto (foja 5) de igual fecha, dicha em
" pleada es adscripta a Secretaría General, percibien-
" do el mes de Enero como obrero jornalizado (foja 18),
" según hemos visto en el apartado anterior (a) en el
" mes de Marzo aparece adscripta a Catastro, por
" ese solo mes, sin figurar el pago en la planilla
" correspondiente.- En los meses Abril-Mayo y Junio
" (fojas 20-21 y 22) la empleada Clotilde Barrio apa
" rece solamente en las planillas de sueldos como
" Sub-Delegada en Segurola.- El Intendente por otra
" parte, reconoce que el cargo no ha sido desempe
" ñado, en razón de la escasa recaudación que
" se produce en Segurola, y que tales funciones no han
" sufrido tropiezos en razón de que periódicamente
" los Inspectores Municipales han visitado la zo-
" na cobrando los impuestos, y tasas.- En tal senti
" do, es necesario dejar constancia que la función
" de la Delegación no es solamente para la per-
" cepción de impuestos, sino también para la pres-
" tación de servicios al vecindario, como es la ex
" pedición de guías y certificados, función tan-
" to más importante por la distancia que sepa
" ra a aquella zona con Maipú.- La facultad
" que puede tener el Intendente Municipal, sobre
" la remoción de empleados, difiere de la que en
" este caso se ha arrogado, de suprimir una-
" función o servicio creado por el Concejo Delibe
" rante, y mucho menos para disponer para ese em-
" pleado para otras funciones, máxime cuando
" como en este caso los fondos se distraen y el suel-
" do se percibe como si efectivamente dicha fun-
" ción fuera desempeñada.- Si como sostiene el
" Señor Intendente el cargo no es necesario, o no
" vale la pena mantenerlo, por la escasa recau
" dación que la Delegación proporciona, cabría
" preguntarle al Señor Intendente para que nombró

"dicha empleada.- Tercer cargo:- Que según el pro-
"pio Señor Intendente manifiesta, en la carta
"que dirige a la Corte Suprema de la Provincia
"(foja 7) se ha enterado por los diarios de la reso-
"lución de la misma, de fecha 2 de Agosto (foja 23),
"por la cual el Superior Tribunal de la Provincia,
"desestima el conflicto planteado por el Señor
"Intendente y recién con fecha 13 de Agosto, o sea
"once días después requiere por carta una copia de
"la resolución y la Ordenanza que dió lugar al con-
"flicto, lo que se le envió recién el día 23 del mis-
"mo mes, o sea veintiún días después de resuelto
"el caso, término durante el cual el vecindario
"siguió oblando impuestos que no correspondía,
"por estar rebajados.- Sin lugar a dudas el Señor In-
"tendente, no ha obrado en esta emergencia con
"el minimum de diligencia y celo, a que como
"funcionario está obligado, causando con su mo-
"rosidad grave perjuicio al vecindario y a la
"administración, toda vez, que tenía a su alcan-
"ce en el H. Concejo Deliberante la Ordenanza,
"correspondiente, por lo que el pretexto aducido
"en su descargo carece de fundamento.- Cuar-
"to cargo:- Que en la exposición (foja 27) to-
"mada por esta Comisión, el Señor Tesorero de la
"Municipalidad reconoció expresamente que la
"firma impresa en la planilla de sueldos del mes
"de Marzo y que dice Bernaldo Elizondo, no es autén-
"tica del mencionado Elizondo, sino que ha sido
"falsificada, presumiendo que ha sido el mismo
"quien la ha falsificado, si bien manifiesta este,
"hecho, sin exactitud.- Así mismo reconoce ha-
"ber falsificado el Cheque número 534016, por
"la suma de pesos setenta y seis.- Constituida
"la Comisión Investigadora en la Gerencia del Ban-
"co de la Provincia, constató la existencia de
"dicho Cheque, por la suma citada a la orden
"del Señor Bernaldo Elizondo, subscripto por la
"Municipalidad de Maipú y con los siguientes
"endosos: 1º Bernaldo Elizondo y 2º J. Chiávola
"Que si bien personalmente el Señor Intendente u
"pudido derivar hacia el Señor Tesorero, la res-
"ponsabilidad penal del hecho, ello no lo exi-
"/

"me en cuanto a su responsabilidad como jefe ad-
"ministrativo, frente a una denuncia de la mag-
"nitud de la presente, se ha limitado a labrar
"dos actas, las que informa su escrito de descargo
"(fojas 11 y 12) sin llegar a nada definitivo frente
"a manifestaciones que como las del Señor Tesorero si
"bien no reconoce expresamente el hecho, se pre-
"senta en una actitud de tácito reconocimiento.-
"Frente a semejante denuncia el Señor Intendente
"debió agotar los medios para establecer la vera-
"cidad de la denuncia o la falsedad de la mis-
"ma, en defensa de su administración, no olvi-
"dando su obligación de funcionario de velar por
"el crédito de su administración y la no me-
"nos importante que le marca el artículo 73 del
"Código de Procedimiento Penal de la Provincia
"que dice "toda autoridad o empleado público
"que en el ejercicio de sus funciones, adquiera el
"conocimiento de la perpetración de un delito-
"que de nacimiento a la acción pública, estará
"obligado a denunciarlo a la autoridad compe-
"tente.- En caso de no hacerlo incurrirá en las
"responsabilidades establecidas en el Código Pe-
"nal".- Ante tales obligaciones el Señor Intendente,
"se limita a labrar dos actas que nada dicen ni
"nada prueban, las que eleva al H. Tribunal de
"Cuentas de la Provincia, con la expresa mani-
"festación de que el Señor Tesorero, goza de inmejo-
"rable concepto (foja 13).- Por todo ello esta Co-
"misión aconseja 1). Declarar bien probados los
"hechos imputados al Señor Intendente.- 2).- Remi-
"tir al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia-
"las presentes actuaciones por el término de diez
"días.- Art. 35 Ley número 4687.- Firmado Car-
"los Daniel Spina - Horacio Angel Yáñez.-" Seguida-
mente se da lectura al dictamen del Concejal Se-
ñor David Alexander y el mismo dice así: "El
"miembro de vuestra Comisión Investigadora que
"suscribe, componente del Sector Peronista, ha es-
"tudiado los descargos formulados por el Señor In-
"tendente Municipal y os aconseja aprobarlos en
"todas sus partes, y por cuanto: I. Cargo Formula-
"do: El Señor Intendente Municipal ha abonado

"lo sueldo del personal Administrativo de la Mu-
"nicipalidad, fijado por lo decreto 5482 y 4653,
"por cuanto aún teniéndolo a estudio este H. Con-
"cejo desde Mayo de 1948, no dictaminó nada en
"contra y se consideran por tanto vigentes; por ha-
"ber este H. Cuerpo prorrogado el Presupuesto de Gas-
"tos de 1948 a 1949 y por no necesitar, para el
"ejercicio Municipal de 1949, nuevas Ordenanzas
"para incluir dicho sueldo en el Presupuesto de
"Gastos de 1949, debido precisamente a la natu-
"raleza de ese gasto (sueldo).- II. Cargo.- Me
"solidarizo con todas las consideraciones lega-
"les y lógicas formuladas por el Señor Intendente
"Municipal, quien haciendo uso de las faculta-
"des de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por
"estar vacante el cargo, designó a la Señorita Ma-
"tilde Barrios Sub-Delegada en Seguróla y por ra-
"zones de su administración y por las invocadas en
"su descargo la adscribió a la Oficina de Secre-
"taría General Municipal desde esa misma fecha,
"por otra parte, debe tenerse muy en cuenta que
"dicho cargo si está contemplado en el Presu-
"puesto de Gastos vigente para el presente Ejer-
"cicio Financiero.- III. Cargo:- Habiendo re-
"cibido el Intendente Municipal comunica-
"ción del fallo de la Suprema Corte de Justicia so-
"bre la Ordenanza de Rebaja de Impuestos el día
"23 de Agosto del Cte. con esa misma fecha dic-
"tó el correspondiente Decreto.- Por tanto no ha
"existido ningún retraso, como también no se
"perjudican los intereses de ningún contribuyen-
"te, ya que su vigencia tiene la retroactividad
"dada por el H. Concejo Deliberante.- IV. Cargo.-
"Entiendo que no ha existido la presunta falsi-
"ficación de firma de parte del Contador-Tesore-
"ro, en el pago de Setenta y Seis pesos al Señor Eli-
"zondo.- Entiendo que no existe ninguna clase
"de delito ya que por no tener firma registrada
"el beneficiario, el Contador-Tesorero realizó
"una firma cualquiera y abajo en el mismo
"cheque su firma para que pudiera percibirse
"el importe de referencia y por estar el mismo
"extendido a la orden.- Por lo demás es públi-

"co la sociedad que el Sr. Elizondo y el Sr. Chia vola tenían para hacer trabajos contables.- Por lo expuesto considero que el Sr. Intendente ha justificado plenamente los cargos que se le formularon con la ley en la mano, con los dictámenes del H. Tribunal de Cuentas y con la razón lógica que asiste a su exposición.- Por todo ello me solidarizo en nombre de mi Sector con su posición, sus descargos y voto para que el H. Concejo Deliberante de por satisfecho sus pedidos de informes.- Firmado David Alexander- Concejal Peronista.-" Puesto a votación por la Presidencia el dictamen de la mayoría votan a favor los señores Concejales Dn. Horacio Angel Fahey, Carlos D.- Spina, Horacio D. Olamendi y Eduardo J. Parisi; votando en contra y sosteniendo el dictamen del Concejal Señor Alexander los Señores Concejales, Pedro L. Carrera, Raúl E. Camarque y David Alexander, en consecuencia habiendo obtenido mayoría de votos el dictamen de los Señores Concejales Fahey y Spina resulta aprobado y el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal Resuelve: 1º). Declarar bien probados los hechos imputados al Señor Intendente Don Isidro Barros.-- 2º)- Remitir al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia las presentes actuaciones por el término de diez días. Art. 35- Ley 4687.- Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Olamendi y hace moción para que el Señor Presidente lleve personalmente el Expediente al H. Tribunal de Cuentas o caso contrario se envíe con recibo de retorno, pide la palabra el Concejal Señor Alexander y hace moción para que sea la Comisión Investigadora quien lleve el Expediente al H. Tribunal, de inmediato y existiendo dos mociones el Señor Presidente pone ambas a votación resultando -- aprobada la moción del Concejal Señor Olamendi por los votos de los Señores Concejales Dn. Horacio Angel Fahey, Horacio D. Olamendi, Carlos Daniel Spina y Eduardo J. Parisi, en consecuencia se autoriza a la Presidencia para llevar el Expediente o en caso contrario para que sea despachado con recibo de retorno.- Se deja

constancia que el mencionado Expediente se compone de 46 hojas útiles.- Acto continuo la Presidencia manifiesta que se va a pasar a tratar todos los asuntos que se encuentran con despacho de Comisiones, pide la palabra el Concejal Sr. Fahey y hace moción para que el H. Cuerpo modifique los días de sesión y que estos sean todos los viernes con el mismo horario que se efectúan las reuniones actualmente, agregando el mismo Concejal que se autorice a la Presidencia para poder convocar a sesiones extraordinarias en caso de ser necesarias, con 48 horas de anticipación.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Sr. Fahey se aprueba por unanimidad.- Acto continuo por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el expediente Nº 818. Caratulado Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú S/ pago diferencia de pesos, el mencionado Despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuerpo elevar el presente expediente a la Comisión de Poderes y Reglamentos, a los efectos de que la misma dictamine si corresponde abonar el importe solicitado incluyendo el consumo de energía eléctrica de otras reparticiones que no corresponden a la Municipalidad. Firmado David Alexander Carlos D. Spina - Horacio D. Olomendi.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad el mencionado despacho, pasando el expediente a la Comisión de Poderes y Reglamento para su estudio.- Acto continuo por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente Nº 817- Caratulado Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, solicita establecimiento tarifas consumidores en general de energía eléctrica, - el mencionado Despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuerpo dirigirse a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, dejando constancia que no ha habido omisión por parte del H. Concejo en la resolución del pedido de aumentos de tarifas para el servicio de Alum-

trado Eléctrico de los Accionistas, por considerar que no es competencia del H. Concejo. Firmado: Carlos D. Spina - David Alescander - Horacio D. Otamendi.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve: Devolver el presente expediente al D. Ejecutivo para que el señor Intendente se dirija a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, haciéndoles saber que no ha habido omisión por parte de éste H. Concejo en la resolución del pedido de aumento de tarifas para el servicio de Alumbrado Eléctrico de los Accionistas, por considerar que no es competencia del H. Concejo Deliberante.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre el Expediente N. 551 caratulado- Pavimentación División Eleva Proyecto Conservación Pavimentos en Maipú; el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuerpo aceptar la realización de la obra, y solicitar al señor Intendente informe de que partida se podría tomar para la financiación de los mencionados trabajos. Firmado: David Alescander - Carlos D. Spina - Horacio D. Otamendi.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad el mencionado despacho, quedando el expediente en carpeta hasta tanto se reciban los informes solicitados al D. Ejecutivo.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hecho sobre la solicitud de pago a la Compañía La Rural Anónima de Seguros, por la Póliza del Seguro del personal obrero de la Municipalidad, el mencionado despacho dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja al H. Cuerpo abonar la póliza del seguro del personal municipal tomando para completar la Partida 18 Seguros, a los efectos de efectuar el mencionado pago de la Partida Banda Municipal. Firmado: David Alescander - Carlos D. Spina - Horacio D. Otamendi.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho se aprueba por unanimidad, con-

cionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art. 1º Rebájese del Ca-
pítulo II. Banda Municipal, la cantidad de Dos
mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional ($2.400) y
auméntese en la misma cantidad el Capítulo
III. Inciso I. Partida 18 Seguros.- Art 2º- Páguese
a la Compañía La Rural Sociedad Anónima de
Seguros, la cantidad de Tres mil cuatrocientos
pesos Moneda Nacional ($ 3.400 m/nal.) correspon-
dientes a la póliza del Seguro del personal muni-
cipal.- Art 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su
conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firma-
da en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberan-
te a diez y seis días del mes de Septiembre de mil-
novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se
da lectura al despacho de la Comisión de Presupues-
to y Hacienda hecho sobre el proyecto de Resolución
presentado por el Sector Demócrata y que se relacio-
na con gestionar el pago de los impuestos municipa-
les en las zonas ocupadas por el Ferrocarril del Sud.
que anteriormente se encontraban eximidas por la
Ley Mitre que ya ha fenecido, puesto a considera-
ción por la Presidencia el mencionado despacho
que dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y
Hacienda aconseja al H. Cuerpo aprobar la re-
solución que antecede. Firmado: David Alescan-
dro - Carlos D. Spina - Horacio D. Otamendi.- Se aprue-
ba por unanimidad y en consecuencia el H. Cuer-
po Resuelve: 1)- Encomendar al Señor Intendente
Municipal, gestione ante las Reparticiones que co-
rresponda, el pago de los Impuestos Municipales en
las zonas anteriormente eximidas.- 2)- Dicho co-
bro deberá gestionarse con antigüedad al mo-
mento en que terminó la vigencia de dicha ley.-
3º)- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento
y demás efectos.- Por secretaría se da lectura a los des-
pachos de la Comisión de Obras Públicas hechos sobre
el Expediente Nº 873. Caratulado Zubiaurre Hnos. y
Cía solicitan concesión Municipal Transporte Pasa-
jeros Planta Urbana, los mencionados despachos he-
chos por separado dicen así: Los Concejales Señores Cama-
go y Tapia aconsejan acordar la presente conce-
sión por el término de cinco años Firmado: Hora-

-cio Angel Fahy - Ruiz E. Camargue.- El miembro de la Comisión de Obras Públicas Don Pedro Ezequiel Gonzalez, se adhiere al dictamen anterior con el agregado de exigir a la Empresa concesionaria garantía efectiva para respaldar el cumplimiento de los servicios a prestar.- Firmado: Pedro E. Gonzalez. Puestos ambos despachos a consideración por la Presidencia se aprueba el despacho de la mayoría con el agregado del despacho dictado por el Concejal Señor Gonzalez, en consecuencia el H. Cuerpo con suficiente fuerza legal sanciona la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, concédase a la firma Zubiaurre Hnos y Cía, la concesión necesaria por el término de cinco años para el transporte de pasajeros en la planta Urbana de este Partido.- Art. 2º: La firma concesionaria otorgará garantía real que asegure el cumplimiento del servicio a prestar, la que será reglamentada por el D. Ejecutivo.- Art. 3º: El D. Ejecutivo dictará la respectiva y adecuada reglamentación de la presente Ordenanza.- Art. 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Obras Públicas hecho sobre el Expediente N. 874 caratulado Zubiaurre Hnos y Cía solicitan concesión municipal transporte pasajeros entre Maipú, Segurola y Santo Domingo, los mencionados despachos hechos por separado dicen así: Los Concejales Señores Camargue y Fahy aconsejan acordar esta concesión por el término de cinco años. Firmado Horacio Angel Fahy - Ruiz E. Camargue:- El miembro de la Comisión de Obras Públicas Don Pedro Ezequiel Gonzalez, se adhiere al dictamen anterior con el agregado de exigir a la Empresa concesionaria garantía efectiva para respaldar el cumplimiento de los servicios a prestar. Firmado Pedro Ezequiel Gonzalez.- Puestos a consideración por la Presidencia ambos despachos se aprueba por unanimidad el despacho de la mayoría con el

agregado del despacho dictado por el Concejal Se-
ñor González, en consecuencia el H. Concejo con
suficiente fuerza de ley sanciona la siguiente Or-
denanza: Art. 1º.- A partir de la promulgación de
la presente Ordenanza, concédase a la firma Tu-
biaurre Hno. y Cía, la concesión necesaria por el
término de cinco años para el transporte de
pasajeros entre esta localidad, Segurola y Santo
Domingo.- Art. 2º.- La firma concesionaria otorga-
rá garantía real que asegure el cumplimiento
del servicio a prestar, la que será reglamentada
por el D. Ejecutivo.- Art. 3º El D. Ejecutivo dictará
la respectiva y adecuada reglamentación de la
presente Ordenanza.- Art. 4º Comuníquese al D.
Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.-
Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H.
Concejo Deliberante a diez y seis días del mes de sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por
secretaría se da lectura al despacho de la Comi-
sión de Obras Públicas hecho sobre el proyecto de
Resolución presentado por el sector Demócrata
para que se autorice al Señor Intendente Muni-
cipal, para que gestione del Ministerio de Edu-
cación la unión o acceso de la calle Lavalle
a la Escuela Número Ocho, el mencionado des-
pacho dice así: Los Concejales Lamarque y Fahey,
aconsejan aprobar la presente resolución. Firma-
do Horacio Angel Fahey, Luis E. Lamarque y Pedro
Ezequiel González.- Se deja constancia de que el
Señor González se adhiere al presente dictamen por
lo tanto firma el mismo.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia se aprueba por unanimi-
dad y en consecuencia el H. Cuerpo Resuelve:
Art. 1º Autorizar al Señor Intendente Municipal, pa-
ra que gestione del Ministerio de Educación la
unión o acceso de la calle Lavalle a la Escuela
Número ocho.- Art. 2º Para el caso de que las ges-
tiones realizadas por el Señor Intendente no die-
ran el resultado deseado, autorízasele para in-
cluir la pavimentación de tales calles en el proyec-
to de pavimentación aprobado por este Cuerpo
oportunamente.- Art. 3º Comuníquese al D. Ejecu-
tivo para su conocimiento y demás efectos.- Por

Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene hecho sobre el expediente Nº 821 caratulado D. Ejecutivo solicita sanción de Ordenanza que establezca obligatoriedad de exámen de salud para empleados y obreros Municipales y personas que manipuleen artículos alimenticios, el mencionado despacho dice así: Nuestra Comisión de Higiene aconseja al H. Cuerpo, sancionar la Ordenanza de obligatoriedad del exámen de salud, únicamente para los empleados y obreros de la Municipalidad, dado que para los empleados de comercio etc. ya existen disposiciones emanadas de la Dirección de Higiene de la Provincia.- Firmado Eduardo J. Darini - Pedro E. Carrera - Pedro E. Gonzalez, puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho y despues de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Declárase obligatorio el exámen de salud para todos los empleados y obreros de la Municipalidad de Maipú.- Art. 2º- El Señor Intendente reglamentará el tiempo y forma de hacer efectiva la presente Ordenanza.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo se pasa a tratar los asuntos entrados, por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 896 remitido por la Administración General Obras Sanitarias de la Nación al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en el mismo solicitan la ratificación de la donación del terreno de propiedad Municipal circundado por las calles La Plata, Colón, España y Ayacucho, terreno que fuera cedido a esa Institución por el Ex-Comisionado Municipal con fecha 12 de Noviembre de 1945, puesta a consideración por la Presidencia y despues de algunas consideraciones por parte de los señores Concejales pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por Secretaría se da lectura a una nota del D. Ejecutivo donde ratifica solici-

tud ampliación de partidas, puesta a considera-
ción por la Presidencia se agrega a la demás docu-
mentación relacionada con solicitudes de amplia-
ción de partidas.- Por secretaría se da lectura a
un proyecto de Ordenanza presentado por el se-
ñor Concejal del Sector Radical Don Carlos E. Spina
y que dice así: El Sector de la Unión Cívica Ra-
dical, visto la inmensa confusión creada a los
contribuyentes, con motivo del conflicto que a raíz
de la Ordenanza de rebaja de impuestos creara
el D. Ejecutivo, y por lo cual enorme legión de
honestos y cumplidores vecinos contribuyentes han
sido interpretados como infractores del pago de
los impuestos municipales siendo por esa causa
multados con todo rigor, y entendiendo que el
plazo de siete días con que contaron para hacer
efectivo el pago de dichos impuestos, fué con exceso
insignificante, pone a consideración del H. Concejo
la sanción de la siguiente Ordenanza. Artícu-
lo Primero. Concédese un plazo para el pago sin
multa de todos los impuestos municipales hasta el
día 20 de Octubre del corriente año. Artículo Se-
gundo. Comuníquese al D. Ejecutivo para su cum-
plimiento y publicación. Firmado Carlos E. Spi-
na.- De inmediato pide la palabra el Concejal
Señor Spina y manifiesta que desea ampliar su pro-
yecto con algunas aclaraciones y expone: Que da-
do que el Señor Intendente no publicó las Orde-
nanzas de prórroga de impuestos sancionadas por
el H. Concejo los contribuyentes han incurrido en
mora para efectuar el pago de los impuestos y
que hoy el Señor Intendente les está cobrando con
multa, caso este que puede dar lugar a un nue-
vo conflicto que sería entre el contribuyente
y el D. Ejecutivo dado que el Señor Intendente no
cumplió con lo que dispone la Ley Orgánica Mu-
nicipal y que además como el Señor Intendente
manifiesta el cobrador municipal persiguiéndole co-
mo formalizado debería mandarlo a cobrar
los impuestos a domicilio y no tenerlo para
trabajo interno de las oficinas, después de lo ma-
nifestado por el Concejal Señor Spina y puesto a
consideración por la Presidencia el mencionado

proyecto se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Concédese un plazo para el pago sin multa de todos los impuestos municipales hasta el día 20 de Octubre del corriente año.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala del H. Concejo Deliberante a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de Resolución presentado por el Sector Demócrata y el mismo dice así: Visto el estancamiento de las aguas de las lluvias en la esquina de las calles Ramos Mexía y Moreno de este pueblo, que se prolonga hasta varios días después de cada precipitación, llegando a veces a cubrir hasta la mitad de la cuadra y considerando que tal hecho puede ser causa de que se encuentren sucios o tapados los caños de desagües o zanjas y que el mismo atenta contra la estética y salud pública de este vecindario, el H. C. Deliberante Resuelve: 1).- Facultar al Señor Intendente, para que a la mayor brevedad se aboque a la solución de tal problema.- 2).- En el caso de que dicho problema obedezca a causas cuya solución requiera gastos o estudios especiales, el Señor Intendente se abocará al estudio del mismo, el que será propuesto previamente a este H. Concejo Deliberante.- 3).- Comuníquese etc.- Firmado Horacio Angel Fahy - Horacio D. Olamendi - Eduardo J. Iarini.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Alcorandy y manifiesta que ya el Señor Intendente se dirigió haciendo gestiones ante la Dirección de Ferrocarriles para subsanar tal deficiencia, después de lo manifestado por el Concejal Señor Alcorandy y puesto a consideración por la Presidencia el proyecto mencionado se aprueba por unanimidad remitiendo copia del mismo al D. Ejecutivo para su cumplimiento.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de Ordenanza presentado por el Sector Demócrata y el mismo dice así: Visto la carencia en este pueblo de un cuerpo debidamente organizado, en caso de incendios, lo que ha ocasionado graves se-

niestros, que solo han podido ser medianamente amortiguados por la voluntad desinteresada de algunos vecinos, siniestros que contando con equipos debidamente preparados se hubieran reducido considerablemente en sus efectos y considerando que en la actualidad existe en esta localidad una manguera contra incendios adquirida por contribución popular por el Rotary Club local, la que mediante las bocas de incendios instaladas por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, harían factible el trabajo bien organizado y eficaz de equipos contra incendios el H. C. D. sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: 1)- Créase el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.- 2)- Facúltase al D. E. para que gestione de la Jefatura de Policía de la Provincia la designación de un empleado de los destacados en la Comisaría local, para la organización funcionamiento e instrucción del cuerpo creado.- 3)- Oportunamente este H. C. D. dispondrá el otorgamiento de la subvención suficiente para atender las necesidades del cuerpo.- 4)- Comuníquese etc.- Firmado- Horacio Angel Fahey- Horacio D. Otamendi- Eduardo J. Clariá.- Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado proyecto se aprueba por unanimidad sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Créase el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.- Art. 2º.- Facúltase al D. Ejecutivo para que gestione de la Jefatura de Policía de la Provincia la designación de un empleado de los destacados en la Comisaría local, para la organización, funcionamiento e instrucción del cuerpo creado.- Art. 3º.- Oportunamente este H. Concejo Deliberante dispondrá el otorgamiento de la subvención suficiente para atender las necesidades del cuerpo.- 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo [illegible] de la palabra el Concejal Señor Otamendi y hace moción para que el H. Cuerpo se dirija al Señor Intendente aclarando sobre la omisión por

parte del ex- Secretario del H. Cuerpo Don Oscar Carrica
al confeccionar la Ordenanza de Rebaja de Impues-
tos que fuera remitida al D. Ejecutivo y que según ma-
nifestaciones del Señor Intendente figura en el Capí-
tulo VIII. Cerco Edificación y Numeración lo siguien-
te: Por cada construcción nueva que se realice se
abonará en concepto de derecho municipal el 2% del
valor de la misma, debiendo ser el 2‰, puesto a
consideración por la Presidencia lo manifestado por
el Concejal Señor Olamendi el H. Cuerpo por unanimi-
dad Resuelve: Hacer saber al Señor Intendente que en
el Capítulo VIII. Cerco Edificación y Numeración de
la Ordenanza de Rebajas de Impuestos sancionada
por el H. Concejo Deliberante con fecha 14 de Abril -
del corriente año y que se encuentra labrada al fo-
lio 177 del libro de actas de este H. Concejo, fi-
gura en el mencionado Capítulo lo siguiente: Por
cada construcción nueva que se realice se abona-
rá en concepto de derecho municipal el 2‰ del va-
lor de la misma, y que según sus propias manifesta-
ciones en la copia de la Ordenanza remitida a ese
D. Ejecutivo por este H. Concejo figura el 2%, de ser
así salta a la vista que se trata de una omisión
del Señor Secretario que actuaba en ese entonces, pues-
to que el H. Concejo no puede aumentar impuestos y
menos aún en una Ordenanza que se trataba de reba-
jar impuestos.- Acto continuo el mismo Concejal ha-
ce moción para que el H. Cuerpo sancione las Or-
denanzas sobre autorización de la construcción de
los nichos en el Cementerio local y Ordenanza au-
torizando la adquisición de treinta toneladas de
granza para el arreglo de la plaza "San Martín" que
por omisión del ex- Secretario Don Oscar Carrica no
fueron confeccionadas en su oportunidad, puesta
a consideración por la Presidencia la moción del
Concejal Señor Olamendi se aprueba por unanimidad
sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal
la siguiente Ordenanza: Art. 1º- Autorízase al
D. Ejecutivo a invertir la suma de Catorce mil-
cien pesos Moneda Nacional ($ 14.100 m/n.) para la
construcción de una Sección de 24 nichos en el
Cementerio local.- Art. 2º- Tómese el importe de re-
ferencia del Capítulo III. Inciso III. Partida 1- Obras

Públicas.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo para
su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada y fir-
mada en la Sala de sesiones del H. Concejo Delibe-
rante a diez y seis días del mes de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo y apro-
bada por unanimidad el H. Cuerpo sanciona con
suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza:
Art. 1º- Autorízase al D. Ejecutivo a invertir la suma
de Mil cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacio-
nal ($ 1.440 m/n.) para la adquisición de Treinta
Toneladas de granza de piedra, las que serán -
utilizadas en el arreglo de la Plaza "San Martín".-
Art. 2º.- Tómese la cantidad mencionada en el
artículo primero del Capítulo III. Inciso III. Partida 1.
Obras Públicas.- Art. 3º- Comuníquese al D. Ejecutivo
para su cumplimiento y demás efectos.- Dada, sellada
y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Delibe
rante a diez y seis días del mes de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y nueve.- Pide la palabra el
Concejal Señor Fahy y manifiesta que dado la decla-
ración formulada por el Señor Contador Municipal
ante la Comisión Investigadora y a los efectos de no
tener que oficiar de verdugos tomando medidas -
con el Señor Contador-Tesorero, se le remita nota
al Señor Intendente acompañando copia del acta
labrada por la mencionada Comisión a raíz de la
declaración formulada por el Señor Contador-Tesorero,
a los efectos de que el Señor Intendente tome las me-
didas que correspondan, puesta a consideración la
moción del Concejal Señor Fahy se aprueba por el vo-
to de todos los Señores Concejales presentes a excep-
ción del Concejal Señor Abscandes que vota en con-
tra, en consecuencia y habiendo obtenido ma-
yoría la moción del Concejal Dr. Fahy el H. Cuerpo
con suficiente fuerza legal Resuelve: Elevar al
Señor Intendente para su conocimiento, copia fiel
del acta labrada por la Comisión Investigadora a
raíz de la declaración formulada por el Señor Conta-
dor-Tesorero de la Municipalidad Don Jorge Chiá-
vola.- No siendo para más el Señor Presidente da por
terminado el acto siendo las 17 y 10 horas.-

Carlos D. [illegible]
Presidente.-

José Balo [illegible]
Secretario.-

Municipales-Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Eduardo J. Parisi
Pedro C. Carrera
David Alescandes
Pedro E. González
Ausentes
Horacio D. Otamendi
Raúl E. Lamarque

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Titular Don Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 16 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente solicitando ampliación de varias partidas, e indicando en la misma de las partidas a tomar, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor González y hace moción para que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pide la palabra el Concejal Señor Alescandes y manifiesta que dado que dichas ampliaciones son de suma urgencia va hacer moción para que se traten sobre tablas, pide la palabra el Concejal Dr. Fahey y manifiesta, que sin dejar de reconocer que las mismas puedan tener urgencia en su ampliación es imposible tratarlas sobre tablas, puesto que el H. Concejo debe tener los mismos elementos de juicio que tiene el Señor Intendente y en este caso el H. Cuerpo desconoce el estado de las partidas y para que gastos se solicitan dichas ampliaciones, después de estas manifestaciones por parte de los Señores Concejales y puesta a votación por la Presidencia la moción del Concejal Señor González votan a favor los Señores Concejales Dr. Horacio A. Fahey, Eduardo J. Parisi, Carlos D. Spina y Pedro E. González, votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal Señor Alescandes los Señores Concejales Pedro C. Carrera y David Alescandes, resultando en consecuencia aprobada por mayoría la moción del Concejal Señor González y pasando la mencionada nota a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo acompañando copia del Decreto dictado por el D. Ejecutivo, y por el cual se suspende al Contador-Tesorero Municipal Don Jorge Chiávola, el mencionado decreto dice así: "Vista lo actuado has-

ta la fecha en el expediente 896-D-49 caratulado "D. Ejecutivo realiza sumario administrativo á Contador-Tesorero Municipal D. Jorge Chiávola"; la comunicación del H. Concejo Deliberante, en relación a las conclusiones arribadas por la Comisión Investigadora designada por el citado Cuerpo; el reintegro efectuado por el Contador-Tesorero Don Jorge Chiávola de la suma cuestionada de Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 76.00 m/n.) realizado en recibo número cinco del Cap. 21 "Eventuales" y considerando: Que aún cuando la circunstancia del reintegro expresada, hace que no exista inversión dolosa o perjudicial de los fondos municipales, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia es quien debe expedirse sobre la situación planteada (Art. 101 de la Ley 4687), el suscripto, a fin de permitir el libre trámite comenzado, haciendo uso de las facultades que le son inherentes: Decreta: Art. 1°.- Suspéndase al Señor Contador-Tesorero Municipal D. Jorge Chiávola a partir del día de la fecha, y hasta que el H. Tribunal de Cuentas se expida al respecto.- Art. 2°.- Comuníquese al H. Tribunal de Cuentas, al interesado, publíquese y dése al R. Oficial.- Firmado: Isidro Barrios - Intendente Municipal.- Edgardo di Martini - Secretario General.- Puesta a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo toma debida nota y se deja en suspenso a la espera del fallo del H. Tribunal de Cuentas.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, dirigida al Señor Intendente y éste a la vez al H. Concejo en la que manifiestan que la fijación de tarifas del servicio eléctrico es de incumbencia del H. Concejo Deliberante y solicitan la resolución pertinente a los efectos de dar legalidad a la tarifa vigente para los consumidores en general de energía eléctrica, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da lectura a una nota de informes remitida por el Señor Intendente Municipal en contestación a una nota remitida oportunamente por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que fuera hecha de acuerdo al pedido de aumentos de sueldos he-

cho por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, la mencionada nota dice así: "Maipú, 28 de septiembre de 1949.- Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante.- Don. Carlos D. Spina.- S/Despacho.- De mi mayor consideración.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., relativo al informe solicitado en relación al pedido de aumento de sueldos del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, llevando a su conocimiento que para su financiación el suscripto ha pedido el reajuste de los porcentajes que le corresponden a esta Municipalidad por el año 1948, en concepto de participación de ganancias, Impuestos a las actividades lucrativas etc; cuando las mismas esté cumplimentada podré proponer a vuestra consideración los sueldos de manera que llenen las aspiraciones del Sindicato mencionado.- Sin otro motivo, saludole muy atte.- Firmado.- Pedro Barros.- Intendente Municipal.- Edgardo di Martini.- Secretario General.- Puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Concejal Señor Gonzales y hace moción para que la misma pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que fué quien solicitó el informe agregando que la misma no tenía porque haber pasado al H. Cuerpo hasta tanto no se expidiera la Comisión de Presupuesto y Hacienda que fué quien tenía en estudio el asunto relacionado con la misma, pide la palabra el Concejal Dr. Fahey y hace moción para que se declare el H. Cuerpo en Comisión y que de acuerdo a lo informado por el Señor Intendente el asunto se trate sobre tablas, puesta a votación por la Presidencia la moción del Concejal Dr. Fahey votan a favor los Señores Concejales Eduardo J. Parisi, Horacio A. Fahey, Carlos D. Spina, votando en contra y sosteniendo la moción del Concejal Señor Gonzales los señores Concejales Pedro C. Barreyra, David Alesandro y Pedro E. Gonzales, resultando empatado en tres votos, el Señor Presidente Don. Carlos D. Spina desempata votando a favor de la moción del Concejal Dr. Fahey, quedando en consecuencia constituido el H. Cuerpo en Comisión y pasando a tratar el mencionado asunto, los Señores Concejales Dr. Horacio A. Fahey y Pedro E. Gonzales hacen moción para que

se remita al Sindicato de Obreros y Empleados Mu-
nicipales una nota haciéndoles conocer el trámi-
te dado a la solicitud de aumento de sueldos y
acompañando copia de la nota remitida por la
Comisión de Presupuesto y Hacienda al Señor Intendente
y la copia de la nota del Señor Intendente remi-
tida al H. Concejo en contestación a la misma, y
que el mencionado expediente quede en Comisión a
la espera de lo expuesto por el Señor Intendente, agre-
gando el Concejal Dr. Fahey que se le de publicidad
a lo resuelto por el H. Concejo, dicha moción es co-
rroborada por el Concejal Señor Spina, pide la pala-
bra el Concejal Señor Alexander y hace moción para
que dicha comunicación se remita al Señor Inten-
dente para que el Señor Intendente a la vez la re-
mita al Sindicato de Obreros y Empleados Municipa-
les, puesta a votación por la Presidencia la mo-
ción de los Señores Concejales Dr. Horacio A. Fahey y Pe-
dro E. Gonzalez votan a favor los Señores Concejales
Eduardo J. Carisi, Carlos D. Spina, Pedro L. Carrera,
Pedro E. Gonzalez y Horacio A. Fahey, votando en
contra y sosteniendo su moción el Concejal Señor
David Alexander, en consecuencia habiendo obte-
nido mayoría la moción de los Señores Concejales
Fahey y Gonzalez queda el expediente en Comi-
sión y se remite al Sindicato de Obreros y Emplea-
dos Municipales la siguiente nota: "Maipú, Septiem-
bre 30 de 1949.- Al Señor Secretario General del Sin-
dicato de Obreros y Empleados Municipales de Maipú
Don Edgardo di Martini.- Localidad.- De mi mayor con-
sideración: Por disposición de este H. Concejo Delibe-
rante en sesión celebrada en el día de la fecha,
tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar
a su conocimiento el trámite dado por este H.
Concejo a la resolución remitida por ese Sindica-
to de Obreros y Empleados Municipales, y que para
mejor ilustración acompaño con la presente co-
pia fiel de la nota remitida por la Comisión de
Presupuesto y Hacienda al Señor Intendente Municipal
que se le adjuntara con la mencionada resolu-
ción, y copia fiel de la nota en contestación a
la misma remitida por el Señor Intendente y que
devuelve adjunta la resolución del Sindicato de

que queda en carpeta a la espera de lo expues- to por el Señor Intendente.- Con tal motivo, saludo al Señor Secretario muy atte.- Firmado por: L. D. Spina - Presidente - Juan Carbonetti - Secretario. Por Secretaria se da lectura al Expediente Nº 965 - caratulado - Segundo Ercoz - S/ Autorización P/ establecimiento de kiosco en la intersección de las calles Lavalle y Ruta Nacional Nº 2, remitido al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo, en el mismo solicita permiso para instalar un kiosco para el expendio de helados, jugo de frutas, bebidas sin alcohol, caramelos, pastillas etc. el cual desearia ubicarlo en un pequeño lugar de la rotonda que forman la intersección de las calles - Avenida de "Los Naranjos" y Ruta Nacional Nº 2, puesta a consideración por la Presidencia y después de un cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Devolver el presente expediente al D. Ejecutivo para que el Señor Intendente se sirva acompañar un plano con la ubicación del terreno y posesión de dominio, cumplido vuelva para su ulterior tramitación y una vez recibido por secretaria se pase a estudio de la Comisión de Obras Publicas.- Por secretaria se da lectura al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1950 que fuera remitido en el dia de la fecha por el Señor Intendente cuyo monto asciende a la suma de $ 386.284.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez haciendo moción para que el mismo pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos a los efectos de que la misma dictamine si puede ser tratado ó nó - dado que ya pasó el tiempo reglamentario para que el Señor Intendente lo remitiera al H. Concejo como lo ha hecho, dado que la nueva Constitución de la Provincia de Buenos establece que el mismo debe ser remitido por lo menos un mes antes del receso del H. Concejo, agregando el mismo Concejal que una vez que dicha Comisión se expida al respecto la misma lo pase directamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, moción

corroborada por el Concejal Dr. Horacio Angel Fahey, pues-
ta a consideración por la Presidencia la moción del
Concejal Señor Gonzalez, se aprueba por unanimidad.-
Acto continuo pide la palabra el Concejal Señor Gon-
zalez y concedida que le es manifiesta, que teniendo
conocimiento de que todas las personas que deben
reclamar dinero ante la Intendencia Municipal,
que les fuera cobrado con exceso al abonar los im-
puestos Municipales por distintos conceptos, deben ha-
cerlo por disposición del Señor Intendente en la Inten-
dencia unicamente, y no en las Delegaciones, va ha-
cer moción para que se remita al Señor Intenden-
te una minuta de comunicación para que dichas
reclamaciones puedan ser hechas por los contribu-
yentes ante la Delegación que corresponda, puesta
a consideración por la Presidencia la moción del
Concejal Señor Gonzalez se aprueba por unanimidad
remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de
Comunicación: Teniendo conocimiento este H. Con-
cejo Deliberante de que por disposición del Señor Inten-
dente todas las personas que tengan que reclamar
devolución de dinero abonado en concepto de im-
puestos municipales y que los mismos fueron cobrados
con exceso, deben hacerlo por nota ante la Inten-
dencia Municipal, y visto que tal medida acarrea
a los contribuyentes grandes perjuicios dado la distan-
cia y medios de movilidad inadecuados, el H. Con-
cejo Deliberante vería con agrado que dichas reclama-
ciones puedan ser formuladas por los interesados an-
te la Delegación Municipal que corresponda.- Acto
continuo pide la palabra el Concejal Dr. Horacio A.
Fahey y concedida que le es manifiesta que teniendo
conocimiento que en la localidad de Santo Do-
mingo los peatones carecen de una salida de la
estación del Ferrocarril al pueblo que podría ser
subsanada con la instalación de un molinete, va
hacer moción para que se remita al Señor Intenden-
te una minuta de comunicación solicitándole ges-
tione ante la Repartición que corresponda la insta-
lación del mencionado molinete, puesta a consi-
deración por la Presidencia la moción del Concejal
Dr. Fahey, se aprueba por unanimidad remitiendo al
D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: Tenien-

do en cuenta que en la localidad de Santo Domingo no existe una salida para los peatones desde la estación del Ferrocarril al pueblo, el H. Concejo Deliberante vería con agrado de que el Señor Intendente gestione ante la Repartición que corresponda la instalación de un molinete que podría ser colocado al lado de la tranquera principal de salida de la mencionada estación.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 y 40 horas.-

Carlos D. Spina
Presidente.-

[firma]
Secretario.-

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Fahey
Horacio D. Lomandi
Pedro L. Carrera
David Alexander
Luis E. Lamarque
Eduardo J. Pauni
Ausentes
Pedro E. Gonzalez

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión Ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Titular Don. Carlos Daniel Spina, quien declara abierto el acto siendo las 16 horas.- Por secretaría se da lectura al acta de fecha 30 de Septiembre del corriente año, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Acto continuo el Señor Presidente pide la palabra y expone que siendo de notorio conocimiento la irreparable pérdida que sufre nuestra Marina de guerra y que enluta a muchos hogares Argentinos por las víctimas acaecidas por el hundimiento del rastreador Fournier, pide un minuto de silencio en homenaje a los mismos, con asentimiento general el H. Cuerpo se pone de pie adhiriéndose al duelo Nacional y rindiendo el homenaje mencionado.- Acto continuo el Señor Presidente Don. Carlos Daniel Spina pide la palabra y manifiesta que va a presentar en nombre de su sector un proyecto de resolución para que sea tratado sobre tablas como una cuestión de orden, el mencionado proyecto dice así: Visto la situación creada al distinguido legislador Dr. Ricardo Balbín, al ser privado de sus fueros parlamentarios por una mayoría injusta e incomprensible, el H. Concejo Deliberante Mu

nicipal de Maipú, Resuelve: Dirigirse al eminen-
te hombre público y destacado defensor de las
causas democráticas, haciéndole llegar a su co-
nocimiento que éste H. Concejo repudia tal acti-
tud y a la vez le envía un mensaje de soli-
daridad y sus augurios de que siga bregando en
la lucha entablada por el esclarecimiento de las
conciencias Argentinas.- Puesto a votación por la
Presidencia votan por la aprobación los Señores Con-
cejales Eduardo J. Varese, Horacio D. Alamendi, Hora-
cio A. Fahy y Carlos D. Spina, votando en contra
los Señores Concejales Raúl E. Lamarque, Pedro L. Ca-
rrera y David Alescandes, resultando en consecuen-
cia aprobado por mayoría y remitiendo copia
de la mencionada resolución al Dr. Ricardo
Balbín.- Por secretaría se da lectura a los despa-
chos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda he-
chos sobre la solicitud de partidas remitidas por
el Señor Intendente Municipal, los mencionados
despachos hechos por separado dicen así: El miem-
bro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Don
David Alescandes ha estudiado la presente so-
licitud y os aconseja al H. Cuerpo aprobarla
en todas sus partes. Firmado David Alescandes. El
miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacien-
da Don Carlos Daniel Spina a estudiado la pre-
sente solicitud y os aconseja que el H. Cuerpo
la resuelva en Comisión. Firmado Carlos D. Spina
Puestos a votación por la Presidencia ambos des-
pachos, votan por el despacho del Concejal Señor Ale-
scandes los Señores Concejales Pedro L. Carrera, Raúl
E. Lamarque y David Alescandes, votando por el
despacho del Concejal Señor Spina los Señores Conce-
jales Eduardo J. Varese, Dr. Horacio A. Fahy, Ing.
Horacio D. Alamendi y Carlos D. Spina, resultando
en consecuencia aprobado por mayoría el dicta-
men del Concejal Señor Spina y por lo tanto se
declara el H. Cuerpo en Comisión a los efectos de
tratar el mencionado asunto. Pide la palabra
el Concejal Señor Spina y manifiesta que fundo
su despacho en que el Cuerpo lo tratara en
Comisión por tratarse de un asunto delicado y
no existir a la vista los antecedentes necesa-

rios para dar curso a las ampliaciones solicitadas,
a esta altura de la reunión se hace presente en
la sala del H. Concejo Deliberante el Señor Inten-
dente Municipal.- Acto continuo pide la pala-
bra el Concejal Señor Olamendi y hace moción
para que se soliciten todos los antecedentes al D.
Ejecutivo relacionados para que inversiones se so-
licitan las ampliaciones de las partidas 10 Gas-
tos Generales Varios y partida 15 Publicacio-
nes, de las cuales se solicita una ampliación
elevada, manifestando el Señor Intendente que
la Partida Publicaciones se encuentra agota-
da dado el gran gasto que demanda la publi-
cación de los balances, ordenanzas etc. cuyo
costo se ha elevado en forma considerable y
que la confección de la Memoria Administra-
tiva del Ejercicio 1948 y Ordenanza Impositiva
del mismo año cuesta alrededor de $ 4.000,
pide la palabra el Concejal Señor Spina y ha-
ce moción para que se amplíe la Partida Co-
misiones por ser imprescindible de que el cobra-
dor municipal la haga a domicilio, pide la
palabra el Concejal Señor Olamendi y manifies-
ta de que el Señor Intendente propone sacar del
Item 2 Personal Obrero y de Maestranza la can-
tidad de $ 3.000 para ampliaciones y que con
anterioridad el Señor Intendente manifestó
que no tenía dinero para aumento de sueldos,
manifestación corroborada por el Concejal Dr.
Fahy, agregando el Concejal Señor Olamendi de
que se podría suspender la subvención al Hos-
pital Local y que la misma serviría para re-
forzar algunas partidas, manifestando el Señor
Intendente que sería una medida acertada da-
do que el servicio del Hospital ya ha dejado
de ser gratuito por cuanto las exigencias que
se requieren en el mismo para la internación
de los enfermos pobres se hace casi imposible
puesto que los mismos deben de llevar para ser
atendidos un certificado de pobreza expedi-
do por el Juez de Paz Local y que han sido
despedidos del mencionado nosocomio tres o
cuatro ancianos que dado su intervención han

sido internados en el Hospital de General Madariaga, a esta altura el Señor Presidente manifiesta que se está tratando algo fuera de la cuestión agregando que se continúe con la ampliación de partidas y que a continuación se trate este asunto que no deja de ser de sumo interés, pide la palabra el Concejal Señor Olamendi y manifiesta que sostiene su moción.- Pide la palabra el Concejal Señor Taber y manifiesta de que si el Señor Intendente puede informar sobre las ampliaciones que solicita se podría tratar sobre tablas, manifestando el Señor Intendente que tendría que traer los libros para demostrar porque se encuentran agotadas las partidas y para que solicita su ampliación, agregando el Concejal Sr. Taber que en caso contrario si el Señor Intendente no tiene suma urgencia se apruebe la moción del Concejal Señor Olamendi de que se remitan los antecedentes por parte del D. Ejecutivo a este H. Concejo para poder tratar dichas ampliaciones en la reunión del viernes próximo, después de estas opiniones por parte de los Señores Concejales el H. Cuerpo por unanimidad Resuelve: Dirigirse a ese D. Ejecutivo para que el Señor Intendente se sirva remitir todos los antecedentes detallando para que inversiones solicita las ampliaciones de las partidas 10 Gastos Generales Varios y partida 15 Publicaciones.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que por tratarse de un asunto de importancia se debe tratar el retiro de la subvención al Hospital Local, agregando si el Señor Intendente puede sostener lo manifestado con anterioridad, relacionado con los ancianos que han sido despedidos del Hospital Local, ratificándose el Señor Intendente de lo manifestado, agregando el Concejal Señor Lamarque que el Hospital Local tiene forma reglamentación que se hace imposible el servicio gratuito de acuerdo a las exigencias del mismo, puesto que para ser atendidos deben presentar previamente certificado de pobreza expedido por el Juzgado de Paz local, después de este cambio de opiniones por parte de los Señores Concejales

ts el H. Cuerpo por unanimidad resuelve retirar la subvención municipal asignada al Hospital local hasta tanto dure la Intervención decretada por el Superior gobierno a la Asociación Damas de Beneficencia de Maipú, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza. Art. 1º.- Suprímase la subvención municipal otorgada al Hospital local, hasta tanto dure la intervención decretada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Asociación Damas de Beneficencia de Maipú.- Art. 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 992 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota remitida por el Estudio Jurídico Bernal y Tonzo de la ciudad de Mar del Plata, en la que reclaman el pago de la deuda de $ 83 por parte de la Municipalidad de Maipú a la firma Francisco Javier Maldonado propietario de la Librería e Imprenta "Buenos Aires", puesta a consideración por la Presidencia para estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 991 remitido por el D. Ejecutivo y que se relaciona con una nota remitida por el Instituto de Previsión Social en la que manifiestan que habiendo quedado formalizada la adhesión de la Municipalidad de Maipú al régimen de la Ley 5425 y vista la imposibilidad material de celebrarse en esta localidad la firma del convenio respectivo, adjuntan dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del mencionado documento que así quedaría legalizado, puesto a consideración por la Presidencia para estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente en contestación a

la minuta cursada por este H. Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre y en la que se le solicitaba de que todos los Contribuyentes que tuvieran que reclamar devolución de dinero que les fuera cobrado con exceso, pudieran hacerlo ante la Delegación que correspondiera, el Señor Intendente en su nota manifiesta que en ninguna oportunidad, se les ha exigido la comparencia a la Municipalidad, ni tampoco, se les ha impedido "de" los mismos se presenten en las delegaciones municipales, encontrándose presente el Señor Intendente se ratifica de lo manifestado en su nota, agregando que lo ocurrido debe ser una mala interpretación del Señor Delegado, visto lo manifestado por el Señor Intendente por unanimidad se resuelve que la mencionada nota pase al archivo.- Por secretaría se da lectura a una nota del Señor Intendente en la que ratifica las solicitudes de ampliaciones de partidas, puesta a consideración por la Presidencia se agrega a las demás solicitudes que se encuentran a estudio de Comisión.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente en la que solicita se le devuelvan las planillas de sueldos que se encuentran en poder de este H. Concejo, por unanimidad se resuelve que una vez que las mismas no sean necesarias en este H. Concejo se le envíen en carácter de devolución al Señor Intendente.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el D. Ejecutivo en la que solicitan que el H. Concejo envíe un detalle de lo calculado a Recaudar, atento a la Ordenanza de Rebaja de Impuestos sancionada por este H. Concejo en su oportunidad, puesta a consideración por la Presidencia, pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el H. Tribunal de Cuentas, en la que acompaña copia del dictamen producido por la División Relatora por el que solicita la siguiente documentación:
1) Copia de la comunicación del Concejo Delibe. de fecha 27 de ... remitida al Señor Intendente Municipal ...

Diciembre de 1948 sobre prórroga del Presupuesto de 1948 para el ejercicio de 1949.- 2) Copia autenticada del Presupuesto de gastos vigente en 1948.- 3) Actuaciones en las que ha recaído el dictamen de este H. Tribunal comunicado por nota 48672.- 4) Copia autenticada de las órdenes de pago referentes a todas las remuneraciones abonadas a Señor Reynaldo Antonio Elejondo.- 5) Copia del Decreto dictado por el Señor Intendente Municipal observando la Ordenanza de Rebaja de Impuestos.- 6) Memoria Administrativa del ejercicio 1948.- 7) Copia del Presupuesto de Gastos puesto en vigencia para 1949 por el Señor Intendente Municipal.- 8) Copia de los Decretos del Superior Gobierno de la Provincia y ordenanzas del H. Concejo Deliberante dictados durante los años 1948 y 1949 sobre refuerzo de partidas, aumentos o creación de gastos y todo otro crédito especial o adicional sobre las previsiones originarias del Presupuesto.- 9) Copia del Acta de la sesión del Concejo Deliberante y resolución dictada sobre la insistencia de la Ordenanza de Rebaja de Impuestos observada por el Intendente Municipal.- 10) Detalle de todas las remuneraciones abonadas a la Señorita Clotilde Savrig, adjuntándose copia de las órdenes de pago mediante las cuales se hubieren realizado dichos pagos, con excepción de las órdenes de Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio que se encuentran agregadas a este expediente. 11) Planilla con detalle de los aumentos dispuestos en virtud de los decretos 5482 y 4653, consignándose la categoría y denominación del cargo, sueldo anterior y aumento dispuesto según los decretos citados.- 12) Detalle de los pagos efectuados por sueldos y aumentos de los mismos que hayan sido motivo de impugnación.- Puesto a consideración por la Presidencia el H. Concejo por unanimidad resuelve: que por secretaría se saque copia de los antecedentes solicitados por el H. Tribunal y que se remita nota al D. Ejecutivo solicitando los que no tiene en su poder este H. Concejo.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 y 50 horas.-

Juan Carbonetti
Sec.

Carlos [illegible]
Pte.

Municipales Presentes
Carlos D. Spina
Horacio A. Yáñez
Pedro L. Carrera
Horacio D. Olamendi
David Alexander
Raúl E. Lamarque
Pedro A. Yarza...
Ausentes
Eduardo J. Paris

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria en la Sala del H. Concejo Deliberante los señores Concejales al margen expresados y el Señor Intendente Municipal Don Pedro Barrios, bajo la Presidencia del titular Don Carlos Donato Spina, quien declara abierto el acto siendo las 21 horas.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba sin observaciones.- Por secretaría se da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente Municipal en contestación al pedido de informes hecho por este H. Concejo y que se relaciona con las ampliaciones de partidas solicitadas por el D. Ejecutivo, el Señor Intendente acompaña una planilla detallando la inversión que se le dará a las ampliaciones de partidas solicitadas en Gastos Generales Varios y Publicaciones, puesta a consideración por la Presidencia pide la palabra el Concejal Señor Olamendi y manifiesta que dado que no se han podido reunir las Comisiones y que como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda tampoco pudo concurrir por no haber retirado la comunicación a tiempo y que en vista de que se encuentran varios asuntos sin despacho, va hacer moción para que se de lectura a todos los asuntos entrados y los que sean factibles de tratar sobre tablas se haga al terminar de dar lectura a los mencionados asuntos entrados debiendo para ello declararse el H. Cuerpo en Comisión, puesta a consideración por la Presidencia la moción del Concejal Señor Olamendi se aprueba por unanimidad, dejando para ser tratado sobre tablas las ampliaciones de partidas solicitadas por el Señor Intendente.- Por Secretaría "se" da lectura a una nota remitida por el Señor Intendente en la que propone el aumento de sueldo del personal Municipal, que entraría a regir desde el 1º de septiembre ppdo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a tal efecto el Señor Intendente acompaña una planilla demostrativa de los aumentos propues-

to aconsejando el Señor Intendente en su nota que los fondos para solventar dicho aumento se tomen de las diferencias de lo recaudado y lo calculado a costas del Presupuesto vigente, en razón de que el reajuste pedido por el suscripto de los porcentajes que le corresponde a la Municipalidad por participación a los Impuestos de Actividades Lucrativas, Eventuales, etc. todavía no ha sido liquidado, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura al Expediente Nº 914 caratulado Vecinos s/instalación de foco, remitido por varios vecinos al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo por el que solicitan la instalación de un foco en la esquina de las calles Pellegrini y Necochea, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 1005 remitido por el Señor Hialmar Galante al D. Ejecutivo y este a la vez al H. Concejo y que se relacionada con una solicitud para la concesión de la propaganda radial, fija y rodante, por medio de altavoces, por el término de diez años, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 987. remitido por el Señor José Salaberry al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo en el que solicita se le abone una factura por $ 267 que le adeuda la Municipalidad, correspondientes a seis cepillos de acero para la limpieza de calles, puesta a consideración por la Presidencia pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura al Expediente Nº 958 remitido por la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú al D. Ejecutivo y éste a la vez al H. Concejo y en el que manifiestan que habiéndose omitido, al liquidar la deuda atrasada por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948 que mantenía la Municipalidad proveniente de Alum-

tado Público y materiales.- el pago relativo a los
precitados meses por el suministro de corrien-
te eléctrica a las dependencias Municipales y
reloj Público, cuyo importe asciende a la can-
tidad de $ 173,29, ruegan se disponga lo per-
tinente a fin de que se haga efectivo el impor-
te mencionado.- puesta a consideración por
la Presidencia pasa a estudio de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da
lectura a una nota presentada por los señores
Concejales Carlos Daniel Spina y Pedro Ezequiel Gon-
zalez y dice así: Sométese a consideración
del Honorable Concejo Deliberante la compra
de un tractor "Intercontinental" para uso de la
Intendencia Municipal en arreglo y conserva-
ción de las calles y caminos del Partido.- Fi-
nanciación Plan Banco Oficiales, costo del
tractor (en Buenos Aires) $ 14.439,9.- 10% al
contado resto en 60 meses pagaderos mensual-
mente, puesta a consideración por la Presiden-
cia y después de algunas opiniones por parte de
los Señores Concejales en donde el Concejal Señor Spi-
na manifiesta que dicho precio lo obtuvo per-
sonalmente y que se lo sostienen hasta fin de
mes, pasa la mencionada nota a estudio de
la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secre-
taría se da lectura a un proyecto de Ordenan-
za presentado por los Señores Concejales Carlos D.
Spina y Pedro Ezequiel Gonzalez y que se relacio-
na con destinar una franja de 20 metros del
pavimento para uso exclusivo del estaciona-
miento de los colectivos en sus respectivas pa-
radas, debiendo ser marcada dicha franja
con cal por los propietarios de los negocios don-
de tienen asignadas sus paradas los colectivos,
después de algunas consideraciones por parte de
los Señores Concejales se deja para ser tratado so-
bre tablas.- Por secretaría se da lectura a un
proyecto de Comunicación presentado por los Se-
ñores Concejales Pedro Ezequiel Gonzalez y Carlos Da-
niel Spina en el que solicitan de que el Señor In-
tendente Municipal incluyera en los trabajos que
piensa llevar a cabo con el equipo cedido por

la Municipalidad de Ayacucho el arreglo del camino que partiendo de la Ruta Nacional Nº 2 (Restaurant Capalletti) llega hasta la tranquera de la Estancia "Santa Elena" distante aproximadamente tres mil metros, en el mencionado proyecto manifiestan que tienen conocimiento que vecinos que deben transitar por dicho camino estarían dispuestos á prestar su cooperación en la forma que el Señor Intendente les propusiera.- Puesta a consideración por la Presidencia se deja para tratarlo sobre tablas.- La Secretaria se da lectura a una nota presentada por los Señores Concejales Carlos D. Spina y Pedro E. Gonzalez en la que hacen mención al proyecto de comunicación que presentaran con fecha 12 de junio en la que solicitaban el arreglo del camino general entre Santo Domingo y "Puente de la Colorada", manifestando en la misma que como hasta la fecha no se ha hecho efectivo el arreglo, se insista ante el Señor Intendente para que se interese ante quien corresponda.- Puesta a consideración por la Presidencia se deja para ser tratado sobre tablas.- La Secretaria se da lectura a una nota presentada por los Señores Concejales Carlos D. Spina y Pedro E. Gonzalez, haciendo referencia a la minuta del comunicación presentada con fecha 8 de Mayo de 1948, en la que solicitaban de que el Señor Intendente gestionara la instalación de una cabina telefónica en la localidad de Santo Domingo, manifestando en la mencionada nota que como hasta la fecha no se ha concretado nada al respecto insisten para que el Señor Intendente trate de materializar esa necesidad,- puesta a consideración por la Presidencia se deja para ser tratada sobre tablas, pide la palabra el Señor Intendente Municipal y manifiesta que se hicieron gestiones ante las autoridades que correspondia pero sin resultado hasta la fecha, agregando que con respecto á la ambulancia que también se solicita hizo firmar a varios vecinos de Santo Domingo un petitorio que fué elevado ante las autoridades correspondientes, pero que tiene noticias de que en estos dias llegará á Maipú una ambulancia la que quedara en ésta a cargo del Hospital, sin tener noticias oficiales como será el servicio de la misma en los casos que sea ocupada para el servicio de Santo Domingo, Segurola etc. pide la palabra el Concejal Señor Gonzalez y manifiesta que esto trae a colación la Subvención al Hospital que fuera retirada por

Ordenanza de este H. Concejo en la sesión anterior y que quiere dejar constancia que de haber estado en la reunión se hubiera impuesto al votar el retiro de la subvención municipal por ser contrario a ello.- Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que va a poner a votación la moción que hiciera al principio el Concejal Señor Olamendi de que el H. Cuerpo se declare en comisión para tratar todos los asuntos que fueron dejados para ser tratados sobre tablas, puesto a votación por la Presidencia se aprueba por unanimidad y por lo tanto el H. Cuerpo se constituye en comisión pasando de inmediato a tratar los mencionados asuntos.- Acto continuo se pasa a tratar el proyecto de Minuta presentado por el Sector Radical sobre la insistencia de que el Señor Intendente gestione la instalación de una cabina telefónica en Santo Domingo, puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: Habiéndose dirigido este H. Concejo Deliberante a ese D. Ejecutivo con fecha 8 de Mayo de 1948, solicitando del Señor Intendente gestionara ante las autoridades que correspondiere la instalación de una cabina telefónica en la localidad de Santo Domingo y como hasta la fecha no se ha concretado nada al respecto, este H. Concejo Deliberante reitera lo solicitado en la fecha mencionada, a los efectos de que el Señor Intendente trate de materializar esta necesidad.- Acto continuo se pasa a tratar el proyecto de Minuta presentado por el Sector Radical sobre la insistencia al Señor Intendente para que gestione el arreglo del camino entre Santo Domingo y "Puente de La Colorada", puesta a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: Habiéndose dirigido este H. Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio de 1948, solicitando del Señor Intendente gestionara ante las autoridades de Vialidad que correspondiere la reparación del camino general entre Santo Domingo y "Puente de la Colorada" cuyo arreglo y levantamiento se hace cada vez más necesario y como hasta la fecha no se ha hecho efectivo el arreglo mencionado, este H. Concejo insiste sobre el mismo, a los efectos de que el Señor Intendente se interese ante quien corresponda.- Acto continuo el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuer-

po el proyecto de comunicación presentado por el Sector Radical en el que solicitan el arreglo del camino que partiendo desde la Ruta N.º 2 (Restaurant Cipolletti) llega hasta la tranquera de la estancia "Santa Elena", el mismo tiene asentimiento general, remitiendo al D. Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Señor Intendente Municipal incluyera en los trabajos que piensa llevar a cabo con el equipo cedido por la Municipalidad de Ayacucho, el arreglo del camino que partiendo de la Ruta Nacional N.º 2 (Restaurant Cipolletti) llega hasta la tranquera de la estancia "Santa Elena" distante aproximadamente tres mil metros.- Teniendo conocimiento este H. Concejo que vecinos que deben transitar por dicho camino estarían dispuestos a prestar su cooperación en la forma que el Señor Intendente les propusiera.- Acto continuo el Señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo el proyecto de Ordenanza presentado por el Sector Radical, sobre la marcación de una franja de 20 metros en el pavimento frente a los negocios donde tienen asignadas sus paradas los colectivos, para uso exclusivo de los mismos, el mencionado proyecto resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1º.- Destínase una franja de veinte metros de largo del pavimento sobre la mano correspondiente, la que será destinada para uso exclusivo del estacionamiento de colectivos en sus respectivas paradas.- Art. 2º.- Las franjas mencionadas serán marcadas con cal por los propietarios de los negocios donde tienen asignadas sus paradas los colectivos, quedando prohibido el estacionamiento de otro vehículo en el sitio marcado.- Art. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Acto continuo y de acuerdo a lo informado por el Señor Intendente se pasa a tratar las ampliaciones de partidas solicitadas por el D. Ejecutivo, las

que después de un cambio de opiniones por parte de los señores Concejales resultan aprobadas por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Art. 1°- Autorízase al Señor Intendente, ampliar las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente; Capítulo III- Inciso I- Partida 6- Combustibles y Lubricantes en $ 500.- Capítulo III- Inciso I- Partida 7- Comisiones en $ 2.100.- Capítulo III- Inciso I- Partida 10- Gastos Generales Varios en $ 6.000.- Capítulo III- Inciso I- Partida 13- Materiales y Materias Primas en $ 500.- Capítulo III- Inciso I- Partida 15- Publicaciones en $ 5.500.- Total $ 14.600.- Art. 2°- Rebájese la cantidad que demande las ampliaciones mencionadas en el Art. 1°, de los siguientes Rubros: Inciso I- Capítulo II- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 3.000.- Inciso II- Capítulo II- Item 2- Personal Obrero y de Maestranza en $ 3.800.- Inciso I- Capítulo III- Partida 8- Eventuales en $ 2.000.- Inciso I- Capítulo III- Partida 16- Repuestos y Reparación de Rodados en $ 500- Inciso I- Capítulo III- Partida 22- Forrajes en $ 300- Inciso I- Capítulo V- Partida 1- Deuda consolidada en $ 5.000.- Total $ 14.600.- Art. 3°- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante a catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- No siendo para más el Señor Presidente da por terminado el acto siendo las 17 y 30 horas.- "se" entre comillas vale.-



Juan Carbonetti
Secretario.-

Carlos D. [illegible]
Presidente.-

